DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 19 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20871

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 1.995/980. — Se designa en vía de promoción Oficial II Chofer, en el Ministerio de Justicia.

28

Resolución 1.996/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.

29

Resolución 2.155|980. — Se designa Juez de Paz ciudad interior (7ª Sección Judicial de Artigas - Bella Unión).

30

Resolución 2.157|980. — Se designa Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

31

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de octubre de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.969/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: el Oficio Nº 888, de fecha 21 de julio de 1980 (fs. 5 y 5 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros, por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de agosto de 1980, Agente de 2ª, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12, "Capacitación Profesional", al ciudadano Antonio Dratwa Prando, Credencial Cívica serie BNA Nº 17.301.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.970/980. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1980.

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascensos en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, en el Escalafón Administrativo Código Ab.

Resultando: que a los efectos de la selección de los funcionarios con mejor derecho al ascenso se ha tomado en cuenta el puntaje por antigüedad calificada correspondiente al ejercicio 1979.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/68, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a las personas que se detallan, en los cargos que se indican del Escalafón Administrativo (Código Ab) del Programa 1.09 del Inciso 5, Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Para dos cargos de Jefe de Departamento, Grado 12, a los actuales Jefe de Sección, Grado 10, señores Martín Condon Benítez (Flores) y Delia Tonarelli (Paysandú).

—Para cuatro cargos de Jefe de Sección, Grado 10, a los actuales Administrativo I, Grado 9, señoras Hilda de Crecenzio, María M. Boisonade y Rosa Mundo y señor Ernesto Cava.

—Para cinco cargos de Administrativo I, Grado 9, señores América Simonelli, Gladys M. Ducret, Walter M. Distacio, María E. Puig y Blanca R. Rosas, actuales Administrativo II, Grado 8.

—Para nueve cargos de Administrativo II, Grado 8, a los actuales Administrativo III, Grado 7, señores Gerardo L. Denis, Juan C. Melgar, Juan Bellagamba, Uruguay García, Wilson H. Germán, Amílcar Méndez, Homero Peláez, Noel Cioli y Walter Díaz Flores.

—Para once cargos de Administrativo III, Grado 7, a los actuales Administrativo IV, Grado 6, señores Víctor D. Saavedra, Miguel A. Bron, Ruben D. Bonilla, Hermán Rodríguez, Lidia A. García, Valentina Beltrán, Hebert N. Costa, Carlos W. Martín, Antonio Giacosa, Julia Carbajal y José D. De León.

—Para quince cargos de Administrativo IV, Grado 6, a los actuales Administrativo V, Grado 5, señores Carmen Lasa, Liber Alfonso, Rodolfo Calleros, Juan A. Kennedy, Alberto Hernández, Marta Kosenkov, Oscar Rodríguez, Héctor Aloy, Ruben Velázquez, Agustín Laborda, Roberto Araújo, María E. Moraga, José Mª López, Oscar Silva Ghia y Juan C. González.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

3

Resolución 1.997/980. — Se dispone cese en el cargo el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Oscar Gandós Ferriolo.

2º Agradézcanse le los importantes servicios prestados en el desempeño de sus altas funciones.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.998/980. — Se designa Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas para proveer el cargo de Director General de Secretaría de ese Ministerio.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 181, numeral 5º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al señor Sarandí José Silveira Sánchez, Credencial Cívica serie BFB Nº 3.828.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.013/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios de la señorita María Laura Kosenkov Togni.

Resultando: que fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto del Poder Ejecutivo 171/80, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en tareas equivalentes al Código Ab, Grado 5, en el Inciso 05 Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12, a la señorita María Laura Kosenkov Togni, Credencial Cívica serie BVB Nº 31.037.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado al que está equiparado por treinta horas semanales de labor o sea N$ 844,00 (ochocientos cuarenta y cuatro nuevos pesos), Renglón 021 N$ 718,00 (setecientos dieciocho nuevos pesos) Renglón 023, total nuevos pesos 1.562,00 (un mil quinientos sesenta y dos nuevos pesos), mensuales.

La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de febrero del corriente año.

3º Se deberá acreditar previamente a tomar posesión del cargo haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.014/980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en distintos Escalafones del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los Programas a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literales a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/77, de 15 de marzo de 1977 a los efectos de proveer dichas vacantes;

II) Lo dispuesto en el artículo 34 la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y que en ejercicio de la facultad que el mismo otorga al Poder Ejecutivo se propone la designación del señor Luis Lorenzoni, Juan Carlos Lujambio y Delia García de Zúñiga.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas en los cargos y en los Escalafones que se indican, a las siguientes personas;

—Técnico I Contador, Escalafón AaA, Grado 5: Pérez Ballardini, Alicia, Credencial Cívica serie AZA Nº 23.531.

—Jefe de Sección Ciencias Económicas, Escalafón AcA, Grado 7: Arbilla Pereira, Elizabeth, Credencial Cívica serie BZA Nº 28.638; Briozzo Gandolfi, Ricardo Ernesto, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.587; Franco Bosco, Sergio Walter, Credencial Cívica serie BZB Nº 44.736; Fuks Gliksberg, Ricardo Marcos, Credencial Cívica serie BQA Nº 13.413; Ghazarian Azadian, Carlos Aram, Credencial Cívica serie BMB Nº 21.487; Ginella Vecchio, Egry María, Credencial Cívica serie ARB Nº 11.359; González Barreto, María del Carmen, Credencial Cívica serie BCA Nº 63.604; Greif Klempert, Simón Nahum, Credencial Cívica serie FAA Nº 31.344; León Varela, Enrique Leonardo, Credencial Cívica serie ASB Nº 10.415; Lorenzoni Prados, Luis, Credencial Cívica serie BJA Nº 18.773; Lujambio Mitropulos, Juan Carlos, Credencial Cívica serie BSA número 7.761; Milanesi Vaccarezza, Ana María Teresita, Credencial Cívica serie BCA Nº 64.986; Mosera Laffitte, Jorge, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.528; Schiaffarino Vera, Adolfo Carlos, Credencial Cívica serie BMA Nº 23.207; Servetti Canavessi, Adriana, Credencial Cívica serie BVA Nº 28.591.

—Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5: Curbelo Eguizabal, Raúl Eduardo, Credencial Cívica serie BUA Nº 16.138; García de Zúñiga Molinari, Delia Romanía, Credencial Cívica serie BQB Nº 10.201; Suárez Sosa, Gladys Irene, Credencial Cívica serie BPB Nº 12.868; Torres López, Washington Gregorio, Credencial Cívica serie ASB Nº 10.322.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Declárase a los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que los servicios de los señores Luis Lorenzoni Prados, Juan Carlos Lujambio Mitropulos y Delia Romania García de Zúñiga Molinari, son necesarios para el organismo, en virtud de su especialización.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.015/980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en distintos Escalafones del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los Programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literales a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 a los efectos de proveer dichas vacantes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas en los cargos de los Escalafones que se indican a las siguientes personas:

—Técnico I. Contador, Escalafón AaA, Grado 5: Belo Rosa, Ernesto, Credencial Cívica serie AXA Nº 15.503.

—Jefe de Sección Ciencias Económicas, Escalafón AcA, Grado 7: Rivero Ortíz, Clara Helena, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.915.

—Especialista III, Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 4: Altamiranda Argain, Alberto, Credencial Cívica serie JCC Nº 11.861; Rinaldi Albareda, Carlos Romualdo, Credencial Cívica serie JCC Nº 14.735; Villas Boas Cardozo, José Alberto, Credencial Cívica serie JBE Nº 3.513; Grisolia Macedo, José Ignacio, Credencial Cívica serie JBE Nº 3.938; Pereira Das Neves Machiavello, Hermelio María, Credencial Cívica serie JBD Nº 4.827; Barrios Rinaldi, Julio César, Credencial Cívica serie JAB Nº 6.169; Fioriti Gonzaga, Roberto Ramón, Credencial Cívica serie JBB Nº 8.676; Alves, Miguel Angel, Credencial Cívica serie ICD Nº 9.815; Sánchez Montes, Roque Angel, Credencial Cívica serie JCB Nº 7.341; Casarini Apesteguia, Carmelo Leonidas, Credencial Cívica serie JBA Nº 5.030.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 2.016/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de Transamérica Casa Bancaria

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1980.

Visto: la gestión de "Transamérica Casa Bancaria" a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 3º de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 40:000.000,00 (cuarenta millones de nuevos pesos).

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatuto de "Transamérica Casa Bancaria" quedando el artículo 3º de su estatuto social redactado de la siguiente manera: Capital. Artículo 3º — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una será de N$ 4:500.000,00 (cuatro millones quinientos cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes en nuevos pesos 100:000.000,00 (cien millones de nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

9

Resolución 2.017/980. — Se aprueba el aumento de capital del Banco Financiero Sudamericano

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1980.

Visto: la gestión del "Banco Financiero Sudamericano" (BA.FI.SUD), a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 30:000.000,00.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital del "Banco Financiero Sudamericano" (BA.F.SUD.), el que queda fijado en la suma de N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 1.999/980. — Se designan Técnicos III, Arquitectos, en la Brigada de Ingenieros Nº 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 719/79, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de varios cargos de Técnico III, Arquitecto, Escalafón AaA, Grado E1, creados para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1", por el decreto antes citado; con vigencia al 5 de diciembre de 1979;

II) Que los profesionales propuestos revistan en la referida Unidad Ejecutora como Arquitectos contratados con adecuación al Escalafón AaA, Gradc 3;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico III, Arquitecto, Escalafón AaA, Grado E1, a los actuales Arquitectos contratados, con adecuación al Escalafón AaA, Grado 3, doña María Julia Gersberg Schuster, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AIB Nº 5.315; don Juan Carlos Correa Fuglia, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BDA Nº 31.053; don Walter Vladimir Skocilich Manca, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AVA Nº 12.072; don Carlos Angel Nole Spera, ciudadano natural, Credencial Cívica serie MAA número 37.750 y don Horacio Aquiles Rodríguez Pardiño, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AXA Nº 11.930.

2º Las presentes designaciones tendrán vigencia a partir del 5 de diciembre de 1979.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.000/980. — Se designa Asesor III, Escribano, en el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional"

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Asesor III Escribano, Escalafón AaA, Grado E3, creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas", Unidad Ejecutora 89 "Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Asesor III, Escribano, Escalafón AaA, Grado E3 a doña Lucía Curbelo Larrieux, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AZA Nº 16.329

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.001/980. — Se designa Jefe Sección Mecánico Motores Diesel, en el Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 719/79, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que por estos antecedentes, el Comando General del Ejército gestiona la provisión de un cargo de Jefe Sección Mecánico Motores Diesel, Escalafón AcB, Grado 12, creado en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 64 "Servicio de Trasmisiones del Ejército" por el decreto 719/79 antes citado, con el señor Jorge Alberto Curado;

II) Que encontrándose la persona propuesta excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, se fundamenta su designación en mérito a su idoneidad y conocimientos requeridos en la materia;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al señor don Jorge Alberto Curado, quedando por lo tanto comprendido en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 64 "Servicio de Trasmisiones del Ejército", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Jefe Sección Mecánico Motores Diesel, Escalafón AcB, Grado 12 al señor Jorge Alberto Curado, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BKA Nº 11.629.

3º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.002/980. — Se designa Jefe Sector, en el Comando General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 719/79, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército, por Oficio Nº 0292/E/80, de fecha 27 de marzo de 1980, propone la provisión de un cargo de Jefe Sector Escalafón Ab, Grado 10, creado en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" por el decreto 719/79 antes citado, con el señor Juan Carlos Camacho Rosas;

II) Que encontrándose la persona propuesta excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, se fundamenta su designación en mérito a su idoneidad y conocimientos, puestos de manifiesto ante el Departamento de Finanzas del Estado Mayor del Ejército;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor don Juan Carlos Camacho Rosas, quedando por lo tanto comprendido en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército", para ocupar el cargo de Jefe Sector, Escalafón Ab, Grado 10, del señor Juan Carlos Camacho Rosas, ciudadano natural, Credencial Cívica serie TAA Nº 21.880.

3º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.003/980. — Se designan Administrativos I, en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" dos cargos de Administrativo I, Código Ab, Grado 9.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional, propone para ocupar las referidas vacantes a las señoritas María del Rosario Buero del Cerro y María Cristina Allende Borio, en régimen de 8 horas de labor;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Administrativos I, Código Ab, Grado 9, en régimen de 8 horas de labor, a las señoritas María del Rosario Buero del Cerro, ciudadana natural, Credencial Cívica serie AXB Nº 20.410 y María Cristina Allende Borio, ciudadana natural, Credencial Cívica serie HAA número 11.589.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.004/980. — Se designa Jefe Sector Pintor, en el Comando General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Jefe Sector Pintor, Escalafón AcC, Grado 10, creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar un cargo de Jefe Sector Pintor, Escalafón AcC, Grado 10, al señor Victoriano Bastarrica Moreno, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BPB Nº 3.644.

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.005/980. — Se autoriza el cese de Bandera Nacional, al buque denominado "Stella Maris"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada a fin de que se autorice el cese de Bandera Nacional al buque denominado "Stella Maris" propiedad del señor Henry Edouard Pasteur.

Considerando: que la presente solicitud está comprendida en los artículos 31 y 53 de la Ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes Nº 10.945, del 10 de octubre de 1947 y en los artículos 57 y 558 de su Reglamentación de fecha 1º de febrero de 1956 y concordantes.

Atento: al informe favorable de la Dirección de la Marina Mercante y de la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar el cese de Bandera Nacional al buque denominado "Stella Maris" propiedad del señor Henry Edouard Pasteur.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

17

Mensaje 100/980. — Se presenta un Proyecto de Ley unificando disposiciones referentes al empleo de los fondos del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 25 y 26 de la ley 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

La presente modificación tiene por finalidad de unificar y racionalizar disposiciones actualmente dispersas, referentes al empleo de los fondos del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, al mismo tiempo que establecer un adecuado destino de los mismos en tanto no se utilicen en sus fines específicos.

Se procura también ampliar el campo de utilización de los recursos en beneficio de la mencionada institución al imputar al Servicio gastos de inversión que de otra forma deberán ser soportados de modo exclusivo por el Tesorero Nacional.

Las disposiciones que se unifican en el presente Proyecto, están actualmente contenidas en las siguientes normas:

a) La ley 13.033, del 7 de diciembre de 1961 en su artículo 25 establece el destino actual de los fondos de la entonces Caja de Retiros y Pensiones Militares;

b) La ley 14.079, del 15 de agosto de 1972 que dispone que se abonará hasta el primer mes de los haberes devengados de los pasivos, siempre que existan fondos disponibles;

c) La ley 14.189, del 30 de abril de 1974 que en su artículo 146 dispone que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares anticipe a partir del mes siguiente del cese de actividad el importe del haber de retiro de los integrantes de las Fuerzas Armadas que pasan a situación de retiro, pasividad o reforma;

d) La ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 en su artículo 130 modifica la ley 14.189 agregándose a los causahabientes del personal Militar que genere haber pensionario como beneficiarios del anticipo del 60% del haber de retiro que le hubiera correspondido recibir al extinto a la fecha de su fallecimiento.

Como se apreciará, diversas leyes han ido modificando el destino de los fondos de la Repartición, hoy Servicio de Retiros y Pensiones Militares, por lo que se entiende como se ha dicho debe reunirse en un solo texto legal todas estas disposiciones.

Por otra parte, de existir recursos disponibles en la Repartición se estima deben utilizarse aliviando la carga del Estado lo que en la actualidad es imposible pues preceptivamente sus fondos deben permanecer paralizados hasta tanto no se creen normas que permitan su utilización racional y productiva en beneficio del Servicio, sus usuarios y el propio Estado.

Asimismo la participación de dichos recursos en el quehacer nacional permitiría colaborar en el esfuerzo común fomentando el trabajo nacional y manteniendo su valor de forma de pesar lo menos posible en los gastos generales de la Nación.

Con referencia al artículo 26 que se proyecta en la actualidad en el Servicio efectúa sus depósitos únicamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se entiende de pertinente poder depositar en otros organismos bancarios oficiales, lo cual permitiría por un lado participar colaborando en el esfuerzo nacional y por otro mantener el valor del dinero depositado.

Por los fundamentos expuestos se solicita a ese Alto Cuerpo la atención al Proyecto de Ley que se adjunta y cuya aprobación se encarece.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyense los capítulos II y III de la ley 13.033, del 7 de diciembre de 1961 por los siguientes:

CAPITULO II

Del destino de los Fondos del Servicio.

Artículo 25. El Servicio de Retiros y Pensiones Militares podrá aplicar la totalidad de sus recursos a:

1) Adelantar:

A) El importe que se haya fijado, por concepto de "Retiro", "Pasividad de Baja" o "Reforma". En caso de retiros obligatorios por edad, el adelanto se servirá a partir de la fecha de la baja, en base al cálculo provisorio efectuado de acuerdo a la hoja de Servicios y Hechos del Titular.

B) A los causahabientes del personal militar que gera haber pensionario a partir del mes siguiente del fallecimiento del titular, el 60% del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al extinto a la fecha de su fallecimiento;

C) Los haberes de retiro mensual del Personal Superior y Subalterno retirado, y los haberes pensionarios;

D) Las pensiones mensuales de los sobrevivientes de las Campañas de 1897 y 1904 y sus viudas;

E) Los importes correspondientes a las partidas de gastos corrientes y de inversiones.

El Servicio de Retiros y Pensiones Militares se resarcirá de los adelantos otorgados una vez liquidados los haberes de retiro, baja, reforma o pensión, gastos corrientes, y de inversiones correspondiente;

2) La adquisición, construcción, ampliación reparación, mejoramiento y conservación de edificios y equipamiento del Servicio, incluso gastos de Proyectos y Consultorías, así como adquisición de tierras, realización de inversiones, arrendamientos de locales, de equipos y de servicios;

3) La adquisición de Títulos de Deuda Pública, Títulos y Obligaciones Hipotecarias Reajustables, realización de depósitos y colocaciones financieras a plazo en Instituciones Oficiales.

CAPITULO III

Del depósito de los Fondos del Servicio.

Artículo 26. El Servicio de Retiros y Pensiones Militares tendrá depositados sus fondos en Instituciones Bancarias Oficiales.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 1.992/980. — Se acepta una donación de dinero, con destino a la adquisición de una ambulancia para el Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Fundación Beisso - Fleurquin, por intermedio de la Comisión Pro-Enfermo Mental del Hospital Vilardebó, consistente en la suma de N$ 70.000.00, con destino a la adquisición de una ambulancia marca Chevrolet, modelo 1980, 147 NGK, para el mencionado hospital.

Considerando: que tan importante donación permitirá al referido establecimiento contar con una nueva unidad, especialmente equipada para los servicios a que está destinada.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del apartado 1º de la resolución 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Fundación Beisso - Fleurquin, por intermedio de la Comisión Pro-Enfermo Mental del Hospital Vilardebó, consistente en la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), con destino a la adquisición de una ambulancia marca Chevrolet, modelo 1980 - 147 NGK, para dicho establecimiento.

2º Agradézcase. Comuníquese. Tomen nota la División Contaduría Central y la Dirección Administración de Recursos. — CAÑELLAS.

19

Resolución 2.007/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, [illegible] de agosto de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de julio de 1980, apartado 1º, literal d), numeral 1), (Interna 391), se designó para ocupar un cargo de Administrativo IV del Instituto de Ortopedia y Traumatología a la señorita Gabriela Isabel Lavignasse Milano.

Considerando: I) Que, por nota de fecha 11 de julio de 1980, la señorita Lavignasse comunicó que motivos particulares le impiden tomar posesión de dicho cargo;

II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjese sin efecto la designación de la señorita Gabriela Isabel Lavignasse Milano, para ocupar un cargo de Administrativo IV del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 270. Correlativo 3340), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de julio de 1980, apartado 1º, literal d), numeral 1), en razón de haber expresado, por nota, su imposibilidad de tomar posesión de dicho cargo por motivos particulares.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

20

Resolución 2.008/980. — Se autoriza la venta de una ambulancia perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, por la que solicita autorización para proceder a la venta de la ambulancia marca Land Rover, Matrícula Nº 6288, Registro Nº 1013, perteneciente a dicho Centro Auxiliar.

Considerando: I) Que el citado vehículo se encuentra en precarias condiciones de uso, resultando antieconómico su reparación;

II) Que, por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz de la Dirección Administración de Recursos, se estima conveniente autorizar su venta, a fin de invertir el producido en la adquisición de una nueva unidad, con destino al referido establecimiento.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 288/979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de la ambulancia marca Land Rover, Matrícula Nº 6288, Registro Nº 1013, perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

2º Establécese que el producido de dicha venta será invertido en la adquisición de una nueva unidad, con destino al mencionado Centro Auxiliar.

3º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

Resolución 1.934/980. — Se designa Juez de Paz [illegible] vena Sección Judicial de Colonia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto [illegible]

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada 6.545, de fecha 30 de mayo del corriente año, a los efectos de proveer el cargo vacante de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Colonia.

Resultando: I) Que dicha propuesta recae en el señor Carlos María Zabala Bengoa, actual Subjefe de Sección del Programa 15.05.02, quien desempeña funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano;

II) Que no obstante la coincidencia del apellido materno del candidato propuesto con el señor Ministro de Justicia, no existe relación de parentesco entre los mismos.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por esa Corporación.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos María Zabala Bengoa, Credencial Cívica serie MCA Nº 3.472, Cédula de Identidad Nº 2.606.117-3, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Colonia, Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.935/980. — Se contrata un funcionario en el Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) El referido funcionario quedará asimilado al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4.250) del Programa 15.04 y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratado al señor Néstor Hugo Suárez Cabrera.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, el señor Néstor Hugo Suárez Cabrera, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptuarla del límite establecido en la citada disposición;

III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

IV) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Néstor Hugo Suárez Cabrera, Credencial Cívica serie BSB Nº 6.695.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 al señor Néstor Hugo Suárez Cabrera.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4250 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" y percibirá una remuneración mensual de N$ 1.861 (nuevos pesos mil ochocientos sesenta y uno) discriminados en la siguiente forma: renglón 0.21 N$ 978 y renglón 0.23 N$ 883, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 1.936/980. — Se designan Administrativos VII, en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por el Ministerio de Justicia, relativas a la provisión de 34 (treinta y cuatro) cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: Abelleira Rodríguez, Roberto Edison; Ambroa García, Oscar Antonio; Benedetto Mora, Ana María; Borggio Cabrera, Sonia Gervasia; Burgos De León, Omar Francisco; Cayaffa Carbone, Stila Elizabeth; Cogoy Sotelo, Carlos Gustavo; Costa Ojeda, Alfredo José; Gorchs Gómez, Beatriz Elena; Del Puerto Barrera, Oscar Alfredo; Di Giácomo Neves, Héctor Ariel; Díaz Medina, Juan Carlos; García Ferrou, María de los Angeles; Guevara Areco, Eduardo Fernán; Goitiño Croce, Cristina; González Soto, Alejandro Juan; Leyes García, Berta Iris; Mariño López, Andrés; Patiño Etchenique, María Inés; Pazos Belino, Adriana Noema; Pérez Fourcade Torres, María del Carmen Lilia; Perrotta Saldarini, Beatriz Elena; Piquinela Estebenet, Marta Teresa; Queirolo Bouzon, Carlos José; Raggio Perini, Bettina Teresita; Restano Grau, Carlos Ambrosio; Rusch Montes de Oca, Mirtha Andrea; Silveira Mauri, María Cristina; Slinger Menéndez, Leonardo Juan; Taboada Mesa, Beatriz; Tourn Marañón, Ricardo; Vargas Fontes, Marisa Raquel; Vaz Rivero, Clara Marlene y Vera Silvera, José Gervasio; quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas en la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos a que se hace referencia en el visto de la presente;

III) Que respecto a Ana María Benedetto Mora, Sonia Gervasia Borggio Cabrera y Berta Iris Leyes García, las mismas no estarían en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por la citada ley 14.189; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar las designaciones propiciadas, por ser éstas contemplativas del buen funcionamiento del servicio para el cual se les propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por los postulantes a fojas 39 a 72 vuelta de estos obrados, los mismos no poseen otros cargos dentro de los cuadros funcionariales de la Administración Pública; con excepción de: Oscar Antonio Ambroa García (Administrativo V del Inciso 11, Programa 1.01, Ministerio de Educación y Cultura); Omar Francisco Burgos De León (Auxiliar I del Inciso 15, Programa 05, Corte de Justicia); Oscar Alfredo del Puerto Barrera (Jornalero del Inciso 64, Programa 01, Administración Nacional de Puertos); Juan Carlos Díaz Medina (Becario de la Universidad de la República) y Beatriz Taboada Mesa (Administrativo III dependiente del Instituto Nacional de Alimentación - INDA).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Direc-

sión de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar 34 (treinta y cuatro) cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: Abelleira Rodríguez, Roberto Edison, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.894, Cédula de Identidad Nº 1.650.633-7; Ambroa García, Oscar Antonio, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.005, Cédula de Identidad Nº 1.457.302; Benedetto Mora, Ana María, Credencial Cívica serie BVB Nº 24.118, Cédula de Identidad Nº 1.191.752-5; Borggio Cabrera, Sonia Gervasia, Credencial Cívica serie BDA Nº 38.093, Cédula de Identidad Nº 1.079.477-6; Burgos De León, Omar Francisco, Credencial Cívica serie BVA Nº 26.670, Cédula de Identidad Nº 1.191.253; Cayaffa Carbone, Stila Elizabeth, Credencial Cívica serie BMA Nº 22.333, Cédula de Identidad Nº 1.128.519; Cogoy Sotelo, Carlos Gustavo, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.447, Cédula de Identidad 1.702.821; Costa Ojeda, Alfredo José, Credencial Cívica serie BAB Nº 40.314, Cédula de Identidad Nº 1.384.480-1; Corchs Gómez, Beatriz Elena, Credencial Cívica Serie BRA Nº 28.276, Cédula de Identidad Nº 1.652.034; Del Puerto Barrera, Oscar Alfredo, Credencial Cívica serie SBA Nº 19.486, Cédula de Identidad Nº 1.809.574; Di Giácomo Neves, Héctor Ariel, Credencial Cívica serie AVB Nº 5966, Cédula de Identidad Nº 1.652.827; Díaz Medina, Juan Carlos, Credencial Cívica serie BCB Nº 23.344, Cédula de Identidad Nº 1.272.168-4; García Ferrou, María de los Angeles, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.910, Cédula de Identidad Nº 1.397.352; Guevara Areco, Eduardo Fernán, Credencial Cívica serie AGB Nº 7540, Cédula de Identidad Nº 1.601.189; Goitiño Croce, Cristina, Credencial Cívica serie ASA Nº 13.185, Cédula de Identidad Nº 1.668.943; González Soto, Alejandro Juan, Credencial Cívica serie BDB Nº 43.292, Cédula de Identidad Nº 1.775.336; Leyes García, Berta Iris, Credencial Cívica serie BDB Nº 42.236, Cédula de Identidad Nº 1.736.408; Mariño López, Andrés, Credencial Cívica serie AXB Nº 20.369, Cédula de Identidad Nº 1.739.580-4; Patiño Etchenique, María Inés, Credencial Cívica serie BQB Nº 13.497, Cédula de Identidad Nº 1.313.595-5; Pazos Belino, Adriana Noema, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.515, Cédula de Identidad Nº 1.719.181; Pérez Fourcade Torres, María del Carmen Lilia, Credencial Cívica serie AIB Nº 6273, Cédula de Identidad Nº 1.111.029; Perrota Saldarini, Beatriz Elena, Credencial Cívica serie BLB Nº 28.430, Cédula de Identidad Nº 1.737.929; Piquinela Estebenet, Marta Teresa, Credencial Cívica serie BJA Nº 20.112, Cédula de Identidad Nº 1.348.567; Queirolo Bouzon, Carlos José, Credencial Cívica serie BCA Nº 75.748, Cédula de Identidad Nº 1.604.996-1; Raggio Perini, Bettina Teresita, Credencial Cívica serie ADA Nº 5509, Cédula de Identidad Nº 1.713.461; Restano Grau, Carlos Ambrosio, Credencial Cívica serie BCA Nº 57.442, Cédula de Identidad Nº 1.286.843; Rusch Montes de Oca, Mirtha Andrea, Credencial Cívica serie NIB Nº 9685, Cédula de Identidad Nº 106.121 (Colonia); Silveira Mauri, María Cristina, Credencial Cívica serie BRA Nº 28.113, Cédula de Identidad Nº 1.682.746; Slinger Menéndez, Leonardo Juan, Credencial Cívica serie AXA Nº 20.096, Cédula de Identidad Nº 1.302.145; Taboada Mesa, Beatriz, Credencial Cívica serie BSA Nº 9936, Cédula de Identidad Nº 1.360.238; Tourn Marañón, Ricardo, Credencial Cívica serie ICC Nº 3857, Cédula de Identidad Nº 42.381 (Artigas); Vargas Fontes, Marisa Raquel, Credencial Cívica serie BDB Nº 40.432, Cédula de Identidad Nº 1.509.549-2; Vaz Rivero, Clara Marlene, Credencial Cívica serie GAB Nº 5801, Cédula de Identidad Nº 1.925.956 y Vera Silvera, José Gervasio, Credencial Cívica serie BTB Nº 21.311, Cédula de Identidad Nº 1.979.758-9.

2º Previo a la toma de posesión, deberán presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia a los cargos que actualmente ocupan en la Administración Pública, las siguientes personas: Oscar Antonio Ambroa García, Omar Francisco Burgos De León, Oscar Alfredo Del Puerto Barrera y Beatriz Taboada Mesa y Juan Carlos Díaz Medina, a la beca que actualmente usufructúa, concedida por la Universidad de la República.

3º Los funcionarios designados, deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 1.937/980. — Se contrata un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) El referido funcionario quedará asimilado al cargo de Oficial I Sanitario, Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 3070, Programa 15.04 y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratado al señor Walter Omar Burguez García.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 el señor Walter Omar Burguez García, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptuarla del límite establecido en la citada disposición;

III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

IV) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Walter Omar Burguez García, Credencial Cívica serie BJA Nº 14.410.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 al señor Walter Omar Burguez García.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Oficial I Sanitario, Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 3070, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", y percibirá una remuneración mensual de N$ 2.635 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta y cinco), discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 1.357, y Renglón 0.23, N$ 1.278, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 1.938/980. — Se contrata una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo.

Resultando: I) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 4250) del Programa 15.04, y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratada a la señorita María Laura Alvarez Ariztia.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita María Laura Alvarez Ariztia, Credencial Cívica serie NHB Nº 18.196.

2º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 4250, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", y percibirá una remuneración mensual de N$ 1.861 (nuevos pesos mil ochocientos sesenta y uno), discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 978, y Renglón 0.23, N$ 883, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

4º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.04 del Inciso 15.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.352/980. — Se efectúan traslados y designaciones en las Magistraturas de la Capital.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada 6.559 de fecha 8 de agosto del corriente año, a los efectos de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, al doctor Leslie Alberto Van Rompaey Servillo, actual Juez Letrado de Instrucción de Segundo Turno; para ocupar este último cargo, y en el supuesto de su vacancia, al doctor Eduardo Esteban Lombardi Escayola, actual Juez Letrado de Instrucción de Quinto Turno; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Danubio Atalibar Cabrera Lasala, actual Juez Letrado Suplente; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Jesús María Pereira Sucunza, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno; y para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Jorge Ruibal Pino, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 5º, del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, al doctor Leslie Alberto Van Rompaey Servillo, Credencial Cívica serie AXA Nº 15.652, Cédula de Identidad número 1.044.582, actual Juez Letrado de Instrucción de Segundo Turno.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Instrucción de Segundo Turno, al doctor Eduardo Esteban Lombardi Escayola, Credencial Cívica AXA Nº 12.765, Cédula de Identidad Nº 801.886, actual Juez Letrado de Instrucción de Quinto Turno.

3º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Juez Letrado de Instrucción de Quinto Turno, al doctor Danubio Atalivar Cabrera Lasala, Credencial Cívica serie AZA Nº 15.106, Cédula de Identidad Nº 732.649, actual Juez Letrado Suplente.

4º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado Suplente, al doctor Jesús María Pereira Sucunza, Credencial Cívica serie BUB Nº 18.688, Cédula de Identidad Nº 869.785, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

5º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Maldonado de Primer Turno, al doctor Jorge Ruibal Pino, Credencial Cívica serie BQA Nº 11.001, Cédula de Identidad Nº 1.005.039, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia.

6º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a los Magistrados aludidos, el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

7º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

27

Resolución 1.995/980. — Se designa en vía de promoción Oficial II Chofer, en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de agosto de 1980.

Visto: la propuesta del Tribunal de Promociones y Calificaciones, relativa a los ascensos a efectuarse en el Escalafón AcB del Programa 15.01 "Administración General".

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de promoción en el Programa 15.01 "Administración General", para ocupar un cargo vacante de Oficial II Chofer (Escalafón AcB, Grado 10) al actual Oficial III Chofer (Escalafón AcB, Grado 8) señor Antonio Parisi Medina.

2º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos. — BAYARDO BENGOA.

28

Resolución 1.996/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a lo Doctora Martha Gonzalez Capurro;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1980, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo de que se trata, la funcionaria que se designa deberá renunciar al cargo de Secretaria Letrada del Juzgado de Instrucción de Segundo Turno, que actualmente ocupa;

III) Que, según decreto de fecha 29 de julio de 1980, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó a la Doctora Martha González Capurro.

2º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la funcionaria designada deberá presentar renuncia al cargo de Secretaria Letrada del Juzgado de Instrucción de Segundo Turno, que actualmente ocupa.

3º Comuníquese y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

29

Resolución 2.155/980. — Se designa Juez de Paz ciudad interior (7ª Sección Judicial de Artigas - Bella Unión)

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: las propuestas elevadas por la Corte de Justicia por acordada Nº 6.537, de fecha 9 de mayo del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Paz del Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar un cargo de Juez de Paz ciudad interior (7ª Sección Judicial de Artigas - Bella Unión) a la doctora María Isabel Vaccaro Martorell, actual funcionaria de dicho Inciso con cargo de Administrativo IV del Programa 15.03 (Registro de Hipotecas).

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que respecto al resto de las propuestas formuladas por la Corte de Justicia, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del acto institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María Isabel Vaccaro Martorell, Credencial Cívica serie AVA Nº 16.131, Cédula de Identidad Nº 1:274.218, para ocupar un cargo vacante de Juez de Paz ciudad interior (7ª Sección Judicial de Artigas - Bella Unión), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo Administrativo IV que actualmente ocupa en el Registro de Hipotecas 2ª Sección (Programa 15.03).

3º Pase a la Corte de Justicia a quién se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a la Magistrado aludida; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Registros, Contaduría Central, Registro General de Personal, Dirección de Justicia y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.157/980. — Se designa Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada de fecha 30 de junio del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en la Magistratura de Capital e Interior.

Resultando: que esa corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, al doctor Martín Augusto Ricardo Herrera Martínez.

Considerando: : I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta referida en el Resultando de la presente;

II) Que en cuanto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno y Juez de Paz de la Decimotercer Sección Judicial de Soriano el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del acto institucional 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Martín Augusto Ricardo Herrera Martínez Credencial Cívica serie AHA Nº 3 178, Cédula de Identidad Nº 321.752, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05 Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Pase a la Corte de Justicia a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado aludido; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Registro General de Personal, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

31

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de octubre de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO.

Cuadro N.o 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Octubre 1980	Setiembre 1980	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
	N$	N$	
INDICE GENERAL	4.031,67	3.872,37	+ 4,11
ALIMENTACION	3.940,53	3.808,39	+ 3,47
Productos lácteos huevos y aceite	3.277,94	3.219,07	+ 1,83
Cereales y derivados	4.640,65	4.600,29	+ 0,88
Carnes, fiambres y embutidos	3.003,32	2.940,72	+ 2,13
Alimentos no clasificados	3.708,16	3.640,80	+ 1,85
Comidas fuera del hogar	5.333,81	5.208,63	+ 2,40
Bebidas	4.567,99	4.422,85	+ 3,28
Frutas y verduras	4.857,31	4.464,15	+ 8,81
INDUMENTARIA	2.708,50	2.599,26	+ 4,20
Hombre	2.835,37	2.676,17	+ 5,95
Mujer	2.487,46	2.413,84	+ 3,05
Niño - a	3.135,81	2.989,11	+ 4,91
Blanco y reparación de calzado	2.655,69	2.647,22	+ 0,32
VIVIENDA	4.961,66	4.757,79	+ 4,28
Alquiler e impuestos	8.873,47	8.519,77	+ 4,15
Conservación	3.580,33	3.439,29	+ 4,10
Equipamiento	3.048,53	2.962,46	+ 2,91
Servicios	2.759,20	2.575,47	+ 7,13
VARIOS	4.184,59	3.979,47	+ 5,15
Aseos y servicios personales	4.828,51	4.591,58	+ 5,16
Educación	3.822,08	3.697,40	+ 3,37
Asistencia a la salud	3.850,06	3.587,19	+ 7,33
Transporte	4.292,49	4.066,06	+ 5,57
Esparcimiento y cigarrillos	4.110,96	3.986,96	+ 3,11
Artículos de limpieza y combustibles	5.015,12	4.814,50	+ 4,17
Servicio doméstico	1.968,78	1.757,84	+ 12,00

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979	7.960,3	8.622,[illegible]	5.594,7	6.950,9	7.915,3
1 9 8 0					
Enero	10.849,4	11.398,0	7.560,8	9.997,0	10.896,9
Febrero	11.326,8	11.809,5	7.682,5	10.601,8	11.489,7
Marzo	11.549,9	11.986,6	7.767,0	10.791,6	11.878,1
Abril	11.846,7	12.341,4	7.970,5	11.182,3	11.970,7
Mayo	12.257,8	12.793,1	8.292,5	11.504,4	12.388,5
Junio	12.702,8	13.217,6	8.617,6	11.870,2	12.953,4
Julio	13.416,7	14.349,2	8.775,3	12.506,4	13.213,8
Agosto	13.762,9	14.623,3	8.749,9	12.997,9	13.701,4
Setiembre	14.047,8	14.934,8	8.714,9	13.450,2	13.905,6
Octubre	14.625,2	15.453,0	9.080,9	14.025,9	14.621,7
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1 000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1 9 8 0					
Enero	2.990,8	2.906,4	2.255,1	3.536,5	3.119,1
Febrero	3.122,3	3.011,4	2.291,4	3.750,3	3.288,6
Marzo	3 183,8	3.056,7	2.316,7	3.817,4	3.399,8
Abril	3.265,5	3.147,2	2.377,3	3.955,5	3.426,2
Mayo	3.378,8	3.262,4	2.473,2	4.069,3	3.545,6
Junio	3.501,5	3.370,6	2.570,2	4.198,6	3.707,3
Julio	3.698,2	3.659,0	2.617,2	4.423,7	3.781,7
Agosto	3.793,7	3.728,9	2.609,6	4.597,8	3.921,1
Setiembre	3.872,4	3.808,4	2.599,3	4.757,8	3.979,5
Octubre	4.031,7	3.940,5	2.708,5	4.961,7	4.184,6
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	10 849,4	6 036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1 087,9	600,5
Febrero	11 326,8	6 322,2	4 067,3	2.773,1	1.803,3	1 175,4	615,9
Marzo	11 549,9	6 485,9	4 177,1	2.862,4	1 834,9	1 223,9	634,3
Abril	11 846,7	6 781,0	4.396,4	2.964,0	1 872,0	1 266,6	651,1
Mayo	12 257,8	7 266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1 312,2	668,8
Junio	12 702,8	7 571,7	4.643,3	3.211,4	1 937,9	1.338,2	693,5
Julio	13 416,7	7 829,1	4 804,5	3.374,9	2.087,3	1 370,5	745,7
Agosto	13 762,9	8.579,1	4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7
Setiembre	14 047,8	8 973,7	5.174,1	3.675,2	2.305,3	1.497,6	833,3
Octubre	14 625,2	9.278,8	5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0
Noviembre		9 932,0	5.445,9	3.856,3	2.409,7	1 595,7	984,1
Diciembre		10.467,3	5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.085,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6
Febrero	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8
Marzo	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9
Abril	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6
Mayo	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4
Junio	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3
Julio	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9	205,7
Agosto	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389,8	213,7
Setiembre	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413,0	229,8
Octubre	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0
Noviembre		2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0	271,4
Diciembre		2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2	293,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	11.398,0	6.627,8	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6
Febrero	11.809,5	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3
Marzo	11.986,6	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7
Abril	12.341,4	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9
Mayo	12.793,1	7.766,1	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6
Junio	13.217,8	8.173,8	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2
Julio	14.349,2	8.477,0	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4
Agosto	14.623,3	9.330,6	5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452,6	858,5
Setiembre	14.934,8	9.729,0	5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0
Octubre	15.453,0	10.021,8	5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2
Noviembre		10.686,2	5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6
Diciembre		11.318,8	6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.906,4	1.690,0	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4
Febrero	3.011,4	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4
Marzo	3.056,7	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6
Abril	3.147,2	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0
Mayo	3.262,4	1.980,2	1.216,4	830,8	485,8	338,8	183,8
Junio	3.370,6	2.084,1	1.254,9	880,4	492,8	344,1	194,1
Julio	3.659,0	2.161,5	1.307,8	917,4	535,7	354,6	213,0
Agosto	3.728,9	2.379,2	1.363,6	958,0	587,9	370,5	218,9
Setiembre	3.808,4	2.480,8	1.404,3	991,8	617,2	390,8	231,8
Octubre	3.940,5	2.555,5	1.483,1	1.027,0	632,1	414,7	255,0
Noviembre		2.724,9	1.485,8	1.039,3	629,8	419,5	286,0
Diciembre		2.886,2	1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Octubre 1980 N$	Setiembre 1980 N$	Agosto 1980 N$
Leche (precio corriente)	Litro	3,83	3,68	3,68
Leche (precio expendio)	Litro	3,57	3,44	3,44
Huevos	Docena	8,86	9,01	9,83
Queso fresco	Kilogramo	31,09	31,49	31,86
Manteca (100 gramos)	Paquete	5,70	5,70	5,58
Aceite (embotellado)	Litro	16,07	15,86	16,06
Pan (flauta)	Kilogramo	5,45	5,45	5,45
Pan chico (catalán)	Kilogramo	6,30	6,30	6,30
Bizcochos	Kilogramo	18,00	18,00	18,00
Ravioles	Ciento	13,85	13,85	11,80
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	5,63	5,62	5,53
Arroz (paquete)	Kilogramo	7,01	6,97	6,63
Lomos de pescado	Kilogramo	14,75	14,25	14,00
Chorizos	Kilogramo	35,82	36,66	36,11
Paleta jamonada	Kilogramo	88,33	85,47	84,75
Pollo (limpio)	Kilogramo	22,96	22,11	21,87
Asado (crudo)	Kilogramo	18,42	18,07	18,75
Pulpa de cadera	Kilogramo	26,10	25,34	26,07
Pulpa de cuadril	Kilogramo	26,41	25,59	26,19
Pulpa de paleta	Kilogramo	19,34	18,84	19,62
Pecho cruzado	Kilogramo	18,26	17,97	18,48
Azúcar	Kilogramo	11,13	10,60	10,45
Café	1/2 Kilogramo	38,69	38,53	38,37
Yerba (paquete)	Kilogramo	31,62	31,80	32,55
Cerveza (botella grande)	Litro	8,24	7,84	7,56
Refresco	Litro	6,78	6,51	6,54
Vino	Litro	13,48	13,33	13,34
Bananas	Kilogramo	7,35	7,28	6,20
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	13,38	11,05	10,00
Naranjas	Kilogramo	5,34	4,89	4,84
Papas	Kilogramo	4,66	4,32	3,99
Lechugas	Kilogramo	17,75	21,07	23,20
Tomates	Kilogramo	31,00	32,72	21,65
Traje de hombre	Uo.	1.058,25	1.125,46	1.140,66
Pantalón de hombre	Uo.	300,79	268,22	273,35
Camisa de hombre	Uo.	208,86	200,98	196,62
Zapatos de mujer	Par	274,53	270,55	278,19
Género de mujer	Metro	66,37	61,79	62,55
Luz	KWh.	0,617	0,582	0,582
Teléfono	Tarifa	61,86	56,23	56,23
Agua	Metro 3	1,08	0,96	0,96
Pintura	Litro	72,49	70,92	67,84
Mutualista	Cuota	116,07	108,97	108,97
Peluquería de mujer (corte de cabello)	Uo.	65,00	62,50	58,75
Peluquería de hombre (corte de cabello)	Uo.	27,75	25,25	25,25
Escuela privada	Cuota	200,08	189,77	189,77
Boleto	Uo.	2,57	2,40	2,40
Diario	Ejemplar	3,81	3,80	3,64
Cigarrillos	Cajilla	7,20	6,65	6,40
Jabón en polvo	600 gramos	14,22	14,30	14,28
Nafta común	Litro	8,64	8,19	8,19

se designen a tales efectos como miembros y un Oficial Superior en calidad de Secretario.

Artículo 5º — El Comandante en Jefe de la Armada Nacional reglamentará las instrucciones y condiciones necesarias para la concesión y casación de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980

Raimundo Abella, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tenemos a nuestra consideración dos proyectos que se refieren a un problema que el Consejo ha tratado en diversas oportunidades y acerca del cual yo he tomado una posición muy definida desde el principio.

Estos proyectos que vienen hoy a nuestra mesa, en realidad no he podido estudiarlos muy a fondo por la circunstancia de que los textos llegaron el día sábado a mi casa. Conjuntamente con el texto del Proyecto y el Mensaje del Poder Ejecutivo, me llegó ya el Informe de la Comisión y vi que en la Orden del Día figuraba el tema. Esto no es lo habitual —creo que a todos los Consejeros nos pasa lo mismo— ya que, en general, cuando el Poder Ejecutivo envía una iniciativa al Consejo de Estado, se hace circular primero el Mensaje, luego pasa éste a Comisión y, salvo en los casos urgentes, hay un lapso entre el Repartido del Mensaje del Poder Ejecutivo y la distribución del Informe de la Comisión. No sé si en este caso se ha considerado que se trata de proyectos urgentes. Me da la impresión de que no tienen características de tales y que este asunto no requería la prisa que se ha mostrado en su procesamiento dentro del Consejo. Pero, de cualquier manera, no tengo más remedio que decir alguna cosa al respecto, ya que este punto figura en la Orden del Día.

Este asunto de las condecoraciones fue uno de los temas que en el año 1975, en los principios del Consejo de Estado, dio margen a una polémica, yo diría hasta apasionada, porque el Poder Ejecutivo en aquella época, a mediados de ese año presentó un Proyecto de Ley destinado a instituir condecoraciones por primera vez en el país.

Hasta ese entonces, en el Uruguay había una tradición contraria a este tipo de distinciones. En realidad, nuestro país nunca había tenido un sistema de condecoraciones. Los argumentos que se dieron en ese momento podían ser valederos en cuanto a que se trataba de situaciones de carácter muy extraordinario. Inclusive, yo recuerdo la resistencia que el Proyecto tuvo en el Consejo, al punto de que fue rechazado en una primera instancia —hubo una mayoría de Consejeros que votaron en contra— y después se trajo otra vez el tema, un poco de golpe, a la consideración del Cuerpo, se votó como grave y urgente y, en definitiva, fue sancionado.

Pero recuerdo que se habían hecho variantes de cierta importancia sobre el texto inicial, que se implantó un criterio bastante más riguroso, que se limitó, por ejemplo, en materia de extranjeros, estableciéndose que sólo Jefes de Estado extranjeros tendrían acceso a esa condecoración, y creo que el Poder Ejecutivo ha hecho un uso moderado de las facultades otorgadas. Tanto es así que no sé si hay más de dos o tres personas que hayan sido distinguidas con esa Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas". Pero también en aquel entonces el discernimiento de las condecoraciones se rodeó de una serie de garantías, pues el Presidente debía actuar con un Consejo Asesor integrado por personas representantes de autoridades distintas: había un representante del Poder Legislativo, uno del Poder Judicial y uno del Poder Ejecutivo.

Por eso digo que hubo una serie de restricciones. También se dispuso que el reglamento para la atribución de las condecoraciones sería dictado por el Poder Ejecutivo. En ese sentido se habló asimismo de servicios extraordinarios. En fin, en general, podíamos pensar en ese momento que no habría excesos. Yo insistí mucho en que se trataba de una situación excepcional y en que sería grave que eso abriera futuras brechas para que este sistema de condecoraciones, tan contrario al espíritu del pueblo uruguayo pudiera hacer cauce.

Así llegamos a setiembre de 1979 en que aparece un Proyecto para establecer un nuevo orden de condecoraciones destinadas a retribuir los actos importantes que motivaran el reconocimiento del Ejército; era, por consiguiente, de una dimensión menor al otro, que tenía un carácter más nacional. De cualquier manera volvía a introducir el espíritu o la existencia de un ordenamiento que no condice con las aspiraciones y la tradición de lo que ha sido siempre el Uruguay. No se puede decir tampoco que fuera una distinción del tipo de una medalla, como en algún momento se sostuvo que podría en cierta manera aceptarse, sino que se establecía una escala de grados jerárquicos dentro de la condecoración, y así fue que la Comisión del Consejo resolvió aprobarlo aunque introduciéndole las aludidas modificaciones tendientes a rodearlo de mayores garantías que en el Proyecto inicial. Se dispuso entonces que el Consejo Asesor estaría integrado por el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Comandante en Jefe del Ejército Nacional y tres Oficiales Superiores, y nuestra Comisión propició que esos tres Oficiales fueran nombrados por el Poder Ejecutivo. También se estableció que sería dicho Consejo el que discerniría la asignación de la condecoración y el Presidente el que la otorgaría, y que la reglamentación del trámite respectivo estaría a cargo —como siempre sucede cuando se trata de la reglamentación de una ley— del Poder Ejecutivo.

Estas nuevas formulaciones no satisficieron al Poder Ejecutivo y así fue que vetó la ley. Volvió entonces al Consejo y en un proceso de ablandamiento —diría yo— de sus miembros, que lamentablemente veo que persiste, la Comisión se avino a aceptar "in totum" el Proyecto inicial dejando de lado las variantes que había propiciado para rodear de mayores garantías el otorgamiento de esas condecoraciones.

En esa ocasión el señor Consejero García Capurro hizo una exposición, a mi juicio magistral, respecto al sentido de las condecoraciones y su poca compatibilidad con la historia uruguaya, a la resistencia que tenía respecto a esa brecha que se abría y al temor de que paulatinamente se produjera una atomización de las condecoraciones a través de su otorgamiento por distintos cuerpos.

Desgraciadamente, me da la impresión de que eso es lo que continúa sucediendo, porque en uno de los proyectos que se encuentran a nuestra consideración se trata de incorporar a la Fuerza Aérea al régimen de la Ley 14.955 de noviembre de 1979, que sólo se refería, como dije anteriormente, al Ejército. En realidad, uno se sorprende mucho de que si ahora existen motivos para esa incorporación, en setiembre de 1979 no existieran las mismas razones para que la Fuerza Aérea acompañara al Ejército y recién se descubra que hubo una omisión y que aquel Proyecto se venga a corregir un año después, cuando la situación parecería —por lo menos para el que lo ve desde afuera— no haber cambiado.

Esta situación no ha sido objeto de ninguna aclaración en el Mensaje del Poder Ejecutivo ni en el Informe de la Comisión. Por lo tanto, estoy a ciegas respecto a los factores que hace un año no determinaron esta inclusión y ahora la promueven.

Deseo referirme sobre todo al Proyecto que aparece antes en la Orden del Día por el que se crea una nueva Orden. En este caso, no se ha seguido, extrañamente, el procedimiento que se utiliza en el caso de la Fuerza Aérea. Esa iniciativa tiene la ventaja de que no crea nada. Es una Orden que algunos resistimos, pues nos parece mal establecer un nuevo tipo de condecoraciones, pero que ya existía por ley. Y si ahora se incorpora a la Fuerza Aérea, y si la Armada ostenta motivos semejantes para ser incorporada, lo lógico, lo coherente, lo que realmente parecería impuesto es que en este momento también se incorporara a la Armada a ese Proyecto. Pero resulta que no, que acá tenemos un segundo Proyecto con características que no son enteramente similares a los otros, que sigue un planteo distinto y tiene una estructura diversa, pues las autoridades que van a determinar la titularidad de las condecoraciones no tienen similitud y se sigue un procedimiento que también es diferente.

También quiero destacar un aspecto que no sé si pasó inadvertido a los miembros de la Comisión pero que, a mi juicio tiene suma gravedad, y es que por primera vez en esta clase de condecoraciones que empezaron a transitar en el año 1975, donde siempre se había hablado de méritos, ahora, en este Proyecto, se habla de honores, cosa que en ninguna ley anterior se mencionaba. Debe tenerse en cuenta que existe una disposición constitucional que establece que sólo la ley puede atribuir sólo a la Asamblea General le compete discernir honores públicos a los grandes servicios, lo que está establecido en el inciso 13 del artículo 85 de la Constitución vigente, pero también está incorporado con la misma redacción en el inciso 13) del artículo 96 del Proyecto que estamos elaborando en este momento; y, por otro lado, es una vieja pragmática que no ha variado desde la Constitución de 1830 donde en el inciso 13) del artículo 17 se decía lo mismo: que los honores públicos sólo puede otorgarlos la Asamblea General.

Los honores se van a atribuir aquí por vía del Poder Ejecutivo, digamos, y a través de procedimientos en los cuales no hay ninguna intervención del legislativo; porque son totalmente ajenos al campo legal y no sé si alguien puede sostener que cabe delegar esta facultad de tributar honores hacia un mecanismo de este tipo. Pienso que no. Creo que en cada caso, los honores públicos, los debe atribuir la ley. Y que no es posible dejarlos al albur de decisiones voluntarias de jerarcas de la Administración o del Ejército. Me parece que eso es muy peligroso. Los honores hasta ahora, eran un campo vedado, pero ahora, con este Proyecto, entramos también en los honores.

Me gustaría, si alguno de los distinguidos juristas que integran la Comisión, o aun del Consejo, me ilustraran sobre si esta incorporación del concepto de honor, que hasta ahora no habíamos dejado entrar en el capítulo de las Condecoraciones, es o no aceptable desde el punto de vista constitucional.

Por el momento, lo que tengo que decir es que ni el Mensaje ni en el Informe de la Comisión se hace referencia alguna a este concepto más amplio que tiene ahora la condecoración, al significar la atribución de un honor al favorecido con la misma.

Otra modificación que presenta este Proyecto con relación a los anteriores, y que por lo tanto va creando diversificaciones en un sistema que en caso de aceptarse debería ser muy ordenado y unitario es que, por ejemplo, ahora se habla de que este otorgamiento podrá hacerse no sólo a personas sino en forma colectiva, es decir a instituciones. También esto es una novedad porque no existía en ninguna de las leyes anteriores. A este aspecto no le doy mucha importancia pero creo que también podría haber sido objeto de alguna aclaración y no que el Mensaje se redujera a explicarnos quién era el Comandante Pedro Campbell. Ese no es el problema que tenemos en este momento. Lo que importa en este momento es saber si conviene o no seguir adelante con esta distribución de condecoraciones, por distintos órganos y por diferentes procedimientos.

Quiero hacer notar, también, que la propuesta para que una persona sea condecorada estaba a cargo de un consejo colegiado. La Ley anterior, de setiembre, decía que la condecoración la otorgará el Presidente de la República a propuesta del Canciller —el Canciller es el Comandante en Jefe— nombre que el señor Consejero Espínola en algún momento objetó porque le parecía que no era muy propio de la legislación actual; como objetó el de Gran Maestre, según creo recordar. Pero lo importante es que la vía de la atribución era: propuesta del Canciller y del Consejo. El Consejo estaba integrado por el Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante en Jefe y tres Oficiales Superiores. Ahora no, en este Proyecto se suprimió todo el Consejo. Es decir, no lo suprimimos, pero le damos una función mucho más restringida. Parecería que el Consejo está un poco "pour la galerie". Aquí se trata del Presidente de la República a propuesta del Comandante en Jefe, lisa y llanamente. No interviene para nada el otro cuerpo que se crea también, y que ahora se va

a llamar Consejo de Méritos. Y este Consejo de Méritos va a hacer sólo un juicio de asesoramiento que va a dar al Comandante en Jefe. Hay, además, algo medio vago y difuso que noto en el artículo que dice: "por los Contraalmirantes que se designen". Ahora, no dice si también esos Contraalmirantes los va a designar el propio Comandante en Jefe, los va a elegir o si por el contrario todo Contraalmirante por el solo hecho de tener esa investidura integra el Consejo. Parecería que no, que se va a hacer una selección de los contraalmirantes de los que el Comandante crea más convenientes y esos van a actuar en el Consejo.

Ahora bien, en ese Consejo, como ya dije, no intervienen ni el Presidente de la República ni el Ministro de Defensa Nacional.

Finalmente, otra cosa que a algunos Juristas muy estrictos les va a rechinar, es que la reglamentación de esta Ley que tenemos hoy a consideración no la va a hacer el Poder Ejecutivo como es la norma que se había mantenido más o menos aparentemente en las anteriores leyes sino que la va a hacer el propio Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales. Parecería que ésta es una atribución que se evade —digamos— de los cauces constitucionales, porque siempre la reglamentación de las leyes las hace el Poder Ejecutivo.

He dicho muchas veces que pueden haber otras maneras de retribuir las atenciones que se reciben o por los servicios que se nos prestan, pero esta institución de las condecoraciones con grados —y no ya los cinco o seis grados de la ley anterior sino que ésta tiene ahora dos grados y por lo tanto hay una serie de diferenciaciones— están destinadas más que nada a halagar las vanidades de los nacionales y de los extranjeros.

Ya no se trata del jefe del Estado extranjero, ahora es cualquier extranjero, como cualquier nacional que se entienda ha prestado un servicio que merece el reconocimiento de la Armada.

Todo esto, señor Presidente, me hace insistir en el voto negativo y desearía que alguna de las consideraciones que he hecho fueran motivo de réplica por parte de los señores Consejeros que han estudiado este asunto, ya que estoy un poco desconcertado. Creo que este asunto el Consejo lo debió haber tratado con un poco más de minuciosidad y no a través de un Informe de media página, en el cual se mencionan cosas que tienen poca relación con el fondo del asunto, en el que se centra la atención en cuestiones gramaticales. Me parece que deberíamos tener un pronunciamiento sobre la orientación en materia de condecoraciones. Hemos perdido aquello tan lindo de que en el Uruguay no había otras distinciones que los talentos y las virtudes. Se dice que las autoridades que viajan en misión oficial al extranjero no tienen nada con que retribuir las condecoraciones que reciben. Muy bien. Pero como no había condecoraciones en nuestro país ellos no podían tener esa reciprocidad y, por lo tanto, estaban perfectamente amparados y quedaban tranquilos. Si se les preguntaba por qué ellos no retribuían y condecoraban a su vez a los que los habían condecorado, podían responder que no estaban en condiciones de hacerlo porque el Uruguay era un país que había considerado inconveniente establecer un régimen de condecoraciones. En cambio, ahora que tenemos abierto el sistema, va a ser mucho más difícil decir a toda la gente que anda buscando ponerse insignias en los chalecos o en los sacos, "No, señor, a usted no le podemos dar una condecoración porque consideramos que usted no ha prestado ningún servicio extraordinario". Pero como eso a veces es difícil decirlo, habrá que estar repartiendo condecoraciones a todos los que ambicionan ese tipo de distinciones.

Por eso, señor Presidente, lamento que una vez más le haya tomado tiempo al Consejo, insistiendo sobre este tema, pero este asunto lesiona un poco los principios que he cultivado desde chico, y es que el Uruguay tenía esa característica, que era buena y que había que defenderla. Sin embargo, ahora estamos entrando en eso que hacen todas las republiquetas de exhibir e intercambiar condecoraciones, me parece que eso no conduce a nada positivo.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de este Proyecto de Ley y del que sigue, pero sobre todo éste, ya que entiendo debería dar margen a un pronunciamiento con un estudio más a fondo por parte del Consejo.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ABELLA. — He escuchado con mucha atención las puntualizaciones que ha hecho el señor Consejero Rodríguez Larreta. Indudablemente que él tiene sobre mí la ventaja de que está actuando en este organismo desde hace varios años y, desde luego, no tengo en mi poder ni estoy en conocimiento de los antecedentes que él ha puesto de manifiesto.

Por eso pienso que sería más conveniente que nuestro compañero de Comisión, el señor Consejero Espínola, tomara la palabra e hiciera un poco de referencia al problema. Yo simplemente me he concretado a tomar el Proyecto del Poder Ejecutivo y a hacer un Informe relacionado con la razón por la cual se dio esa denominación a la condecoración.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: yo ni siquiera pensaba intervenir en este asunto, dado que me parece una cosa muy menor, de muy poca importancia. Pero en vista de que la oposición al Gobierno ha lanzado aquí un "speech" bastante violento contra la condecoración y contra la organización del Ejército y la Armada, en mi carácter de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, me voy a ver obligado a efectuar algunas precisiones, muy breves, por otra parte; sumamente breves, porque, repito, no creo que la cosa valga la pena.

En primer lugar, no se trata del otorgamiento de honores excepcionales, de aquellos cuya concesión sólo incumbe a la Asamblea General. Es un Proyecto de Ley que establece, instituye, o crea una condecoración como otras tantas se han instituido, establecido y creado en el Uruguay. De modo que estamos muy lejos del problema planteado por el señor Consejero preopinante en relación con la cuestión de competencia. Se trata, simplemente, de una condecoración que se otorga a quienes hayan prestado o prestaren en el futuro servicios relevantes a la Armada Nacional.

En segundo término, se trata de una condecoración interna, de una distinción que un servicio público del Uruguay otorga a ciertas personas. Por lo tanto, esto debe circunscribirse puramente al área limitada a que se

refiere expresamente el texto. No es una condecoración de carácter nacional, no la otorga la República, sino un servicio público llamado Armada Nacional. No veo que existan grandes diferencias entre esto y las medallas que determinados servicios públicos otorgan a sus funcionarios al cabo de un cierto tiempo de servicios, o por servicios relevantes prestados a la propia Administración, y no hay mayor escándalo público en ello. Se trata de una recompensa por servicios relevantes prestados a la Administración por sus propios funcionarios. En este caso, la diferencia estriba en que el interesado está autorizado a exhibir públicamente esta distinción. Fuera de eso, no hay ninguna diferencia de fondo. Por lo tanto, no hay que magnificar el problema, es una recompensa honorífica de carácter interno de una repartición pública.

En lo que se refiere al otorgamiento de esta distinción, sigue estando, como de costumbre, a cargo del Presidente de la República, y en cuanto al juzgamiento de los méritos —otro de los capítulos en que hizo pie la oposición para fundar su voto negativo al Proyecto—...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué dice: "la oposición"?

SEÑOR ESPINOLA. — Porque usted está en la oposición al Proyecto.

(Interrupción del señor Consejero Rodríguez Larreta).

—¡No me interrumpa y déjeme hablar! Y si no, pida una interrupción a la Mesa y después hablamos.

(Interrupción del señor Consejero Rodríguez Larreta)

—El juzgamiento de los méritos, señor Presidente, está a cargo de un tribunal. Aquí dice "ante un Consejo de Méritos". Se trata, también, de una institución pública, de carácter interno, de modo que no hay que buscar aquí, tampoco, pelos en la leche.

¿Qué es un Consejo de Méritos? Este Consejo de Méritos está integrado por el Comandante en Jefe de la Armada Nacional. De modo que es una autoridad que tiene bastante competencia como para otorgar una recompensa de este tipo, destinada a personas que hayan prestado servicios relevantes a la Armada Nacional, de la que es el jefe supremo. Además, dicho Consejo de Méritos está integrado por Contralmirantes en actividad, es decir por los más altos Oficiales Superiores de la Armada. ¿Quién los designa? Los tiene que designar el Comandante en Jefe de la Armada, porque es quien designa a todo el personal superior de la Armada. No hay ningún otro. No vamos a pretender que los designe el Consejo de Estado, el Consejo de la Nación o el Presidente de la República. Si se trata de un servicio interno de la Armada, la designación de sus titulares está a cargo del Comandante en Jefe de la Armada. Eso es lógico y absolutamente natural.

Es claro que se pudo haber buscado otro sistema. Se pudo haber creado un Consejo de Méritos integrado por personalidades relevantes de la República Oriental del Uruguay. Desde luego que sí, pero el Poder Ejecutivo prefirió este sistema; y yo no lo encuentro criticable. Tal vez haya otros mejores, pero me parece que es un Tribunal de Méritos perfectamente votable, aceptable, ya que está integrado por las más altas autoridades de la institución interesada en la designación del titular del mérito a recibir y de la calificación de los servicios prestados a la institución.

De manera que, señor Presidente, en este aspecto no veo que exista mayor mérito en las críticas al Proyecto.

Por último, cuando se dice que el Comandante en Jefe de la Armada reglamentará, se debe tener presente que este no es un reglamento orgánico, de aquellos que dicta el Poder Ejecutivo, sino una verdadera orden de servicio interna, de esas que dictan los Comandantes en Jefe de las tres Armas, y que se aplican normalmente dentro de cada Servicio. Son como las acordadas dentro de la Suprema Corte de Justicia que tienen poder reglamentario como cabeza estructural del Estado, pero que, además, puede reglamentar ciertos aspectos de los servicios fuera de las potestades reglamentarias, mediante órdenes de servicio. El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por ejemplo, dictaban órdenes de servicio. Los Jefes de los servicios públicos dictan órdenes de servicio; el Comandante en Jefe de la Armada puede dictar una orden de servicio reglamentaria de una actividad determinada, siempre que sea de carácter interno; y esta condecoración es típicamente de carácter interno de la Armada Nacional. De manera que, a mi juicio y en mi modesta opinión, aquí tampoco hay mérito para una crítica que motive el rechazo del Proyecto.

En definitiva, entiendo que las críticas que se han formulado a esta iniciativa no son conducentes a su rechazo, por lo menos, no fundamentan positivamente un voto negativo del Consejo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCÍA CAPURRO. — Me voy a remitir, muy sintéticamente, al recuerdo de las palabras que emití en setiembre de 1979, y a explicar por qué no voy a acompañar estos dos proyectos. Creo que son asuntos muy menudos, muy pequeños; ya lo dije la vez pasada. Expresé que lamentaba que alrededor de lo que es un simple reconocimiento que se justifica que las Fuerzas Armadas tengan para retribuir atenciones, se hiciera tanta pompa y se le diese tanta trascendencia, y se utilizara la palabra "condecoración".

Recuerdo que en aquella época dije que en el país existían otras medallas al mérito, sobre todo la más conocida por mí —que me tocó otorgar una vez— que es la Medalla al Mérito de Salud Pública, por servicios relevantes que distintas personas han prestado a la medicina a lo largo de la historia, en virtud de una ley promulgada allá por los años treinta y algo, casualmente porque hasta ese momento no había cómo retribuir los méritos relevantes de distintas personas sin llegar a la condecoración y a toda la pompa que significa este procedimiento que se utiliza ahora, que me parece excesivo para lo que se busca.

Tal como lo recordaba el señor Consejero Rodríguez Larreta, en esa oportunidad anuncié que eso significaba abrir una puerta, y que iba a continuar abierta. Aunque implícitamente no hice ninguna consideración al respecto, decía que no veía por qué una sola de las Armas iba a ser la que tendría este privilegio, y las otras no.

Por lo tanto, a pesar de todos los reparos que tengo, la extensión de este sistema no significa que me tenga que oponer al Proyecto, así, a capa y espada, porque le qui-

to trascendencia y creo que se puede dejar que el procedimiento marche, si es que llena una necesidad.

(Apoyados)

—Por otra parte, me parece muy bien lo que hizo la Fuerza Aérea, y lamento que la Armada no haya procedido de igual forma. Esto se explica porque la Fuerza Aérea es hija del Ejército. Recién hace pocos años que la Escuela de Aviación se separó del Ejército y todavía existen Oficiales en actividad formados en esa Escuela, cuando dependía del Ejército. De manera que es mucho más lógico que la Fuerza Aérea se acoja a la reglamentación y a la forma en que se otorgan estos agradecimientos en virtud del reglamento y de la ley ya vigentes votados para el Ejército. Pero creo que podría haberse buscado alguna solución para que este tipo de retribución y de atenciones se hubiera unificado a nivel de las Fuerzas Armadas, aunque cada una de ellas le pudiera dar las características particulares de cada cuerpo.

De todas maneras, creo que en la forma que se hace, está contra la tradición del país y repito que no le doy ninguna trascendencia ni importancia, pero, por razones de principio, no lo voy a acompañar con mi voto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la Palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en el año 1975, cuando se discutió la primera de estas distinciones que se creó en el país, como integrante de la Comisión que en aquel momento estudió el Proyecto de Ley correspondiente, hice una radical y terminante oposición a la creación de este género de distinciones que, a mi juicio, contrariaba el estilo de vida nacional, como gusta decirse muchas veces para adornar determinados discursos y textos.

En esa oportunidad hice una exposición circunstanciada de las razones por las cuales me veía impedido de votar aquella disposición; y esa actitud la he mantenido a lo largo de estos años cuando este tema ha venido a conocimiento del Cuerpo.

Por eso, señor Presidente, nada más que para ser fiel a lo que sostuve en aquel momento, cuyas razones considero que siguen estando vigentes, voy a votar negativamente tanto este Proyecto como el que sigue en la consideración de la Orden del Día.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: después de escuchar al señor Consejero García Capurro y a mi compañero de Comisión, señor Consejero Espínola, me siento más reconfortado porque, realmente, no le di una mayor transcendencia a este Proyecto. Me parecía que era un asunto, digamos, de poca monta, simplemente una forma de estimular los méritos entre los militares y que el discernimiento de esos honores o de estos méritos a quien los mereciera no iba a ser objeto de una reglamentación hecha por el Poder Ejecutivo, sino por las propias Fuerzas Armadas encargadas de hacer la distinción, en este caso, el Comandante en Jefe de la Armada y el "Consejo de Méritos" que el respectivo Proyecto establece.

Por consiguiente, pensé que este asunto no iba a tener una derivación tan trascendente como pareció darle el señor Consejero Rodríguez Larreta cuando hizo uso de la palabra. De cualquier manera, ellas no dejaron de producirme un impacto, porque no esperaba una reacción de esas dimensiones; pero él está acostumbrado a exponer su pensamiento, generalmente, en sus intervenciones, en forma brillante, como lo hizo en esta oportunidad. Sin embargo, entiendo que el objeto sobre las que ellas recaen no tiene tanta entidad como para que dejemos de votar este Proyecto de Ley que lo que persigue es, como dije, estimular méritos entre los servidores de la Marina.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en primer lugar, agradezco al señor Consejero Abella los conceptos tan amables, aunque inmerecidos, que ha tenido sobre mi persona. Es posible que cuando hago uso de la palabra a veces acentúe el tono de voz o le dé más importancia al asunto de la que en realidad tiene. Sin embargo, creo que en este caso es una cuestión un poco de sensibilidad. A las condecoraciones yo les atribuyo bastante importancia, aunque reconozco que puede ser que me exceda y que tengan razón los otros señores Consejeros cuando dicen que es un asunto de poca monta.

Me ha extrañado que el señor Consejero Espínola —por el cual yo siento una gran consideración, como él lo sabe— haya dicho que soy un opositor al Gobierno por el hecho de que haya planteado objeciones —que creo que son fundadas y las he enunciado una por una— a este Proyecto. Si fuera de esa manera, debo decir que no podemos, desde esta banca, oponernos a nada que el Gobierno propicie, porque si no vamos a ser tildados de opositores. Inclusive recuerdo que el señor Consejero Espínola, con toda la autoridad que él tiene, se ha opuesto a muchos proyectos y a mí no se me ha ocurrido decir que él es opositor al Gobierno. Por eso me parece que es una apreciación totalmente infundada y que no se ajusta al espíritu totalmente ecuánime que en general caracteriza al señor Consejero Espínola.

Por otra parte, y refiriéndome ahora a las salvedades que ha manifestado, el señor Consejero Espínola dijo que entendía que esta condecoración no es un honor. Bueno, esa es una apreciación personal. Yo me estoy refiriendo al título. Por primera vez, en esta serie de condecoraciones, se dice "Condecoración de Honor al Mérito Naval". Si dijera "Condecoración al Mérito Naval", como las otras, aceptaría que no hay una incursión en un nuevo campo y, por lo tanto, podía no traer a colación el artículo de la Constitución que establece que los honores sólo compete decretarlos a la Asamblea General por los grandes servicios. Por eso me parece que al incluir la palabra "Honor", estamos dando a este mecanismo el otorgamiento de una calidad que no debería dársele y quedar siempre reservada para la Asamblea General.

El señor Consejero Espínola dijo, también, que como estas condecoraciones no las otorga el Gobierno nacional, sólo tienen carácter interno. Pero le recuerdo que también surge del texto —no estoy haciendo referencias genéricas, ambiguas o teóricas— que podrá ser otorgada a personas extranjeras. Por lo tanto, no se ciñe exclusi-

vamente al ámbito nacional, sino que esas personas extranjeras van a andar por el mundo mostrando que tienen una condecoración uruguaya. Por supuesto, la gente que las ve no va a saber si fue otorgada por el Gobierno nacional o por la Armada; es, como dije, una condecoración uruguaya. Para el exterior, la persona que la disfrute habrá recibido una distinción de parte del Gobierno uruguayo. Por eso me parece que no corresponde la mención que hacía el señor Consejero Espínola.

Después manifestó que siendo una condecoración que se atribuye por méritos vinculados a servicios a la Armada, el Consejo de Méritos no tiene por qué estar integrado más que por el Comandante de la Armada y los señores Contraalmirantes. Sin embargo, le recuerdo que los casos del Ejército y de la Fuerza Aérea son exactamente iguales y, a pesar de eso, los Consejos están integrados por gente que no son exclusivamente los Comandantes de esas Fuerzas. Tanto el Consejo del Ejército como el de la Fuerza Aérea están integrados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa Nacional. Por lo tanto, no veo cuál es la razón en que se basa el señor Consejero Espínola para decir que en este caso no es necesario, ya que es exactamente igual, es el mismo caso. Aquí desaparece todo lo que podía ser instrumento de contralor externo al sector de la Armada, ya que los que se van a pronunciar van a ser, exclusivamente, autoridades que están dentro de ella. Por lo tanto, va a haber una diferencia bastante considerable con lo que sucede en las otras dos Fuerzas.

Por último, él ha dicho que es una reglamentación de orden interno. La verdad es que no sé si por una sutileza le han cambiado el nombre, porque el artículo 5º establece: "El Comandante en Jefe de la Armada Nacional reglamentará las instrucciones y condiciones necesarias para la concesión y casación de la Condecoración de Honor al Mérito Naval «Comandante Pedro Campbell»".

Este artículo, que dice el señor Consejero Espínola que podría interpretarse como una orden de servicio, tiene su similar en las otras dos leyes de condecoración, que cuando se refieren a la reglamentación se dice expresamente, que ella corresponde al Poder Ejecutivo. Si esto fuera una orden de servicio tendría que haberse aclarado que lo que no puede hacer es reglamentar una ley, y habría que establecer, además, que la reglamentación, entonces, corre a cargo del Poder Ejecutivo. Esto es lo que se omitió decir, porque aquí el Comandante en Jefe, por su sola voluntad, será el que decidirá cuáles son las condiciones de otorgamiento y de casación de la condecoración.

Por consiguiente, entiendo que también esta objeción que hizo a mis palabras el señor Consejero Espínola no es de recibo, porque acá hay un poder reglamentario en manos de una persona administrativamente importante, pero que no es el Poder Ejecutivo. Creo que como en el caso de las otras dos leyes, la reglamentación debería correr a través del Poder Ejecutivo. Eso fue lo que sostuve.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra, señor Presidente, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: mantengo, en lo fundamental, toda mi argumentación desarrollada anteriormente.

Señalo, sí, como algo nuevo que lo de "Honor", que llama tanto la atención al señor Consejero, es simplemente el nombre que tiene la condecoración y no otra cosa. Lo que se premia son los servicios relevantes; de manera que no es el otorgamiento de honores excepcionales ni especiales a personalidades, sino la creación de una condecoración así, objetiva, general, impersonal, que sirve para todo lo que se encuentre en las condiciones típicas de la ley, y que se llama "Honor al Mérito Naval". Es decir que el sustantivo "Honor", que aquí sirve de adjetivo, es el nombre de la condecoración y no otra cosa.

Por último, en vista de que el señor Consejero se ha sentido molesto por mis expresiones, no tengo ningún inconveniente en retirarlas en el aspecto en que a él le molestaron y pedirle disculpas.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ABELLA. — Realmente, si observamos el texto del Proyecto, advertimos que al referirse al "Honor" ese adjetivo está limitado porque dice: "Honor al Mérito Naval". Es decir que solamente se otorgará a aquella persona o aquel militar integrante de las Fuerzas Armadas que haya tenido un mérito tal que lo haya hecho acreedor a esta medalla o distinción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR ABELLA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que destaco es que en el caso anterior, cuando se trata de la Condecoración a miembros del Ejército dada por éste o por la Fuerza Aérea no figura la palabra "Honor", sólo alude "al Mérito", con lo cual me parece que está dentro de los cuadros constitucionales. Fíjense los señores Consejeros que la ley anterior se llama: "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas". Podía decir "Orden Militar de Honor al Mérito", y sin embargo la palabra "Honor" no figura.

Por esta razón dije que era una innovación.

Sugiero que la palabra "Honor" no figure y que se equipare totalmente con las otras, diciendo "Condecoración al Mérito", igual que la otra dice "Orden Militar al Mérito". Entonces podríamos decir que no hay un elemento nuevo que se incorpora al régimen de condecoraciones, sino que se ajusta al sistema general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Miembro Informante.

SEÑOR ABELLA. — Por mi parte no tengo inconveniente; no me opongo. Simplemente, sería modificar el texto del Proyecto de Ley que viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Creo que se han planteado en Sala una serie de dudas y objeciones razonables, por lo menos desde mi punto de vista, que a los que hemos estado contemplando el debate no nos permitiría votar con absoluta seguridad.

Creo que el Proyecto debería volver a Comisión y que ésta tomara en cuenta lo que se ha dicho en Sala a fin de traer —como dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta— un Proyecto que sea coherente con el otro que tendremos a consideración inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mociona en ese sentido?

SEÑOR PATOCCHI. — Efectivamente, señor Presidente.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Iba a mocionar en el mismo sentido que lo hizo el señor Consejero Patocchi; así que frente a la moción concreta que hizo, la voy a apoyar.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — No puedo votar la moción de pase a Comisión porque ésta no puede modificar el Texto del Proyecto de Ley sin proceder, previamente, a la consulta que impone el Acto Institucional Nº 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión a efectos de que estudie lo dicho en Sala y proponga, en su caso, las modificaciones que crea pertinentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 24: Afirmativa.

8. — "ORDEN MILITAR AL MERITO TENIENTES DE ARTIGAS"

(Se modifica la Ley Nº 14.955, haciéndola extensiva a la Fuerza Aérea)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas». (Se modifica la Ley Nº 14.955, haciéndola extensiva a la Fuerza Aérea). (Carpeta 1644/980). (Repartidos 1508 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1508

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de setiembre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el texto de la Ley Nº 14.955 de 16 de noviembre de 1979 referente a la creación de la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas".

De acuerdo al Artículo 1º de la misma, sería otorgada: "en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército".

Dicha Orden se quiere hacer extensiva a la Fuerza Aérea, de modo que ésta pueda retribuir a aquellas personalidades civiles y militares, nacionales o extranjeras, que se distinguen por sus actos en favor de dicha Fuerza.

De acuerdo a lo expuesto, solicito a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Héctor M. Artucio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el texto de la Ley número 14.955 de fecha 16 de noviembre de 1979 el que quedará redactado de la siguiente manera;

"ARTICULO 1º — Créase la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército y la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2º — La Orden se compondrá de los siguientes grados:

I. Gran Cruz
II. Gran Oficial
III. Comendador
IV. Oficial
V. Caballero

ARTICULO 3º — La Administración de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo de un Consejo presidido por el Gran Maestre de la Orden que será el señor Presidente de la República, siendo el Ministro de Defensa Nacional, el Vicepresidente de la misma y el señor Comandante en Jefe del Ejército o de la Fuerza Aérea, en su caso, el Canciller de la Orden. El Consejo estará integrado por tres señores Oficiales Generales en actividad, del Ejército o de la Fuerza Aérea, según corresponda.

ARTICULO 4º — La Orden será conferida por el Gran Maestre, a propuesta del Canciller y Consejo de la misma.

ARTICULO 5º — Los Comandos Generales del Ejército y de la Fuerza Aérea elevarán a consideración del Ministerio de Defensa Nacional los Proyectos de Reglamento de la presente Ley".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna. Héctor M. Artucio.

Anexo I al Rep. Nº 1508

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional en sesión del día 1º de los corrientes, consideró el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la Ley Nº 14.955, de 16 de noviembre de 1979, que creó la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", haciéndola extensiva a la Fuerza Aérea.

La finalidad de este Proyecto es la de reconocer o consagrar honores que sirvan de estímulo o de premio a las virtudes o a los méritos de quienes por su conducta o su actuación, se hagan acreedores al reconocimiento del Ejército Nacional o la Fuerza Aérea Uruguaya.

Este tipo de homenajes no es exclusivo ni novedoso por cuanto ha sido y es realizado por Ejércitos y Fuerzas Aéreas de numerosos países y tiene en el nuestro como antecedente la citada Ley Nº 14.955, que se modifica por este Proyecto, haciendo extensiva a la Fuerza Aérea las disposiciones de la misma.

Con ello se permite a nuestras autoridades militares retribuir honores cuando son objeto de distinciones de tal naturaleza por parte de colegas extranjeros.

En el artículo 1º de la ley que se modifica se ha hecho una corrección gramatical al sustituir la conjunción "y" por la "o", cuando se dice al final del mismo "...que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército o la Fuerza Aérea".

Por estas razones y atento a los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, la Comisión aconseja al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980.

Raimundo Abella, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola, con salvedades respecto al artículo 3º. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el texto de la Ley número 14.955, de 16 de noviembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º — Créase la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército o la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2º — La Orden se compondrá de los siguientes grados:

I. Gran Cruz
II. Gran Oficial
III. Comendador
IV. Oficial
V. Caballero

ARTICULO 3º — La Administración de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo de un Consejo presidido por el Gran Maestre de la Orden que será el señor Presidente de la República, siendo el Ministro de Defensa Nacional, el Vice Presidente de la misma y el señor Comandante en Jefe del Ejército o de la Fuerza Aérea, en su caso, el Canciller de la Orden. El Consejo estará integrado por tres señores Oficiales Generales en actividad, del Ejército o de la Fuerza Aérea, según corresponda.

ARTICULO 4º — La Orden será conferida por el Gran Maestre, a propuesta del Canciller y Consejo de la misma.

ARTICULO 5º — Los Comandos Generales del Ejército y de la Fuerza Aérea elevarán a consideración del Ministerio de Defensa Nacional los Proyectos de Reglamento de la presente Ley".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980.

Raimundo Abella, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola, con salvedades respecto al artículo 3º. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — SOCIEDADES "CANTEGRIL INTERNACIONAL S. A." Y "COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A."

(Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Sociedades «Cantegril Internacional S. A.» y «Compañía Americana de Tierras S. A.». (Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980). (Carpeta 1637/980). (Repartido 1499 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1499

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de julio de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución —cuya copia se acompaña—, por la que se amplía el plazo concedido por resolución número 1222/980, que dispuso la intervención de las sociedades "Cantegril Internacional S.A.", "Compañía Americana de Tierras S.A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Héctor M. Artucio. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo número 1222/80 de 28 de mayo de 1980.

RESULTANDO: por el Numeral 1º de dicha Resolución se amplía el plazo por el que se estableció la intervención administrativa de las sociedades "Cantegril Internacional S.A." "Compañía Americana de Tierras S.A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

CONSIDERANDO: I) que es necesario asegurar dicho mandato legal adoptando las medidas que sea menester en preservación del interés público, mientras se continúan las negociaciones con los distintos titulares de las acciones de las sociedades privadas que se acaban de nombrar.

ATENTO: al Inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en CONSEJO DE MINISTROS

R E S U E L V E :

1º Amplíase el plazo establecido por la Resolución Nº 1222/980 de 28 de mayo de 1980, hasta el día 31 de octubre de 1980.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

MENDEZ. Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Héctor M. Artucio. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1499

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha estudiado la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1980, que dispone la prórroga de la Nº 1222/80, de 28 de mayo de 1980, hasta el día 31 de octubre de 1980. Ambas se refieren a la intervención de los bienes del señor Mauricio Litman.

La medida es conocida por todos los señores Consejeros. Ya fue aprobada por el Consejo de Estado, en su momento.

Corresponde expedirse sobre la pórroga.

Ante las razones invocadas por el Poder Ejecutivo —a las que se remite esta Comisión— se entiende que el Consejo de Estado debe prestar aprobación al adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2298/80 del Poder Ejecutivo, de 30 de julio de 1980, por la que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, se prorro-

ga hasta el día 31 de octubre de 1980, el plazo establecido para la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S.A.", "Compañía Americana de Tierras S.A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litmán.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—En discusión.

Por tratarse de un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 36)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

209ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de octubre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, hoy domingo 12 a la hora 15, con motivo del fallecimiento del señor ex Presidente de la República y ex Presidente del Cuerpo, doctor Alberto Demicheli.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gus-

tavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EX PRESIDENTE DEL CUERPO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 22)

—La Mesa se permite dar cuenta al Cuerpo que dispuso la convocatoria para la presente Sesión Extraordinaria con motivo del lamentado fallecimiento del ex Presidente de la República y del Consejo de Estado, doctor Alberto Demicheli.

Sin perjuicio de lo que los señores Consejeros pudieren sugerir a este respecto, me permito poner a su consideración lo que, según imponen estas circunstancias, la Mesa ha estructurado al respecto como moción:

1º Que el Cuerpo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria;

2º Designar un orador a fin de que, en nombre del Cuerpo, despida sus restos; y

3º Participar por la prensa dicho fallecimiento.

Debe dar cuenta, asimismo, el que habla, que dispuso, en razón de la urgencia del caso, el envío de una ofrenda floral al velatorio de los restos que, como es notorio, se va a realizar en el Salón de los Pasos Perdidos de este Palacio.

La Mesa se permite sugerir para que haga uso de la palabra, en representación del Consejo y a efectos de despedir los restos mortales del ex Presidente del Cuerpo, al señor Consejero Praderi.

Inmediatamente después de votada la moción propuesta por la Mesa, se haría un breve Cuarto Intermedio a efectos de que los señores Consejeros puedan recibir los restos del doctor Alberto Demicheli, y una vez reanudada la Sesión pudieran hacer uso de la palabra los señores Consejeros que la solicitaran.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sin perjuicio del aprecio y respeto intelectual que me merece el señor Consejero Praderi, como los demás compañeros del Consejo, me parece que nadie más indicado que el señor Presidente para hacer uso de la palabra en nuestra representación. Además, por su jerarquía intelectual y moral, es un primaz en ese sentido. Es el hombre señalado.

En consecuencia, hago moción para que sea usted, señor Presidente, quien hable en nuestro nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco al señor Consejero sus palabras y el concepto que tiene acerca de mi persona, pero declino ese honor. Mucho lo lamento, pero como los señores Consejeros saben y lo he dicho en otras ocasiones, cada vez que debí hacer uso de la palabra en nombre del Consejo he preferido disponer del tiempo razonable para ello, y mucho más cuando, como en este caso, se trata de despedir a quien fue nuestro Presidente. Acabo de venir de campaña, de cumplir una misión oficial, por lo que no me encuentro en condiciones de acceder a lo solicitado por el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Entonces, mociono para que sea el Vicepresidente del Cuerpo quien haga uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que consultar a la persona propuesta para saber si está en condiciones de hacer uso de la palabra.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

Me encuentro en la misma situación que usted, señor Presidente. Yo estaba fuera de Montevideo en el momento en que se produjo el deceso del doctor Demicheli, y hace veinticinco minutos que me enteré del insuceso. De manera que no estoy preparado para hacer uso de la palabra y declino el honor que se me dispensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer saber al Consejo que desde campaña se puso en contacto con los señores Secretarios y que fue consultado el señor Consejero Praderi respecto a si estaba dispuesto a hacer uso de la palabra en nombre del Cuerpo, a lo que el señor Consejero accedió. Por eso la Mesa se permite reiterar su proposición a efectos de que sea el señor Consejero Praderi quien hable en el acto de despedida de los restos mortales del doctor Demicheli.

Se va a votar la moción de la Mesa.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

Se va a dar cumplimiento a lo dispuesto. En primer lugar, la Mesa invita al Consejo a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se efectúa)

4. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, ahora, si se realiza un Cuarto Intermedio hasta que sean recibidos los restos del doctor Demicheli en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 15 y 27)

5. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EX PRESIDENTE DEL CUERPO, DOCTOR ALBERTO DEMICHELI

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 15 y 44).

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: profunda consternación me ha provocado el fallecimiento del doctor Alberto Demicheli, a quien conocí en épocas de nuestra juventud y a quien admiré y respeté por sus ponderados atributos intelectuales y personales. Nunca tuvimos oportunidad de cultivar una amistad más estrecha, pero, en los últimos años, razones circunstanciales nos acercaron más espiritualmente.

Con motivo de celebrarse el aniversario de los derechos civiles de la mujer, la Dirección Nacional de Correos —en esa época a mi cargo— hizo una emisión de sellos conmemorativos de tal aniversario y realizó una breve ceremonia, a la cual tuve el honor de invitar a la doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, dignísima esposa del prestigioso hombre público desaparecido, por la destacada participación que le cupo a aquella dama en dicha conquista legislativa.

Desde entonces, los vínculos espirituales que nos unían con el doctor Demicheli, se acrecentaron y quedaron sellados para mí cuando el 5 de abril de 1978 tuve el placer de recibir el obsequio de su libro "Artigas, el Fundador", que me dedica con su más alta consideración y estima personales. No se equivocaba en estos conceptos la ilustre personalidad desaparecida por cuanto la estima y consideración personales eran recíprocas. Con esta obra, que conquistó el primer premio en la Facultad de Derecho, contribuyó el doctor Demicheli a enriquecer mis conocimientos respecto a la acción y personalidad de nuestro Prócer.

Por otra parte, como autor de la obra "El Gobierno Local Autónomo - Su régimen Jurídico", que en mis épocas de estudiante era una obra de consulta, despertó en mí la consideración estimativa que naturalmente siente el discípulo por el maestro.

Por estas razones, en este desdichado momento y ocupando este cargo, no puedo permanecer en silencio, sin dejar de expresar el sentido dolor que me embarga por la pérdida irreparable que significa el fallecimiento del doctor Demicheli para su distinguida y prestigiosa compañera, de fina y exquisita sensibilidad, para sus amigos, para las letras y para el país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: Quiero adherir a este duelo nacional y recordar la figura del doctor Demicheli, quien creo que en nuestro medio haya sido una de las personalidades que han actuado más en la vida pública.

Siendo yo un niño, y a pesar de proceder de un partido que no era el suyo, ya oía hablar del doctor Demicheli como de una personalidad con ideas muy definidas y que luego, a través de toda la historia de estos últimos cincuenta años, mantuvo su manera de pensar; en algunas ocasiones, en contraposición a las políticas, pero él creía que ése era el camino y lo que significaba el bien para la República. Y es por eso que quiero adherir a este homenaje: por esa personalidad tan independiente y al mismo tiempo tan fogosa.

En segundo lugar, me cupo el honor de ser su Ministro en un breve período, y en los acuerdos, donde se aquilata muy a menudo, frente a los problemas difíciles, la personalidad de un Presidente de la República frente a sus Ministros, he podido comprobar, no solamente las dotes de sus conocimientos, sino su modalidad, su manera de enfocar los asuntos difíciles y valorar los consejos que, indudablemente, provenían de una larga trayectoria en la vida pública, para quien, como en mi caso, recién se iniciaba en esa actividad.

Por lo expuesto, quiero dejar constancia de mi recuerdo y mi homenaje hacia esta personalidad de la que habría mucho que decir, porque es muy rica como dijimos, su vida pública, en el profesorado, en la investigación histórica, etcétera. Pero en este breve comentario sólo quiero rendirle mi más hondo homenaje póstumo.

Muchas gracias.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: quiero adherir a este homenaje al doctor Alberto Demicheli, no como el hombre que todos conocimos, como abogado, Presidente de la República, compañero del Consejo, sino como el hombre que conocí hace más de cuarenta años, enamorado de una costa a la cual he aprendido a querer, y rodeado fundamentalmente de una juventud, juventud que acabo de ver acompañando su cuerpo al ingreso a este Palacio. Supo querer, estimar y hacerse entender por sus hijos, por sus nietos, por los amigos de sus hijos y de sus nietos. Ese hombre dejó un ejemplo, una amistad en esa zona. Creo que mi homenaje responde también y refleja el sentir de toda esa gente amiga de ese lugar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La desaparición del doctor Demicheli señala el fin de una época. Probablemente es el último representante de la historia del segundo cuarto de este siglo, de la República. Demicheli está indisolublemente ligado, desde los años treinta hasta ahora, no sólo a la parte política del país sino a múltiples y trascendentes manifestaciones del quehacer nacional. Más que político, Demicheli era un gran patriota, una personalidad cultural multifacética. Demicheli siempre estuvo en primera fila allí donde actuó, no solamente en el Partido Colorado, sino también en todas las circunstancias difíciles de la República, asumiendo las responsabilidades con una gran solvencia, inteligen-

cia y valentía. Y en todas esas oportunidades mostró sus múltiples facetas destacables. Pero la que yo más admiro de todas fue la imparcialidad, la tolerancia, con que actuó permanentemente en el Gobierno, a pesar de su filosofía partidaria y de sus convicciones. Por encima de todo, él pensaba más en la Nación que en ninguna otra cosa. Prueba de ello es el libro que acaba de citar el señor Consejero Abella. Es decir, en el fondo de su ser él estaba siempre actuando con los orígenes de la nacionalidad y tratando de ser consecuente con ella.

La desaparición de Demicheli significa, para mí, la desaparición de uno de los últimos personajes renacentistas de ese período a que me referí en el momento en que inicié estas palabras. Tuve ocasión de conocerlo cuando recién empezaba mis armas en la función pública y en la función política. En aquella época, éramos adversarios, pero después fuimos grandes amigos.

De manera que lamento profundamente la desaparición física de Demicheli, pero estimo que sus obras lo van a hacer vivir permanentemente; no sólo las que ha escrito sobre historia y sobre materias jurídicas, sino aquellas con las que ha sembrado al país a lo largo de su positiva función pública.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: sin perjuicio de las tajantes, profundas y abismales diferencias políticas e ideológicas que siempre me separaron del doctor Demicheli, quiero adherir a este homenaje especialmente como hombre de Derecho, porque me parece que es mi deber expresar hoy mi tributo al jurista que pensó y escribió una famosa monografía sobre los entes autónomos —relativa al artículo 100 de la Constitución de 1917— que sirvió de obra fundamental a todos los que estudiamos Derecho en la generación del Centenario.

En ese sentido, me permito rogarle a la Mesa me tenga por adherido a los homenajes que se le tributan al jurista Demicheli, en este momento.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: tuve el honor de conocer al doctor Demicheli, en forma personal recién en los últimos años; pero su enjundia intelectual y su personalidad son conocidas por mí, diría, casi desde mi niñez. El doctor Demicheli era amigo de mi padre. Por lo tanto, en mi casa oía hablar y elogiar las actitudes del doctor Demicheli. Además, cuando me inicié en la Facultad de Derecho trabé conocimiento con las obras jurídicas a que se ha hecho referencia en Sala en este momento. Es decir, me crié considerando que el doctor Demicheli era uno de los hombres importantes dentro de nuestro país, una de las personas que ponía al Uruguay por encima de todas las cosas, alguien que supo irse a su casa cuando sus ideas se vieron bloqueadas, y un hombre que en una situación dificilísima para el país, como fue la que se vivió en los últimos años, tuvo la valentía de acceder a la Presidencia de la República en forma provisoria para tratar de ayudar a encarrilar al país por la senda que todos vamos acompañando, con plena satisfacción, con obligación y con el convencimiento de que Uruguay va a llegar al logro final.

Por esas razones, señor Presidente, más todos los fundamentos que se han dado en Sala con viva emoción acompaño este tributo que se le está haciendo al ex Presidente, doctor Demicheli.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, la Mesa mociona para que se pase nota de pesar a los deudos del doctor Demicheli y la versión taquigráfica de lo expresado en Sala en el día de hoy.

Los señores Consejeros que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.
(Es la hora 15 y 58).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80

Número 410 — Tomo 27 Montevideo, martes 14 de octubre de 1980 Diario Oficial Nº 20.871



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

210ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de octubre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 14 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convención sobre las Misiones Especiales y su Protocolo Facultativo sobre Solución Obligatoria de Controversias. (Aprobación). (Carp. 1634/980). (Informado). (Rep. 1496 y Anexo I).

2º Tratado de Montevideo 1980 (Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). (Aprobación). (Carp. 1635/980). (Informado). (Repartido 1497 y Anexo I).

3º Balance de Ejecución Presupuestal. (Ejercicio 1979). (Aprobación). (Carp. 1588/980). (Informado). (Repartido 1451 y Anexo I).

4º Contrato de préstamo suscrito con la Export Development Corporation de Canadá. (Financiación del suministro de equipos viales adquiridos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas). (Carpeta 1647/980). (Informe verbal). (Rep. 1509 y Anexo I).

5º Inmuebles propiedad del Estado o de Entes Públicos necesarios para la ejecución de obras públicas a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Se declaran desafectados de su actual destino y afectados a dicho Ministerio). (Carp. 1557/980). (Informado). (Rep. 1428 y Anexo I y Ant. 402).

6º Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell". (Creación). (Carp. 1643/980). (Nuevo Informe). (Rep. 1507 y Anexos I y II).

LA SECRETARIA".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Ciuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri e Ing. Agr. Jorge Séré del Campo.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Dr. Federico García Capurro, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 19 de Noviembre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20871

Dirección — Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA PROTAZONI de PIRIZ (Ficha V|930|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32490 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUEDES PEDROZO, (Ficha V|1178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32160 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FELICIA BARBERO SANGUIN DE MAGLIO, (Ficha V 824|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32171 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEMONTEL o DEMONTET SERGA, (Ficha V|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32255 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROUCO COMESAÑA, (Ficha V|1124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31952 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO RUIZ PADILLA, (Ficha V|1190|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31916 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SOSA LOPEZ (Ficha V|1192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31983 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL RODRIGUEZ ZORRILLA (Ficha V/1 174/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ STEFANI (Ficha V/832/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31737 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO PARADEDA CHAPUIS (Ficha V/1.200/980), citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31681 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANA RODRIGUEZ MARTINEZ de LERENA (Ficha V. 1162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31798 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA (Ficha V|1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31319 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NARDO CAPUCCI, (Ficha V|1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31361 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ, (Ficha V|1110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31360 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ BURMIA DE PANIZZA, (Ficha V|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31358 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS BEAUDEANT, Ficha V|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31174 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA URAN DE GALLO, (Ficha V|544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31172 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE o MEDICI NIEVAS de RODRIGUEZ. (Ficha V|1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31053 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO o AGUSTINA o PERFILIA o AGUSTINA PERFILIA GARCIA BENTANCOUR, (Ficha V|1136|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31008 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON o DE LEON VAZQUEZ y de MARGARITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCORT DE LEON, (Ficha V|1475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31185 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA LOPEZ ALVAREZ (Ficha E|832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32479 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABIA REY, (Ficha E|854|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32176 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADORA CATALINA ISABEL CODINA CARBONEL de TOBLER, (Ficha E|942|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32301 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORVAL VAZQUEZ DOS SANTOS, (Ficha E|866|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32302 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA OSSOLA, (Ficha E|858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EVANGELISTA SOBRERA LELIS de DATTO, (Ficha E|864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1960. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31913 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO ALVAREZ VILLAR, LUCIANA ELIDA SANCHEZ de ALVAREZ, (Ficha E|2218|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32211 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUAR-

DO ISIDRO LERENA, (Ficha E|876|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32210 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA NARI RIOLFO DE POLERO o POLLERO, (Ficha E|938|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32172 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEFENDI COFFANI, (Ficha E|1182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32175 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de COUSELO o LOPEZ CASTRO de COUSELO. (Ficha E|896|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32183 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ CAMPO, (Ficha E|840|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31950 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERREIRA RAMOS ALDECOSEA (Ficha E|150 977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32111 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEVERO ARIZA. (Ficha E|898|980) citándose a herederos acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31175 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (Ficha E|870|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00. 10|pub. 31633 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES CANO ALAMON o DIOGENES CANO, (Ficha E 906|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31521 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR OUTERELO o OUTERELO RODRIGUEZ. (Ficha E|842|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31216 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASSI o BASSI NARIO. (Ficha E|892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31269 Nov.7.v nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANGEL BERNI o BERNI RODRIGUEZ y FERMINA RODRIGUEZ de BERNI o FERMINA LORENZA RODRIGUEZ DURAN de BERNI, (Ficha S.462|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32187 —Nov.18.v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA DAMONTE de ALASSIO. (Ficha S|664|Bis.|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32297 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUSSO SUSAME, (Ficha S|634|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32298 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOLARTE AYESTARAN, (Ficha S|714|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32300 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHAKEH ANAHID KOUNDAHDJIAN KOLOGIAN (Ficha S|498|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 32177 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR de ARAUJO, (Ficha S|746|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32237 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO STRATTA. (Ficha S|730|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32206 Nov.14-v nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DENIS de CARLEVARO (Ficha S|702|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31955 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANY RUBIN de CASSIRER, (Ficha S|770|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31912 Nov.13.v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA SARANTES de TEJERA o SARANTES HERNANDEZ de TEJERA y JUAN TEJERA CABRERA "Sucesiones" (Ficha S|724|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3199[illegible] Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL LORENZO ZUNINO DODERA (Ficha S|700|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31689 Nov 12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCELA AMANDA GARRIDO DE ANCHORDOQUI (Ficha S|646|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31356 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o GREGORIO NESTOR COLOMBO (Ficha S|740|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3135[illegible] Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DONACIANA ROSADO de CASTRO o ROSADO PINTOS de CASTRO. (Ficha S|772|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31475 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO VICENTE, (Ficha S|644|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3116[illegible] Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S|672|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31176 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VITO PEREIRA o PEREIRA IHITZ. (Ficha S|668bis.|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31184 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA TEODORA GONZALEZ o GONZALEZ de FERNANDEZ y JUAN DIEGO FERNANDEZ SAAVEDRA, (Ficha S|720|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31224 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE KAVECKIS o MARIA SIVISKS o SVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICKS, (Ficha S|630|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30947 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAECHEA u OLAECHEA ZUBIZARRETA JOSE MARIA, (Ficha S|684|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31603 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA ABREU DE SANTOLO o ABREU VAZQUEZ DE SANTOLO (Ficha S|612|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31566 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO MARCHESI MIRAL (S.71[illegible]|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31601 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL AGUSTIN ARTIGAS (Ficha S|690|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31605 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN GONZALEZ PIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2956|1980). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32440 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ (S|2743|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32480 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIL o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32417 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIEITEZ RODRIGUEZ, JOSE, (Ficha S Nº 1098|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32178 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA DE LA FUENTE, ARNALDO (Ficha S. Nº 2.064|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31734 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA. SOLEDAD MARTINEZ DE GORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2860|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31906 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRANCISCA ACOSTA de CORTA (S|2656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31452 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BLANCO, (Ficha S Nº 2820|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31520 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL ABALLE DE FERNANDEZ, GEORGINA o GEORGINA RIAL AVALLE DE FERNANDEZ, (2696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31222 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POGGIO ALVAREZ, EUGENIO IVES, (Ficha S Nº 2776|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3122? Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLEJER SARFSTEIN, (S|2774|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31177 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARQUES BOTINI o BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32477 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA LALUZ SECCO (Ficha B. 716|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 82.00 10|pub. 32538 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de DI LEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32205 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA MAZZOTTI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32244 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA LOLA DIAZ CADORNIGA de PEREZ o JULIA DOLORES DIAZ de PEREZ. (F. A. 584|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32185 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MOLITERNO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32242 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURINI SOSA (F C. 752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31946 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FALCO OCAMPOS. (F A. 660|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 1? de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 31971 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA NEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31914 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FORTEZA GRANDI (F A 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 17 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31706 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AURELIANO BALPARDA FRANCOS o ENRIQUE BALPARDA y FRANCOS (F A 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31705 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTIAGO RATO o RATTO BEBILAQUA o BEVILACQUA (F. C 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31852 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDETTO o BENEDICTO MIGUEL CASANOVA PIANO y de LUCIA SCORDAMAGLIA AMBROSI de CASANOVA, (F A. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31445 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LLUSSEPPI DE LEON de SIEIRA, (F. B 718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31444 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PIACENTINI de CASAL, (F. C. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 31451 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA PUCHERELLI de ALBERTO (F. C. 570|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31449 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA TEODORA GARCIA de CAZZULO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. octubre 28 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 31455 Nov.10.v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertu. de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO. (F A 568|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31454 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCARIATO MONTANO de OCHOVIET, (F. C 788|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31178 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORRADO MARTIN, (F. A. 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO de FUENTES SOTO, (F. A 620|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30831 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 25704 Set.24-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ALDIN GARCIA de VILLAMIL o GARCIA de VILLAMIL, (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30972 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO MILAN PIETRA (Ficha B-692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31554 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDINA CABRERA DE GONZALEZ, ROSA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1). N$ 72.00 10|pub. 31553 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA (F.C 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Esc Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31602 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ o GENEROSA GONZALEZ de DEL VAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 31574 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA CHIAPPINO o CHAPPINO (F.C 648|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOTOLONGO o SOUTOLONGO de BLANCO (F.C. 680|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31609 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o PAUL ERNEST KATZ (Ficha B 720|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. noviembre 3 de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31637 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA LORENA de ROMAY (F C 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 29280 Oct 23-v dic 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA OSELA BREGANTE y LICINO TIRONI SOLDI (Ficha S. Nº 468|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32493 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 32503 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN JOSE FIGUEROA PAULERCIA. (S|670|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32304 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ. (S|590|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32305 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALI GARCIA FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 604|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1º) N$ 54.00 10|pub. 32336 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aeprtura de la sucesión de MARIA VERONICA FABREGUETTES (S. 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32381 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ONORINA u HONORINA MUZIO WALREAT o WALRAET DE RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32184 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BENTOS IBARBURU, (S|546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32180 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CESNA STANEVICAITE o STANEVICANTE (Ficha S. Nº 630|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30887 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RECALDE (Ficha S Nº 624|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32208 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN REBELLA MONTANO (S. 550|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32240 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARROSA o JUAN ANTONIO SERAPIO LARROSA INZETA (Ficha S|646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31694 Nov 12 v nov 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO BADO ARTEAGA (Ficha S Nº 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31718 Nov 12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO PACCE o PACCO y MARIA ROSA BARBANI o BARBARO o BARBARO de PACE, (S|655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 31402 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA SCHIPANI CASTRO, (Ficha S. Nº 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31447 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENALIRIA OLIVERA LOPEZ DE CABRAL, (Ficha S. Nº 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31221 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENA CASANOVA de MARRERO, (S|554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31248 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CASTILLO MIRANDA, (Ficha S|448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30975 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD PERLA SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ. (S|374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31047 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO CAMAÑO, (Ficha S Nº 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30975 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICA PIEDRABUENA DE PINTOS y PAULINO PINTOS FIGUEROA. (Ficha S|648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31050 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACORONTE (Ficha S Nº 494|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 30422 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA, ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES. ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES. FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO, FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA. FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 10|pub 30425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RON, (S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31525 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO DE FREITAS (S|660|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31592 Nov 11-v nov.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANOSA de DELGUE, (S|642|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31632 Nov.11 v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN FONT, (S|644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31631 Nov.11.v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S Nº 512|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 30076 Oct 31-v dic 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA TUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 28261 Oct 15-v nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SILVIO DUFFAU GERMANO (Ficha S|486|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 32491 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS CONFALONIERI PARRAVICINI, (Ficha: S|484|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32342 Nov 17-v.nov 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROBINO FOGLIATI DE MARMO (Ficha S|494|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 31951 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO TELLECHEA, (Ficha S|492|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31949 Nov 17-v nov 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON

GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ CRISOSTOMO (Ficha S|464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31696 Nov.12-v.nov.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COMESAÑA BELLO (Ficha S|488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31317 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIAZA PUENTES, (Ficha: S|466|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31005 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COMETTA, (Ficha: S|478|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NASSER de BRUM y JUAN BRUM VIANA (Ficha F. 978|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 32478 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VALLA DE CULAZZO, AMADEO PEDRO CULAZZO o COLLAZO y MARIA LUISA PARODI DE CULAZZO (F. 1.608|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32445 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ RAIMONDI DE SORIA (F-790|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32295 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE OSCAR RODRIGUEZ. (F. 1564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32333 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE MORATORIO, (F. 1616|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32334 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO GOLDSTEIN ABELES (F. 1660|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32254 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASELLA DE ARANDIA (F. 1626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32235 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL IPES SOUTO, (F. 1568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31945 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORILA CORBO o CORVO CORREA, (F. 1570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form. sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31944 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS ZUNINO (F. 1646|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31986 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO EVARISTO PICCININNO PELLEGRINO (Ficha F 1016|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31985 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA D'ANGELO LABROCCA DE GOLDARACENA (F. 1.578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31680 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIC LARRUDE (F. 1.606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31733 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO VENTRE PEDUTTO, (F. 1602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31630 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA PATRON DE PARADA, (Ficha F-542|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31608 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DELGADO o FILOMENA DELGADO RIOS o FILOMENA o TIBURCIA o FILOMENA TIBURCIA DELGADO DE GADEA, (F. 1544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31668 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAITA BERETTA, (F. 1556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31352 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BOLO LANZARO, (F. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31354 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ DE CARNEVIA o CARNEBIA, (F. 1174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUA PAREDES, (F. 1598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31358 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o ELVERILDO VIERA DA SILVA, (Ficha F-1462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31179 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RISSO DE BARREIRA (F. 1586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31217 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BO MAGLIONE DE DIAZ, (F. 1536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30974 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUINSKY WANSTEIN o BAINSTEN o BAISTEN, (F. 1530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de oc-

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

tubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO MILANO, (Ficha F-1520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31518 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MIRANDA CASTRO, (F. 1580|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31519 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F-1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 27505 Oct 13-v nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLMO LOGROÑO de QUILEZ (Ficha A 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32507 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADO ROMERO CAMAÑO (Ficha A 490|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32437 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRASIL EDUARDO CORREA CARRERAS (Ficha A. 466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32251 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CASTRO TIZON (Ficha A 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32274 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CHAPPE o CHAPE MACHADO (Ficha A 418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32238 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SZOLNO NASEVIEZ o NOSEVIEZ o NASAVICZ o NOSEVICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31947 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GAGGIONI (Ficha A. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31917 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OLVEIRA MONTASTRUC (Ficha A 430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31052 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON LEONARDO GADEA MARTINEZ (Ficha A 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32031 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA CANCRO DE CAGGIANO (Ficha A. 72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31717 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FLORENCIA GARBARINO QUEIROLO, (Ficha A 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31606 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCHIAFFINO ESPALTER, (Ficha A 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31629 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO CAPOTILLO CANTINI, (Ficha A 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31645 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LORENZA COTIGNOLA DE IZQUIERDO (Ficha A 450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31394 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BUFFA POMESANO (Ficha A 462|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31161 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR VARELA AMARELLE, (Ficha A 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO SOZZO CHIAPPE, (Ficha A 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31046 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 28006 Oct 14-v nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Ficha V. 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32492 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO ESCALANTE MATOS, (Ficha V|1539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32303 Nov 17-v nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO HECTOR VEIRAS GUEVARA (Ficha V|1529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32341 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ROGE, (Ficha V|1549|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32339 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENTIO CHUMACHENKO, (Ficha V|1469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32338 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE HORNO o MANUEL CONDE CONDE, (Ficha V|1463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 32340 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BALDION VOLONTE. (Ficha V 1117| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32182 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ZEBALLOS DE ACOSTA o ZEBALLOS BORGES, (Ficha V|1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32181 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO YAFFE MIZRAJI (Ficha V|1505|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31984 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ESTHER BLANCO de LIOTTI y de UMBERTO CESAR LIOTTI o LIOTTI CORTES (Ficha V|991|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31313 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABALLERO RODRIGUEZ (V|1503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31164 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 28183 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ACEVEDO BARRAGAN DE FERNANDEZ, (Ficha V|1509|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31634 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA KNAPPE WAGNETT de SCAVINO (Ficha E|1439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32442 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEOQUI CASTELLANOS (Ficha E. 1659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32382 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON ARTICARDI (Ficha E 1.275| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31911 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOR RIOS de CAMI (Ficha E|1463 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32102 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA AUGUSTA SCHEFFERS CHWAPKEN de GOLDSCHMIDT (Ficha E 1.215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31682 Nov.12-v nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCO GAMBARDELLA, (Ficha E 1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31448 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI, (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MITTA CALCAGNO. (Ficha E 1415|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre. 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31006 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA FERRARO MARTINEZ de REVETRIA (Ficha E 1.221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30976 Nov 6-v nov.19

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NALLIBE o NALLY. VE ISI de ZOUAIN (Ficha E 1605|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31082 Nov 6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS GONZALEZ o GONZALEZ de ALMEIDA, (Ficha S|587|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 322.6 Nov 17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CRISTOFFALO PUSELAYO o LUIS DI CRISTOFARO FUSILARIO (Ficha S|563|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31953 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO POMPEO BAUTISTA CRAVANZOLA BOTALI (Ficha S|579|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31988 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO MICHELAZZO GASTELLI o CASTELLI (Ficha S|561|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31954 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAFARGA o LAFARGA ARENAS (Ficha S 293|972), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32243 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARCELO (Ficha S|539|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32095 Nov 15-v nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NABHEN NABHEN (Ficha S|575|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31054 Nov 6-v nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUERRE DOMINGUEZ (Ficha S|559|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31219 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SANROMAN o SAN ROMAN (Ficha S|517|980), citándose y emplazándose a todos

dos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31004 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO BORRELLI YORIO (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30977 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CLARA GOYENETCHE ISNARDI (Ficha S|321|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30982 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28572 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PELTA GRIN, citándose a herederos, acreedoera y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32357 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FIDELA GARRIDO DENIS y ALEJANDRINA ELODINA GARRIDO DENIS, (Ficha 1993|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32173 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ABEL LOPEZ, (S|2143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32168 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JURAS MICKEVICH BURBULITE o MICKEVICIUS BURBULENE o MICKEVICIUS BURBULENE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2407|980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32186 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MORENO de HOHENER (S. 2123|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32236 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GRACIANO VAZQUEZ o GRACIANO VAZQUEZ y PILAR RODRIGUEZ de VAZQUEZ (S. 2.081|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIEYTES de PRADO (S. 2.241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31735 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ERNESTINA EIRALDI PINTOS (Ficha S. 2335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31800 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ BENTANCOR (Ficha 129|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22197 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI DE LENTINO, (S|105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31446 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR PEREIRA ZANETTI (F. C. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32441 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ESQUIBEL o ESQUIVEL ESTEVEZ (F A. 287/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31919 Nov. 17- v. nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA PAREDES o MANUELA CANCELA de BERTOA (F. A. 403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31989 Nov. 17-v. nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER NELSON MADERNI COPELLO (F. B. 689|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32383 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEÑA o PEÑA de DOLDAN (F. C. 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32207 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CAÑELLAS (F. A. 635|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31707 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO DENICOLAY RUIZ (F A 473|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31704 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA SATURNINA LOPEZ GONZALEZ de PONTE o CELIA LOPEZ de PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31739 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura del la sucesión de LINDOLFO JORGE PLATERO VIDAL, (F. C. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31603 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAN de TORTORA o PAN SOUTO de TORTORA (F.C. 831|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31160 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA INCERTI DE MOSCA (Ficha B-519|980), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAVARRITO o ECHEVERRITO o ET.

CHEVERRITO (F. C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30981 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov 3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29662 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME REY PAMPIN (S|649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32443 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GODOY o MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ S|627|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 32444 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ALVAREZ DE DUCLOS (Ficha S. Nº 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32439 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO SANCHEZ RODRIGUEZ, (S|301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32294 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROIBAL o JOSE ROIBAL REY (S. 647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 32239 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DE CASTRO (Ficha S. número 641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32209 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ VIDAL (Ficha S. N. 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32241 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA NEGRO CABRERA DE GALAN, (Ficha S. Nº 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32169 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SAAVEDRA SAAVEDRA o SAAVEDRA (S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31915 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SEITUN RAVERA de FUSILLO o MARIA SARA SEITUN de FUSILLO o MARIA FELIPA SARA SEINTUN RAVERA de FUSILLO (S|6:3|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31719 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO DANTE LARA MORALES (Ficha S. Nº 639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 31853 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MARIA FRANCESCA MARTELLI o ANITA MARIA MARTELLI de BAGNATT. (Ficha S|577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. - Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31331 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ (Ficha S Nº 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31316 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN, (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977 — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S Nº 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ de BERRUTTI (S|625|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 31051 Nov 6-v nov 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GUERRERO de MENDEZ y JUAN MENDEZ (S|385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30979 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 30380 Nov. 4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CARLOS DE NIGRIS ROSSI. (Ficha S. 517|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32572 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ VALE o MARTINEZ de GARCIA (Ficha S. 73|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32221 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FULINO, (Ficha: S|515|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32174 Nov 14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIVERA PAULINO GUTIERREZ y de NERY o NEY HIGINIO GUTIERREZ URROZ (Ficha S|571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31918 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOMINGO LONGUEIRA ACOSTA (Ficha S|569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31937 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE DAPINO BERGAMASCO o H DAPINO (Ficha S|509|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub 31635 Nov 11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA UBALDINA BARRIOS PERDOMO y AMERICO BARRIOS. (Ficha: S|561|980) citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31531 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERON de FERREIRA (Ficha A 297|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de agosto de 1979. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub 31314 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DAVID IGLESIAS TORRES (F S 453|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31163 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BELLO (Ficha S|559|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31180 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO SORRENTI PARISI; LUIS SORRENTI PARISI y ALFREDO SORRENTI PARISI (545|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 octubre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 31223 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAVASCHIO DEFERRARI (Ficha S-493|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 31215 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO HERNANDEZ o HERNANDEZ PLATERO (Ficha S-563|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub 31007 Nov 6-v nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA (Ficha: S|507|980). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub 30676 Nov 6-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE IGLESIAS NOBLE (F. 237|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32571 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOURIBAL MARTINEZ PEREIRA (F 1293|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32167 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEROA DE KULIKAUSKAS (F 337|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31910 Nov 13-v nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN WEITZ KANDEL (F. 1 343|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 31908 Nov 13-v nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DE PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S c TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE c de PAULA o de PABLO (F 1 365|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 216.00 30|pub 31963 Nov 13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MELLO DUARTE (F. 131|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 32035 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIL HELENA ALONZO BASTRERI y MARIA ELENA BASTRERI (F 1345|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub. 31732 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA GEORGINA c GEORGINA I SANCHEZ. (F 1301|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 31517 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CARMEN MURO RIVAS. (Ficha F.1287|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31607 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CICCONE, (F-637|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31670 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAGALDE de ROMERO (F 1329|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub 31330 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUSEI de GRASSI (F 327|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub 31329 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OTERO DE RICHARD (F 1169|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. setiembre 26 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub 31441 Nov 10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE FARACO MARTILOTTI (Ficha F-1241|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1). N$ 54.00 10|pub 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA SEBASTIAN GUILLEN DE BELVER (Ficha F 1 273|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub 31048 Nov 6-v nov 19

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRUDENCIO REBUFELLO JIMENEZ (F 1337|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 31103 Nov 6-v nov 19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO (F 1115|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 162 00 30|pub 27424 Oct 9-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA COLLAZO SOSA DE AMARILLO Ficha A 683|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 32438 Nov 18-v dic 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LACAVA PERRONE (Ficha A. 893|980),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32494 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO DIEZ BARONI, (Ficha A 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32335 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL DWORAK DE KROHOV (Ficha 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31948 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ESTEBAN CARTELLE VAZQUEZ (Ficha A. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32380 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS APOLO MAGALLANES TAPIA (Ficha A. 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32379 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SENANDE LEIS (Ficha A. 703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidéo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32378 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA OTASIANO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR (Ficha A. 685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32377 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JAIME ARTURO GALLARI ROTTONDO (Ficha A 665|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32179 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCES RODRIGUEZ (Ficha A 701|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32170 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TEGERIA o TEJERIA SANTANA (Ficha A. 675 bis 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32212 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER SANTILLAN DE CUNIOLI (Ficha A. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31902 Nov 13-v.nov 36

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO DULIA FREIRE (Ficha A 645|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 31690 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ BALVERDE de RUTTER o MATILDE PEREZ VALVERDE de RUTTER. Ficha A. 673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31697 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VARELA. (Ficha A 653 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31450 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BURLANDO CASTELLI LINA o TERESA LINA CASULLO DE BURLADO. (Ficha A 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31403 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASSANELLO ROSSI (Ficha A 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31320 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PANTALEON FIGUEROA (Ficha A 683|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31182 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALTASAR o BALTASAR RICARDO o BALTASAR BARRIEL CORDOBA (Ficha 569|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31181 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MASSONE DE GIOVANETTI (Ficha A 461|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31218 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GABINO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha A 587|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 31002 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 28208 Oct.15 v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 27718 Oct.10-v.nov.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO PIÑEYRO GOMEZ (Ficha A 677|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 3155? Nov 11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER LUISA o ESTER LUISA JUANA GENTA DE LAPORTE o GENTA FREYRE DE LAPORTE, (Ficha A 705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 31636 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MEDINA. (Ficha A 651|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31551 Nov.11-v.nov.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32581 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERREIRA RAMOS de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32428 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARI BRAZEIRO ROMAN o ROMAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 32229 Nov.14.v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de las sucesiones de don BALDOMERO o JOSE BALDOMERO ALVES RODRIGUEZ y de doña TELMA FRANCO de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 32227 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA WAGNER o VARNES o VARNER de MARTINEZ y WALTER MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, . de abril de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32011 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31422 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA RIBAS o RIVAS de SILVEIRA y de ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31424 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAMON MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31256 Nov 7-v nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ARAUJO y GREGORIA BOYE de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 31 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32582 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULINO RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 31 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32583 Nov.18-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA VALLARINO o VALARIN de REBELLATO (F. C V|346|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32591 Nov.18-v.dic 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GATTI ROCCA de DELGADO (F. C. V|347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32590 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERGERO de BENTANCOR (F. C. V|325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32589 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENTE REGUEIRA FRAGA (F. C. V|290|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32588 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPPE o BASIGALUPE o BACIGALUPI BARTORA (F. C. V|300|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32030 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE MARIA BARCA (F. C. V|315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32029 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARBAJAL FRANCO (F C V|299|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32027 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENELA RODRIGUEZ DE TUDURI (F. C|V|323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32026 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN BURGUETE MOCORREA. (F. C. V|258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31251 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMEJO DE MARTINEZ o ESTHER MILBA CAMEJO DAMIAN DE MARTINEZ (F C. V|272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3129[illegible] Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TOMBOLESI CHIODI DE MOLINARI, (F. C V|319|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31294 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C. V|292|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE STABLE VANOLI (F C V|320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31580 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LISANDRO GILAR PETRAGLIA PETRAGLIA (F C V|312|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 31579 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR VALENTIN CETTOLO TUNIN (F. C. V|311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31578 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER RUBI BELORA FORLI, (Ficha B. Nº 531|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32080 Nov.17 v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA MARIA o MARIA CANTALICIA ZINOLA de MOROSI. (Ficha B. Nº 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32081 Nov. 17- v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA MEGARDA VELIZ DE CAETANO o DULCELINA MEDARDA VELEZ DE CAETANO. (Ficha V. Nº 325|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32082 Nov. 17-v. nov. 28

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GINES RODRIGUEZ CLARA DE MARROCHE (Ficha V Nº 517|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. octubre 23 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30992 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MOLINA DE FERREIRA (Ficha V. Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30994 Nov 6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PACHECO INFANTE, (Ficha V. Nº 245|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32083 Nov. 17-v. nov.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABATTE CABRERA (Ficha V Nº 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30993 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI. (Ficha B. Nº 524|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30523 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DUFOUR o DUFFOUR VILLALBA, Sucesión, (Ficha 411|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32004 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA OLIVERA DE SILVA. Sucesión, (451|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32005 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PIUMA, Sucesión, (Ficha 431|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31284 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL RIVERO, Sucesión, (Ficha 447|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31285 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA DE NAVARRO, Sucesión, (Ficha 410|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32008 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI. Sucesión, (Ficha 416|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32006 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HERNANDEZ DE BOTTA, Sucesión, (412|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32007 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO OSCAR GUTIERREZ. Sucesión, (Ficha 398|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31286 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ DE MARTINEZ, Sucesión, (Ficha 400|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31287 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBASTI SCAGNI. "Sucesión" (Ficha 380|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31092 Nov.6-v.nov.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MONTERO de GAMIO (Ficha B. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32414 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sa DAGOBERTO VARALLA LLANOS. Sucesión (B. 554 año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31811 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLIVERA, JUAN JOSE y PATRON de OLIVERA, TEODORA (Fa. 532|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31812 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ SANTOS (Ficha 501|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de octubre de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31311 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIANO FERNANDEZ DE SILVERA o FELICIANA IRENE FERNANDEZ de SILVERA y CARLOS SILVERA FERNANDEZ, (Fa. 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 20 de de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31975 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MIGUEL GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32516 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO ARMANDO KLETT CAFFAREL y ELVIRA BONJOUR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32517 Nov.18-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONDON DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32053 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS COSTABEL DE TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32052 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMARANTO IBAÑEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 402|980). — Carmelo. 22 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 31828 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ o BEATRIZ BONIFACINO de HERBIN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 395|980). — Carmelo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31134 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA IRIS MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 496|1980. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 32115 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO SIMON o MARIO LUIS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 539, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 32096 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 541, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 32097 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JORGE KEEL KAUFMANN KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 540 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31494 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WOHLWEND DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 478 año 1980) — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31246 Nov.7-v.nov.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO NADRUZ ZAIDAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAFFO INARIO DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32525 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIDEL LOPEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno agosto 22 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31412 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAVEL COLINA o TEODORO CLAVER COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER HERNANDEZ de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31407 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31409 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO LLANES HERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 31410 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BENTANCOUR o BENTANCOR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. setiembre 4 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 31411 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA FERNANDEZ de ROJAS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. octubre 15 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 31413 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAMADRID FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 31414 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BAEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. octubre 23 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 31415 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENICIO RODAC COSSIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. octubre 1º de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31416 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LAFARGUE de TORRAS y CARLOS TORRAS BONIC o BONICH o BONIT. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 12 de setiembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub 31417 Nov 10-v nov 21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALBINA MIRALDO de HERNANDEZ o MARCELINA A MIRALDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 31418 Nov.10-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FLORENCIO LIAS MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32092 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAHIR o ANAIR TORENA ACOSTA de LOURTET o TORENA de LOURTET. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 32093 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de OLVEIRA o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 32087 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI BIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32088 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión. de CIRILO o CIRILO DISIFREDO IGURROLA VIÑA F|B 1.186|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32089 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CAMEJO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 32091 Nov 13-v.nov 26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión **de** AMARO TIBURCIO VILLALBA GOENAGA, **citándose** a los herederos, acreedores y demás **interesados** para que comparezcan dentro de **treinta días a deducir** e forma sus derechos **ante** este Juzgado. — Minas, octubre 28 de **1980**. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3124[illegible] Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** JUSTINO GUILLEN PEREZ, citándose a los **herederos**, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31241 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVELIA PILAR FERNANDEZ SOCA **de** OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30869 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** ANTONINO PEREIRA PEREIRA, citándose **a** los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31854 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** STHELLA MARY ROSE MUNUA COLMAN, **citándose** a los herederos, acreedores y demás **interesados**, para que comparezcan dentro de **treinta** días a deducir en forma sus derechos **ante** este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de **1980**. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31855 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** ALBERTA o ALBERTA EUFEMIA PREGO **de** LEON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para **que** comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — **Pedro M.** Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31856 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** RAMON FADOL o RAMON MILEN FADOL **o** RAMON MILEN FADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para **que** comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro **M.** Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31857 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **de** GILBERTO del CAMPO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores **y** demás interesados, para que comparezcan **dentro** de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31858 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de las sucesiones de ELOY GUILLERMO SOSA, JUAN ELOY SOSA NOGUERA e IGNACIA CIRILA o AGUSTINA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para **que** comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro **M.** Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31859 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace** saber la apertura judicial de la sucesión **testamentaria** de CATALINA QUINTINA ZABALETA ZABALETA de BLOIS, **citándose** a los **herederos**, acreedores y demás intersados, para **que** comparezcan dentro de treinta días a deducir **en** forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 3186[illegible] Nov.12-v.nov.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA GENOVEVA CAIRO de MONTAÑES o MONTAÑEZ (Ficha Nº 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa Garde, Actuaria.
1) **N$ 72.00 10|pub. 32552 Nov.18-v.dic.1º.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ETANISLAO o ESTANISLAO CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) **N$ 72.00 10|pub. 32104 Nov.13-v.nov.26.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ, (Ficha Nº 875|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 3153[illegible] Nov.[illegible]-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLETE EVANGELIO FELIPE (Ficha Nº 719|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) **N$ 72.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN-CEDYS STALAWCSKAITE o STALAWSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31069 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BRIGIDA MACHADO BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) **N$ 72.00 10|pub. 31503 Nov.11-v.nov.24**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Maldonado, 8, de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31500 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN CORRALES BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de treinta días. — Maldonado, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31501 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDA RUFINA LEDESMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 3153[illegible] Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº [illegible]980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] agosto de 1980. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible]502 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL DONATE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible]1540 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90 00 10|pub. 31469 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]LARES JUANA RECUERO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en autos — Maldonado, [illegible] de octubre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
1) N$ 72 00 10|pub. 31070 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31071 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO Mª BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31072 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN PLADA de GUATTINI y SANTIAGO MIGUEL GUATTINI PERDIGON (Ficha Nº 252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32125 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de **Primera Instancia de Tercer Turno**

de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA LOBATO de HERNANDEZ y CLAUDIO PROSPERO HERNANDEZ (Ficha Nº 282|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32124 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO SANCHEZ GOMEZ (Ficha Nº 11a.|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31895 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MELCHOR CORREA RODRIGUEZ (Ficha Nº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31073 Nov.6-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LAMARCA LAMARCA (Ficha B. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32579 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA ODELLA de DELLA VALLE o DALLA VALLE (B. 363|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 32281 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIA LEGUIZAMON de SUAREZ (Ficha B. 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31655 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORATO ROMEO, ELVIRA (Ficha B. 299|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 31801 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES PARODI DE SAMURIO (Ficha B|343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31426 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO ALVAREZ (Ficha B|367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31427 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEFERINA NIELL de MONTENEGRO, (Ficha B|377|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31275 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO BETANZO MILANO (Ficha B 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31274 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROTUNDO SCAVONE de FACHINI (Ficha B. 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31273 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS RUBIOLO (B. 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31084 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANZELLA MARTIGANI de SORONDO (Ficha B. 375|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31657 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITEZ DABALO (A 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31280 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANTONIA o ANTONINA CABRERA de PARENTE (A 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Marta M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31085 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ ACOSTA (A. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31656 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ELLIOT HENDERSON (A. 202|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31654 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERREYRA (Ficha Letra B Nº 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32121 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ELISSONDO GOÑI (Ficha Letra B. Nº 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32424 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO ERGUIZ GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32425 Nov.17-v.nov.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIAZ o DIAS (B. 272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32037 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PICAPEDRA o ISAAC PECAPEDRA DOS SANTOS o PICAPIEDRA (B. 258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31865 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIS CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO SUAREZ ROSA (B. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31866 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN UBAL (Ficha B. 290|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31867 Nov.12-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DE LEON (Ficha 1155|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1980. — José Fibot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32419 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONTES o SANTIAGO PIRIZ FONTES (Ficha 1139|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32421 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUERRA SENTURION (Ficha 985|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 31769 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MARIA ACOSTA ROCHA (Ficha 1125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31844 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ADRIANA RODRIGUEZ de SALARRAYAN y NIDIA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha 1096|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 32420 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA o SILVERA PELLEJERO (Ficha 1154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31770 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO NICOLAS ANDA o ANDA DEL VAL (Ficha 1214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 32204 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUDOVICO DOMINICCI BERGOUGNOUX (Ficha 1220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32060 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BENANCIO ALFONSO o FERNANDEZ HERNANDEZ VENANCIO ALFONSO (Ficha 1078|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32061 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE LOS SANTOS DE CASELLA o BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE CASELLA o INOCENCIA DUPOSO o BRAULIA DUPOSO DE CASELLA (Ficha 1196|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 31345 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZACARIAS CORREA LIMA (Ficha 1002|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 31343 Nov.10-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32456 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL CELESTINO POMPONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32455 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32021 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA SEVCHUK de MAKSIMCHUS o LUCRESIA SEVCHUK de MAKSIMCHUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32023 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32022 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSINA MELO de CONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 31266 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31264 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ SANTANA SALIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31262 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NICOLAS ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A|384|979). — Salto, 20 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32019 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|690|980). — Salto, 28 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32020 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SERAPIA MACCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A - 803|980). — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31265 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARDAIZ de DA CUNHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31263 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|780|980). — Salto, 17 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32457 Nov.18-v dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALNIKOV UDOVIN o UDOVIV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|825|980) — Salto, 28 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32458 Nov.18-v.dic.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ENRIQUE ANTOGNAZZA o MEDARDO ENRIQUE ANTOGNAZZA DOURISPOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 32368 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR o BENTANCOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32369 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PERDOMO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 32370 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ESCOLASTICA ARENANE o ARANANE o ARENARE y de MARTIN MARTIN o MARTINZ o MARTINEZ o MARTINS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

1) N$ 72,00 10|pub. 32401 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLIVERA de CALERO o DOMINGA SEVERA OLIVERA PACIO de CALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72,00 10|pub. 32400 Nov.17-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON WALTER o WILMAN MILTON DELGADO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 32399 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES DE PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 32398 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE RAMOS DELLA SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32371 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DEBIA o DEVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José diciembre 14 de 1979 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 31125 Nov.6-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1036, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 32326 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR RICARDO o RICARDO OSCAR ARROSPIDE SUAREZ (Ficha Nº 1023, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 32397 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO STIRBULOV o STIRVULOV (Ficha Nº 1080, año 1980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 32396 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MILLAN (Ficha Nº 844, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 32395 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO SATURNINO SOCA ROSIELLO (Ficha Nº 1031, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub 31974 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DUARTE (Ficha Nº 1009, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub 31430 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA FLEITAS DE CASTILLO (Ficha Nº 556 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de junio de 1980 — Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 31431 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO AMANCIO MELENDRE CABRERA (Ficha Nº 555 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 31432 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARCO ANTONIO SENA ELISBURU (Ficha Nº 1039, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 31204 Nov.11-v.nov.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PILAR SPARKEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 32530 Nov 18-v dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELENA RIVERO DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 23 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 32069 Nov 17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO MUNGAY ALAMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo Actuario Encargado.

1) N$ 54.00 10|pub. 3206[illegible] Nov 13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA DA ROSA DE JULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 24 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 3207[illegible] Nov 13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA STEVENAZZI DE VITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 27 de 1980 — Esc. Walter Figueredo, Actuario

1) N$ 54 00 10|pub 32071 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA BILBAO VIVAS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32072 Nov.13-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA CABRERA DE TORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 32070 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERIANA EIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Tacuarembó octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32067 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ALFREDO, y JUANA MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32068 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO PIÑEIRO BOREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 54.00 10|pub 32066 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORA. Es citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 26821 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PACHECO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 31534 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA DUHALDE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 24 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 31535 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BARRIOS LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 27, 1980. — Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31536 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ANTUNES BOTTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31537 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 27, 1980 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31533 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GERVASIO CAMELO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 5 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31909 Nov 13-v nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE DE LAS MUÑECAS AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31511 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALBERTO LATTUADA DE PERFDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 13 de octubre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 31512 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE IBALDIRIC CARDOZO SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980 — Yolanda R De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31513 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de LEON MENDEZ y JUANA SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros. 2 de octubre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31510 Nov 11-v.nov.24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOAQUINA CRUZ de DE LOS SANTOS o JOAQUINA DE LA CRUZ de DE LOS SANTOS de don SEGUNDO M. DE LOS SANTOS o SEGUNDO MARIA DE LOS SANTOS, de doña ELODIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ o ELODIA TRINIDAD DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, de don EUGENIO ORBELINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, y de don JUAN GUALBERTO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma. - Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 108.00 10|pub. 31976 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ECHETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Treinta y Tres setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 31832 Nov 12-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO SILVA FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Treinta y Tres. 3 de setiembre de 1980 - Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31833 Nov 12-v.nov 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCAS MUIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres setiembre 16 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31834 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTILLO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31830 Nov 12-v nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOSA de MORALES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 28 de julio de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54 0 10|pub 31831 Nov 12-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AQUINO MIRANDA o ALBERTO AQUINO de COTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 2 de 1980 — Aníbal A Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30991 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODALES FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres. octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30990 Nov.6-v.nov.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores. que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa

Padrón 44427 m|a. Paraje conocido por Abayuba, Novena Sección Judicial Montevideo Solar 25 Félix García: Solar 8 Carmelo José Varela Bavoso

Padrón 6896 m|a. Paraje conocido por Villa Universitaria Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 10 M 3 Francisco Ramón Pose - Solar M 10 María Luisa Castro Guichón de Silva

Padrón 6874 m|a. paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 3 M "E" Guadalupe Costa; Solar 12 M "F" Manuel Leites Rosa. Solar 17 M "O" Francisco Constancio Lagos y Elisa Ferreira de Lagos Solar 3 M "A" Alicia Leonor Gallero Mosreira

Padrón 6876 m|a. Paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones.

Solar 14 M "J" Carlos Liber Retamosa. Solar 13 M M" Juan Bautista Romero: Solar 6 M "O" Abel Leites Rosa
3) N$ 607 50 15|pub 31676 Nov.12-v.dic.2.

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10 ley 9 099) a Clodomiro Hugo Núñez o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra del padrón número 56 602 unidad 002 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Bartesaghi inscripto el 18 de enero de 1974 con el Nº 73954 en la Dirección General de Catastro
2) N$ 270 00 15|pub 31316 Nov.10-v.nov.28.

CANELONES

A. H. RODRIGUEZ DODERA y OTRO

Conforme con el artículo 10 ley 9,099, se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes o sus sucesores a cualquier título, que cumplido el plazo y pasa-

dos 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de compraventa y documentos conexos de los siguiente solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 124. plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 9441 el 5 de noviembre de 1956

Solar 8 manzana A-P. 32.562 - Titular: Nilo Bustamante Nilda Mabel Rivero Gonzatto.

Solar 8 manzana D-P. 32.609 - Titular: Nieves Cotelo de Barrios.

Solar 24 manzana D-P. 24 - Titular: Williams Armando Correa.

Solar 2 manzana K-P 32.761 - Titular: Gualberto Ramón Aguilera Frias.

Solar 4 manzana L-P 32 780 - Titular: Sara Emilia Pereira Yañez.

Solar 21 manzana M-P 32.813 - Titular: Ruben Odón Sosa Viera.

Solar 1 manzana B-P. 32.568 - Titular: Antonio Vallve.

2) N$ 607.50 15|pub. 32153 Nov.14-v.dic.2.

Cumplidos plazos y condiciones (artículo 10, ley 9.099), infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa, solar Nº 14, manzana Nº 237, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro número 9831, padrón Nº 13.748, nombre: LUIS OSCAR JULIO CARABALLO FERNANDEZ.

2) N$ 202.50 15|pub. 31943 Nov.13-v dic.3

"Según Art. 10, ley 9.099, se avisa a HECTOR OLIMAR ALMADA DIAZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados 15 días siguientes a esta publicación caducarán todos los derechos, sobre solar ubicado en Progreso, antes cuarta, actualmente decimoséptima sección judicial de Canelones. Padrón 2806, solar 8, manzana 6, plano Agr. D. Boggio, inscripto en Catastro con el Nº 2158 el 31-7-957; área mts. 501,73 Propietarios: Delia Franco Rosello y Baldomero Américo Baldoni".

2) N$ 270.00 15|pub 30996 Nov.6-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con caracter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones números 675 y 10.874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a saber solares números:

1	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
5	31	53	79	97	126
10	32	65	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
18	40	64	87	113	138
19	41	67	91	115	140
21	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días, dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva.

Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 3er. piso).

2) N$ 540.00 15|pub. 30245 Oct.30-v.nov.19

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones:

Solar 37 a nombre de Nery Edgardo Rodríguez, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.558, Plano Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958.

Solar 50 a nombre de Miryan Barlan Rodríguez, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.544, Plano Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958.

Solar 57 a nombre de Luis Pedro Tourón, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.593, Plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958. — Gasaniga Sussmann y Cía.

2) N$ 607.50 15|pub. 32529 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo artículo 10 de la ley 9.099 transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 5 de la manzana 11 a nombre de Odorico Germán Molina, padrón en mayor área 5.193 y 222, padrón individual 641 del plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nº 7.979 el 29 de octubre de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza y Eugenio Sussmann.

2) N$ 405.00 15|pub. 32528 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 14 de la manzana 2, a nombre de Oscar Weigert Galiano, empadronado con el Nº 480 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el Nº 7979, el 29 de octubre de 1953, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores — GEZA Y EUGENIO SUSSMANN.

2) N$ 337,50 15|pub. 32527 Nov.18-v.dic.8.

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores, caducidad de promesa de compraventa solar Nº 21, manzana 91, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. H. Carlomagno, inscripto Catastro Nº 7.304, padrón Nº 12.890 (antes 21.580). Nombre: AMABILIA ORONA DE GONZALEZ.

2) N$ 135 00 15|pub. 32472 Nov.18-v dic.8

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis Residencial Portales.

Manzana 6, solar 7; José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).

2) N$ 270.00 15|pub. 31307 Nov.10-v.nov.28.

RIVERA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber a JUAN DE DIOS MACHADO PICANCIA y GLEDY SANTOS TECHEIRA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del padrón m|a. Nº 4759, solar Nº 2 de la manzana 5 del Plano del Agr. Tito V. Ronand de abril de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 675 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley Nº 9.099.

2) N$ 337.50 15|pub. 31874 Nov.12-v.dic.2

SAN JOSE

De acuerdo con el Art. 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa y|o documentación de los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronado en mayor área con el Nº 918 y que se describen de acuerdo al plano del Agr. Darío R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el Nº 2363 el 7 de enero de 1971.

Solar	Manzana	Promitente Comprador
29	23	Fernández de Cebre, Gladys
11	25	Batalla Feico Urail Hermes
18	35	Da Luz, Ildae Inés R. Vaz de
4	38	Ramírez, Casimiro
1	39	Duriz, Jorge
10	40	Toledo Alvarez, Irene Estela
1	41	Benítez País, Heber Ramón
14	41	Colina Emilio
2	42	Zelayes, Regino C.
12	42	Romero y Fraga
8	47	Hermandorena, Eduardo
11	47	Catropa, Bruno Caetano
6	48	Rebollo, Felicia Hilda
13	48	Maciel, Washington Omar
16	48	Sánchez, Ricardo
25	49	Boyadji, Gabriel y Daniel
7	52	López, Atilio
17	54	Alba, Washington
9	55	Delgado, Sonia y otros
20	55	Rodríguez Carlos Willy
5	57B	Villarreal, Gustavo Adolfo
14	57B	Barboza, Pedro
18	59	Turveir, Menfer
7	61	Sánchez, Olga y Carlos

2) N$ 742,50 15|pub. 29283 Oct.23-v.nov.21

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Elección del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.

3) N$ 121,50 3|pub. 32594 Nov.18-v.nov.20.

FUENTE MATUTINA S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de "Fuente Matutina S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Elección del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.

3) N$ 108,00 3|pub. 32593 Nov.18-v.nov.20.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1980 a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Convenio Nº 820, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 36 de los Estatutos).

2º) Considerar las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de octubre de 1976 (Nº 40); 31 de octubre de 1977 (Nº 41); 31 de octubre de 1978 (Nº 42); y 31 de octubre de 1979 (Nº 43).

3º) Elección de dos Directores.

4º) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándole su remuneración (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la Asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convenio Nº 820, de 8 a 12 horas, hasta el día 25 de noviembre inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada ocho por mil (8 o/oo) del capital integrado. Siendo el capital integrado de nuevos pesos 150.000.00, se requieren 12.000 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo. Cada acción es de N$ 0,10 v/n. — El Directorio.

3) N$ 229,50 3|pub. 32536 Nov.18-v.nov.20.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Gral. Extraordinaria, a efectuarse en nuestro local Social, calle Colonia 1979, el día 25 de noviembre de 1980, a la hora 17 y 30 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Destinos de fondos de Reserva;

2º) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Destacamos a los señores Accionistas que asistan a la Asamblea, es su obligación depositar sus acciones o certificado bancario al efecto, en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación de 48 horas a la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980. — El Secretario.

3) N$ 81.00 3|pub. 32353 Nov.17-v.nov.19

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rosa Castaingdebat Muraglia; Bautista Castaingdebat Carlini; Manuel Humberto Castaingdebat Carlini; Pedro Vicente Firulo Castaingdebat y Rosa María Castaingdebat. Solicitan título del Nicho Nº 31, sector C. del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en la lápida a nombre de Pedro Castaingdebat, en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Exp. A. 58.256|978 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 135.00 5|pub. 32028 Nov.13-v.nov.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|644|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32347 Nov.17-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1098|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA, AUGUSTO QUINTO y LISBOA, MARIA ELDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 462|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 32196 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI, GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE, CARLOS JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 32215 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE, LUIS ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 31932 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 628|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 31699 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS, CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK, HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/634/1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31701 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 31747 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 31200 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|564|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de

1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 29860 Oct.28-v.nov.24.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIC y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 30766 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c.| NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 30681 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2 532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30567 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO IRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30580 Nov 3-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 30409 Oct 31-v nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 29306 Oct 23-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 404|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31927 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI- SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 598|980) — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 636|980) — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29550 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEL y GENARO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c.| EMA SOFIA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 31749 Nov 12-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31788 Nov 12-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|936|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30568 Nov 3-v nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEO y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 29762 Oct.27-v nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32449 Nov 18-v dic 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31693 Nov.12-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31720 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESTIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony., (Ficha: D|628|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GROSSO del CALISTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 496|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F. D. 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30551 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesent días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 29815 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 778|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32502 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO TISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980). — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31926 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y JURBELC ARNOLDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 588|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31959 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 756|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRISEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct 24-v nov 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 722|980). por el plazo de sesenta días — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c| ELSA MARIA PICERNO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|680|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31751 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS DE SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30893 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30553 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF y FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI u OROJOSKI GALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31750 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|601|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31960 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|769|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31909 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|337|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACCATA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31573 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31525 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31483 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI, JOSE WALTER e IGUINI, MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31997 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31371 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN, MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31372 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA, CARLOS EDUARDO y WARREN, EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31260 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA THELMAR AMALIA C/ PUENTES CELIAR RAFAEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30984 Nov.6-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 30747 Nov.6-v dic 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA RITA GRACIELA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 30702 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, JUAN y MARTI, NORMA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 30552 Nov 3-v nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN COUTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31692 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 907|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31190 Nov 7-v dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|909|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291.980). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON J. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha ? 2331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMART COUTINHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 32285 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIO IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 525|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31189 Nov.7-v dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA URIOSTE y JENNY MARIA SCHAURICHT GROLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S ? Nº 611.980) dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub 30532 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 529|980). — Montevideo. 26 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29357 Oct 28 v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980). dentro de sesenta días Montevideo. 12 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29307 Oct 23-v nov 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIC RAMON LOPEZ GARIGLIO y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B/893|970) dentro de sesenta días — Montevideo 29 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29416 Oct 24-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA, y que se cita, llama emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31898 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 641|980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 30682 Nov 4-v dic 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 30238 Oct.30-v.nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CAITANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-675|980) dentro de sesenta días — Montevideo — de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moredo Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 29552 Oct.24-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F D. 471|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 31929 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 419|980) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31231 Nov.7-v dic. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D. 577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLAZA UMPIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 30997 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31023 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 755 980) dentro de sesenta días — Montevideo — de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 91|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29859 Oct 28-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32346 Nov.17-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, ROBERTO ANIBAL c| SORMANI OLGA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 61|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 31862 Nov 12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITO GINESTRA RINALDI FIDEL PRETARO LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 703|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31455 Nov.10-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA CARMEN SUSANA c| SENATORE NESTOR ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E 825|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31442 Nov.10-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO" Disolución de sociedad conyugal, (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29980 Oct 31-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 30429 Oct.31-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c| CANZANI, CARLOS EDUARDO, y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 797|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 30175 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C. MARIO PEREZ D'ANGELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 30239 Oct 30-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTO RA y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 823 980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 30121 Oct.29-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29795 Oct.28-v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: E|637|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31545 Nov.11-v dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDIT FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON GUPER NUDELMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 933|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32451 Nov 18-v dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C. HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|817 de 1980, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C. JAVIER MARQUICTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|567|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31700 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 709|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31640 Nov.11-v dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c. JUAN CARLOS CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el expediente respectivo, (Ficha E. 553|978) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31558 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c. DANIEL LUJAN GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30581 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES SABINO SOSA D.L.S.C. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 759|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ D. L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha: E 797|980) dentro de los sesenta días — Montevideo: 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 120|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BLCERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32229 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRADO VARGAS de GARCIA DA ROSA s|"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|169|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 30593 Nov.3-v.nov.28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 30 de setiembre de 1980 — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 30044 Oct 29-v nov 25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30702 Nov. 4-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO e IRINIZ ANGELA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriniz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1º de la ley 10.783. — Canelones catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 902|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Canelones catorce de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144:00 20|pub. 29642 Oct 29-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX UGARTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V Nº 440) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de agosto de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144:00 20|pub. 32202 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO (Primer Turno). (Ficha V. Nº 196|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30995 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 15|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 15 de octubre de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO. (F|B|28|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — Pando. 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31095 Nov.6-v.dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR ELSA CASTILLO (Ficha B|308|980 citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Pando. 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32010 Nov 13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980) y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 31815 Nov 12-v dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI Ficha 521|980) citándose a los acreedores, y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días. — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov 4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY FERDOMO LOMBARDO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511 980). dentro de sesenta días. — Melo. octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29573 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 494|980). bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4.464, de fecha octubre 10 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña NILDA LIDI OROSCO NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32518 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4484 de fecha octubre 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSET y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto po rel Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32055 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimieno de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días — Carmelo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 30360 Oct 31-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v nov.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ TARDE, con fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA, con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
5) N$ 108 00 20|pub. 30863 Nov.5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980) dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2945[illegible] Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 32057 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma. o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 32058 Nov 13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suarez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE, (Fº 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suárez y don Juan José Barrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 831 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA, PEDRO, (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA, (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA SONIA NAHIR (Ficha 818, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30397 Oct.31-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31897 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 284|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31076 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CABRIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA GARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32107 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de mayo 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 29345 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO, ELIDA ESTHER c.|PARADISO, NERY, FELIPE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A 733|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980. — Josefina Obertti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31664 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ, MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A. 115|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 18 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 31663 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio" (Ficha A 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 31283 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c/ ROULLIER, ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 30658 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA · Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 29399 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIO (Ficha B. 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31660 Nov.11-v dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fº Letra A Nº 317|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10 783. — Fray Bentos octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic 4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A. 271|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera 20 de octubre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 31370 Nov.14-v dic 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL (A 250|980) en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30880 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 15 de 1976 — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31771 Nov.12-v.dic.9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c/ JUAN CARLOS GOMEZ (F 1 349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 13 de diciembre de 1978 — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 30655 Nov 4-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F|1055|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de octubre de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32422 Nov.17-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ RODRIGUEZ, JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 32062 Nov 13-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c/RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31347 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c/MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F 914|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 22 de octubre de 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ MARIELA (F 978|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 21 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA HARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 32461 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: SICALO LUIS PEDRO y ESTANISLADA OBORSKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalo y Estanislada Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de octubre de 1980. — A. Malvasio (Actuario).
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 32462 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictado en autos. BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 793|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 ley 10.783 — Salto 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San Jose, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30346 Nov 4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 32275 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA DE DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837) se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub 30628 Nov.3-v.nov.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS, LUIS MARZIO y MARIA DEL CARMEN LAGOS DE RAMOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ de AMARAL, ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a. MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a. MARIA ISABEL BARBOZA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de noviembre, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32077 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A 203|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS, (Ficha A 177|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA TORTEROLO CEDRES (Ficha Nº 818 - B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32464 Nov.18-v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 563|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31836 Nov.12-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

6 - Disoluciones de Sociedades

COLONIA

OLMANDO & HERNANDEZ

Carnicería Ruta 1, Km. 101, Ecilda Paullier. Disuelta desde 31 de octubre de 1980. Acreedores: mismo comercio.
6) N$ 45,00 10|pub 31651 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "HERNANDEZ COSSIO, CESAR, Disolución y liquidación de la sociedad ganadera denominada: "Sociedad Ganadera Hernández, Viera y Derrégibus". (Ficha A|734|980), se emplaza a los acreedores o quienes tengan cualquier derecho contra la sociedad ganadera: Hernández, Viera y Derrégibus a comparecer a este Juzgado en término de treinta días, a los efectos de este procedimiento. En fe de ello y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Salto, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
6) N$ 90.00 10|pub. 32460 Nov.18-v.dic.1º

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Serra, María Juana C| LOPEZ, JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días a Jose Augusto López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi, Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY Div por causal" (Ficha D. 452|980), se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a

estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 28882 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA - Divorcio" (Ficha D. 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c.| COITIÑO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ruben Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Méndez c.|AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante ésta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN. Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R "Divorcio Causal" (D. 282|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c| LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980), y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha D 580|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c| OLMEDO, INES GLADYS, Divorcio. (Ficha D|393|980)". — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES - Divorcio" (Ficha D 285|980); — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca signarle Defensor de Oficio. — Montevideo. E ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodriguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980), citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Farriche c|WALTER OLIVERA". (Ficha D|721|980), Div. Causal. se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C| SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA. Div. Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los sólos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neutride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal", (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA, JOSE - Divorcio causal (D. 511|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c.PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO "Divorcio" (Ficha E 645|980) se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Peren por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA "Divorcio" (F E 367 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART Divorcio por Sola Voluntad. (F E 717|980)" Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS "Divorcio" (F E 761 980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de setiembre de 1980 — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 28228 Oct.15-v.nov.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA - Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. "Divorcio" (F C. "D" 103|980), se cita, llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González c|ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal, Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio. (F. C. Nº 27|979) se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad agosto 13 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DE LEON, ROBERTO c|a DIAZ ROCHA JULIA - Divorcio (Ficha 560|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julia Díaz Rocha para que comparezca en autos a estar a derecho, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, 20 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
7) N$ 81.00 10|pub. 31814 Nov 12-v nov 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Martínez Juan c| PINTOS, SUSANA. Divorcio. (Ficha Nº 460| 980)", se cita llama y emplaza a Susana Lilián Pintos, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándose defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 31074 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE Conversión al Divorcio". (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c| BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980), se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOTT RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980) se cita llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 27845 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA DE JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta, Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA "Divorcio por Causal" (Ficha A. 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL AR-

BELO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323/980) se cita llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. —, Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 29701 Oct.27-v.dic.5

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A Número 236/980) le ha iniciado Semiár Lemos de Almeira bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio A. 713/978), se cita, llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Mariceli Pompilia Ferreira c/a OSCAR DAVIL HEGUABURU Divorcio" (Ficha Nº 782/979) se cita y emplaza a Oscar Davio Heguaburu para que dentro del plazo de noventa días (arts. 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c/a MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal" (F. A 214/980) se cita llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.3.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANIBAL MORALES CACERES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 43629 Nov.18-v.nov.20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EDICTO. — Emplázase al Sr. EDUARDO DEL CASTILLO, Secretario de Primera del Ministerio de Relaciones Exteriores, Escalafón Bh, Grado 03, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la referida Secretaría de Estado o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 33 de la Ley 7.519, de 13 de octubre de 1922; Art. 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925; y Art. 3º, Decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969).

8) (C.C.) 3|pub. 43633 Nov.18-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: SOSA MARTINEZ MANUEL LINO Sucesión. (Ficha V|12|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons. (F. 895|980)" se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288 0289 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821, 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2334; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.

8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Educación, de 31 octubre de 1980, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino al Centro Docente de Enseñanza Comercial, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 85.983, ubicado en la calle Constitución Nº 2484/86 de la ciudad de Montevideo, y propiedad de "Belucci S. A.".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.985, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en División Jurídica de Universidad del Trabajo del Uruguay, San Salvador 1674, Montevideo. — Universidad del Trabajo del Uruguay. División Jurídica.

9) (C.C.) 8|pub. 43636 Nov.18-v.nov.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos Paso Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2031|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Prom. compradora: Rosa De Luque y otros.
Padrón Nº 5972 (P).
Area a expropiar: 2.379 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2032|R|8|T|II.
Propietarios: Juana Elida Bruzzone y Juan Carlos Umpierrez.
Padrón Nº 50.158 (P).
Area a expropiar: 2.511 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2033|R|8|T|II.
Propietaria: Juana Elida Bruzzone Peña.
Padrón Nº 50.155 (P).
Area a expropiar: 2.347 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente 2035|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.161 (P).
Area a expropiar: 2.462 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2036|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.162 (P).
Area a expropiar: 2.605 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2037|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.163 (P).

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís
Area a expropiar: 2.715 metros cuadrados.
Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2038|R|8|T|II.
Propietario: Celso Omar Umpierrez Robaina.
Padrón Nº 14.808 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.948 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2039|R|8|T|II.
Propietarios: Wilson Edgar y Rodolfo Sosa.
Padrón Nº 5973 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 8.225 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 441|R|8|T|1.
Propietario: Herber Guttman.
Padrón Nº 170.915 (P)
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 531|R|8|T|1.
Propietario: Odelino Leopoldo Gutiérrez.

Padrón Nº 1.091.
Area a expropiar: 1.322 metros cuadrados, 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 533|R|8|T|I.
Propietario: William Puentes.
Padrón Nº 1093.
Area a expropiar: 1.675 metros cuadrados 35.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 535|R|8|T|1.
Propietario: William Mión.
Padrón Nº 1.060.
Area a expropiar: 1.813 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 2040|R|8|T|II.
Propietario Roberto y Juan Carlos Lavezzo.
Padrón Nº 5975 (P)
Area a expropiar 6.596 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2041|R|8|T|II.
Propietario: Sucesores de Silvino Amicond.
Padrón Nº 20365 (P).
Area a expropiar 1 Há. 6.252 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 2042|R|8|T|II.
Propietario: Juan Antonio Di Ciocco.
Padrón Nº 20367 (P).
Area a expropiar 2 Há. 1.420 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10 444 (P).
Area a expropiar 1 Há. 6.730 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 380 R|8|T|I.
Propietario: Luisa Strata de Poggio.
Padrón Nº 126 (P)
Area a expropiar 145 m.c. 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 381|R|8|T|I.
Propietario: Slavko Videk.
Padrón Nº 117 (P).
Area a expropiar 70 m.c 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 382|R|8|T|I.
Propietario: Slavko Videk.
Padrón Nº 483 (P)
Area a expropiar 86 m.c. 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 383|R|8|T|I.
Propietario: Ismael Wilson Melo Díaz.
Padrón Nº 111 (P).
Area a expropiar 69 m.c. 94.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I. Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 470|R|8|T-1.
Propietario: Berco Cleimar Coller.
Padrón Nº 164.598 (p).
Area a expropiar: 138 m.c. 32.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I. Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 473|R|8|T-1.
Propietario: Suc Mario García Capurro. — Alberto García (actual)
Padrón Nº 92.090.
Area a expropiar: 3.621 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 476|R|8|T-1.
Propietarios: Bernardo J. Suzak y Héctor Suzak.
Padrón Nº 92.091 (p).
Area a expropiar: 295 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 477|R|8|T-1.
Propietario: Bernardo J. Suzak.
Padrón Nº 177.973 (p)
Area a expropiar: 72 m.c. 33.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo
Expediente Nº 480|R|8|T-1.
Propietario: Raúl H Zaffaroni.
Padrón Nº 187.545 (p).
Area a expropiar: 47 m.c. 29.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 479|R|8|T-1.
Propietaria: María E. Olivera de Arévalo.
Padrón Nº 164.994 (p).
Area a expropiar: 652 m.c. 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 481|R|8|T-1.
Propietarios: Armando Benítez Furtado y Olga Rodríguez.
Padrón Nº 187.539 (p).
Area a expropiar: 12 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 482|R|8|T-1.
Propietario: Fernando Alfaro.
Padrón Nº 187.538 (p).
Area a expropiar: 89 m.c. 22.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 483|R|8|T-1.
Propietarios: Emilio Del Río, Roberto Fernando Del Río.
Padrón Nº 187.537 (p)
Area a expropiar: 177 m.c. 03.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 484|R|8|T-1.
Propietario: Suc de Raúl E. Baethgen.
Padrón Nº 187.596 (p)
Area a expropiar: 485 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo
Expediente Nº 485|R|8|T-1
Propietaria: Carmen Fonseca de Carbajal.
Padrón Nº 187.552 (p)
Area a expropiar: 430 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 486|R|8|T|1.
Propietario: Carlos Minetti.
Padrón Nº 187.551 (P).
Area a expropiar 315 metros cuadrados 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 487|R|8|T|1.
Propietario Jorge Roberto Amado.
Padrón Nº 187 550 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 489|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Baratte García.
Padrón Nº 60.003 (P).
Area a expropiar 178 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 551|R|8|T|1.
Propietario Pedro Lémez.
Padrón Nº 4.
Area a expropiar 625 mc.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 555|R|8|T|1.
Propietario María Isabel Tejera y otras.
Padrón Nº 900.
Area a expropiar 1.894 mc. 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 556|R|8|T|1.
Propietario Humberto César Seguezza.
Padrón Nº 6289 m|á
Area a expropiar 725 mc. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 559|R|8|T|1.
Propietario Luis A. Medina.
Padrón Nº 9
Area a expropiar 618 mc. 25.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 569|R|8|T|1.
Propietario Dante Rizzo.
Padrón Nº 19 (P).
Area a expropiar 282 mc. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 566|R|8|T|1.
Propietario Wálter González.
Padrón Nº 16.
Area a expropiar 534 mc. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 565|R|8|T|1.
Propietario Angel Vignone.

Padrón Nº 54.
Area a expropiar 566 mc. 12.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 564|R|8|T|I.
Propietario Suc. Eugenio García.
Padrón Nº 15.
Area a expropiar 595 mc. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 562|R|8|T|I.
Propietario María B. Cabral Reyes y otro.
Padrón Nº 11.
Area a expropiar 533. mc. 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 567|R|8|T|I.
Propietario Wálter González.
Padrón Nº 17.
Area a expropiar 598 mc. 88.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 568|R|8|T|I.
Propietario Luis A. Oribe.
Padrón Nº 18.
Area a expropiar 590 mc. 13.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 570|R|8|T|I.
Propietario Suc Miguel Oribe.
Padrón Nº 53 (P).
Area a expropiar 361 mc. 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí número 390. por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 43595 Nov.14-v.nov.25

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, hace saber a los señores Julio Moneda Cabrera y Gladys Elena Brando de Moneda, sucesores de José Carlos Moneda, señores Dominga Constancia Vero Ricci de Moneda y José Carlos Moneda Vero, y a los sucesores de Eleuterio Pedro Moneta Cabrera, señores Elida Esther Tuya Antognazza de Moneta y Diamela Halley, Roberto y Rosario Moneta Tuya que en el trámite expropiatorio del inmueble urbano padrón Nº 11 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, se ha dictado la resolución 4575|980 por la cual se declaró urgente la ocupación del referido inmueble fijándose asimismo la tasación del bien en 10.047.50 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. Se extiende la presente notificación a los ocupantes y|o arrendatarios del inmueble a ocupar en forma urgente señores Elbio Barceló Alfredo Navarro, Luis Carámbula y Heber Bentancor Marroche. — San José, octubre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub 43615 Nov.17-v.nov.26

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: BARBERO. JOSE RODOLFO "Incapacidad" (Ficha 160|968). se hace saber que por Auto Nº 6465 de 28 de noviembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a José Rodolfo Barbero. designándose Curadora a Ercilia Olmos de Barbero, y por Auto número 13.116 de 29 de agosto de 1980, se revocó el auto anterior y se designó nuevo Curador a Umberto Carmelo Enrique Barbero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

10) N$ 90.00 10|pub. 31691 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: SIXTO DORTA MARTINEZ 'Incapacidad' (V|138|980), se hace saber que por Sentencia Nº 512 del 17 de octubre de 1980. se declaro incapaz a Sixto Dorta Martinez. nombrándose curador del mismo a Sixto Dorta García — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario

10) N$ 54.00 10|pub. 31170 Nov.?-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ALBERTO NICOLAS MAGADAN GARCIA Incapacidad" (Ficha E. 2041|976), se hace saber que por resolución Nº 3799, de 22 de abril de 1977, dictada en los referidos autos, se ha decretado la incapacidad de Alberto Nicolás Magadán García, designándose curadora interina del mismo a su madre Josefina García Cochón de Magadán Vega. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 32213 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Hace saber que por resolución Nº 11.031 de 31 de julio de 1980 en autos: MARIA GLORIA ALONSO de MOLINA "Incapacidad" (Ficha 493|980), se declaró en estado de incapaz a la señora María Gloria Alonso de Molina designándose curadora interina a su hija Irma Gloria May Alonso, cuya aceptación se comete, quedando investida de las facultades que la ley otorga y sujeta a las responsabilidades que la misma impone, sirviendo este auto de discernimiento — Inscríbase y publíquese. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub 31956 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "SICARDI, SONIA; Incapacidad", (Ficha F-689|980), se hace saber que por resolución Nº 15.733 de 1º de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Sicardi, designándose curador propietario a Roberto Sicardi Castagnetto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub 32495 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAETANO, MARIA TERESA, Incapacidad". (Ficha F-555|980), se hace saber que por resolución número 15157 de 23 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Caetano y se designó curadora a su madre Antonia Runualda Martínez de Caetano. — Montevideo. 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 32049 Nov.13-v.nov.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "AMOR ODERA, KLEBER RAMON, Incapacidad", (Ficha 446|980), por auto Nº 3462 fue decretado en estado de incapacidad Kleber Ramón Amor Odera, habiéndose designado curador del incapaz a Wilmar Noble Odera, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, 27 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 31841 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS, Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 2762 de fecha 27 de octubre de 1980 se designo curadora interina de la presunta incapaz María Elia Sabetta Monteiro Dos Reis a su madre Olga Monteiro Dos Reis de Sabetta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 31310 Nov.12-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 30 de octubre de 1980, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a CELIAR SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 9|980), habiéndose designado curador del mismo a Ervelina Rodriguez de Suárez. — Rivera, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 32038 Nov.13-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AMARAL SUAREZ, RODOLFO, Incapacidad", (Ficha Nº 413-C-1978), se hace saber que por auto número 47 - 30 de 11 de agosto de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Rodolfo Amaral Suárez, designándose Curadora legítima a su madre Angelita Suárez González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 31835 Nov.12-v.nov.25

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LILIANS ORTE, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Rosa Weissler. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lilians Orte. — Mª Fernanda Rodríguez Siri, Abogada". — Montevideo, 8 de octubre de 1980.— Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90 00 10|pub. 32343 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAM TERESITA DIAZ STRATTA. constituyendo domicilio en Chaná 1870. Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora, ofrezco las declaraciones. de Esterlina López y Susana Martínez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — M. Díaz Stratta. — Dr. Manuel V Castro Placeres, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 noviembre 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10 pub. 31743 Nov 12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. RICARDO ESTEVEZ

CARMONA, constituyendo domicilio en Piedras 460, ante el señor Juez digo: que optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de vida y costumbres de los testigos: Félix Alberto Marmión (C.Id. 1.517.577, Cred. Civ. AFB 2583) con domicilio legal en la calle Piedras 460 de esta ciudad y José Luis Soria (C. Id. 1.282.783, Cred Civ BAB 33631) con domicilio legal en calle Archidona 6444 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo si conoce al señor Ricardo Estévez Carmona y en caso afirmativo desde cuándo. 3º) Diga el testigo qué concepto le merece su honradez y costumbres morales. 4º) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: que se reciba la información ofrecida, expidiéndose testimonio autorizando al firmante a todos los efectos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Raúl H. Carmona Hutton, Abogado. - Ricardo Estévez Carmona". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 180.00 10|pub. 32325 Nov17-v.nov.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GUILLERMO LUIS RINDERKNECHT SEIJAS, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y Blanca V. Jaso Arriada Guillermo Rinderknecht. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 32362 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA CRISTINA BERCETCHE MARCHESE, constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423. optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y Blanca V. Jaso Arriada. — M. C. Bercetche. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 32359 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, domiciliada en Cuareim 1515, ofreciendo la declaración de Elena Pistón y Alicia Darruido, optando por el título de Escribana. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 54.00 10|pub. 31183 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se presentó SONIA ELIZABETH FAGIANI VALDEZ, con domicilio en Av. Millán 4152 bis. (Ficha 1682|980), optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen Cassella y Daniel Aldecosea. — Montevideo octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 54.00 10|pub. 31970 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó STELLA MARIS MONTES DELGADO, con domicilio en calle Circunvalación Durango 318 1º F, optando por el Título de Escribana, ofrece la declaración de María del Huerto Martínez y Gustavo Asplanato, (Ficha C 1466|980). — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 31991 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó MARIA CRISTINA ZEN IRIART, con domicilio en Plaza Independencia 830 P. 8 esc. 801, optando por el Título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Graciela Pais y Marta Soler. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — (Ficha C-1656|980). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 54.00 10|pub. 32476 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1105|980), se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, con domicilio en Gaboto Nº 1418|001, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Daniel Hugo Torres Condins y Juan Eduardo Ferrari Frey, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juan Bergamino. — J. M. Almiratti, Abogado". — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90 00 10|pub. 32327 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA RODINO GENOVESE, constituyendo domicilio en Rambla Armenia 3667, optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Alicia Irureta Goyena y Augusto Masoller, sobre su vida y costumbres. — Marina Rodino Genovese. — Luis P. Arboleya Dofour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 31228 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1.107|980), se ha presentado el siguiente escrito: JUAN EDUARDO FERRARI FREY, con domicilio en Gaboto Nº 1418|001, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano ofrezco la declaración de Daniel Hugo Torres Condins y Juan Alberto Bergamino. sobre mi vida y costumbres. — J. Ferrari Frey y J. M. Almiratti, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elicheribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 32225 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1519|980), se presentó el siguiente escrito: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ, domiciliado en Asunción 1599, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Gonzalo Virriel y Albert Peña — Juan O. Pérez. — Luis Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 31227 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980). se presentó el siguiente escrito: MARINA GRACIELA ROSSENBLATT GOMEZ constituyendo domicilio en la calle Yi número 1339 apartamento 1004, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Celia Bado y María de los Angeles Rampoldi sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado. — Marina Rossenblatt Gómez. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31060 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1359|980), se ha presentado el siguiente escrito: GONZALO VIRRIEL, domiciliado en la calle Soriano 895, optando al título de Procurador y de Escribano ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y Alberto Peña — Gonzalo Virriel. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 31061 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI, domiciliada en Paysandú 1204. Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado Dra. Ema Carozzi, Abogado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 30740 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1353|980), se ha presentado el siguiente escrito: GERMAN MARIO PONCE DE LEON GIRIBALDI. constituyendo domicilio en Sarandí 356 Esc 21, al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de estilo de Fernando Peña y Leonel Puig G. M Ponce De León, Joaquín Puig Mas, Abogado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

11) N$ 90.00 10|pub 31684 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1361|980). se presentó el siguiente escrito: MIGUEL ANGEL BELTRAND RIZZO, domiciliado en Guayabos 1614, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y de Alberto Peña. — Miguel Angel Beltrand. — Luis P. Arboleya, Abogado — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 32496 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARCELA ELVIRA MONTERO RODRIGUEZ, (Ficha V|317|980), Marcela Elvira Montero Rodríguez constituyendo domicilio en Charrúa Nro. 2266 Apto. 101. Al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Fernando Martinicorena y Dinorat Rossy, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcela E. Montero Rodríguez. — Mara C. Othaix, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 32499 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|319|980), se presentó el siguiente escrito: SUSANA IRENE BALCYTIS LISAUSKAS, constituyendo domicilio en Julio César Nº 1467, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de la escribana Elsa Santestevan y de Marcela Montero, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Balcytis. — Mireya Pérez Gravier, Escribana. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 32498 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "HECTOR JESUS BABACE PETRONE, Información, (E. 1495|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Héctor Jesús Babace Petrone; constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis. Apto. 3, optando al título de Despachante de Aduana. ofrezco la declaración de Jorge Rostom y Miguel Opertti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Héctor Jesús Babace. — Daniel Hugo Martins, abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31992 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER WALTER FRAGELLO COSTA - Información" (Ficha E. 1497|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. -- Heber Walter Fragello Costa, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Roberto Martínez y Roberto Puentes sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber W. Fragello. — Dr. Héctor J Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 31638 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1037|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NELLY TERESA RODRIGUEZ BANFI, constituyendo domicilio en Sarandí 493 Piso 4º a. señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora viene a ofrecer a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, la declaración de las testigos Dras. Annabelle Lázaro de Durán y Beatriz Proto de De Simone Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Nelly Rodríguez Banfi. — Carlos Durán Rayola, Abogado". — Montevideo, 4 de no-

viembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31455 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1189|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO HAM RISSO constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, Esc 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano público acudo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres a cuyo efecto propongo como testigos a los señores Dr Alvaro Sánchez Casal y Arturo Crespi — Eduardo Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Julia Oliver Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31297 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que se presentó ENZO PAOLILLO domiciliado en Maldonado 2286, optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Nicolás Mojoli y Enrique de San Vicente. — Enzo Paolillo. — Nicolás Mojoli, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 32497 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó IRIS MARIELA RUBANO LAPASTA, domiciliada en Gaetán 1035, optando al título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Amabilia Estévez y Beatriz Braga. — Mariela Rubano. — Raúl A. Caputi, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 11 de 1980. — María H. Podestá. Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 32355 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, MARIA CRISTINA PINTOS ORRICO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 408, al Señor Juez digo: Optando al título de Procurador y Escribano ofrezco información de Beatriz Corbella Ozandabaratz y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (Dec. 405|980). Cristina Pintos, Dra Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá. Actuaria.
11) N$ 90,00 10|pub. 31708 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM GONZALEZ MOURE, domiciliada en Rincón 487 escritorio 301, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Sylvia Barcala y Laura Bello. — Dra. Cesira Lanzani, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 54.00 10|pub. 31880 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. — SILVIA MASDEU MEDINA, constituyendo domicilio en Chaná 1889 al Sr. Juez digo: que a efectos de optar al título de Procurador. ofrezco las declaraciones de Graciela Desiderio y Susana Luzardo sobre mi vida y costumbres y pido que se me expida testimonio. — Silvia Masdeu. — Carlos Warren. Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31876 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo, constituyendo domicilio en Francisco Soca 706 casi Leyenda Patria, que optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de María del Rosario Prato Armengo y Freddy Lademir González Araújo, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, junio 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 32084 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos CRIVELLI de CARDELLINO, SUSANA - Vida y Costumbres (F|P 85|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. Susana Crivelli, con domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador. Ofrezco la declaración de los testigos Gladys Gómez de Díaz y Celina F. de Maceiras. ambos domiciliados en Atlántida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Susana Crivelli de Cardellino, Abogada". — Pando. 14 de agosto de 1980 — Marta Etchegoyen de Peluffo. Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 31288 Nov.7-v.nov.20

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|80

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la adquisición en plaza, de hasta un máximo de 17 vehículos automotores, cero kilómetro, de la misma marca y modelo.

Las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, planta baja, hasta el día 12 de diciembre de 1980 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día para el segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de 12 y 30 a 19 horas.

Apertura: a) Primer llamado: día 12 de diciembre de 1980; hora 16; b) Segundo llamado: día 12 de diciembre de 1980 hora 17.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización. Sección Regulación y Contrataciones, los que podrán ser retirados en el horario de 12 y 30 a 19 horas.

Serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales vigente para el Instituto Nacional de Colonización en lo pertinente. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 2|pub. 43630 Nov.18-v.nov.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 4|980
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas Dependencias del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980.

Hora 15 y 30 Primer Llamado y hora 16 y 30 Segundo Llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yi Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) N$ 126.00 10|pub. 31937 Nov.13-v.nov 26

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 119|980
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 1.500 metros de tela blanca marfil, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 10 de diciembre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto este, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43608 Nov.14-v.nov27

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 115|980 para la adquisición de Telas Varias destinadas a uniformes de la Prefectura Nacional Naval. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en Decoma, Prefectura Nacional Naval, Edificio Aduana, en el horario de 13 a 17 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1980 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Hangar A puerta 15, Muelle fluvial, área puerto de Montevideo a las 9 y 10 horas respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 44622 Nov.17-v nov.19

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

LICITACION PUBLICA N.o 4/80

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de lo siguiente:

a) EL ARRENDAMIENTO O
b) ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN MINICOMPUTADOR.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 9 DE DICIEMBRE DE 1980, HORA 17.00
Segundo llamado: 9 DE DICIEMBRE DE 1980, HORA 18.00

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 15.00 a 18.00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44616 Nov.17-v.nov.19

13—Llamados a Acreedores

Salón, cigarrillos, golosinas, quinielas afines sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425. RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LA-RRAIA.
13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

OFICINA Nº 1

WALTER JOSE ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1138 Apto. 2 y ESTELA MARY DA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1081 apartamento 102.

BALDOMERO AÑON, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 3302 y MILTE ANA ROLLANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4242 bis.

FERMIN ALVARO DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernandino Rúas 622 (Sayago) y LOURDES GRACIELA GAÑEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Iguá 4679 apartamento 4.

JOSE ALCIDES ALVARADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4088 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4183.

HECTOR LINBGERD DE PAOLI, 5 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hum 3387 y GRACIELA MARIA MONTES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres número 1314 Apto. 201.

HEBER FLAVIO DE BRUN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1469 y MARGARITA DELIA DORADO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Juan Rosas 4052.

JOSE PABLO de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3926 y ANA MARIA de LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista número 334 Apto. 303.

OFICINA Nº 2

RICHARD CESAR BUSTAMANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3236 y JANELA BEATRIZ BARRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarchs Nº 3262.

HEBER EDGARDO JOURDAN, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3992 y LICET LOURDES NUÑEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3992.

MILTON FREDDY BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 510 y OLGA ELIZABETH BOBADILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colmenar 6567.

CARLOS DANIEL EIRALDI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Santos 4953 y MYRIAM ERICA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4953.

MARIO ALBERTO BENTANCUR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4073 Apto. 2 y MARTA ISABEL VERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta S|N. (Barrio Cóppola).

MIGUEL ANGEL BELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1925 bis y MARIA del ROSARIO AITA, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Nicaragua 1925 bis.

OFICINA Nº 3

ATILIO ANIBAL CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4430 y SANDRA MONICA OTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3896.

HENRY SALVADOR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta del Este 3810 (Piedras Blancas) y SYLVIA RAMONA NOGUERA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Chayos 5076.

ALVARO FIDEL CAROZZI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graseras 779 y ADRIANA SILVIA PEDEMONTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César Nº 1075.

JORGE LORENZO CHANES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1311 Apto. 703 y MABEL ALBA TAPELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Zubillaga 1135 Apto. 302.

WYSFREDO EDGARD COLLAZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4604 (Barrio Mendoza) y SIRLEY GRISEL REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Salteraín y Herrera 4934.

EUSTAQUIO ALFREDO CORBO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1216 Apto. 8 y RINA ESTHER ANDREOLETTI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1216 Apto. 8.

JOSE CHMIEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Velsen número 4441 Apto. 201 y AMELIA JUDITH SANDBERG, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Latorre número 1307 Apto. 203.

OFICINA Nº 4

RAUL LIBBY 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1092 Apto 4 y SILVIA NELLY BETARTE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1082 Apto. 4.

LUIS ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2769 y ROSA NELIDA SANCHEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2231.

OSCAR FIGUEROA, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3130 Apto. 2 y MARIELLA ESTHER GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2006.

JOSE MARIA LOPEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2118 y MIRTHA MYRIAM SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 518 Apto. 10.

OSCAR RAFAEL FABRICIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1981 y NORMA LARROSA 20 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Miguelete 2261.

JUAN EDGARDO LEMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1421 y STELLA ALICIA VIERA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 5711.

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924 y MARIA CELESTE DAMBORIARENA, 25 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Fco. Vidal 734.

JULIO CESAR FARIÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1975 y SUSANA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2403.

OFICINA Nº 5

MARIO ALBERTO GATTI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 902 y MARIA ALICIA BONJATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1164.

RAUL EDUARDO GONZALEZ, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3825 y MARIELLA DI LAURO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Spikerman Nº 3720.

GUSTAVO MARIA GERMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4141 y MARIELA ROSA LEIVAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4141.

HENOCH GOLDWASSER, 53 años, divorciado, sastre, Alemán C|L., domiciliado J. Herrera y Obes 1106 y ELINA ROWINSKI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción Nº 1331 Apto. 306.

OFICINA Nº 6

WALTER MARTINEZ, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado República Francesa 688 y GRACIELA BEATRIZ GIMENEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3695.

LORENZO MACEIRAS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1054 Apto. 202 y MIRTA SOFIA IMPAGLIAZZO, 35 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Juan Paullier 1054 Apto. 202.

RAUL ALBERTO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Charri 2174 y YURASY LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4858.

NELSON VICENTE MACCIO, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 340 Apto. 7 y DINORATH SAPERE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 1.

JORGE ANGEL MUNIZ, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Libres 1664 y GRACIELA DAIANA LEDESMA 17 años, soltera, domiciliada LEDESMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Nariño 7044.

OFICINA Nº 7

CARLOS FREDDY PIRIZ, 22 años, sotlero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4864 y AURORA MENDIE-

TA, 15 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arturo Scarone 4864.

DANIEL ALEJANDRO PICARELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 2 Nº 6106 y LORELEY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3062 bis.

RUBEN AMILCAR PERDOMO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Batoví 2216 y LYLIAN RODAS, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Nicaragua 1629 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

RUBEN ALVARO REY, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3961 y MARCELA EVELYN ROBAINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6720.

FERNANDO ROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palestina 1590 y ELISA MARIA SARTI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5824.

ALEX RELY RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, futbolista, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros 2181 y ROSANNA CARLA LOSER, 24 años, soltera, secretaria, suiza, domiciliada Avenida 30 Mertos 2181.

PABLO DANIEL RISO, 23 años, soltero, técnico mecánico naval, oriental, domiciliado Lagaceta 1345 y ELIZABETH ADRIANA INTHAMOUSSU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2195 Apto. 2.

JAVIER ZORRILLA de SAN MARTIN 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906 Apto. 701 y NORMA MARY OREIRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrúa Nº 2609.

WILLIAM ESTEBAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3862 y ALCIRA del ROSARIO HIDALGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1578.

ULISES WALDEMAR RUSSI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6167 y STELLA MARIS SORRENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany Nº 1915.

OFICINA Nº 9

NELSON FREDDY SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 - solar 158 (Mangas) y MARIA ROSA NEIM, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costa Rica 1720 bis.

CACIANO SILVA, 34 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5629 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5629.

JORGE ANTONIO SOPEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1264 y ANA MARIA GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1264.

FRANCISCO RUBEN SOBERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3260 Apto. 4 y LILA MARGARITA GARIBOTTO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Belinzón 4844.

WALTER HUGO SELLANES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 122 y MONICA ELIDA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 122.

CARLOS DANIEL SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3979 y PAULA JENIFER GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3979.

JULIO CESAR SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3324 y LUJAN TERESITA GALIMBERTI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Nelson 3324 Apto. Nº 3.

OFICINA Nº 10

OVIDIO CESAR TOSACANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3648 y RUTH ELENA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1967 Apto. 12.

ROBERTO RAUL TORRES, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2832 Apto. 2 y MARIA AUXILIADORA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2832 apartamento 2.

FERNANDO WALTER VILLAMARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2592 Apto. 2 y SILVIA LILIAN AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2578 Apto. 10.

ALFREDO EMILIO NALBORCZYK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 470 apartamento 3 y RAQUEL SHIRLEY RUSSO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 758.

WALTER ENRIQUE NIETO, 23 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2076 Apto. 204 y CARMEN ALICIA De CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2440 apartamento 002.

JORGE RAMON VINDROLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3403 y SUSANA ESTHER ELOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2303.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 20.

Montevideo, 17 de noviembre de 1980

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ANTONIO DONSION, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Habana 3254 Apto. 1 y MARIA MIRELLA PAGNUSSAT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3783.

ARTURO CAYETANO AGUIRRE, 36 años, soltero militar, oriental, domiciliado Asunción 1331 Apto. 003 y MARIA LILIAN VAZQUEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2042.

JORGE EDUARDO ALTIER, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle T. Nº 3333 Apto. 909 (Parque Posada) y MONICA GRACIELA MACHADO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 921.

WALTER DELLEPIANE, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3448 y SYLVIA RENEE MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 3481 Apto. 6.

OFICINA N.o 2

DANIEL KRIKOR KALAYDJIAN, 2: años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3278 bis y BRENDA FABBRI 21 años, soltera oriental, domiciliada Hernani 1564.

CARLOS KEFLIAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1319 y CAROLINA SERPA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1319.

RICHARD HOLMES BAPTISTA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6039 (Colón) y NILDA ALICIA PORTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6039 (Colón)

RICARDO LUIS ECHART, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelita 4621 y SHIRLEY ELVIMAR PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 171.

OFICINA N.o 3

ANDRES NELSON CERIANI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4737 y SONIA ALICIA FORGUES, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tahin 864.

ENRIQUE JOSE COLACE, 23 años, soltero, técnico en electrónica, argentino, domiciliado Estados Unidos 2089 y MARISOL PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos Nº 2089.

MARIO COLA, 21 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Paraguay Nº 1118 Apto. 13 y ANA MARIA TRIMARCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1860.

DOGOMAR MANUEL CABRERA, 26 años, soltero, policía, oriental domiciliado Leandro Gómez 2722 y NELY PRIETTO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2722

LUIS ALBERTO CELLA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 7887 y CLAUDIA BEZRUKOV, 56 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1346 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

HORACIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5266 y MARIA ELIZABETH CORBALAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5035.

ERNESTO NEBEL FACCIO 35 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3959 y ANGELA MARIA IACONIANNI, 29 años, soltera, maestra, italiana cil, domiciliada Enrique Castro 3978.

SERGIO DANIEL LARRE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1204 Apto. 1 y ADRIANA GLADYS PEREYRA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3933 bis.

OFICINA N.o 5

EDUARDO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cipriano Miró 2935 y MARIA del CARMEN SOCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2935

CARLOS ANTONIO GONZALEZ, 19 años soltero, militar oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2479 y ESTRELLA MARY OSORIO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Mandisoni 4702

JULIO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4283 y NELIDA CASANOVA, 40 años, divorciada empleada, oriental; domiciliada Y: 1883 Apto 3.

JORGE EDUARDO GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1742 Apto. 5 y GRACIELA AIDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3682, Apto. 1.

DANILO ALBERTO GARCIA, 25 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Salamanca 1395 y CARMENCITA GROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1469.

OFICINA N.o 6

JORGE WASHINGTON MUNIZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 y SUSANA BEATRIZ MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saenz Rosas Nº 5024.

EDUARDO ORLANDO MARTINEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Conciliación 4185 y LILIAN CRISTINA BECCARIA, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 712 Apto. 3.

JULIO HEBERT MAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 641 y MARIA DEL CARMEN ENCISO, 35 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4396 (Cerro).

HECTOR ALFREDO MALDONADO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Frias 4534 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Génova 3456.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PERALTA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 987 bis y LYDIA IRIS PRATO, 32 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4370.

GUSTAVO ORLANDO PIGNATA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 103 y MARIELA ODRIOZOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Resistencia 1627.

JOSE PERAZZA, 34 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Oficial 5 B número 1115 Esc. Ganaderos y LAURA JUNCAL, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 5 B Nº 1115 Esq. Ganaderos.

OFICINA N.o 8

JORGE ALCIDES ROBY, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1624 Apto. 102 y MARIA del ROSARIO PENINO, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1645 Apto. 302.

SIMON REVILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcor Nº 4049 y GLORIA GRACIELA CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3758.

ANGEL NEPOMUCENO ROQUETA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Calle 10 Balneario Ferrando (Colonia) y CANDIDA DUPRE, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 10 Balneario Ferrando (Colonia)

OFICINA N.o 9

JOSE MARIA SPINETTI, 41 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 676 y SUSANA MABEL LAYES, 30 años soltera empleada oriental, domiciliada Paysandú Nº 1343 Apto. 101.

CARLOS ARIEL SCALABRINI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 965 Apto. 1 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Treinta y Tres 1271.

BALTAZAR SILVEIRA, 28 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cabildo 1985 y NILDA ESTHER RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Monte Caseros 3009 Apto. 2.

JOSE MARIA SEBALLOS, 32 años, soltero, citricultor, oriental, domiciliado Durazno 1485 Apto. 6 y MARY ESTELA PRESENTADO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1485 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR UTURBEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 3936 y ELSA LIRA ROVIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240.

JULIO EDISON OLMEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6676 (Paso de la Arena) y GRACIELA PALMIRA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Emilio Romero 469.

RUBEN CARLOS VILLAR, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2944 y ANA MARIA ROMERO, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2959.

14) N$ 7 50 3|pub v. nov 19.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria", (Ficha A| 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Gracés iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum), con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366, y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1, y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REBUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva", (Ficha 2138|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms. al S.E. con padrones 115.555 de Juan Marifielarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts. 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590 esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta

16) (R. 20|4|55) 30|pub 43076 Oct.13.v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de tererno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms. de frente al S.O a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada esta señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65 745 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

16) N$ 594 00 30|pub 29638 Oct.24-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha IC|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104 terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub 27467 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria

16) N$ 270 00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veinticocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P Ponce. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge, Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDO HERRERA (F. C. 1051978) solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497 solar 4 de la fracción 8° según plano del Agrimensor Julio A. Rosetti de octubre de 1913 inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913 con una superficie de 301 metros teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292 por 30 metros de fondo lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino Juan Amenguai y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Jerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C 459|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo padrón 70.291 Villa de la Unión Zona O señalado con el número cinco en el plano de agrimensor Guillermo C. Rodríguez de setiembre de 1905 que consta de una superficie de 228 mts 74 dm y se deslinda así: 8 mts 50 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts 64 cmts de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trapani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2725 y 2736 Apto. 1; al anterior propietario Pedro Nicolás Garzone a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Olivera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980); se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo sito en la calle Carlos Anaya 2661 entre Ramón y Cajal y Avda Garibaldi señalado con el Nº 5 en el plano de Agrim. U. Pittaluga de 1925 compuesto de 354 metros 36 decímetros con 12 metros de frente al S. E. a calle Carlos Anaya, 29 metros 54 centímetros al N. E. con el solar 6, 12 metros de fondo al N. O. con parte del solar 6 y 25 de dicho plano hoy padrón 48.634 y registrado en la Dirección de Topografía el 8 de enero de 1936.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos Padrón Nº 143970 señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971 señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973 señores Andrés y Tadeo Kasprzyk para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct.21-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 381|980) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpierrez, María Eroteide Gladys Brunilda y Ramón Umpierrez Pariani solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Espigas 1444 -las instrucciones padrón Nº 92.634- cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980 con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos SOUTO LORENZO JOSE LUIS "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá especialmente al Sr. José Carbonel y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble. Solar ubicado en zona urbana padrón Nº 125.308 terreno y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo Barrio Malvín y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978 debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.574 el 14 de agosto de 1978 se compone de una superficie de 311 metros 41 decímetros que se deslindan así: 11 met. 05 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675 entre Asamblea y Rubens distando su punto medio 57 metros 312 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 55 metros 65 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros 31 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125.325 y 55 metros. 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309 Candelaria 1673, Julio Fercovich;

b) Padrón 125.307. Candelaria 1687. Juan C. De Marta;

c) Padrón 125.324. Atlántico 1620. Francisco Umpierrez;

d) Padrón 125.325 Atlántico 1630 José Paz. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GONZALO DE LEAL MARIA TERESA y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha 137|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará y con cualquier otro derecho y especialmente al Sr. Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien. Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alcalturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30763 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina CIEMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980) se hace saber que presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Poscente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial dictada en autos: LARGER BRIDGER HUGO. "Prescripción" (Ficha 2090|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Larger Bridger, solicitando la prescripción de Bicimoto N S U modelo Quick de 50 c.c. matriculada en Montevideo, con el número 15.526; motor número 4804883 Chassis número 4805026 empadronado con el número 21.589.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere con derecho a que concurra a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándose Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 126.00 10|pub. 31688 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Noreste, 63 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Sur, 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal: al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal. al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatile Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "PUCHOLO WALTER HUGO. Prescripción de un bien mueble" (Fa. B Nº 91|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título especialmente al señor Angel Domingo De la Peña el bien que

se describirá lancha "... Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F 1426 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Bella Unión, agosto 26 de 1980 — Juan M Sarasua Escribano Actuario
16) N$ 270.00 30|pub 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bella Unión se hace saber que en autos "ARBIZA JOSE ZACARIAS c/Sucesión de FELIPE ROBALLO Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha "B" Nº 72|980) se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 300 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 447 el día ... de mayo de 1980 con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal, traslindero con Padrón Nº 285, al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal trasindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 321 y al Sureste 342 metros 5 centímetros con Padrón Nº 2021 y consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los herederos de Felipe Roballo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Bella Unión, setiembre 22 de 1980 — Juan M Sarasúa Escribano Actuario
16) N$ 594.00 30|pub 28485 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROSA PANDOLFO, NELSON y JUANA LAGUNE DE ROSA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 119|980), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 160, ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 65 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 12 de setiembre de mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes por 42 mts. 95 cms.; al Este en 21 mts 47 ctms. con bien padrón N 159 de sucesores de Manuel Turreiro; al Sur 42 mts. 95 cmts. de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 mts. de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas Actuario.
16. N$ 702.00 30|pub. 32592 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos. "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO Prescripción" (Ficha 177|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien, inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande" 2ª sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el Nº 11.051 que según plano del Agr. Alberto A Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características Superficie 4 hás 1922 metros 65 dm Deslinde: 194 m 90 cm al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones catorce de octubre de mil novecientos ochenta — Milton Machado Ribas Actuario
16) N$ 702.00 30|pub 29643 Oct 27 v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SARTA GLANI c BATALLINO, amelio "Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 325 año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles, dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros 178 y 179 según plano del Agrimensor Roberto Zarri Gomez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 325 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 168 metros 19 y se deslindan así: a) Padrón 178, de frente al Norte en 25 metros 21 centímetros y al Oeste en 7 metros 40 a las calles 21 de Febrero y 25 de Mayo respectivamente; y linda al Este en 9 metros 41 con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta y al Sur en 25 metros 31 con padrón Nº 195, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179 de frente al Norte en 18 metros 34 a la calle 21 de Febrero; y linda al Este en 9 metros 02 centímetros con padrón Nº 180 hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur en 18 metros 40 parte con el padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181 hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste en 9 metros 41 con el padrón Nº 178 descripto precedentemente: a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Las Piedras setiembre 25 de 1980 — Graciela V González López Actuaria
16) N$ 864.00 30|pub 28634 Oct.17-v.nov 27

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302 que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925 tiene una superficie de 404 metros y se deslinda así, 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte con padrón 3.298 y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, julio 30 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub 31591 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo Mendoza, empadronada con el Nº 3409, compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35 50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32 60

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se declara el requisito de la conciliación. — Melo ... de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub 31815 Nov 12-v dic 23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "PUPPO, JUAN CARLOS Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047 según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts 76 cm. deslinda: Norte Noreste Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste Río de la Plata, al Sur Soc Anónima "La Arenisca" según mensura del Agr Washington Porteroiz Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of Dptal de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Colonia diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub 28961 Oct.21-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S A (Ficha C Nº 349|980) promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial las sociedades "Pérez, Bianchi, Cucullo e Hijo", "Molino Fortuna" y "Molino Cordone S. A" a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Carmelo 9 de octubre de 1980 — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto
16) N$ 432.00 30|pub 29986 Oct 29-v dic 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "RODAS COLLAZO JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira, como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr Víctor Benech, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 307 del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia Padrón número 1006 con frente a las calles Gral Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en autos Rene Ferrar contra SABINA HERMELINA OCAMPO sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho Prescripción Treintañal" (Ficha A 586|973) Se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad manzana Nº 144 Padrón 521 con superficie de 944 metros cuadrados 6 155 centímetros cuadrados deslindándose así: al Norte 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números

ros 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente 22 metros 2 centímetros a la calle Dr Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno agosto 2 de 1980 — Esc Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto

16) N$ 648 00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Taintá contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980) Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2 879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

del inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 601|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal

16) N$ 270 00 30|pub 30050 Oct 29-v dic. 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10 931 (antes padrón 2 361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 674 en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste, catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R Mirabal

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas 26 de setiembre de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct 31-v dic 1?

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictaba en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescrinción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros; que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito, al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Torlero, y al Este, una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros, catorce centímetros con la fracción A del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores: Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular, a los linderos, señores Edisor Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Oteguí; y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 32562 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA ROBERTO OSCAR Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts 40 cmts. y 1.000 mts 31 cms lindando con propiedad de Adelan Cabrera

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos, Carlos F. De los Santos Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos señores Leslie Cooper y sucesores Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta

16) N$ 972,00 30|pub 27530 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts.. que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56.70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B Nº 194|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834 de la manzana número 203 de Fray Bentos de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Noreste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Guiarte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladislao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Bonelli, de setiembre de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2818 el cinco de setiembre de 1980 tiene una superficie de 971 metros cuadrados 07

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SIL-

VA de SGHIRLA, (A. 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351,250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros, 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y|o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero, sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v. dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle Jose Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 30882 Nov.5-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A. 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032 la que según plano del Agrimensor Zoe Farocc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectáreas, 8.545 metros, 72 decimetros y se deslinda así: 347 metros, 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 2 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 9 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 30883 Nov 5-v dic.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.

16) N$ 702.00 30|pub 27801 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 30128 Oct.29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2, con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.

16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A. 1265|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4 730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro de setiembre de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5 478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 270.00 30|pub. 29608 Oct.27-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuerembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal - (Ficha Nº 991|980)". cítese y emplácese por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás. 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2650 manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts. con calle Julio Herrera y Rissig. mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 20 09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Parnesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 de Anrahan Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1045|980); se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 1280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ, Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos. 310, 312 y 314, empadronado con los Nos. 3984 y 1740, compuesto de una superficie de 64! mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub 31300 Nov.10-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324 00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López. padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub 28168 Oct 15-v nov 25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte, denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30865 Nov 5-v nov. 18

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER, solicita la inscripción del dibujo del logotipo del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 31616 Nov.11-v.nov.24.

CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Diario Español" de la les 4058.
cual se declara propietario. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31421 Nov.10-v.nov.21.

LUIS MARIO ERRECART solicita la inscripción de la obra titulada "Obtención de Cultivos "in vitro" de bacterias Escotocromogenas (¿Mycobacterium leprae. M. marianum, M. duvali, M. scrofulaceum, etc.?), de manera fácil y rápida, presentes en nódulos, exudado nasal, piel (linfa) y sangre, en enfermos hansenianos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 31939 Nov.13-v.nov.26

NELIDA ITALA SERRON TEJERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Exodo hacia Ti...", del cual se declara autora. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32535 Nov.18-v.dic.1º

MARIA ISABEL MARTINEZ FABREGAT por Asociación Cristiana de Jóvenes solicita la inscripción de la obra titulada "Investigación en el Area Metropolitana" (trabajo elaborado por Equipos Consultores S. A.), de la cual se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 32475 Nov.18-v.dic.1º.

OMAR DE LOS SANTOS MARAUDA por Cinevisión Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Funsa Primero" y "Funsa Primero Testimonial" cuyos autores son Hugo Alvarez Capis y Omar De Los Santos, de los cuales se declara propietario el mandante — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31000 Nov.6-v.nov.19

CARLOS GARCIMARTIN por Artesanía Launa, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "el gaucho", "pato mancarín" y tres búhos numerados del 1 al 3, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31463 Nov.10-v.nov.21.

JUAN MARIA FORTUNATO DE IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximación al Tema de la Muerte en la poesía de Líber Falco", de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31203 Nov.7-v.nov.20

DELIA EDITH MENDOZA DE ZICAVO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cuando abren las rosas" - el seudónimo "Lizandra", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31152 Nov.7-v.nov.20

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Criminológico y Psicoanormalidad Antisocial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Vista, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 31787 Nov.12-v.nov.25.

MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señales Trisigno Sudamericano" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 31842 Nov.12-v.nov.25.

JUAN GONZALEZ ROSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 31843 Nov.12-v.nov.25.

GUSTAVO PERRIER FUENTES, solicita la inscripción de los planos "A" "B" y "C", de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31844 Nov.12-v.nov.25.

ROBERTO VELAZCO LOMBARDINI por Fundación Procardias solicita la inscripción de la revista titulada "Cardioclínica", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31972 Nov.13-v.nov.26

ARIEL HECTOR TIBURCIO DEMARCO MENDOZA solicita la inscripción de las obras tituladas "Once Cuentos de Generación a Generación", "Un día en una Generación", y "La Generación del 55 y Trilogía del Tridente", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31903 Nov.13-v.nov.26

AGADU registra obra de sus asociados
HORACIO MENDIVIL: "Una abejita madrugadora" (Ranchera).
JUAN CARLOS GOBERNA y MARIO MALDONADO: "A ti no te culpo" (Son Plena), "Lamento del Barbarazo" (Plena).
JULIO R. PEREZ FONTES :"A orillas del mar azul" (Melódico).
CORIUN AHARONIAN: "Endunda"; "Lucamba" (Canciones Tradicionales).
NUBEL AREVALO CESSIO: "Evocando a mi madre" (Vals).
JOSE JULIO CATALDI: "Tamos todos en orsey" (Tango).
HUGO TROVA: "Recuerdo" (Milonga. "De trompo y cometa" (Canción).
ROCCO: "Canta guitarra, canta" (Rock lento).
CIELO VAZQUEZ: "En un parque" (Canción Rítmica"); "Mi bebe" (Canción Melódica).
JAIME CUKIERWAR: "Preludio (Para Guitarra).
ROBERTO POUSO: "Linda muchacha bonita" (Vals); "En el Bar" (Tango).
NICOLAS BATTAGLIESE; NUBEL AREVALO y CARLOS R. TARANTO: "Qué lindas son las copas" (Candombe).
MARIO CABRAL: "A Xango" (Candombe).
MARIO CABRAL y YAMANDU PEREZ: "Bongó" (Técnica de Bongoes) (Candombe).
MARIO MARSIGLIA: "Dos movimientos para guitarra" (Estudio).
CONCEPCION DRAGONETTI: "Un ardiente fuego" (Tango).
ALBERTO TRIUNFO y HUGO R. DA SILVA: "Te queremos ver campeón" (Marcha).

RAUL FERNANDEZ GRAJALES y RAMON VAZQUEZ: "Noches del Cordobés" (Marcha Canción).
RUBEN LENA y SANTIAGO CHALAR: "Flor del monte" (Pericón).
OLGA BETTAS: "Preludio".
LUIS PEÑA RODRIGUEZ: "Allá en mi barrio" (Candombe); "La espera" (Serranera); "El baile de Melchor" (Polka).
EDUARDO LOPEZ y BELTRAN CUADRADO: "Plaza Siete" (Marcha).
CHOCHO FALGUERAS y TOTO DAMARIO: "Un rostro" (Tango).
ROBERTO CUENCA y GREGORIO DELLA-PIAZZA: "Canción de las sombras" (Tango).
ERNESTO BIANCHI: "Uruguay 80, Copa de Oro" (Marcha).
JUAN CARLOS SOLA: "Los 33 años de la dama del Tango" (Libretos).
EDUARDO M. SORIA: "Muchacha que trajiste el amor" (Album de Letras).
GABRIEL ADRIASOLA: "Primaveral" (Libro).
GLORIA VEGA de ALBA: "Canto a Armenia" (Poema).
ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Alfonso y Clotilde" (Música para la obra de Carlos Manuel Varela).
MARIO MORGAN: "El enemigo del pueblo" (en Folkefiende) (Versión en Español de la obra de Henrik Ibsen).
EDUARDO M. SORIA: "Clama mi sangre por ti" (Album de Poemas).
MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "A mi madre"; "Mi barrio Pocitos"; "Raza morena" (Poemas).
JAIME CUKIERWAR: "Agonía y muerte del silencio" (Visión para cuarteto de cuerdas).
IGNACIO CARDOZO: "Para jugar en la vereda" (Coreografía para la obra del mismo nombre).
LUIS RESTUCCIA: "Esto es cultura animal" (Banda de sonido para la obra del mismo nombre).
MARIO MORGAN: "El cuarto en que se vive" (Living Room) (Versión revisada de la Traducción de Victoria Ocampo de la obra de Graham Green).
GERARDO OMAR BENITEZ: "Los cuentos de Don Tarasca" (Cuento); "Che Corazón" (Poema).
MIGUEL MAROZZI: "Mariana Pineda" (Música para la obra del mismo nombre).
WENCESLAO VARELA: "Un pedido"; "En el partidero" (Versos).
NESTOR DE SOUZA: "Chicanero" (Letra).
EDUARDO ZUASTI: "Luz que aulla" (Libro).
GABRIEL ADRIASOLA: "Amado Nervo" (Crítica Literaria).
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: "Adiós Liceo Rodó" (Poema).
CARMEN SPERANZA: "Más lejos de la vida y de los sueños" (Libro).
ELENA ZUASTI: "Harold y Maude" (Versión de la obra de: Colin Higgins).
RENEE M. SAMAN: "Por qué me tendré que ir" (Poema).
WASHINGTON CARRASCO: "Y yo quiero cantártelos" (Música para la obra del mismo nombre).
AURA CORREA: "Algunos cuentos" (Album de Cuentos).
MANUEL LENA MANTERO: "Hechizo" (Album de Letras para tangos, candombes y valses).
ELIAS FILPI LABRUNA: "Ilusionado" (Seudónimo).
CARLOS ALBERTO ROSSELLO MEYER: "Rocco" (Seudónimo).
MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "Carmen Galardo" (Seudónimo).
RICAURTE TISCORNIA: "Martín Lara" Seudónimo. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 607.50 10|pub. 31493 Nov.13-v.nov.26.

18 Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido Sr. LUIS CARLOS COLISTA GALLO, solicitando su rehabilitación en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. - Sociedad Comercial". — Quiebra (F. C 690|969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
18) N$ 81.00 15|pub. 32094 Nov.13-v.dic.3.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA QUAGLIATTA, (Ficha V|788|980), Acta Nº 32 de la 14ª Sec. de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1967, en la misma donde dice que Comparece: "Juan Angel Quagliata" debe decir: "JUAN ANGEL DOMINGO QUAGLIATTA", modificándose el margen, donde dice: "Quagliata" debe decir: "QUAGLIATTA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32416 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO. (Ficha V|1080|980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy, Damasa, debe decir: "LASSO DE HARREGUY, DAMASA MARIA". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30379 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO, (Ficha V|902|980), Acta Nº 259 de la Primera Sección del Dpto. de San José, de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscrita es hija de Pedro Montovio debe decir: "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto, debe decir: MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 30550 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ANDRES HOMRICH, (Ficha V|1034|980), Acta Nº 1808 de la 24ª Sección de Montevideo del año 1971. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hornich" debe decir: "HOMRICH" y donde dice que es hijo de "Werther Hornich" debe decir: WERTHER HOMRICH". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 31327 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO IGLESIAS y AIDEE YASUIRE y de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, (Ficha V|1459|980), Acta de matrimonio Nº 107, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1969, en la misma donde la contrayente figura como "Haydeé Yasuiré" debe decir: "AIDEE YASUIRE". Acta de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, Nº 4928, de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1972, en la misma donde dice que es hija del declarante y de "Haydeé Yasmiré", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE AIDEE YASUIRE" y donde dice por línea materna de "Leoncio Yasmiré" debe decir: "LEONCIO YASUIRE" y Aída Rodríguez. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 31299 Nov.10-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMAILE DIAZ, (Ficha V|648|980), Acta Nº 1, de la 2da. Sec. de Artigas, de fecha 4 de enero de 1947, en la misma donde dice; nació una criatura del sexo femenino, debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31921 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DOMINGO FRANCINO CARLE, Rectificación de partida, (Ficha E. 848|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Francisco Domingo Francino Carle en el sentido de que donde el mismo figura como de "nacionalidad italiano nacido en Italia y de ochenta años de edad" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDO EN MONTEVIDEO —URUGUAY— DE 81 AÑOS DE EDAD" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31924 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO y MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 744|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo. en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel, María Gracia, Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isabel Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido, PREGGIASCO, debe decir: PRELIASCO, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub 27586 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 996|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA MARDERO TRAMONTIN, donde el apellido de la madre figura como Tramotín o Tramolín y el del abuelo materno como Tramotín, debe decir: TRAMONTIN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32388 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1008|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo Alanis, donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30412 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Fa. V|1058|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|890|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI, donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 30577 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 962|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS, donde el apellido paterno figura como: Ranguin debe decir: RANGUIS por así corresponder — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub 30911 Nov 5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 886|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA, donde dice que es "hija de Rosa Zorilla", debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA" por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 31555 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979), donde el apellido del padre figura como: MENEGAS, debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como. HERNANDEZ, debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 2110|979) donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct. 29-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC (F. V|1762|980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2.484|980), donde su nombre aparece como: "Donaldo" debe decir: "DONALD" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO (Ficha E|921|80), donde figura como: MURIELA ESTHER DONARINI RAFANIELLO debe decir: MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 32306 Nov.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES LEZUE (Ficha E|1.008|980), al margen en el reconocimiento donde dice: "Gezue", debe decir: LEZUE. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 32214 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATANASIA ROSANO (Ficha E|944|980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Atanacio" debe decir "Atanasia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31993 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO JAVIER BATTUT FIOL pués en la misma donde dice: "Battat" debe decir: BATTUT. por así corresponder. (Ficha V|912|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32245 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de MARYORI NILFA y CARI MAIDA PANIZZA VIERA, pués en las mismas donde dice: "Vega", debe decir: VIERA, por así corresponder. (Ficha V|984|980). — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 32200 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO PALMER con SOFIA ANTUNEZ, pues en la misma donde dice SOFIA FLEITAS ANTUNEZ, debe decir: SOFIA ANTUNEZ; de nacimiento de LEDA, MARIA DELIA JULIO WALTER y GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ en donde el nombre de la madre figura como SOFIA FLEITAS ANTUNEZ. debe decir: SOFIA ANTUNEZ, todo por así corresponder (Ficha V. 952|980). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 31753 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ADELA PINELLO de RAGGIO, pues en la misma donde dice PINELLI debe decir: PINELLO por así corresponder. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980 (Ficha V. 982|980) — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31797 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA MARIEL CEBALLOS. con la (ficha V. 402|980). pues donde dice: ZEBALLOS, debe decir: CEBALLOS y donde dice: GLADYS, debe decir: GLADIS por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 31366 Nov.10-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CRISTINA CORREA PEREZ, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Octilio" debe decir "ODILIO; en la partida de nacimiento de MARTIN MOISES CORREA PEREZ, en donde dice "OTILIO" debe decir "ODILIO" y en donde dice "Teresa" debe decir "TERESITA" por así corresponder. (Ficha V|94|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31187 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ BORJAS, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (V|440|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Borjas solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvez Borjas en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir "Alvez" y donde dice "Boyas" debe decir "Borjas" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. [illegible] Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA. "Rectificación de partida" (V 734|980). se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA, en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 30431 Oct 31-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CASAS, BELKY SONIA, Rectificación de partida, (F-14|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Belky Sonia Casas, pues donde el nombre del padre figura: "Luis Alberto Nicasio". debe decir: LUIS ALBERTO NICASIO CASAS. — Montevideo. 11 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31957 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "MARTIN DE BRUN, MARIA ELENA; Rectificación de partida". (Ficha F-1508|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Martín de Brun. pues donde dice "hija legítima de Walter Raúl Carraballo". debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER RAUL MARTIN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 43623 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIVARA SAUCO, CHRISTIAN "Rectificación de Partida", (Ficha F 1550|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN GIVARA SAUCO. pues donde el apellido materno del mismo figura como: LAUCO. debe decir: SAUCO. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31702 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT "Rectificación de Partida" (Ficha F 1210|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO pues donde el apellido materno figura como: CARBALLO. debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida

(F. 1126|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez. pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO. la de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro. pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro. pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ PERLIPEP, MARIA DE LOS ANGELES Rectificación de Partida" (Ficha F. 1046|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles Méndez Perlipep, pues donde dice que nació el "6 de setiembre de 1965" debe decir: "6 de setiembre de 1959" — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43564 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F. 1488|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO" debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo pues donde dice SEXO MASCULINO. debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hija legítima de IRMA REGGIARDO" debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde el nombre del padre figura como: ALEJANDRO YAQUEZ debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo pues donde dice: "hijo legítimo de Leonsa Irma Reggiardo debe decir: hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243 00 15|pub. 29824 Oct.30-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti" debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 29099 Oct.30-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, citada en autos: RUSSO VICCHE MARIA LUCIA o MARIA LUISA. "Rectificación de partida. (Ficha A 364|980), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice: MARIA LUISA, debe decir MARIA LUCIA Por ser como corresponde. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov.6-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980) solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Ariel Maurin en el sentido que donde figura su nombre como SUSY debe decir SUSSY por así corresponder — Montevideo octubre 22 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30076 Oct.29-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura: "Mario Héctor Pereira" debe decir: "MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO": y donde el nombre del padre del contrayente dice: "José Manuel Pereira". debe decir: "JOSE MANUEL PEREIRO" por así corresponder. (Ficha 3C - 1 192|980) — Montevideo. setiembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30857 Nov 5-v nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó LADY FERNANDEZ PRUDENTE, (Ficha C-920|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fernandes" debe decir "FERNANDEZ" por así corresponder — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 32118 Nov.14-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREC CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980). Acta Nº 396 de fecha 3 de abril de 1974, de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W CARBAJAL debe decir: EFREN NEREC CARBAJAL. — Montevideo. 20 de octubr. de 1980 — Marta Elicairibehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30217 Oct.30-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja de fecha 5 de julio de 1976, en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN. debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub. 13402 Oct 29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ESTEVEZ MILHEIRO (Ficha V. 645|980). Acta Nº 720 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1961, en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "María Da Graca", debe decir: MARIA da GRACA MILHEIRO DOS SANTOS" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43527 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1531|980). se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ, Acta Nº 112. de fecha 19 de marzo de 1970, en la misma. donde la madre de contrayente figura como MARIA A. da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA, Nº 128 de fecha 4 de abril de 1942, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA debe decir: 'hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA"

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 157, de fecha 21 de enero de 1980. de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA. debe decir: AMALIA da SILVEIRA

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ Nº 2238 de fecha 2 de julio de 1970. de la 19ª Sección Judicial de Montevideo. en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43459 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DELIA ABALOS, Rectificación de partida, (Ficha E. 1369|980)". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el padre figura como "Justino Avalo" debe decir "JUSTINO ABALOS" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32367 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FELIPA MERNIS. Rec de partida, (Ficha E 1327|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Felipe debe decir "FELIPA" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 31230 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 925|980 se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de MARTIN FERNANDO FERNANDEZ SILVA donde el apellido materno figura como SIBA, debe decir SILVA por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31677 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V|745|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Defunción de Vicente Fulgencio Laurino donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berlouet Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 30374 Oct 31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (Ficha V.831|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como ... el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921 por así corresponder. — Montevideo 28 de octubre de 1980 Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 30375 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno V 861|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO, donde el apellido figura como: "Hernández" debe decir: HERNANDO por así corresponder — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 3093- Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980). donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes" debe decir NANTE — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43499 Nov.5-v.nov 25.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTHA ALVEZ PEREIRA y JUAN BAUTISTA ALVEZ. en el sentido de que el apellido de la contrayente figura como Aires, debe decir ALVEZ. por así corresponder (Ficha 2333|980). — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 31922 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO (Ficha E 401|980) en el sentido que donde el apellido materno figura como 'Mazzo' debe decir 'MAZZEO'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E 435|980) de nacimiento donde dice "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido" debe decir "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO" y en la de matrimonio donde dice "hijo de María Rosario Guida" debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VIVIAN SUSANA y ARI GABRIEL DUNSKI KROSZYNSKI (Ficha E 531|980) en la de VIVIAN SUSANA donde dice: ... y por línea materna de MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIAZ debe decir KATARYNIARZ; en la de ARI GABRIEL donde dice: ... hijo legítimo del declarante y de MIRIAM CELINA KROSINSKY debe decir MIRIAM ELINA KROSZYNSKI y donde dice: ... y por línea materna de MARCOS KROSINSKY y de BERTA KATRINAZ debe decir MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIARZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 31703 Nov.14-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE EDGARDO DIFORTUNA, pues en la misma donde dice "Ignacio" debe decir "EDGARDO" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — (Ficha V|881|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32387 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JORGE BRAVO MONEO pues donde dice MONEV debe decir MONEO por así corresponder dicha rectificación está por la ficha V 767|980. — Montevideo quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31315 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de nacimiento de DINORAH HASSANE KAGANAS pues en la misma donde dice "Kogan" debe decir KAGANAS, y la de JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS pues en la misma donde dice "Jannete Rosana Hassane Coganas" debe decir JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS por así corresponder (Ficha V 889|980). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 10|pub. 31639 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (V|909|980): de defunción de AGUSTIN MARCO GALLARDO donde dice Regino Marco Gallardo debe decir AGUSTIN MARCO GALLARDO por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31298 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO pues en la misma donde dice 'María Elena Odetti' debe decir 'MARIA ELENA ODETTO' por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — (Ficha V 789|980). — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO pues en la misma donde dice MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO debe decir MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice 'Errecartg' debe decir: ERRECALTE, por así corresponder (Ficha V 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43565 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "MARTINEZ INSUA DE FERNANDEZ LUCINDA FERNANDEZ MARTHA RAQUEL y MAILHOS HORACIO Rectificación de Partida (F V 301|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucinda Martínez Insúa de Fernández, Martha Raquel Fernández de Mailhos y Horacio Mailhos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lucinda Martínez Insúa y Moisés Fernández en el sentido de que donde dice "Lucy" debe decir: "LUCINDA" donde dice "hija de Constantino Fernández" debe decir "HIJA DE CONSTANTINO MARTINEZ"; b) de nacimiento de Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice "hija de Lucy Martínez Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA"; c) de matrimonio de Horacio Mailhos y Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice "hija de Lucy Insúa" debió decir "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA" por así corresponder. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 243.00 15|pub. 30985 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA Rectificación de partida (V|527|980)" se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjnan" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ RENE Rectificación de partida (V|845|980)" se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN Rectificación de Partida (V|559|980)" se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice 'María del Carmen Díaz Flores' debe decir 'MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR' por así corresponder. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 31376 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL "Rectificación de Partida" (F 803|979) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ pues donde el padre figura como: JOSE MARIA RODRIGUEZ, debe decir LUIS MARIA RODRIGUEZ. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31744 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILIAN FERREIRA, Rectificación de Partidas, (Ficha C|311|980). Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que: donde dice Olivera Tavárez, Walmar María debe decir, TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavárez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavárez, debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA;; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde dice: Tavárez, Walmar María debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavárez. Asimismo donde dice: Argeu Tavárez, corresponde ARGEU TAVARES, y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA. III) Acta Nº 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970; Acta Nº 2614, Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que: en ambas donde dice Tavárez, debe decir TAVARES, por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324.00 15|pub. 32391 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C 1163|980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977 debiendo decir "13 de junio de 1970" por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en autos "GARCIA RAMOS MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C 1275|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5828 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina Aj.D de Montevideo en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías", cuando debió decir GARCIA que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43498 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: BARBOZA CULSHAW SIVO KELBI "Rectificación de Partida" (Ficha C 1415|980) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta 204 del 26 de diciembre de 1973, en el sentido de que en la misma aparece el

nombre del compareciente como SILVO en lugar de SIVO, que es como corresponde — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 31698 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno Se hace saber que en autos: LEITES MAGDALENA NATIVIDAD "Rectificación de Partida (Ficha C|1191|980) se solicitó la Rec de Partida de Nacimiento Nº 36 del 26 de diciembre de 1921 de la Primera sección de Paysandú, en el sentido de que donde dice: hija natural de NICASIA LEZCANO, debe decir hija legítima de MAXIMO LEITES y de NICASIA LEZCANO por ser como corresponde. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 32103 Nov.13 v.dic.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY, GRACIELA Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 75|979) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy, en el sentido que donde dice: "Graciela Godoy" debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY, por ser ésta la verdadera. — Bella Unión, octubre 30 de 1980 — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 31594 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B Nº 492|980) se hace saber que se licitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc Jud de Canelones de fecha 7 de febrero de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI de nacimiento de Liliár Isabel Bertolotti Acta Nº 828 de la 4ª Secc Jud de Canelones de fecha 2- de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir BARTOLOTTI RICHIERI por así corresponder — Las Piedras octubre 14 de 1980. — Graciela V González López Actuaria
19) N$ 189.00 15|pub 30527 Nov 3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados DESCASTELLO CAROLINA. "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 456|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 11ó de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha setiembre 5 de 1979; en el sentido que donde dice DELCASTELLO BENVENUTO debe decir CAROLINA DELCASTELLO BENVENUTA por así corresponder — Las Piedras octubre 2- de 1980. — Graciela V González López. Actuaria
19) N$ 108 15|pub 32085 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: "UMPIERREZ MIGUEL EVARISTO por JOSELIN UMPIERREZ FERNANDEZ Rectificación de partida" (F C 356|1980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yoselín Umpiérrez Fernández, en el sentido que donde figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" — Pando 10 de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 31291 Nov 7-v nov.27.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde — Pando 16 de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 3034: Oct 31-v nov 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados ANTUNEZ MARIA ROSA "Rectificación de partida de defunción. (Ficha B 367 980) se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva" en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO — Pando 6 de octubre de mil novecientos ochenta — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub 30666 Nov 4-v.nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980) pues en la misma donde dice NIRTA debe decir MIRTA por ser lo que corresponde — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo octubre 15 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 4348: Nov 4-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS "Rectificación de Partida" Auxiliatoria de Pobreza (F. 440|980), se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las ... nació una criatura ..." debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro" que es lo correcto
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo 8 de octubre de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub 4348: Nov 4-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa 334|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu en el sentido de que donde dice "hijo de María Genoveva" debe decir "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO" por ser lo que corresponde — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 14 de octubre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub 4342: Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980) pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre debe decir hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada debe decir soltera por ser todo ello como corresponde — Melo 31 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
19) N$ 135.00 15 pub 30261 Oct 30-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN CUADRADO TECHERA (F 520|980) pues en la misma donde dice CUADRADO VILA RUBEN deben decir CUADRADO TECHERA RUBEN por ser lo correcto. — Melo, octubre 24 de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub. 31813 Nov 12-v dic 2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VICENTE CRAME (F. 387 C|980) en el siguiente sentido donde dice: CRAMER como apellido del gestionante y de su madre, debe decir: CRAME. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980 — Esc Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 31829 Nov 12-v.dic.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUCIANO PIEDRABUENA GASPARRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: LUCIANO GASPARRO debe decir: LUCIANO, que es el verdadero nombre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 32059 Nov.13-v dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. JAVIER WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" Ficha 8-4|980) se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javier solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, donde dice Gabriel debe decir: JAVIER — Minas 2- de octubre de 1980 — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta — Pedro M Díaz Prieto Actuario
19) N$ 135 00 15|pub 30874 Nov 5-v nov. 25

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO "Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha 560 980) se hace saber que se ha presentado Shirley Nidia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice: del sexo femenino debe decir de SEXO MASCULINO — Minas 1- de octubre de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 30876 Nov 5-v nov 25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER "Rectificación de partidas" (F. 67|980), se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER CAL GOMEZ solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL estableciéndose que donde dice BEVILACQUA GOMEZ debe decir BEVILACQUA CAL
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 31861 Nov.14-v dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PERERA, HEBER; PERERA; MARIA NELA; PERERA, JAVIER Rectificación de Partidas" (Ficha 536|980), se ha presentado ante esta sede Heber Perera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Pereda y Doris Ferraro efectuado el 21 de abril de 1958 en la 2ª Sección de Maldonado, Acta Nº 35, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda" debe decir. PERERA; b) De nacimiento de María Nela Pereda, nacida el 25 de octubre de 1962 en la Primera Sección de Maldonado Acta Nº 407, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda" debe decir: PERERA; c) De nacimiento de Víctor Javier Pereda nacido el 12 de junio de 1959 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 139, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda" debe decir: PERERA — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216,00 15|pub. 32556 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA MOLINA, JOSE HUMBERTO Rectificación de Partida" (Ficha Nº 655|980), se ha presentado ante esta sede José Crisólogo Ledesma Aguiar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Humberto, nacido el día 5 de octubre de 1979, en la 2ª Sección de Maldonado (Acta Nº 459), en el sentido de que donde dice que su apellido es "Bonilla" debe decir: LEDESMA. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31075 Nov 6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 517|980): en la partida de matrimonio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija María Victoria, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ruben, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija Glady Raquel, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hija Dominga, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ambrosio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija Maura, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Héctor Elbio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Efraín, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Sinforoso Jacinto, donde su nombre aparece como: "Rumilda". Corresponderá rectificar el erróneo por el correspondiente de ASUNCION ROMILDA GUTIERREZ — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 270,00 15|pub. 32559 Nov.18-v.dic.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MEIRELES y MARIA BENITA ALVAREZ, por contener el siguiente error: en donde dice que dicho matrimonio se celebró el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, debe decir: "seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve", por ser ésta la fecha correcta y verdadera. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31659 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ELENA BRASIL DE ROSAS. Rectificación de partida" (Ficha A. 203|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Elena Brasil de Rosas con Juan Rosas, por figurar en ella con el nombre de María Elena Fernández, siendo el verdadero BRASIL. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 31658 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 180 ...|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANO HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43462 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser éste el apellido real y verdadero. — Paysandú 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUANA CORIA de SILVEIRA Rectificación de su partida de matrimonio; Defunción de GREGORIO SILVEIRA y HAYDEE JUAN CARLOS, GLORIA EMA, GREGORIO REYNALDO, ESTHER YOLANDA y JULIO CESAR SILVEIRA CORIA Rectificación partida de nacimientos" (Ficha Letra B. Nº 180|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Coria con Gregorio Silveira, de la siguiente manera: En donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA; en la partida de defunción de Gregorio Silveira, en donde dice: "Ana Coria" debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto; y en las partidas de nacimientos de Haydée, Juan Carlos, Gloria Ema, Gregorio Reynaldo, Esther Yolanda y Julio César Silveira Coria, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 31258 Nov.7-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO GORGOROSO PEREIRA (B. 146|980), debiéndose suprimir la siguiente anotación: "se hace constar que el inscripto es fallecido el día 1º de diciembre de 1971, en la 1ª Sección de este Departamento, cuya partida de defunción Nº 399 presentan" — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 31869 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292|980) de nacimiento de VALERIANO PETITO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petito" debe decir: "VALERIANA VARGAS PETITO"; donde dice: "Valeriano" debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO" De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953, en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno" debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE" — Rivera, 25 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub 30878 Nov.5-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODESA NESMACHNOV (B. Nº 308|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Wesmachinov", debe decir: NESMACHNOV; y donde dice: "Simón Wesmachinov", debe decir: SIMON NESMACHNOV; y donde dice: "Pablo Wesmachinov", debe decir: PABLO NESMACHNOV. — Rivera, 24 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 31868 Nov 12-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA (F. 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA GARAZA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA, debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic", deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger" deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 31267 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (Al 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de....", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo, pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo", cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 31653 Nov.13-v.dic.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 539, año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SO-

SA, MARIA MIRTHA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha Nº 626-B. 1980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Darío Acuña, en el sentido de que donde dice: "casado con Ema de los Santos", debe decir: "casado con MARIA MIRTHA SOSA", por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Treinta y Tres, setiembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43579 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BITTENCOUR, BIHELEYR - Rectificación de Partida" (Ficha número 83-C-980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; y que al referirse al sexo debe decir: "masculino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43578 Nov.12-v.dic.2.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina, living comedor y patio

Area terreno: 380,15 m. c.; Area edificada: 44 m. c., en la ciudad de Salto

EN SU UBICACION — CALLE JULIO DELGADO 1771

26 DE NOVIEMBRE DE 1980 16 HORAS

Base: 533,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 45.958,89 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enzo M Supparo (Mat. 1034 - R.U.C. 160006950019), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la 2ª Sección Judicial de Salto; área: 380,15 m.c., padrón 4022, frente de 10 mts. a calle Julio Delgado 1771, entre Julio Herrera y Obes y Bolivia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Serie 500, Nº 1834 a nombre de Luis Amado Rodríguez De Paula.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A.. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 218,12 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto, Uruguay 499 de la ciudad de Salto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43599 Nov.13-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VEGA, CANTALICIO - Sucesión" (B. 37|1977). el 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el local "Gualeguay", "Estancia Domoral" Ruta 26, Km. 94 1|2 el martillero Raúl Ramade. asistido del señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial, rematará. sin base y al mejor postor: 78 ovejas boca llena; 23 borregos diente de leche; 29 borregas diente de leche; 41 capones; 36 corderos; 28 corderas; 29 vacas; 10 novillos de más de 3 años; 10 novillos de 1 a 3 años; 4 terneros; 10 terneras; 3 yeguas con cría; 1 yegua preñada y 1 caballo. Pago al contado y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, noviembre 4 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 31802 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urdangaray, Alcides y otros c/EUGENIO RODRIGUEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2338|978), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1329, por rematador Alberto J. Böcking, se procederá a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 21.000,00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa, boleto número 10.348, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1494, folio 365, del Libro 39, el 16 de setiembre de 1948, suscrita entre el Banco La Caja Obrera, como mandatario de Manuela Varela de Deus y otros, como vendedores y Eugenio Rodríguez y Felipe Urdangaray como compradores, del solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 130414 y señalado con el Nº 50 en el plano del Agr Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, el 23 de setiembre de 1925, y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de julio del mismo año y que según el mismo, tiene una superficie de 650 mts. 76 dmts., y que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. con frente a la calle Nº 1, hoy Smidel, señalado con el Nº 3237 de puerta de calle; al Este, 58 mts. 43, linda con el solar 49; al Sur, 11 mts. 10, linda con el solar 29; y al Oeste, 59 mts. 89, lindando con el solar 51.

Se previene: 1) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 15 o/o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que los antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 459,00 15|pub. 32587 Nov.18-v.dic.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ de MARTINEZ, PURA - Yacencia (Ficha 16|977), se hace saber que el 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de N$ 52.666.67 (2|3 de su valor real) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa suscrita el 19 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro respectivo con el Nº 4193 al folio 33866 del libro 142, que se refiere al Apto. Nº 22 (Actual 402) ubicado en el segundo piso. cota 15 metros 57, con una superficie de 78 metros cuadrados 01 decímetros, más el uso exclusivo del balcón A y terrazas C 2 y D 2, además de la parte proporcional que corresponda en los bienes comunes de acuerdo a la ley 10.751. Dicho apartamento integra el edificio construido en una fracción de terreno situada en la Segunda Sección Judicial (antes Sexta) de Montevideo, padrón Nº 7746, que según plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27|8|1929, tiene una superficie de 919 metros 34 decímetros, que se deslinda así: 21 metros 48 de frente a la Avenida 18 de Julio Nº 1331, 1333 y 1335. distando el punto medio 32 metros 33 de la esquina de 18 de Julio y Ejido; 42 metros 70 al Oeste, con padrón 7747; 21 metros 51 al Norte con padrón Nº 7744; y 42 metros 82 al Este, con padrón 7745. Al apartamento referido le corresponde el padrón 7746|402.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el 30% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero III) Que la promesa de compraventa citada así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto. a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º). — Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones del presente edicto. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 189,00 5|pub. 32250 Nov.18-v.nov.24.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Steinitz, Salomón c| ISRAEL ALBRECHT e HIJO S. A.", Juicio Ejecutivo, (Ficha C|780|980), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Guaná Nº 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 5.213.33, de los bienes inventariados a fs. 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos así como la comisión de martillero; 3º) Los antecedentes podrán ser consultados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.60 3|pub. 32384 Nov.17-v.nov.19.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares c|FERRARI S. A. JULIO C. (Ficha H. 80|977), el 10 de diciembre de 1980 desde las horas 17:00 en Eduardo Carbajal Nº 2832, se hace saber que el Martillero Américo Diego Aragón, rematará al mejor postor y con base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de prensar "Torielli Pietro", italiana, con motor 220 voltios Nº 7|346 (base N$ 8.000.00) y una máquina desviradora, marca "Urumesa", nacional, tipo Y 64, 220 voltios, número 195 serie 25 (base N$ 4.000.00), usadas, que demás datos se detallan en autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 30 por ciento del importe en efectivo de lo rematado, en el momento de ser aceptada la oferta.

2º) Que las máquinas subastadas deberán ser retiradas dentro de las 48 horas, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida, y

3º) Que el 10 por ciento de comisión más el I.V.A. del Martillero, son de cargo exclusivo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 10|pub. 32000 Nov.13-v.nov.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dora Szafir c|CARLOS MARTIRINE. "Rec. de Firma" (C. 100|980). el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 1506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas coser recta "Husquarna" y "Durkoff" c|mot. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 32042 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "IMBROS S.R.L., Quiebra", (Ficha S-184|978), el día 24 de noviembre de 1980, a partir de las 13 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los libros inventariados en

autos, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980.
20) N$ 36.00 5|pub. 32411 Nov.17-v.nov.21

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALBERTO KARDJIAN JAIAT y otra Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 1252|980), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 105.547, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 m2 20 dm2, y que se deslinda así: 10 mts. 72 cmts. al S.E., de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709, entre Bruno Méndez y Br. J. Batlle y Ordóñez; 40 mts. al S.O., lindando con el solar Nº 1 (Padrón número 105.548); 10 metros 69 centímetros al N.O., lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts. al N.E., con el solar Nº 3 (Padrón Nº 105.546).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 432,00 15|pub. 31728 Nov.12-v.dic.2.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bancos del Litoral c/ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1035|978), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560.00 del siguiente bien: Unidad 101, Padrón 57.876|101, ubicada en primer piso a cota más 2.80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno, Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 57 876, que según plano del Agrimensor Walter Muinello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971, con el número 75.446, tiene una superficie de 295 metros, 84 centímetros con 8.60 de frente al Este a la calle Tomás Diago entre Br. España y Scoseria, la puerta de entrada está señalada con el Nº 873.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta. F. 11929E101) y (Pta. 165.433).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 405.00 15|pub. 31674 Nov.13-v.dic.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA NERIA "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre a las 15 00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 has 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000 00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 has. 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389 160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15 344 con una superficie de 222 88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base N$ 40 000 00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 102 761 con una superficie de 146 99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60 000 00

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
20) N$ 486.00 15|pub 29825 Oct 28-v nov.17

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Daniel Neuman c/ ISRAEL ALBRECHT e HIJO S. A. - Juicio Ejecutivo (Ficha B|293|980), se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Mariano Moreno 2424, se procederá por intermedio del rematador Aquiles A. López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 48 833.33, de los bienes inventariados a fs. 5 v vto. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 81.00 5|pub. 32385 Nov.17-v.nov.21

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Rosa Moreno de De Mundo c/BERNARDO GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (B. 85|979), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2606, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 32043 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Nelly Giomar Troccoli de Lilla y otros C| YAMALDE NOEMI TROCCOLI de LILLA y otros". (Cesación de Condominio)". (S.125|76), se hace saber: Que el próximo 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas por intermedio del martillero CARLOS VILLALBA ACOSTA, asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá en la ANRC (Zabala Nº 1328) a la venta en remate público de los siguientes inmuebles:

1º) Sobre la base de N$ 2.262.00, 2|3 de su tasación, solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 17.860, antes en mayor área con el Nº 15.491 señalada con el Nº 18 de la manzana C., según plano del Agrm. José P. Abaracón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5 407 el 10|11|49, tiene una superficie de 5.660 metros 31 decímetros con 69 metros 7 centímetros frente a calle de 17 Metros.

2º) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 4|8|1960 con el Nº 998 Fº 2.192 del libro 117, tratándose del siguiente bien:

Sobre la base de N$. 498.00, 2|3 partes de su tasación, solar de terreno situado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, zona urbana, suburbana paraje Parque del Plata empadronado con el Nº 4.821 (antes en mayor área con el Nº 11 en el plano del Agrm. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.336 el 9|3|1948, según el cual tiene una superficie de 805 metros 45 decímetros con frentes a la calle O y a la Avenida Argentina formando esquina.

3º) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 10|9|1963 con el Nº 5.786 Fº 21.394 del Lº 126,

Sobre la base de N$ 286.00, 2|3 de su tasación, solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, localidad Villa Serrana, empadronado actualmente con el número 2.300 (antes en mayor área con el Nº 2.530) señalado con el Nº 2.324 de la manzana Sierra Alta en el plano del Agrm. Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|1|1949 con el Nº 3 7 según el cual tiene una superficie de 625 metros 50 decímetros con 25 metros de frente a calle.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta al serle aceptada: b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el impuesto Municipal. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 11 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 252 00 5|pub. 32351 Nov.17-v.nov.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/ PIELES TACUAREMBO S A "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980) se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural empadronada con el Nº 5 230 la cual según plano de mensura y división del Agr Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr Ildefonso P Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 349 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523. Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
20) N$ 948.60 31|pub 29599 Oct 27-v dic.8

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Stawski, Millington c/ROQUE GERARDO RUSSOMANNO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27|980), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14:30 horas, en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 1.000,00), de una máquina de coser y sus accesorios, marca "Vigorelli" a pedal y eléctrica Nº V. 7644033, montada en mueble de madera; y un televisor marca "Motorola" de 24 pulgadas con mesa y antena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del

comprador; 3º) Que los antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 54,00 3|pub. 32413 Nov.17-v.nov.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Burstein, Manuel c/PEREIRA de GARCIA, ALAIDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1123|978), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 16:30, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. a la venta en subasta pública y con la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 .— Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 45,00 5|pub. 32412 Nov.17-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/SAGAMORE LTDA - Ejec. de prenda" (1173|980), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base al mejor postor máquinas industriales p/confecciones. rectas. pegar botones. hacer ojales y demás. embargadas en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.
20) N$. 72,00 10|pub. 32044 Nov.13-v.nov.26.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en autos: Ruben Diego Capuccio Pérez c| JOSE LUIS BIANCHESSI GONZALEZ. "Acción Ejecutiva" (Ficha A. 113|980), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a la hora 15, en el local de calle Leandro Gómez 933 se procederá por intermedio del rematador Miguel Angel Porzella, asistido por el Alguacil ad-hoc de ese Juzgado. a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos: una sierra eléctrica con motor Marelli de 1 H.P., una piedra con motor. una prensa hidráulica marca Weaver capacidad 60 toneladas, un taladro de pie marca Cordia de 220 v., una soldadora eléctrica de 9.27 Kw., una rectificadora de válvulas.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Elsa Susana Pérez Suárez, Juez de Paz.
20) N$ 180 00 10|pub. 32282 Nov.14-v.nov 27.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo en los autos "Bentancour Carlos c|BEHERES ENRIQUE", (Ficha C. 636|980), el día 3 de diciembre de 1980 a las 16 horas en la calle Mercedes N. 1449, el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 m|n la camioneta Pic-Kup marca Volkwagen modelo del año 1961, sin empadronar. — En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de 1980. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 32482 Nov.18-v.dic.1º

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilson Di Bello c|DIEGO LOPEZ, Juicio Ejecutivo", (3034|979). el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera "Cuder" c|equipo, balanza "Victoria", mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 11 de 1980. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 32120 Nov.14-v.nov.27

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ENRIQUE C. MIGUEZ ACOSTA - Juicio Ejecutivo (Ficha 954|980), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de la calle Enrique Martínez 1669, esquina Pando; por intermedio del martillero L. Barrios Hernandez, matrícula 1543, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Televisor 23 pugadas marca O.R.T.; Licuadora Otaci; radio marca Lion; radio marca Philco; radio marca Spica; radio Motorola con FM; máquina de escribir portátil; calculadora eléctrica; ventilador marca Joya; gato de carro de 3 1|2-toneladas Faywan; morsa de mesa inglesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Escribano Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 30.60 5|pub. 31713 Nov.14-v.nov.20.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Paz
Decimaprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de Montevideo, en autos: "Ruben Antonio Sterenstein c| HECTOR GONZALEZ", Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 634|980), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 373.33, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 32410 Nov.17-v.nov.19

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: CECILIA VILCHES/JOSE DI RENZO, (Ficha 954|980), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de Enrique Martínez 1669 esquina Pando, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández mat. 1543, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Máquina de coser industrial marca Unión Special, Máquina de coser industrial marca Seiko doble aguja serie LTW Nº 27 B, Máquina marca Brother doble aguja serie LT 2 Nº 8353. Máquina Marca Husquarna Nº 227: Taladro de sobre mesa marca Gacela Nº 361. Máquina de cortar tela marca Maimin Nº 9508. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria
20) N$ 144.00 10|pub. 30998 Nov.6-v.nov.19

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "Asociación de la Iglesia Metodista c|FUTURA S.R.L.", Juicio Ejecutivo (Ficha 1260|980), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 3.057.33, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria
20) N$ 32.40 3|pub 32409 Nov.17-v.nov.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos "MASAO OKADA OKADA y otros, entrega bajo garantía, Art. 283 Ley 13.318". (Ficha 131| 980), se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor comercial, que obra en autos, variedad de repuestos nuevos para vehículos automotores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980.
20) N$ 90.00 10|pub. 32290 Nov.17-v.nov.28

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c.|LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS PEREIRA de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 307|A| 980), se hace saber que el día 5 de diciembre próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Berreta de esta ciudad, empadronado con el número 6.312 y con una superficie de 224 metros 4.270 centímetros.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 31423 Nov.10-v.nov.28.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera. Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 304|980), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 16, por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, parte del solar 1 de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 1.233, que según plano del Agrimensor James García, tiene una superficie de 398 metros, 6.050 centímetros y da frente al nordeste, a la calle General Garibaldi y al sudeste, por ser esquina, a la calle General Garzón.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de noviembre de 1980.
20) N$ 297.00 15|pub. 31595 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

HAIG AUDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos "Umpiérrez Panuncio, Bibiana Ildefonsa, Palmira, Angela Delia y Clemente c|UMPIERREZ PANUNCIO, ELENA, Partición", (F|A|7|1980), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10, y en la ciudad de Soca, Octava Sección Judicial de Canelones, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 81.932,00 por el Rematador Haig Audonian asistido por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, de Canelones, Soca, del inmueble padrón Nº 56, de esa sección, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros al Noroeste dando frente a la calle 25 de Mayo, realizándose en el mismo bien el remate referido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 162.00 15|pub. 32315 Nov.17-v.dic.5

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Mozzone Fuster, Mario Antonio Pedro c/MOZZONE FUSTER, GUILLERMO; CLARA MOZZONE FUSTER, JOSE FUSTER y JUANA FUSTER . Cesación de Condominio" (F. C. 346|976), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1980, a partir de la hora

30 y en las puertas de este Juzgado (calle Baltasar Brum Nº 563), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 8.798,66. del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 495 y sus mejoras, ubicado en calle Florencio Sánchez Nº 728 de la ciudad de Canelones, con una superficie de m2 282, dm2 9, y con m2 190 de edificación (según cédula catastral).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión e impuestos del 6,54 o/o como comprador al rematador y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de la ley; 2) Que serán de cargo del comprador, además, los gastos de escritura y demás; 3) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 7 de noviembre de 1980. — Miltor. Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 287,00 15|pub. 32373 Nov.17-v.dic.5.

CANELONES

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Correa de Basy, Amelia c/VOLPE, ALEJANDRO - Reconocimiento de firma" (F. A. 695|1979) se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 6.320,00, por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, del siguiente bien: Automóvil marca "Oldsmóbile", padrón Nº 103.638, matrícula 214.826.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 15 o/o de la oferta, más la comisión del rematador y los impuestos, y que no se aceptarán cheques. — Pando, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 32009 Nov.13-v.nov.26.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PINEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386|C|1978), se hace saber que el día 20 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camión marca "Internacional" modelo 1961 matrícula A - 767, Motor D 630 1290, Padrón Nº A 61.911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 31 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 31093 Nov.6-v.nov.20.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PERLA NELIDA BELTRAN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. C. Nº 2009|97?), se dispuso en pública subasta y al mejor postor, y por el rematador Winston Provenza, de los bienes que se describen: 1 tractor "Massey Ferguson" diesel de 3 cilindros con motor Nº PA-3110379, modelo 150 con levante hidráulico toma de fuerza, rodado 5.50 x 15; 1 rastra para levante hidráulico de 2 cuerpos y 18 discos; 1 rastra para levante hidráulico, con 3 cuerpos de dientes; 1 mesa para levante hidráulico, con ? arados derechos y 1 izquierdo; 4 arados, 1 colmador y 1 planet de mancera; 1 pulverizadora y 1 espolvoreadora de mochila manual; fijándose la fecha el día 20 del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

El mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación. — San Jacinto, noviembre 4 de 1980. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demichari, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 10|pub. 31293 Nov.7-v.nov.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000 00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artucio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto. Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oc. 30-v.nov.19.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos GAMARRA de ESPINO, EULALIA y TOMAS ESPINO y MARIA ESTHER ESPINO de RODRIGUEZ. "Sucesiones" (F. 194|971), se hace saber, que el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson Chiazzaro, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 6656, sito en esta ciudad, barrio Cuchilla de la Pólvora a pocos metros de la Ruta 21, sobre la base de N$ 13 333 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales.

2) Que los Títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, los que podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 30 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 88.20 7|pub. 31671 Nov.11-v.nov.19.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino, Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, / CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias. (Ficha Civil Nº 90|1978)", se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R. CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a) una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia, descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélica Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 30?0? Oct.30-v.nov.19

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BROU contra GARRONE GUALA, JUAN FELIX - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 77-C-980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en paraje Polancos, 8ª Sección de Colonia, domicilio del señor Juan Félix Garrone Guala, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad-hoc de est Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las siguientes maquinarias: Una sembmradora marca "Cock. shutt" Nº 8, de 24 discos, rodado de hierro, cajón sembrador metálico; un tractor "Mc Cormick International B-450", 4 cilindros diesel, motor Nº BD-264/36677 y chassis Serie Nº (no visible) rodado 14-30 y 6.50-16. Polea, toma de fuerza equipo eléctrico; una cosechadora automotriz "Case" S.P 12 Nº 5477266 de 12 pies de corte rodado 13-26 y 6.50-16. Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5404402 DE, equipo eléctrico; un aporcador 2 surcos, de asiento "Massey Harris"; un arado "Ransomes" 3 rejas de 12 pulgadas, de tiro; un equipo herbicidas (400 lts.) 16 picos; cinco rastras pesadas, con balanzón de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el plazo de treinta días; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 254.00 10|pub. 32?47 Nov.17-v.nov.28.

ENRIQUE BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Colonización c/ACKERMANN, JUAN - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 194-C-977), se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1980, a partir de la hora 14 en la fracción Nº 5 de la Colonia "Luis Batlle Berres", ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el rematador señor Enrique Banchero procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, a saber: 3 vacas Holando marca "A"; 4 vaquillonas igual marca; 2 terneros igual marca; 1 rastra de dientes de cuatro cuerpos; 1 molino Sampson con cañería de agua; 1 galpón ordeñe de zinc; y 1.000 metros alambrado de púa de 4 hilos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o/o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos, que la ley pone a su cargo; y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 16 de octubre de 1980. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 216,00 10|pub. 32426 Nov.17-v.nov.28.

WALDEMAR G. CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Abad Espes, Rafael y otra contra CARRO, JESUS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 626|979), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 13:30 horas, en la Avenida Don Bosco y Carlos Gardel, en la ciudad de Juan Lacaze, se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes:

1 mostrador, 3 mts. de largo c/vitrina (nuevos pesos 2.400,00); 1 escritorio c/cajones (nuevos pesos 266,67); 1 silla (N$ 10,67); 1 banqueta de cármica (N$ 26,67); 2 cajones para pan, c/soporte (N$ 266,67); 1 repisa (N$ 106,67); 6 tablas para estante (N$ 100,00); 1 torno 4 mts. aproximadamente (N$ 1.333,33); 1 amasadora marca "Pagani" (N$ 18.666,67); 1 sobadora sin marca legible (N$ 3.200,00); 1 batidora completa, sin marca (N$ 533,33); 1 pesadora y armadora de pan "Formelec" (N$ 18.666,67); 1 carro de bandejas c/26 bandejas de chapa (nuevos pesos 2.773,33); 1 báscula de 300 kgs. "Victoria" c/pesas (N$ 373,33); 8 moldes para pan de sandwich (N$ 853,33); 20 barcas de madera (nuevos pesos 16.000,00); 8 caballetes (N$ 426,67); 1 pala (N$ 80,00); 1 palín para horno (N$ 80,00); 2 implementos para limpiar el horno (nuevos pesos 33,33); 7 estantes de madera (nuevos pesos 373,33); 1 máquina hacer grisines (nuevos pesos 533,33); 1 lote de moldes para pan dulce (N$ 53,33); 1 cajón grande para colocar pan (N$ 266,67); 1 ralladora para pan "Siam" (nuevos pesos 3.200,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de ser aceptada. 2º) Que los gastos de comisión e impuestos también deberá ser abonada al contado.

20) N$ 324,00 10|pub. 32100 Nov.13-v.nov.26.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11.026,66; N$ 6.268,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos. 10.804 y 10.805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente. B) Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 4 hectáreas 9.600 metros; y C) Unidad 003. Padrón 188.541|003 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518 40. 18|pub 30051 Oct.29-v.nov.26

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias", (Ficha C. 24|978), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 384, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5088, manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno, con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4.738 (valor total). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero, y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 270.00 15|pub 30537 Nov 3-v.nov.21

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: De León Armando c|CABRERA, RUBEN, Juicio Ejecutivo, (Ficha 463|978), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, con presencia de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se va a proceder con la intervención del Rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos, del inmueble padrón 13.873 manzana 1564 de la primera sección judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 6|12|971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº 1 según plano del agrimensor Washington Torterolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados que se deslindan al O. 12 mts. de frente a calle Nº 3, a N. 25 mts. 25 cms. con solar Nº 34 al E. 12 mts. con solar Nº 13 y al S. 25 mts. 25cms. con solar Nº 36 del mismo gráfico Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 32432 Nov.18-v.dic.8

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos, Curbelo Ricardo c|ASTUDILLO LUIS, Juicio Ejecutivo, (Ficha 1042|979), se hace saber que el próximo doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Sito en la calle veinticinco de Mayo Nº 727 de esta ciudad, el martillero Antonio Carbonero asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial, del Departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla" empadronados en mayor área con el númreo seis mil seiscientos noventa y cinco, que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el expediente número dos mil ciento cuarenta y nueve que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros treinta decímetros el solar once, y seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros el solar doce que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: ventiséis metros cincuenta centímetros al Sur-Oeste frente a calle, ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunsferencia de cinco metros de radio y cuyo desarrollo es de siete metros ochenta y cinco centímetros; treinta y cinco metros al Sur-este frente a calle Simón Bolívar, treinta y cuatro metros con cinco centímetros al Nor-este lindando con el solar diez, y cuarenta metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares trece y nueve.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, B) que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan sern de cargo del adquirente, C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 621,00 15|pub. 32433 Nov.18-v.dic.8.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEREIRA NUÑEZ VIDIELLA, WALTER. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 455|980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980 a la hora 10:00 en el establecimiento sito en el kilómetro 428 de la Ruta 3, "General Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora Vasalli P 13, con motor Bedford, automotriz de 13 pies de corte, con girasolero, rodado neumático; 2) Arado John Deere de 4 rejas, de tiro, levante automático; 3) Tractor John Deere modelo 60 a queroseno, barra de tiro, equipo de luz, rodado neumático; 4) Tractor John Deere modelo R diesel, con gato para control equipo de luz, rodado neumático; 5) Sembradora Oliver Superior con 20 discos, rodado de hierro; 6) Carro de 2 ruedas tipo chata con elásticos; 7) Rastra de 36 discos de 4 cuerpos de tiro; 8) Juego de Rastra con amrec regulable para levante de 3 puntos; 9) 3 cuerpos de rastra de dientes, con balanzón de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que el retiro de las máquinas y|o herramientas será de cuenta del comprador. — Paysandú, 8 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 10|pub. 31665 Nov.11 v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rovati, Aldo c/BRAVO, AMADO RUBENS - Juicio Ejecutivo" (A. 757|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15:15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, un camión "Ford V 8", tipo F. 58, modelo 1952, matriculado en Paysandú con el Nº 50.890, en el estado en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub 31086 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ARBIZA SAN EMETERIO, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (A. 779|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará sobre la base de nuevos pesos 3.000,00, una camioneta marca "Fargo", modelo 1954, de 6 cilindros, sin matrícula, en el estado de conservación en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31087 Nov.6-v.nov.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|STOLETNY DOLGORUCO, JULIAN (Ficha "A" Nº 213|980), se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 10:00 en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, Colonia Chapicuy, padrón número 5104 del plano del Agrimensor José S. Mater, con una superficie de 126 hectáreas, 8 353 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3,54 (incluído IVA) de comisión del rematador.

El 80 por ciento de la oferta restante, al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980 — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 31666 Nov.11-v.dic.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Ficha "A" 329|980), se hace saber que los días viernes 5 comenzando a las 16 horas, sábado 6 desde las 14 horas, domingo 7 desde las 8 y 30 horas lunes 8 de diciembre de 1980 desde las 14 horas y días sucesivos hasta terminar las mercaderías, las ventas comenzarán en el local de calle Monte Caseros esquina Larrañaga y seguirán en el local de calle 18 de Julio esquina Viz. de Mauá, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las maquinarias, muebles,

útiles y mercaderías de almacén que se detalla en el inventario de estos autos.

Se hace constar que todo se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo — Paysandú, 27 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 31428 Nov.10-v.nov.21.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Martínez Cano, Horacio c/PROVERA, Alcides. "Reconocimiento de firma, hoy, Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 170|980), se hace saber que el día 28 de noviembre, a la hora 15, en el local de calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1.400.00 (2|3 de su tasación) de un televisor marca Cambridge, con antena de 5 metros de caño y parrilla "phillips".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). — Paysandú 6 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 31662 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO R. MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c/REDOLINDA ISLAVANDIR POSSE RODRIGUEZ de EDWARDS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 236|980), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, a mejor postor, al contado y en efectivo, con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, noviembre 6 de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 31282 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ALEJANDRO CARNEIRO FECHERA Juicio Ejecutivo" (B. 40|1979), el 25 de noviembre de 1980, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará: a) A las 14 horas, en calle Dr. Verocay Nº 1217, una heladera carnicera en madera, marca "Braga (base: N$ 6.000,00); una balanza de colgar "Standart" (base: nuevos pesos 1.000,00); una sierra sinfín "Siam" con motor y mesa de acero inoxidable (base: N$ 3.000,00). A las 16 horas, en calle Luis Batlle Berres Nº 1199, esquina Bolívar: una heladera "Ferrosmalt" esmaltada, 3 puertas (base: N$ 6.000,00); una balanza "Standardt" de colgar (base: N$ 1.000,00), una sierra sinfín chica marca "Goica" (base: N$ 2.000,00)

Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 29 de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

20) N$ 144,00 10|pub. 31088 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LUIS MARIA CANO (Ficha "A" Nº 578|980), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en calle Dr Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un tractor "J. Deere" R 19108; y de una rastra excéntrica 26 discos con cajón sembrador.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo — Paysandú, 27 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta

20) N$ 144.00 10|pub 31089 Nov 6-v.nov 19

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 4|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 600 000 00 de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa del inmueble padrón 165, chacra 24 de ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial que según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 23 de octubre de 1968 tiene una superficie de 1 hectárea 3 732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros con frente al Oeste a ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros 40 centímetros; al Norte, 59 metros 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los sesenta días siguientes

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley; y

3º) La promesa inscripta se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 31276 Nov.7-v.nov.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banfed" (Banca Federada del Interior) c/ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA de LEZCANO, Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 329| 1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Casa habitación Padrón Nº 3655 ubicada en Barrio Amanecer Manzana Nº 277 con una superficie de seiscientos tres metros cuadrados, con un frente de mts diez con cinco centímetros a calle Chanaes con todas sus construcciones y mejoras con la base de N$ 11.172. Nuevos Pesos once mil ciento setenta y dos (importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta); 2) Inmueble Padrón Nº 5.035 en mayor área, ubicado en la manzana Nº 373 ciudad de Fray Bentos con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con un frente de sesenta y seis metros ochenta y cinco centímetros a prolongación Avenida 18 de Julio con la base de N$ 3 676 00. (Nuevos Pesos tres mil seiscientos setenta y seis) importe correspondiente a las 2|3 partes tasación ficta Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta más Comisión de Rematador IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo Títulos perfectos agregados a los autos a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos octubre 27 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.

20) N$ 378 00 15|pub 30989 Nov 6-v.nov 28

LIBER A GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c. PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENAREZ "Medidas Preparatorias" (Ficha Letra A Nº 126|980), se hace saber que el día 25 de noviembre a las 14 horas, en paraje Comercio señor Roberto Peyrefonque el martillero Público don Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil Ad-hoc rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran las siguientes maquinarias y herramientas a saber Un arado marca Ransomes de 4 discos, levante automático de tiro: Una Rastra Massey Ferguson de 26 discos enganche 3 puntos, Un Arado Case de 3 rejas levante 3 puntos (le faltan las rejas) Cuatro Cuerpos de rastra-dientes livianos; Diez Cuerpos de Rastra (5 medianos y 5 livianos), Una Zorra Agrícola para 2.000 kgs plataforma de carga de madera eucaliptus, 1 eje elástico Rodado 900 p 20; Un Tractor Case 430 motor diesel 4 cilindros Nº 2634591, polea toma de fuerza levante hidráulico Rodado 13x28 y 600x16, Una Fertilizadora centrífuga Ind Nacional con tolva metálica 350 kgs. levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca visible 1,50 de corte enganche 3 puntos; Una Sembradora de papas sin marca visible de 2 surcos con tolva para distribución de fertilizantes enganche de 3 puntos: Un Equipo de Fumigación depósito de madera para 400 litros con bomba de 4 pistones 6 metros de caño con aspersores accionado por toma de fuerza de tractor, Un Carpidor-aporcador Ind Nacional para 3 surcos enganche de 3 puntos Condiciones de ventas; 20 por ciento al caer el martillo como seña además Comisión rematador IVA e Impuesto Municipal al contado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos octubre 27 de 1980 Moira De Giorgi Rohner de Medina. Juez de Paz

20) N$ 306.00 10|pub. 31259 Nov.11-v.nov.24

RIVERA

DIEGO VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Villibaldo J. Rodríguez López c/RUBENS ELIAS LOPEZ SALOMON. Juicio Ejecutivo" (A. 32|980) se hace saber que el día 20 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Sarandí 822, se procederá por intermedio del rematador Diego Viana (Matr. 711), asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 sierra par carnicería completa (N$ 6.300,00); 1 balanza de colgar nueva (N$ 5.500,00); 1 equipo completo para frío con forzador y ventilador (N$ 12.400,00)

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/c nacionales. — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 32039 Nov.13-v.nov.17.

SALTO

ELBIO L. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979) se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Elbio L. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 155 empadronado con el Nº 5424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 16 en el plano del Agr José Principalle de julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920 compuesto de una superficie de 491 metros con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24 y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20 666 66)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto octubre 13 de 1980 — Esc Angel Manosio Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 29087 Oct.23-v.nov.19

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "Borges Aladín. Venta de mueble" (Letra A Ficha Nº 732/980) se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero ELBIO I. LLOBET asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46.666,67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto Manzana Municipal Letra "B" y Catastral Nº 548 y Letra "D" Padrón urbano actual Nº 7492 con una superficie según plano de 296 mts 75 dm con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la del de manifiesto en la Oficina Actuaría de comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad antecedentes y estos autos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub 30251 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PINO NOYA de BARATE, ANA LUCIA y otra con PINO NOYA JUSTO ISABELINO y otros. Juicio de Partición (Ficha "A" Nº 637/979) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643 el rematador don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea de la suma de N$ 3.590,66 cada una: Dos fracciones de campo, sitas en la Séptima Sección Judicial de San José o sea al Padrón 3.074.

Se compone de 6 hectáreas, 2.171 metros 86 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Tomas Mussini; al Sur bien de María Noya; al Este calle y al Oeste Arroyo de la Costilla; (b) Padrón 5.061. Se señala con la letra E en el plano de mensura y división del Agr. Mario Rodríguez Bonavita de marzo de 1920 se compone de 8 hectáreas 2.171 metros y 850 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción E del mismo de Francisco Noya; al Sur fracción D de Ricardo Noya; al Este calle por medio en 155 metros con José Prospero Fernández y al Oeste el Arroyo de la Costilla.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de ella deberá depositar el % por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de las raíces a subastarse se encuentran depositados en la Oficina. — San José, octubre 29 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 31127 Nov.6-v.nov.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDUARDO VILLARINO. 2ª Copia" (Ficha E. 738|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de julio de 1968 autorizó en la ciudad de Montevideo la Esc. Alma Werner, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió al compareciente la propiedad y posesión de un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 23, con un área de quinientos veinticinco metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 31727 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GUILLAMON PEREZ, BERNARDO MIGUEL" Segunda Copia, (Ficha V|872|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli de fecha 26 de julio de 1950, los derechos hereditarios de Adolfo Manuel Ricardo Suárez Fuller le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez; y 2) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli de fecha 9 de febrero de 1951, los derechos hereditarios de Antonio Alberto Suárez Fuller le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub 31057 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANCHEZ de MIGUELES, ROSALIA, Sucesión (Ficha S|1441|972), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 90.00 10|pub. 32446 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "EMILIO EDUARDO CERILLO - Segunda Copia" (E. 398|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 21 de abril de 1970 autorizó el Esc. Félix Irureta Dubois, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en "El Manga", 11ª Sección Judicial (ex. 16ª), empadronado con el Nº 155.287, de Montevideo, señalado con la letra "D" de la fracción 5, en el plano del ingeniero agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 18 de setiembre de 1933, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 9.535 m.c., 6.379 cms., que se deslindan así: 57 mts., 34 cms. al N.E., de frente al Camino al Paso del Andaluz; al N.E., quebrada en tres tramos de 115 mts.. 40 mts. y 242 mts. 55 cms., corriendo la segunda de N.E. a S.O., y separado por las dos primeras de la fracción "C" y por la última de parte de la fracción 6; al S.E. 136 mts., 44 cms., separando, Camino Abrevadero por medio, de parte de la fracción 14 y parte de bien de Vicente Rizzo; y al S.O., quebrada de tres rectas de 238 mts. 95 cmts., 40 mts. y 115 mts., corriendo la segunda de S.O. a N.E. y separando de parte de la fracción 4, por la primera y de la fracción "E" por las otras dos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 288,00 10|pub. 32003 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOLER VILARDEBO SARAH MARINA. "Segunda Copia" (V|792|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 6|9|1932 otorgó el Esc. Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebo de Soler por otra respecto a los solares padrones Nos 90.902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopesó, Actuario.

21) N$ 80.00 10|pub 30835 Nov 5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MEGUIDO S. A., "2ª Copia" (Ficha E. 878|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Lapchik de Goldman, en representación de "Meguido Sociedad Anónima", solicitándose ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el Esc. César W. Guerra, el 12 de enero de 1968, por la cual "Meguido S. A." adquirió de "Aldaño S. A.", la propiedad y posesión de los siguientes solares: Solar 171, Manzana 95 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de marzo de 1954, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Barros Blancos, zona urbana, empadronada con el Nº 2657, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 700 mts. 10 dmts., con frente al Cno. Maldonado Km. 26 Ruta 8 Solar 12, Manzana 96 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, referido, empadronado con el Nº 2.600, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 467 mts. 74 dmts.; Solar 4, Manzana 3 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, de abril de 1953, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), zona suburbana, empadronado con el Nº 470, segregado del padrón 222, con una superficie de 354 mts.; y Solar 10, Manzana 3 del plano del Agr. Danilo Boggio, empadronado con el Nº 533, con una superficie de 514 mts. 80 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. 31756 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DA LUZ MARTINS JUAN ANTONIO, Segunda copia, (V|425|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas por el Esc. José María Valdenegro: el 1º|6|1946 por la cual Juan Antonio Da Luz Martins adquirió por título compraventa y modo tradición de Jorge Francisco Stephens el solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 6ª sección judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 17 de la Villa de Cerro Chato, padrón Nº 78 que según título y plano del Agr. Pedro O. Machado de julio de 1929 inscrito en la Dirección de Topografía en el mismo mes y año, consta de una superficie de mts. 662,2880 que se deslinda: mts. 42,95 al Sur a calle pública; mts. 17,18 de frente al Oeste a Cno. Nacional de la Cuchilla Grande, por ser esquina; metros 43,08 al Norte con Suc. de Juan Da Luz y mts. 13,75 al Este con Suc. de Luis María Rodríguez Cubiló; y el 20|12|1956 en la cual Juan Wenceslao Laín y Celia Bacelc de Laín cedieron al compareciente los derechos hereditarios que les correspondían por fallecimiento de Blanca Catalina Laín.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 31965 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO Segunda Copia" (V. 523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó al Esc. Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35 — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — José M. Cestau. Actuario Adjunto.

21) N$ 90.00 10|pub. 30578 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "JUAN ANGEL SILVERA, Segunda Copia, (Fa. V|1037|bis|980)", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Angel Silvera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 abril 1980, autorizó el Escribano Antonio Laluz, entre por una parte: los esposos Angélico Monzón Rodríguez y María Es.

ther Benero González y doña María Rosa Cejas Morán, y por otra parte: el señor Juan Angel Silvera, casado con María Teresa Monzón Cejas, del inmueble sito en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón 194.399, con 654 mts. 98 dcm. de superficie y 14 mts. de frente al Sureste a calle Seis-A. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 32485 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOLLAJOLI, GUSTAVO. "Segunda Copia" (Ficha F 1277|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Mollajoli, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que según escritura de compraventa del 15 de diciembre de 1972, Gustavo Mollajoli compró a Eugenio López Bermejo y Emira Aurucci Godelupi ante la Esc. Mireya Pérez Gravier, y que a continuación se detalla: 1) Un apartamento situado en la planta baja del edificio que se determina en la siguiente cláusula segunda, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos empadronado con el Nº 28 451|002, señalado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Ernesto Spinola de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972 con el Nº 67.951 y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y en planta azotea a cota vertical más 4 (cuatro) metros 20 centímetros, describiéndose de la siguiente manera: En planta baja superficie individual, 65 metros, 782 centímetros y linda: al Oeste en una línea quebrada con entrada A y Patio D; al Sur con padrón 167.675; al Este con padrones 99.056 y 99.057; y al Norte con padrón 174.002; en planta azotea superficie individual 5 metros, 6.295 centímetros y linda: al Oeste, Sur y Este con azotea y pretiles Ese uno (S1) y al Norte con padrón 174.002.

Superficie total de la unidad: 70 metros 1.077 centímetros. 2) El apartamento anteriormente referido está construido en un terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28 451, y se compone de una superficie de 274 metros, 362 centímetros y se deslinda así: 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina, por donde las puertas se señalan con los números 1440 y 1442 entre las calles Horacio y Francisco Bauza distando el punto medio de dicho frente, 27 metros 75 mms. de la ochava existente en la intersección con la última de las calles nombradas, 25 metros 86 centímetros al Sur lindando con el padrón 167.675; 10 metros 66 centímetros al Este por donde linda con los padrones 99.056 y 99 057 y 26 metros 7 centímetros al Norte por donde confina con los padrones Nros. 174 001 y 174.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 414.00 10|pub. 31491 Nov 12-v.nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, RAMON - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 199|980), se hace saber que solicitóse la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un solar de terreno sito en la 1ª Sección Jud. de Colonia, zona urbana suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado actualmente con el Nº 1843, antes en mayor área con el Nº 1487, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de febrero de 1949, inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Colonia el 11 de febrero de 1949, según el cual se compone de una superficie de 475 mts. 06 dms., que se deslinda: 17 mts de frente a calle Pública, de 17 mts. de ancho, por el Oeste; por el Norte, 27 mts. 10 dms. con un solar Nº 2; por el Este, 17 mts. 09 dms. con padrones 1467 y 1468; y por el Sur, 28 mts. 80 dms. con el resto del mismo padrón. Dicho inmueble lo hubo Ramón Díaz por compraventa y tradición de Ricardo c Gaspar Ricardo Iglesias y Eulogia Varela, casada entre sí, según escritura que autorizó el Esc. Esteban Rostagnol el 12 de febrero de 1949. — Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub 32054 Nov.13-v.nov.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: OLGA GUTIERREZ OLIVARES. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 246|980) Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 1960, autorizada por el Esc. Público María Mercedes Pastorini de Salaberry, sobre el inmueble sub-urbano sus construcciones y mejoras padrón número 5.358 de la manzana 364 de la Primera Sección de Durazno con una superficie de 400 metros y linda: al Norte con solar Nº 40 al Sur solar Nº 42 y al Este, Camino Departamental; Nº 41 en el plano del agrimensor Rurben González Mazzini, inscripto en Catastro con el Nº 81 del 27 de mayo de 1946.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub 31419 Nov.10-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA CERRUDO. "Segunda Copia de Escritura" (A. 191, 980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Beceiro, el 21 de diciembre 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 1181, folio 726 vuelto, Libro XV), por la que Sebastiana Etcheveste de Pérez, efectuó la venta de una propiedad y construcción de usufructo del padrón Nº 1918 de la Decimosegunda Sección Judicial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 31 de octubre. 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 31276 Nov.7-v.nov.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CORTALEZZI PANERO, ODILA CELIA - Segundas Copias" (A. 966|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Odila Celia, Elbio Italo, Herminia Máxima y Elena Cortalezzi Panero. Nelly María Cortalezzi Caputi y Alberto P Caputi, por Zulma Cortalezzi Panero de Ulián y por Alejandro César e Irma Gladys Cortalezzi Caputi, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) De adjudicación otorgada ante el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, por don Antonio Janariz (hijo) a favor de don Teodoro Odriozola el 30 de marzo de 1917, relativa al sitio esquina Nº 7 de la manzana 45 del Tercer Cuartel de esta ciudad padrón 2.604, actual 2.954, de la 1ª Secc. Jud. de San José, compuesto de 481 mts. 4 dmts. cuadrados, que linda: en 14 mts. de frente al Sur a calle Luis A. de Herrera (entonces Yaguarón), por 34 mts. 36 también de frente, al Este, sobre calle Ricardo Di Martino (antes Misiones); por el Norte sitio 6; y por el Oeste, inmueble de Valentín Fatalini, cuya primera copia, expedida para el señor Teodoro Odriozola, fue inscripta en el Registro de Ventas, entonces a cargo de este Juzgado, con el Nº 15, a los fos. 62 vto y 63, el 4|4|1917; y B) De Partición otorgada el 9 de febrero de 1944, ante el escribano Ernesto Bozzolasco, entre María Louzán de Odriozola y otros con Julio Martín Odriozola Louzán, por la que se adjudicó a este último el bien descripto, cuya primera copia para este adjudicatario, expedida el 19.7. siguiente, fue inscripta en el Registro local de Traslaciones de Dominio, el 21 de los mismos mes y año, con el Nº 346, a los fos. 173 y vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 324,00 10|pub. 32064 Nov.13-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON ORTIZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.038, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Ramón Ortiz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del título del inmueble Padrón 366, sito en la zona urbana de la 5ª Sección Judicial de Soriano (Santa Catalina), con un área de m2 511,5079, teniendo un frente de 13 m. 90 al N.E. a calle 15; 39 m. 50 al S.E. con lote B; 1: m. al S. con lote D; y 39 m. 80 al N.O. con la señora Elena Friedrich, letra C) en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en la Oficina General de Catastro con el Nº 1368 el 14 de noviembre de 1960. Dicha escritura es la que autorizó el escribano Dionisio Trujillo (h) el 3 de mayo de 1922, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Colonia), el 10 de mayo de 1922, con el Nº 47 a folios 16 vto y 17 del Registro de Ventas de dicha localidad, por la que Pedro Juan Cosme Boasso y Florentino José Boasso compraron este inmueble junto con otros proindiviso, y por partes iguales a Sinforoso Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 31433 Nov.10-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROJAS, RAMONA - Segunda Copia" (Ficha 565-B-1980), se hace saber que Ramona Rojas se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Carlos Alberto Larrosa, en esta ciudad el 20 de enero de 1954, por la cual la gestionante adquirió por el modo compraventa y tradición, de don Ricardo Sánchez Vertiz un terreno ubicado en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, "Barrio Sánchez" en la manzana 267, empadronado con el Nº 2920 que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto en Catastro local con el Nº 61 el 28 de julio de 1950, es la fracción Cuatro, con una superficie de 363 metros y linda: 11 metros de frente al Este, a una calle proyectada, por 33 metros de fondo y linda al Norte, Sur y Oeste con los solares 3, 5 y 6 del mismo plano, respectivamente.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 198,00 10|pub. 31837 Nov.12-v.nov.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|9|1980.

Inscripción: Nº 186 del Folio 760 al Folio 763 del Tomo 19 de Contratos.

Cedentes: Evaristo Salazar Guinea.

Cesionarios: José L. Salazar y Ana María Salazar.

22) N$ 90.00 10|pub. 32553 Nov.18-v.dic.1º.

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO; PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284. Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.7-v.nov.20.

RINCON PROPIEDADES LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de octubre de 1980.
Socios: RAUL CELSI ZUBIZARRETA, NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ y MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN.
Objeto: Administración y venta de propiedades inmuebles; intermediación en la compraventa de casas de comercio, agencia de viajes y fotocopias.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Celsi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1210, Fº 4385, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 32350 Nov.17-v.nov.28

CROSS LTDA.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1980.
Socios: ALICIA SUSANA CALABRESE MARTINO y DANIEL UMBERTO SUAREZ RUGGERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1310, Fº 4752, Lº Nº 2 de Contratos. el 3 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 32345 Nov.17-v.nov.28

LAMPADARIO S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripto: Nº 1308, folio 4744, libro 2.
Socios: LAZARO JUAN MORAN MOREIRO y RAQUEL MABEL IRIGARAY RICHARD.
Objeto: Fabricación, venta de artículos eléctricos de iluminación y explotación del comercio en todos sus ramos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31899 Nov.13-v.nov.26.

ITAL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 47, folios 191 a 193 del libro 1980.
Eduardo Mario Anildo Supparo Rizzardini, cede su cuota en la Sociedad a MARIA MARGARITA SIERRA SOTO de SUPPARO.
22) N$ 135.00 10|pub. 32024 Nov.17-v.nov.28.

REYBARK S.R.L.

Cesión de cuota del 30 de agosto de 1980, inscripta el 23 de octubre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1237, folio 4488, Libro 2 de Contratos, Estrella Miles, Jack Barki Miles, Emilia Lilián Barki Miles cedieron su cuota a ENAR RODRIGUEZ PINTOS.
22) N$ 135,00 10|pub. 31745 Nov.12-v.nov.25.

S.E.M.A.R. S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de octubre de mil novecientos ochenta.
Socios: HECTOR DANIEL CABALLERO FERRER y MARIANELLA SHEPPARD REGULES.
Domicilio: Río Branco 1205. Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos para proveeduría marítima y servicios marítimos en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Sheppard, N$ 9.000.00; y Caballero, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1200, Fº 4347. Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31015 Nov.6-v.nov.19

GIAM LIMITADA

Contrato: Montevideo, 28 octubre 1980.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SANTIAGO GIAMMANCO GIAMMANCO, CIRA OLIVERA TECHERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Santiago Giammanco.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 1394, Fº 5056, Lº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 32356 Nov.17-v.nov.28.

ABA DESIGN LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción Nº 1248, Fº 4522, Lº 3.
Cedente: Carlos Penacchi.
Cesionario: HUGO GARCIA DIAZ.
Vigencia: 1º diciembre 1979.
Aumento capital a N$ 30.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 31760 Nov.12-v.nov.25.

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro de Comercio de Paysandú; Nº 119, Folio 473. Libro LI.
Socios: RODOLFO M. ZUVALDI y JUAN P. EROCHENKO.
Capital: N$ 40.000.00, 3|4 Juan Erochenko; 1|4 Miguel Zuvaldi.
Objeto: Actividades y labores aéreas en general, servicios anexos, actos de comercio que se relacionen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú, calle Florida Nº 1331.
Administración y uso de la firma social: Rodolfo Miguel Zuvaldi. — Paysandú, octubre 30 de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31090 Nov.10-v.nov.21.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA.
MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA

Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1188.
Art. 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art. 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi Bernardo Inler y Juan Corso.
Art. 13: Modifica funcionamiento de asambleas.
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 3, Fº 4308 Nº 1187.
Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO.
22) N$ 180.00 10|pub. 30809. Nov.6-v.nov.19.

GIACOSA Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: N: 78, Folio 250, Tomo X.
Denominación: La Casa del Electrodoméstico S.R.L.
Socios: WASHINGTON OSMAR FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA.
Domicilio: San José, 18 de Julio Nº 696.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos, fabricación de transformadores y rebobinados en general y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31126 Nov.6-v.nov.19.

DATASYSTEM'S LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro: Nº 347, Fº 1269, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: Consultoría, procesamiento de datos, programación.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 200,00 c/u.
Socios: JOSE OLIVARES ROSELLO (40 cuotas), RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (30 cuotas), y LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS (30 cuotas).
Administración: José Olivares Roselló.
22) N$ 180.00 10|pub. 31406 Nov.12-v.nov.25.

VIPRA S.R.L.

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: 6|11|980, Nº 1332, Fº 4826, Lº 2.
Socios: MARIO VIERA SUSANA, GLORIA PRATS ALMADA y MARIA ELSA SUSANA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por Mario Viera, N$ 24.000,00; Gloria Prats, N$ 24.000,00; María Susana, N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Mario Viera y Gloria Prats, indistintamente.
Objeto: Taller de fotocomposición.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 32577 Nov.18-v.dic.1º.

ALVICAR LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1975.
Registro: Nº 44 al Fº 159 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Wuilbardo González Carballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos porcinos y productos alimenticios en general. Importar y exportar.
22) N$ 135.00 10|pub. 3133? Nov.10-v.nov.21

MAPER S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 801, folio Nº 2843 del Libro Nº 3.
Objeto: Café, Bar, Pizzería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ e ISMAEL CARLOS PERCOVICH BALBIANI.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31364 Nov.12-v.nov.25.

INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.135, Fº 4.122, Lº 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO MOSCATELLI GIULIANOTTI; MARTIN GIL POSSE; JOSE FISZBAUM y GERMAN ECHEVESTE GADEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, distribución, compraventa de hornos, spiedos, chiveteros, cocinas, etc.; importación, exportación; tornería, matricería; participación en otras sociedades, compraventa, etc., de toda clase de bienes y derechos; operaciones de crédito, préstamos, etcétera.
Administración: Ernesto Moscatelli Giulianotti o Martín Gil Posse, con cualquiera de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31193 Nov.7-v.nov.20

APPENZELL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 30 diciembre 1977.
Registro: Nº 1322, Fº 4805, Lº 3.
Cesión parcial: Víctor Eduardo Hugo cede a Nelson Viña Ferra parte de su cuota (7 cuotas de N$ 50.00)
Administración: Acuerdo unánime de los 3 socios (JORGE HUGO, VICTOR HUGO y NELSON VIÑA) para: arrendar, uso del nombre comercial "Bungalow Suizo", y para realizar nuevas transacciones comerciales.
22) N$ 180.00 10|pub. 31010 Nov.6-v.nov.19

QUINCKE S.R.L.

Declaratoria, cesión de cuota y ampliación de capital.
Fecha: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4505 Lº 2.
Declaratoria: El señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco declara ser de estado civil soltero.
Cesión de cuota: El señor EDUARDO LUIS ERNESTO QUINCKE ARECO cede la totalidad de sus cuotas al Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs.
Ampliación de capital: N$ 50.000.00 aportado por el Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs el 40 o|o o sea N$ 20.000.00 y por la señora Esther Ofelia Areco Quincke el 60 o|o o sea nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 31325 Nov.10-v.nov.21

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980. Nº 62, Folios 152, a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales financieras, comerciales, mobiliarias o inmobiliarias, cuando lo creyeren conveniente.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

VINCENT LIMITADA

Documento de fecha 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1235, Fº 4483, Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
Cedentes: GONZALO CAMPOT MADRID y MYRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Cesionarios: Francisco Alcaraz Vara y Ana María Ordóñez Villar.
22) N$ 135.00 10|pub. 31163 Nov.7-v.nov.20

R. P. M. LIMITADA
Contrato: 9 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1250, Fº 4529, Lº 2.
Socios: MARIA DEL PILAR VALTIERRA de SOUBIRON, ORTELIO AGUSTIN POSES HUERTA y RAMON ALEJANDRO RODRIGUEZ MARICHAL.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Taller Mecánico y afines; realizar representaciones e importaciones en general, y comisiones, pudiendo además comprar, vender, permutar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma social: María del Pilar Valtierra de Soubirón, conjuntamente con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 225,00 10|pub 31730 Nov.12-v.nov.25.

TORRES Y VEIGA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por instrumento privado de 3 de octubre de 1979 inscripto 29 julio 1980 Nº 839 F. 3086 L. 3, Registro Público de Comercio.
ANTONIO TORRES y PILAR EIROA cedieron a Cristina Bacci su cuota en la sociedad Torres y Veiga Ltda modificándose: la denominación que será "Servicentro Sur Limitada". no teniendo razón social; el capital que será de N$ 30.000.00, aportados. N$ 10.500 por Cristina Bacci y N$ 19.500 por Fermín Veiga quedando la administración a cargo de los dos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 31528 Nov.11-v.nov.24.

ELECTROMARITIMA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1980.
Reg. de Comercio Nº 116, Fº 4054, Lº 2.
Socios: JUAN GABRIEL SILVA RETAMOSO y CARLOS ALBERTO LUALDI RIVERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Objeto: Service de electrónica naval e industrial. comercio de equipos navales e industriales, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31746 Nov.12-v.nov.25.

MUNDI REPUESTOS LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980. Inscripción 23 octubre 1980 Nº 1236 Fº 4486 Lº 2.
Capital, aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: MODESTO CASTRO GLADYS CAULA
Administración indistinta.
Plazo 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: importación exportación repuestos para vehículos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30987 Nov.6-v.nov.19.

DIELECTRA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación contrato social
Fecha: 24 de setiembre 1979.
Registro: 23 de julio 1980 (Nº 704, Fº 2586, Lº 2).
Cesión: Gerardo Hein Heberling y Enrique Sampil Fidalgo cedieron sus participaciones a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE, quienes adquirieron por partes iguales
Modificación Administración: cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31474 Nov.12-v.nov.25

CAR - COL S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 105, del folio 375 al 378 del Tomo Año 1980.
Socios: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO; SUSANA TERESITA VILLANUSTRE BADIN; ZULMA RAQUEL PEREIRA SUAREZ y NESTOR PEZZUTTI COTTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de neumáticos y demás mercaderías en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 48.000.00
Domicilio: Carmelo (Colonia).
22) N$ 135.00 10|pub. 31532 Nov.11-v.nov.24.

LEDA S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 1.163, al Folio 4.216, del Libro 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM DAVIES DUCASSE y MIRTA ANA LEVISKA KIZIUTE.
Objeto: Venta de comestibles y afines.
Domicilio. Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000 00. aportado por partes iguales.
22) N$ 135,00 10|pub. 32247 Nov.14-v.nov.27.

TALLERES PALACE S.R.L.
Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1029, Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz, chapa, pintura, electricidad. compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000 00.
Socios: GENARO CARMELO, FRANCIULLO (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12 000 00); MARIA DE ANGEL de CASTRO (Aporte N$ 6.000.00); MANUEL y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000 00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.7-v.nov.20.

TRANSUR S.R.L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Folio 4289, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MARIA PEÑA GERARD y ELSA MARTINEZ PEÑA.
Objeto: Comercialización materiales de construcción, bienes inmuebles, automotores y bienes y servicios en general Importación. exportación representación, distribución, concesión comisión, consignación y transporte de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automaticamente.
Administración: Juan María Peña.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 31722 Nov.12-v.nov.25.

GRAFSUR LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 709, folio 2604 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE GARCIA, PEDRO ALBERTO COFELOTTI ROBIDO y CARLOS LUCIO PILO YAÑEZ.
Objeto: Industria Gráfica.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ramón A. Seoane actuando conjuntamente e indistintamente con uno de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 31723 Nov.12-v.nov.25.

ARCAL S.R.L.
Razón Social: Arcal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción Nº 1208. folio 4380 del libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIA JUDITH SZARFER PATLIS y ROSA PATLIS BERCHADSKY.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 31724 Nov.12-v.nov.25.

PLASTICOS S.R.L.
Contrato: 2|X|1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1175 folio 4258, libro 2.
Socios: HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, CARLOS DAPELO CORONATO y HUGO WALTER PALACIOS.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Recuperación de plásticos y metales no preciosos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31725 Nov.12-v.nov.25.

EL CABURE LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 701, folio 2576, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO MARCOS MARCOS, MARIA ALCIRA SIGUEIRO de MARCOS y MATILDE SIGUEIRO.
Objeto: Restaurante. bar. parrillada.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Los socios Gregorio Marcos y Alcira Sigueiro, actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 31726 Nov 12-v.nov.25.

SINTEX S.R.L.
Contrato: 6 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1.142, folio 4.038, Libro 2.
Objeto: Asesoramiento y gestión en operaciones de comercio exterior; importaciones, exportaciones y representaciones.
Socios: JUAN GINI CURBELO y LUIS IPAR GERONA.
Capital: N$ 30.000.00, aportes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con renovación automática.
22) N$ 135.00 10|pub. 31925 Nov.13-v.nov.26

EL RAPIDO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado de 13 de julio de 1978, Inscripto 15|10|1980, Nº 1147, folio 4162, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto y Estrella María Martínez Gómez.
Cesionarios: JORGE ANDRES TARALLO RODRIGUEZ y JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Administración, domicilio, giro, plazo, capital, los del Contrato original.
22) N$ 135,00 10|pub. 30549 Nov.13-v.nov.26.

PIVETTA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 28 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 67 al Folio 224 del Libro 4 de Contratos:
1) Rafael Pivetta Roratto cedió la totalidad de sus cuotas a Luis Pio Pivetta Daniel.
2) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 32012 Nov.13-v.nov.26.

KORYTNICKI E HIJOS LTDA.
MODIFICACION
Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini, en Salto, el 14 de octubre de 1980, inscripta con el Nº 74, de Folios 196 a 198 vuelto, del Libro 1980 del Registro de Comercio de Salto se modificó la Sociedad Korytnicki e Hijos Ltda.
I) Cesa como Administrador Moisés Korytnicki.
II) Administración Carlos Luis y Sara María Korytnicki, conjuntamente. Efecto retroactivo al 29 de febrero de 1980. — Korytnicki e Hijos Ltda.
22) N$ 225.00 10|pub. 32025 Nov.13-v.nov.26.

VIENA S.R.L
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 943, folio Nº 3438 del Libro Nº 2.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años.
Socios: JAIME LEIB SCHREIBER BESSEM y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 31363 Nov.12-v.nov 25.

CAISU S.R.L.
Contrato: 23|9|80 inscripto Registro comercio Nº 1239, folio 4494, libro 3 el 26|9|80.
Socios: ENRIQUE GERARDO MORO REVELLO, OSCAR RODOLFO GRECCO LAURINO.
Objeto: Servicio de automóviles de alquiler (remises) gestoría, promociones.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 31994 Nov.13-v.nov.26.

BOARI LTDA.
Socios: ANGEL ARIAS PENA; MARIA del PILAR BOO do RIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 30 de octubre de 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción Nº 1280 al Fº 4638 Lº Nº 2 de Contratos, al 31|10|980.
22) N$ 135 00 10|pub 31524 Nov 11-v.nov.24.

EL TRIUNFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13|10|1980.
Cesión total de cuotas a MANUEL HUMBERTO PASTORINI GASCUE y MARIA ANGELICA MILA RECARTE. Acreedores: Brandzen 1956 Apto 301.
Cuotas sociales: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Humberto Silvio Pérez Pino y Mabel Casas Robaina.
22) N$ 90.00 10|pub. 31714 Nov.12-v.nov.25.

GAABEC LTDA.

Integrantes: MARTA GRAZZIELLA de OLIVEIRA GRIECO, VICTOR GRIECO BITANCOURT.
Denominación: "Gaabec Ltda."
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Inscripto con el Nº 207 al folio Nº 864 al folio Nº 869 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180,00 10|pub. 31470 Nov.10-v.nov.21.

LATIN MAN. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 1º de febrero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2169 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Luis Alfredo Servioli Borsetto.
Cesionario: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Capital actual: N$ 10.000.00.
Socios Actuales: ADRIANA IRIBURO FATALINI y RITO ROBUSTIANO IRIBURO MENENDEZ.
Administración: El señor Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
22) N$ 180.00 10|pub. 31119 Nov.10-v.nov.21.

SYLNE LIMITADA

Contrato del 11|12|79, inscripto en Reg. P. de Comercio el 24|10|80 con Nº 1249, Fº 4525, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Nelly y Silvia Pérez.
Cesionarios: DELIA FALLINI y DANIEL LUQUE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31400 Nov.10-v.nov.21.

FAROLET S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1220, folio Nº 4427 del Libro Nº 3.
Objeto: Metalúrgica en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: AURELINO GOMEZ CARABALLO y ERMELINDA GLADYS VILLALBA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31365 Nov.10-v.nov.21.

VIVAI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: 23 de octubre de 1980, Nº 1226, folio 4452 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, Galería de Arte, Mueblería, Relojería, Joyería, Mercería, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

S.R.L. FOMENTO RURAL

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Registro: Nº 79 al Folio 255 del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ CARLOS LUIS GONI. LUJAN, EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, HEBER CABRERA ESTIGARRIBIA, NELSON BENTANCUR CORTABARRIA.
Capital: N$ 48 000.00.
Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por períodos de un año.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero; el comercio y la industria, exportaciones, importaciones, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad, etc.
Administración: Fermín Echeverría o dos cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 225.00 10|pub. 31096 Nov.10-v.nov.21.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JOSE VALENTIN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio de Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 25 Fº 90 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31310 Nov.10-v.nov.21

EFEPE LTDA.

Contrato: 20|8|980.
Inscripto Registro Comercio: 2|9|1980 con el Nº 1071 Fº 3893 Libro Nº 3.
Socios: RODOLFO FALERO CASTAGNA y GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA.
Objeto: Comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas. Import. Export.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente ambos socios
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 31335 Nov.10-v.nov.21

FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: De Sociedad en Comandita por acciones a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 14 de abril de 1978.
Inscripción: Nº 1.268, folio 4.602, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 600.00.
Socios: ADOLFO LUIS STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), MARIA MAGDALENA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), EDUARDO JOSE STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), GUSTAVO ALBERTO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE (nuevos pesos 60.00), JAIME DIEGO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00) y SARA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00).
Objeto: Arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por plazos de 5 años.
Administración: ROSINA STRAUCH URIOSTE.
22) N$ 270.00 10|pub. 31332 Nov.10-v.nov.21

NITROL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 31 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1363 al folio Nº 4.948 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Luis Alberto Palladino Russo.
Cesionarios: Tomás Balduccio y Juan Carlos Barrios.
Capital Actual: N$ 8.000.00.
Socios actuales: TOMAS BALDUCCIO, JUAN CARLOS BARRIOS y GUALTERIO BENINI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub 31120 Nov.10-v.nov.21.

LABORATORIO Y PRODUCTORA LANGOSTINERA ATLANTICA LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1337, Fº 4857, Lº 3
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: Cría y comercialización de crustáceos comestibles.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 250,00 c/u.
Socios: FRANCISCO VILLEGAS FURTADO, ANNELISE GEHRAU GUTIERREZ, FELIX OBES POLLERI.
Administración: Félix Obes conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 31405 Nov.10-v.nov.21.

ARTEAGA S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1231, folio Nº 4236 del Libro Nº 2.
Objeto: Reparación y construcción de suspensiones, direcciones de automóviles, construcción y reparación de repuestos de automotores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: REGINA ORTIZ VALDEZ y JESUS ORTIZ VALDEZ.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31369 Nov.10-v.nov.21.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Registro: Nº 773, Fº 2844, Lº Nº 3.
Socios: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Capital: N$ 40.000,00, por mitades.
Plazo: 50 años, a contar del 15 de enero de 1978.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31368 Nov10-v.nov.21.

VANUCCI LTDA.

Contrato: 7 oct. 1980.
Inscripción: Nº 1306, Fº 4752, Lº 3 de Contratos.
Socios: NORMA JOVITA SGHIRLA DUCOS y VILNA NIBIA GODONI DARINO.
Objeto: Industrialización, comercialización e importación de artículos de marroquinería en general.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta, y conjunta para enajenar inmuebles, vehículos y máquinas afectadas a la producción
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 31762 Nov.12-v.nov.25.

BOLDEM S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1397, Fº 5067, Lº 3.
Socios: MARIO ENRIQUE de MELLO y LUIS ENRIQUE BOLAÑA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones y comisiones
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31367 Nov.10-v.nov 21.

CORDON S.R.L.

Contrato: 16|10|1980.
Registro: Nº 1167, Fº 4231, Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER PASTRANA, MILTIADIS TITAKIS y EDUARDO SPARANO.
Capital: N$ 5.100,00.
Objeto: Ventas, importaciones, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31878 Nov.12-v.nov.25.

CARFLET LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1291, folio Nº 4679, Libro Nº 2.
Objeto: Empresa de transporte terrestre de carga, importación y exportación (fletero).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: HECTOR CORREA GARCIA, YOLANDA NAIR LUENGO ALVEZ, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Administración: Héctor Correa García, Bortolino Alberto Cielo Tessaro
22) N$ 135,00 10|pub. 31877 Nov.12-v.nov.25.

AERO FUMIGADORA DE RIVERA LIMITADA

Contrato: De fecha 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, el día 30 de octubre de 1980, con el Nº 48, al Fº 161 del Lº 163 de Contratos.
Denominación: "Aero Fumigadora de Rivera Limitada".
Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y WALTER RIESGO LARRAZ.
Objeto: Siembra, fertilización, plaguicida y fumigación aérea, servicio de taxi aéreo y toda otra actividad conexa o afín.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Ambos socios actuando separada e indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300 000,00, por partes iguales entre los socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 31873 Nov.12-v.nov.25.

PRODUCTOS HORTICOLAS DE CERRO LARGO LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1980.
Registro: Nº 85, Fº 254/256, 30|X|980, Cerro Largo.
Socios: JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO, MIGUEL MARCOS KROGER RUIBAL y VICTOR GROISMAN KREIMER.
Objeto: Compra, venta, industrialización de vegetales y afines, comercialización y producción de bienes, importaciones, exportaciones, construcciones, compraventas, consignaciones, comisiones sobre muebles e inmuebles, administraciones por cuenta propia y ajena de toda clase de bienes y valores.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: 3 socios.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180,00 10|pub. 31816 Nov.12-v.nov.25.

HERRAFE LTDA.
Contrato: 14 julio 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE y HECTOR WALTER LUZARDO LARRIONDA.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Durazno 1698.
Administración: Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 916 Fº 3350 Lº 2.
Objeto: Ramos cerrajería, ferretería y bazar.
22) N$ 90.00 10|pub. 31523 Nov.11-v.nov.24.

CREDICAR MINAS LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1302 Fº 4738, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN SICA BABBINO. ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, MARTA BARBIERI DENTONE. ASUNCION MARIA EUGENIA de LODRON PINTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Juan Sica Babbino. Alberto Raúl Díaz Icasuriaga y Marta Barbieri Dentone, actuando en forma conjunta y/o separada indistintamente.
Objeto: Compra-venta artículos para hombres, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 31496 Nov.11-v.nov.24.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Documento de fecha 6 de agosto de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1234, Fº 4480 del Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
ANTONIO SUAREZ cedió 50 cuotas del capital social a Elbio Angel Cancela.
NELSON AMOR cedió 50 cuotas a Elbio Angel Cancela Mónaco y cien cuotas a Juan Angel Florina Rojas.
Modificación: administración con el uso de la firma social. 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31169 Nov.11-v.nov.24.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad
Contrato: 1º de setiembre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 116, folio 463 al 466, Libro L I.
Cesión: Sucesores de Jorge A. Roveta Garaventa, ceden: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, 16,67 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA; Jorge Félix Roveta Pisano, 25 o/o a WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI, y 8,333 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA.
Integración actual: JORGE F. ROVETA, nuevos pesos 500,00; BLANCA P. de ROVETA, nuevos pesos 166,66; ANA M. ROVETA, nuevos pesos 166,66; DANIEL E. ROVETA, N$ 166,66; WASHINGTON B. VALIENTE, N$ 500,00; WALTER M. GARRE, N$ 500,00.
Modificación: Art. 7º. Administración y uso de la firma. Indistintamente los socios Jorge F. Roveta, Washington B. Valiente y Walter M. Garré; excepto la firma de cheques, vales, pagarés y/o conformes, que será en forma conjunta por dos de los administradores.
22) N$ 360,00 10|pub. 31667 Nov.11-v.nov.24.

SABELLA LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1272, Fº 4601, Lº Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAMON M. SABELLA MILARDI y JUAN ANTONIO y RAMON MARIO SABELLA BARREIRO.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, c/prórroga automática.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de producto y mercaderías, nacionales y extranjeras, y prestaciones de cualquier tipo de servicios; b) Explotaciones ganaderas y/o agrícolas en general; c) Comercialización de productos agrícolas en general, semovientes y frutos del país; d) Venta de fertilizantes, productos fito-sanitarios, específicos veterinarios, insumos agropecuarios y afines: e) Contratación de fletes marítimos, terrestres y/o aéreos; f) Realización de actos de remates de toda clase de semovientes, bienes muebles e inmuebles, remates-ferias, liquidaciones, tasaciones y cualquier actividad relacionada con el giro de negocios rurales; g) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; h) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles necesarias para el desarrollo de sus actividades.
22) N$ 405,00 10|pub. 31642 Nov.11-v.nov.24.

CARIFER LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1980.
Socios: ELBIO CARBONE y PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO.
Domicilio: Kilómetro 52 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 48 al Fº 158, Tomo X.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Farmacia y Quiosco.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31652 Nov 11-v.nov.24.

DANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Fº 4296, Lº 3.
Daniel Danon cedió toda su cuota a SARA COHEN; Samuel Jaroviski cedió toda su cuota a ALICIA BIRABEN PINTOS.
El capital se divide en cuotas de N$ 100,00 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
22) N$ 135,00 10|pub. 31561 Nov.11-v.nov.24.

CRONO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Alfredo Rath Rozenbaum y esposa Rebeca Rozenblum
Cesionaria: ELITA GILDA RATH.
Fecha: 24 de julio de 1980
Objeto: 18,18 % del capital social total.
Registro: Nº 1185, Fº 4297, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 31013 Nov.10-v.nov.21.

ZIDAR LTDA.
Contrato: 9|5|979.
Registro de Comercio: Nº 386, Fº 2362 del Libro Nº 1.
Socios: OSCAR BENITEZ MENDEZ y WALTER SKOCILICH MANCE.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Proyecto y/o construcción de obras.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31563 Nov.11-v.nov.24.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL
Cesiones de cuotas sociales
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Registro: 27|10|980; Nº 1375; Fº 4989, Lº 3 de Contratos.
Cesiones: 1º) Omar Pintado Bologna, cedió a los Sres. JOSE SOTELO DOLDAN y JORGE WALTER SUAREZ; 2º) Juan Carlos Poggio Nelra, cedió a los Sres. GIOVANNI BALBI CETRANGOLO y JUAN o GIOVANNI CARBONE GALLO; y 3º) Angelino Galietta, cedió su cuota (o sea 12/84 del capital social total) a los Sres. NICOLAS CETRANGOLO PONZO y ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO: 4/84; a GIOVANNI BALBI y GIOVANNI CARBONE: 2/84; a DANIEL EDUARDO CASTRO y EUGENIO MENDEZ ESPERON: 2/84; a MILTON ANTONIO LOIS y CARMELA VALIENTE: 2/84; a LORENZO ZANETTA CERUTTI: 1/84; y a JOSE SOTELO y JORGE SUAREZ: 1/84.
22) N$ 360,00 10|pub. 31559 Nov.11-v.nov.24.

PRATENSE URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 20|8|980.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3852, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR FLORIT, RODOLFO BRASELLI, FERNANDO BRAVO.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 socios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Giro: Importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosos, maquinaria e implementos agrícolas e industriales y otros.
22) N$ 135,00 10|pub. 31599 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO BRIDA LTDA.
Contrato: 9|10|980.
Inscripto: 15|10|980, Nº 1145, folio 4152, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Arq. SARA LUISA CAMPAL DIBARBOURE y ALFREDO BRIDA BREGANTINI.
Objeto: Construcción
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Alfredo Brida.
Domicilio: Mendoza 4675, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31562 Nov.11-v.nov.24.

BAUEN LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 206, del Fº 860 al 863 del Libro 19 de Contratos.
Socios: 1) GERARDO NICOLAS GOEDHART HEIMESHOFF; 2) PEDRO CORNELIO MARIANO GOEDHART HEIMESHOFF; 3) GERARDO MARIANO GOEDHART LAHUSEN.
Objeto: Importación y posterior comercialización por cuenta propia o de terceros de mercaderías y bienes, especialmente artículos sanitarios.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 49 800,00 dividido en 498 cuotas de N$ 100 c|u, correspondiendo a cada socio 166 cuotas.
22) N$ 270.00 10|pub. 31507 Nov.11-v.nov.24.

BEBANZ Y VARELA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
31|7|80, inscripción Nº 1.340, Fº 4 866, Lº 3;
Cedente: Oscar Varela Iglesias
Cesionario: RUBEN Mª LUACES NARTALLO.
Nombre: Bebanz y Luaces Ltda
Administración: Alvaro Bebanz - Ruben Luaces conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31186 Nov.7-v.nov.20.

ELEMAQ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Reg. Nº 1200, Fº 4347, Lº 2 de Contratos.
Nueva socia: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31740 Nov.12-v.nov.25.

ESTIVAO GAS S.R.L.
Contrato: 13 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 438, Folio 1.588, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO y JORGE ALBERTO DE LA CRUZ.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórroga automatica.
Objeto: Explotación de toda clase de casas de comercio en especial recarga de microgarrafas de supergás; y en general la realización por cuenta propia y|o de terceros. de toda clase de operaciones, incluso exportaciones y|o importaciones, de cualquier clase de bienes muebles. ejercer representaciones. comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 31135 Nov.6-v.nov.19.

TERGABI LTDA.
Contrato: 23 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1244 Fº 4508 Lº Nº 2. de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA, ROSA SANDRI MANTOVAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: La Paz Nº 2199
22) N$ 135.00 10|pub. 31323 Nov.10-v.nov.21

REZK URIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JULIAN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 24 Fº 88 Libro 27.
22) N$ 90,00 10|pub. 31309 Nov.10-v.nov.21

FRIELMEC LIMITADA
Contrato Privado de fecha 10|10|980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 1332 folio 4841 Libro 3, el día 13|10|980 y modificado el 21|10|980 en documento privado inscripto en dicho Registro el 22|10|980 Nº 1218 folio 4422 Libro Nº 2.
Socios: MARIO OLAZABAL, ALDO MEDAGLIA y JULIO VERDERA.
Objeto: mecánica industrial, refrigeración, calefacción etc., e Importación y Exportación objetos de dicho giro.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: todos los socios.
Representación y uso firma social: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Simón Bolívar 1506.
22) N$ 225.00 10|pub. 31302 Nov.10-v.nov.21.

KAROY S.R.L.

Contrato: 20|10|980.
Inscripción: 5|XI|980 - Nº 312, Folios: 908-911 (1980).
Socios: JUAN KABADAIAN SANTURIAN; JUAN ALBERTO KABADAIAN RONAY y SERGIO TURQUI GONZALEZ.
Objeto: Transporte de alimentos en especial carne, subproductos y menudencias.
Capital: N$ 50.000.00 aportados como sigue: Juan Kabadaian Santurian N$ 35.000.00; Juan Alberto Kabadaian Ronay N$ 12.500.00 y Sergio Turqui González N$ 2.500.00.
Domicilio: Barra de Carrasco, departamento de Canelones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 32226 Nov.14-v.nov.27.

METALURGICA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato: 14|8|979, Inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 864 al Folio 4.071, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OMAR BENITO CASTILLO ARCE y CARLOS GUASCH PINEDA.
Objeto: Fabricación y venta de motores eléctricos bombas de agua y similares; reparaciones navales y de motores eléctricos, service de mantenimiento, tornería; todo tipo de trabajos relacionados con la Industria Metalúrgica.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32218 Nov.14-v.nov.27.

LEAWO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4061, Lº 2, 1980.
Socios: LUIS ALBERTO OLIVERA, LUIS EDUARDO OLIVERA CASTRO y WALTER OLIVERA CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos en general; prestación de servicios y en particular todo lo que este relacionado con pisos, alfombras y revestimientos y representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Olivera, sólo, o Walter Olivera y Luis Eduardo Olivera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31233 Nov.7-v.nov.20

TAUROMAR LTDA.

Contrato privado 20|10|1980.
Registrado con el Nº 1.267, Fº 4.586, Lº 2.
Administración: Por los socios Carlos Raúl Montans Villar y Domingo Scarpa Gioia en forma conjunta.
Socios: CARLOS RAUL MONTANS VILLAR y DOMINGO SCARPA GIOIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes, proveedor marítimo, comisiones, consignaciones, importación y exportación, transporte marítimo y terrestre y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital social: N$ 40.000.00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
22) N$ 180.00 10|pub. 31928 Nov.13-v.nov.26

PREPER LTDA.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Vigencia Cesiones: 31 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1358, Folio 4926, Libro número 3.
I) Rolando Demartini cedió a María Luisa Gómez Ferreira 15 cuotas sociales.
II) Rolando Demartini cedió a José Luis Solari Rodríguez, 15 cuotas sociales.
III) Alfredo Martínez Pallares cedió a Jose Luis Solari Rodríguez 15 cuotas sociales.
Modificación: Administración indistinta por los únicos tres socios, ENRIQUE MARTINEZ PALLARES, JOSE LUIS SOLARI RODRIGUEZ y MARIA LUISA GOMEZ FERREIRA. Nuevo domicilio Gral. Gregorio Suárez Nº 2790.
22) N$ 225 00 10|pub. 32231 Nov.14-v.nov.27.

SAN PANCRACIO S.R.L.

Contrato: 14 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1195, Folio 4333, Libro 2.
Integrantes: ANGEL MARTORELL FLORES y AGUSTIN LLARAS QUINTANILLA.
Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32252 Nov.14-v.nov 27.

PRODENTAL LTDA.

Contrato: Fecha 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1219 al Folio 4426 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ADELA ESTHER BALERIO POSE, WALTER CLEVER GIL TRUCIDO.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando el 50 por ciento cada socio).
Objeto: Taller de prótesis dental.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 32234 Nov.14-v.nov.27.

SOCA LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones, Nº 304, Fº 883/885.
Socios: OSCAR WILMAR SOUBIRON FAGUNDEZ y VICTOR ARIEL CASADEI ROMERO.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Aserradero y anexos, pudiendo realizar representaciones e importaciones en general, comisiones, comprar, vender, hipotecar, etc.
Domicilio: Atlántida (Canelones)
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Ambos socios.
Uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 180,00 10|pub. 31729 Nov.12-v.nov.25.

ESTABLECIMIENTOS EL INDIO LTDA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE GUILLERMO VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Inscripción: Nº 1208, Fº 4375, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 31012 Nov 6-v.nov.19

URUGUAY ESPAÑA LIMITADA

Contrato: 30|10|980.
Inscripción: Nº 1.265, Folio 4.577, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARBALLA y FELIX GERMAN TEJERA.
Administración: Indistinta.
Aportes: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 31083 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO GENERAL POWER LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 22|9|1980; Inscripto Registro de Comercio Nº 1365, Fº 4954, Lº 3 Contratos
Cedentes: Nuncio Sapio Cóppola y María Cotussi.
Cesionarios: FERNANDO SARDINA VINUELA y LORENZO BUQUET CARBONELL
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes.
Nueva administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Nuevo plazo: 15 años a partir del 29|4|1976
22) N$ 180 00 10|pub. 31011 Nov.6-v.nov.19

BENEBE LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1980.
Inscripción: 17 octubre 1980, Nº 1159, Fº 4201, Libro 2.
Socias: ANA MARIA BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA BETANCOR VARELA y ANA LIA ETCHANDY DUTTA.
Capital: N$ 9.000,00, a partes iguales.
Objeto: Adquisición, distribución, venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, bienes muebles e inmuebles; representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente en períodos de 2 años
Administración y representación: Ana Lía Etchandy.
22) N$ 180.00 10|pub. 30986 Nov 6-v.nov.19

NEWCAR LTDA.

Contrato: 16 agosto 1980, inscripción 24 octubre 1980, Nº 1245, Fº 4512, Lº 2.
Capital: N$ 40 000 00
Socios, aportes: HEBERT MENDIZABAL, MARTHA MENDIZABAL (N$ 10 000 00) cada uno; JOSE BERNADA (resto).
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30988 Nov.6-v.nov.19

TULIPAN LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento de fecha 24 de abril de 1979, inscripto con el Nº 1068 Fº 3891 del Lº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Cedente: FERNANDO PEREDA GONZALEZ.
Cesionarios: Antonio Suárez Calvete y Nelson Amor García.
Modificación de contrato: administración con uso de la firma social, conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20

MAIMAR INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980 Nº 1160, Fº 4275, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 piso 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 31326 Nov.10-v.nov.21

MARJOR LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: Nº 1.224, Fº 4.445, Lº 2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARINA MUNIZ BARBOZA y MENAGEN JORGE GALEMIRE MUNIZ.
Capital: N$ 10.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Titular: Marina Muniz Barboza; Suplente: Menagen Jorge Galemire Muniz.
Objeto: Fabricación, comercialización y reparación de productos metalúrgicos, plásticos, electrodomésticos y ramas anexas y/o afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
22) N$ 180.00 10|pub. 31931 Nov.13-v.nov.26

SANDU LIMITADA

Contrato: 30|10|980.
Reg. Com. Tacuarembó: 31|10|980, Nº 51, Folios 151 al 153.
Socios: ROBERTO MARTINEZ y MARIA N. GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente por 2 años.
Objeto: Transporte de Mercaderías, Agencia de Cargas, Representaciones y comisiones por sí o por terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 31116 Nov.6-v.nov.19.

BESY LTDA.

Contrato inscripto el 28 de octubre de 1980, Nº 1389, Folio 5035, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1 000.00.
Integrado por partes iguales.
Socios: EVA SLABOGURSKA de KOROTKY e ISRAEL KOROTKY BOSSACK.
Objeto: Compraventa e Importación de mercaderías en general.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administradora: Eva Slabogurska de Korotky.
Domicilio: Dr. Horacio Abadie Santos 923 Ap. 601. Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31270 Nov.7-v.nov.20.

NATHAN SASSON LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.379, Fº 5.002, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCOS SASSON MILES y NATHAN SASSON SUKIENIK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotar en todas las ramas las distintas y variadas operaciones comerciales y en forma especial fabricación, confección y distribución de todo tipo de bienes y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31930 Nov.13-v.nov.26

EPRAS LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1062 a Folio 3.872, Libro 2.
Socios: CARLOS CASTRO OLIVERA, LUIS BIASSINI SOVERAL y HECTOR BENITEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Empresa constructora y afines, Imp. y Exp. de Bienes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Minas 1417 Esc. 101
Administración y uso razón social: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 31099 Nov.6-v.nov.19.

URISAR LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1980.
Socios: BRIGADIER GENERAL JOSE PEDRO JAUME, DOCTOR PABLO MANGUEL, SEÑORA ANGELICA LARDINO DE MORALES e INGENIERO WASHINGTON TORTEROLO SEGOVIA.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general, de toda clase de bienes y materias primas, y especialmente de viviendas prefabricadas, así como su comercialización y distribución.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Belastiquí 1470. Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Inscripción: Nº 1298, al Folio 4703 Lib. 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 32193 Nov.14-v.nov.27

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157 Folio 564 al Folio 567 Tomo 18.
Registro de Comercio de Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ MARTINEZ, OMAR ROMANO RUGA HELGUE e IRENE PIETRACAPRINA, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Cafferatta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.
Inscripto: Maldonado 15 de setiembre de 1980 con Nº 185 del To. 19 Fº 758 al Fº 759 del Registro Público de Maldonado.
22) N$ 225 00 10|pub. 32127 Nov.14-v.nov.27

CANTERAS DEL URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 de junio de 1980.
Inscripción: 141|604 - 607|19.
Cedente: Pedro Moncaut. Ing. Mario Arrambide por Canteras Montevideo S. A.
Cesionario: GUILLERMO MUÑOZ AGUIAR.
Precio de la cesión: N$ 1.600.000.00.
Por cesión de cuota social de fecha 20 de junio de 1980, inscripta con el Nº 141 al Folio Nº 604.607 del Libro 19 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de junio de 1980. La administración será ejercida por Guillermo Muñoz Aguiar por mayoría accionaria.
22) N$ 225 00 10|pub. 32128 Nov.14-v.nov.27

HECTOR CABEZAS DELUPI ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 224 del Folio 929 al Folio 932 del Tomo 19, en el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: HECTOR CABEZAS DELUPI y YOLANDA LUCIA BALDASSARRI PITALUGA.
Objeto: Construcciones decoraciones, instalaciones, administración y ventas de inmuebles y todo lo anexo o afín a lo mismo.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales
Plazo: 3 años.
Administración: Héctor Cabezas Delupi.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 180 00 10|pub. 32126 Nov.14-v.nov.27

CARLOS F. ALLES y HUMBERTO RODRIGUEZ NEGOCIOS RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 58 Folios 206 a 210 Libro Contratos.
Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y HUMBERTO RODRIGUEZ AYALA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Cardona Rogelio C. Sosa Nº 75
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32116 Nov 14.v.nov.27

ALEGRE. BARRIOLA y BELLINI LIMITADA

Constituida por documento privado del once de setiembre de 1980.
Socios: ROBERTO HEBER ALEGRE BENTANCOR, DANIEL BARRIOLA PALADINO y DANIEL CARLOS BELLINI ROLDOS.
Objeto: Taller mecánico, venta de automóviles, repuestos y su compra, y demás actos de comercio relativos a la rama automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz 1326, Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Roberto Alegre Bentancor, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1604, 3668, Lº Nº 2 de Contratos el 22 de setiembre de 1980
22) N$ 225.00 10|pub. 32506 Nov.18-v.dic.1º

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Por documento privado del 31 enero 1973 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 28 marzo 1973, Nº 97 Fº 358 del Lº 2 Contratos, MARIO GADEA ONS, cedió sus cuotas sociales a sus co-socios Leonardo Mario Astiazarán Restano, Carlos Ireneo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores y se modificó el artículo 5º transformando las 5 cuotas sociales de $ 40.000.00 c|u en 200 cuotas de $ 1.000.00 c|u.
22) N$ 180.00 10|pub. 32197 Nov.14-v.nov.27.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 de agosto de 1980.
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1260 Folio 4562 del Libro Nº 2 de Contratos.
LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO, cede sus cuotas sociales cuatro en total a Julio Arturo Tarallo Rodríguez.
Domicilio, giro y plazo los del Contrato Original.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 32195 Nov.14-v.nov.27

ELECTRONIC'S S.R.L.

Contrato: 27|X|1980.
Inscripción: Reg. Púb y Gen. de Comercio Nº 1392, F. 5047, Libro Nº 3.
Socios: LUIS ALDAO BAUZA y CARLOS ROBERTO MAS CALVETTI.
Objeto: Explotación en el ramo de electrotécnica, venta de artículos eléctricos en general, taller de reparaciones, venta de repuestos, o sea todo lo relacionado con electricidad y afines. Comercialización industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 40 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrada por los socios en efectivo, correspondiéndole al señor Luis Aldao Bauzá 38 cuotas y al señor Carlos Roberto Mas, 2 cuotas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración ejercida por el señor Luis Aldao Bauzá
Ganancias por mitades.
Pérdidas: En relación a los capitales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31827 Nov.14-v.nov.27.

SEPAC LTDA.

Contrato: Fecha 20 de octubre de 1980.
Inscripción Nº 1364 al Folio 4952 libro 2 Contratos.
Socios: ROMEO HEBERT MAESO FALLA. WALTER RAFAEL CONTRERES SILVA.
Capital: N$ 5.000 00 (aportado el 50% cada socio).
Objeto: Prestación de servicios generales para el mantenimiento de inmuebles y el hogar
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, por período de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 31683 Nov.14-v.nov.27.

A.F.A. LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980, Nº 47, folic 141 al 143, del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: VICTOR HUGO ACOSTA WALQUER A. AMANN y SAUL A. FERNANDEZ.
Administración: Victor Hugo Acosta.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: El Carmen, departamento de Durazno
Objeto: Organizar administrar y explotar e ramo de estación de servicio venta de combustibles y lubricantes automotores, maquinaria rodados, repuestos y accesorios, neumáticos. sus derivados y afines.
22) N$ 180 00 10|pub. 31789 Nov 14-v.nov.27

LODI S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1980.
Registro: Nº 933 al Folio 3.411 del Libro 2 de Contratos.
Socios: WUILMAN ROBIN FERNANDEZ MARTINEZ y JOSE LUIS PAN TOMA.
Objeto: Elaboración y venta de cucuruchos, barquillos, waffles, galletitas, golosinas y en general todo tipo de productos alimenticios
Duración: 3 años a contar del 1º de setiembre, prorrogables..
Capital: N$ 12.000 00 dividido en 120 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración: De ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 32249 Nov.14-v.nov.27.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de diciembre de 1978.
Inscripto en Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1261 Folio 4565 del Libro Nº 2 de Contratos.
GISELLA ELENA KISS MOLMAR, cede una cuota de su participación social a Alejandro Juan Pedro Szasz Kiss con retroactividad al 1º de mayo de 1978.
Administración, domicilio y plazo los del Contrato Original.
22) N$ 180.00 10|pub. 32194 Nov.14-v.nov.27

FALCARNE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de mayo de 1980.
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1264 al folio 4574 del Libro Nº 2 de Contratos.
EVANGELIO LEIS GARCIA, cede a María Cristina Andrade Martínez todas sus cuotas sociales.
Administración, domicilio, giro y plazo los mismos del Contrato Original.
22) N$ 135.00 10|pub. 32192 Nov.14-v.nov.27

MEGAPRINT LTDA.

Constituida: 16 de octubre de 1980.
Socios: GUILLERMO BRONSTEIN PISARS y ABEL MAURICIO BRONSTEIN PISARS.
Objeto: Imprenta y Artes Gráficas.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Guillermo Bronstein N$ 25.000.00 y Abel M. Bronstein N$ 25.000.00.
Contrato Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 21|10|980, con el Nº 1362 al Fº 4945 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 32291 Nov.17-v.nov.28

TALLERES MARTIN S.C.I.

Contrato: 1º de abril de 1970.
Registro: Nº 290 al folio 1017 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTIN MENA MARTIN HERNANDEZ, JOSE LUIS MARTIN BORDAGORRY, CARLOS ALBERTO MARTIN BORDAGORRY, LADISLAO BOHDAN, CARLOS ALBERTO PEREIRA Y MANUEL NELSON PERAZZA CABRERA.
Objeto: Taller de Chapa y Pintura.
Capital: N$ 900.00.
Administración: Martín Mesas Martín Hernández.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32190 Nov.14-v.nov.27

SERVICE AUTOMOTRIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1207 Fº 4378 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Cesionario: Hector Julio Viola Berrutti.
22) N$ 90.00 10|pub. 32188 Nov.14-v.nov.27

RIVOSI LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1316, Folio 4784, Libro 3 de Contratos, la socia MARGARITA IRIGOYEN de DEAMBROSI cedió a Alberto Valenti Bocage el 5 por ciento de su cuota social.
Capital: N$ 20 000 00, Rodolfo Aníbal Deambrosi Fleurquin: 80 por ciento, Margarita Irigoyen de Deambrosi: 15 por ciento y Alberto Valenti Bocage: 5 por ciento.
Administración: Rodolfo Aníbal Deambrosi Fleurquin.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: "Rivosi Ltda.".
22) N$ 180.00 10|pub. 32217 Nov.14-v nov.27.

BRACCOTEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 190 del Folio 808 al 810 del Tomo 19 del Registro que lleva el Juzgado de Maldonado.
Raúl Bracco Rico y María Carolina Sánchez Facciano, ceden a Adriana Angélica Bracco Sánchez, Norma Carolina Bracco Sánchez y Oscar Alberto Germano Borlandelli. Efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1979.
Domicilio, giro, y plazo los del Contrato Original.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 32199 Nov.14-v.nov 27.

CARAMESO Y AUGUSTYNIAK S.R.L.
Socios: DELMAIR CARAMESO y JUAN AUGUSTYNIAK.
Razón social: Carameso y Augustyniak S.R.L.
Objeto: Venta, reparación máquinas de Oficina, Papelería, Academia de Dactilografía, Laboratorio Electrónico.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas iguales correspondiendo a cada socio 5 cuotas.
Otorgado el: 1º de marzo de 1979.
Inscripto con el Nº 258 del folio 999 al 1001 Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 31508 Nov.11-v.nov.24.

HORALEX S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1980.
Inscripto: 30 de octubre de 1980 con el Nº 223 de folio 925 al folio 928 del T.o 19 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales
Objeto: Fabricación y comercialización de bloques, ladrillos, viguetas, cerámicas y todo material para la construcción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años
Domicilio: Piriápolis - Departamento de Maldonado.
22) N$ 225 00 10|pub 31898 Nov.13-v.nov.26.

NUEVA BAMBINA S.R.L.
Contrato: Setiembre 20 1980
Inscripción: Nº 1184 Fº 4295 Lº 2.
Socios: ARTURO OEHLER, PAOLA CLOTILDE TORTORA DE OEHLER y JORGE ROBERTO LAGOMARSINO.
Objeto: Fabricación y venta Pastas frescas, secas y similares
Domicilio: Ciudad Montevideo ahora Eugenio Garzón 1804
Capital: N$ 5.000.00 24 o|o, 24 o|o y 2 o|o Lagomarsino
Plazo: 10 años
Administración: esposos Oeheler Tórtora, indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 31044 Nov.6-v.nov.19

OLD CAR LTDA.
Contrato 29|10|80 registrado Nº 1277, folio 4626, libro Nº 2
Integrantes: JUAN MOLINARO PORCO, ALVARO RUBENS FUENTES y RUBEN RAUL CASTRO.
Capital: N$ 50 000 00 aportando el 33% cada socio.
Domicilio Montevideo
Administración: Juan Molinaro Porco y Alvaro Rubens Fuentes, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, importación, exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 31995 Nov 13-v.nov.26

MUFER S.R.L.
Contrato: 1º|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1295 al folio 4692 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO MUSETTI ANDREAN y LEONCIO BANDERA.
Objeto: Mecánica de automotores y afines reparaciones y arreglos en general de vehículos automotores Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00, aportado Leonardo Musetti Andrean N$ 12 000 00 y Leoncio Bandera N$ 8 000 00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 31999 Nov.13-v.nov.26.

JUAN A. GOMEZ Y CIA. LTDA.
Contrato. 1º de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 98, folio 345 al 350. Tomo año 1980 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN ARTIGAS GOMEZ NABHEN y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Heladería, cafetería, confitería y anexos. Importación, exportación. Industrialización, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios Consignaciones y representaciones
22) N$ 180.00 10|pub. 32065 Nov.13-v.nov.26.

ARACHANA LIMITADA
Cesión de cuota
Cedentes: Ramón Belmar Leivas y Mª de los Angeles Pereyra.
Cesionario: CELESTINA TERESA ROMERO RODRIGUEZ.
Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1979; Nº 88 folios 269-270.
22) N$ 90.00 10|pub. 32086 Nov.13-v.nov.26

PROMOCIONES TURISTICAS S.R.L.
Contrato: 21 de octubre de 1980.
Inscripto: 31 de octubre de 1980 con el número 226 de folio 938 al folio 940 de. Tomo 19 de Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RENE JUAN JOLIVET, RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO, MIGUEL PEDRO HERNAEZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Raúl Humberto Costabile.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, promociones y organización de espectáculos, negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c|u.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225.00 10|pub. 32079 Nov.13-v.nov.26.

INGRA LIMITADA
Contrato: 20|10|80 inscripto en Registro de Comercio de Colonia con el N· 104, folio 370 al 374 el día 20|10|80.
Socios: DORNEY FRYDLENDER PELLATON RODOLFO BENZANO LOPEZ y WALTER CASTRO SELLANES.
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Explotación industrial y comercial de productos lácteos, dulces, conservas y alimentos en general; intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes, servicios: importación y exportación, distribución y comercialización de artículos manufacturados y en proceso de elaboración, maquinaria industrial, materia prima y productos de granja en general.
Domicilio: Tarariras - Departamento de Colonia.
Plazo: 10 años.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26

PEMAR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social
Documento privado del 24 de octubre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 228 del folio 943 al folio 94. del Tomo 19 de Contratos el 30 de octubre de 1980.
Cedente: Hugo Freddy Pereira Icardi.
Cesionario: TOMAS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE.
Objeto: La totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 32105 Nov.13-v.nov 26

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripta: Nº 1127 folio 4095 del libro 3 de Contratos
Nelson Luis Figueroa Massaferro cede todas sus cuotas a SALVADOR CARPIO, JOSE M. CARPIO y EDUARDO IBAÑEZ en partes iguales.
Graciana Marchirán actúa como mandataria en nombre y representación de José María Carpio Marchirán.
22) N$ 135 00 10|pub. 32108 Nov.13-v.nov.26.

ALINEADORA DEL ESTE LTDA.
Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 202, del Fº 845 al 848, del Tomo 19 del Registro de Comercio el 6 setiembre 1980.
Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, MARIA ANGELICA CARABALLO BENITEZ DE MARTINEZ, JUAN LUIS VIGNOLI TOBALINA, MIGUEL RODOLFO AMORIN BUSQUET.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00. Integración: Néstor Ramón Martínez, N$ 9.400,00; María Angélica Caraballo Benítez, N$ 200,00; Juan Luis Vignoli Tobalina, N$ 200.00; Miguel Rodolfo Amorín Busquet, N$ 200,00.
Administración: A cargo de Néstor Ramón Martínez Pérez.
22) N$ 315,00 10|pub. 32561 Nov.18-v.dic.1º.

METALURGICA PUNTA DE RIELES LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1 218, Fº 4 422, Libro 3
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: HERIBERTO ROMERO PEREIRA y ROBERTO DELLA QUERCIA CARRASCO.
Objeto: Fabricación y reparación de tanques cisternas.
Administración: Heriberto Romero.
22) N$ 135 00 10|pub. 31958 Nov.13.v.nov.26

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
Socios: JORGE BRAGLIA, NELIO GIANNATTASIO, ANIBAL RODRIGUEZ, NELSON CRIADO, FERNANDO SAMAS, RAUL BASTON ROBERTO SOTES y RICARDO FLORES.
Razón social: Viajes Braglia S.R.L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1386, folio 5024 libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación del giro de viajes, turismo y hotelería, transportes de personas en calidad de turistas y representación de agencias de viajes
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses a partir del 23|10|80 y prórroga posteriormente por períodos de un año, automáticamente.
Administración: Jorge Braglia.
Capital: N$ 10.000 00, dividida en cuotas de un mil nuevos pesos, correspondiendo a los señores Braglia y Flores N$ 2.000 00 a cada uno y N$ 1.000 00 a cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 32018 Nov.13-v.nov.26.

BILLO, BELLO, LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 1º de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6, al fº 23 del Libro 3 de Contratos, TERESITA ELIZABETH SUAREZ CLAVERIA cedió a Hugo Jorge Billo Aguirre, la cuota que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada", con la denominación de "Rollobol".

Por documento de fecha 9 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1 313, al fº 4 765 del Libro 2 de Contratos los señores HUGO JORGE BILLO AGUIRRE y NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN, cedieron la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada" con la denominación de "Rollobol" a Herman Nelson Bello Mussi, haciendose constar en dicho documento que por error se puso el nombre de la señora esposa del socio como Nelly Bertin, cuando es NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN
22) N$ 360.00 10|pub. 31966 Nov.13-v.nov.26

INTER IN CO S R L
(Internacional, Industrial, Comercial S.R.L.)
Constituida por documento privado del 28 de agosto de 1980.
Socios: JOSE MATTEUCCI ROSA, GUILLERMO RIVERA CELAYETA y MARIA del SOCORRO LOPEZ MARTINI
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Matteucci, N$ 5 000 00 y N$ 2 500 00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Dos de los socios indistintamente actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1 174, Fº 4 267, Lº Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980
22) N$ 225.00 10|pub. 31964 Nov.13-v.nov.26

SEMA S R L.
Contrato: 26 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1 128, Fº 3 929, Lº 1 de Contratos
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la revisión, prueba y reparación de todo tipo de aparato mecánico o eléctrico incluyendo equipos de alarmas y trasmisión y recepción de información analógica y digital por vía alámbrica de propiedad de terceros.
Socios: RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA MARTINEZ TAMBORINI
Plazo: Veinte años desde 1º noviembre 1978.
Capital: N$ 1 000 00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodolfo Humberto Guido Arocha
22) N$ 225.00 10|pub. 31933 Nov.13-v.nov.26

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA. MODIFICACION
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de octubre de 1980 Nº 1272, Fº 4620 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARTA ROSA TISSONI y MARIA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000,00 c|u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Orosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30963 Nov.7-v.nov.20.

J & M ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20 octubre 1980.
Registro: Nº 1190, Fº 4315, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO y MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, festivales, ferias, exposiciones, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31456 Nov.10-v.nov.21.

ANTA'S LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980
Registro: Nº 1241, Fº 4500, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON LORENZO PITA, JESUS HIGINIO FUCIÑOS SANDE.
Objeto: Industrializar, distribuir y comercializar prendas de vestir, confeccionadas en pieles, cuero, lanas o cualquier otro tipo de material.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31435 Nov.10-v.nov.21.

CARMEL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR BROWARSKI.
tratos.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación. Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.7-v.nov.20.

LAS DOS MARIAS S. R. L.
Contrato: 16 - 10 - 80.
Inscripción: Nº 1.181, Fº 4.279, Lº 2 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO ALONSO PINTO o PINTOS.
Giro: Carnes, afines y anexos.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: María del Carmen Alonso
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4357
22) N$ 135.00 10|pub 31188 Nov.7-v.nov.20

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.
Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1180 Fº 4300 Lº 2. Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO BENTANCUR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4204 (Montevideo)
22) N$ 135.000 10|pub. 30855 Nov.5-v.nov.18

BABE F LTDA.
Constituida por documento privado del primero de octubre de 1980.
Socios: NELSON ANTONIO BASALO CASTRO y SUSANA BURGSTALLER FERNANDEZ.
Domicilio: Evaristo Ciganda 1261, Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1309, Fº 4748, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub 32419 Nov.17-v.nov.28

Contrato. octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1 178, Fº 4.267, Lº 2.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY y PEDRO JAVIER BONINO AYCAGUER.
Objeto: Compraventa, industrialización de todo tipo de bienes, prestación servicios, representaciones, consignaciones
Capital: N$ 40 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos iguales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31197 Nov.7-v.nov.20

COMERCIAL FARMACEUTICA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 16 de febrero de 1980, Mario Gustavo Degeronimi y Ana Yolanda Fott, cedieron sus cuotas sociales en la nombrada sociedad, a INES ALCIRA D'HANNAY (33 cuotas) y ROBERTO ANIBAL MARTINEZ (7 cuotas)
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 676, folio 2 487, Libro 3 de Contratos, el 27 de junio de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31213 Nov.7-v.nov.20

REVAR LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 92, Folios 325 al 327 vuelto, tomo año 1980 del Registro de Comercio Colonia.
Socios: JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ y MARIA ADRIANA de SIERRA GONZALEZ.
Objeto: Distribución y Representación de Productos Alimenticios y Mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 31247 Nov.7-v.nov 20.

LAMPADARIUM S.R.L.
Fecha de contrato: 30|9|980.
Inscripto el 21|10|980 con el Nº 1366 Fº 4957 al libro 3.
Socios: MANUEL GEREMIAS DE LEON FRIAS; RUBEN OMAR VANNI XIMENO.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ruben Omar Vanni Ximeno.
Domicilio: Gral Flores 2889 (Montevideo).
Plazo: 5 años.
Objeto: fabricación, venta y distribución de artículos para el hogar, artefactos y materiales eléctricos.
22) N$ 180.00 10|pub. 32348 Nov.17-v.nov.28

MAPER LTDA.
Contrato: 29 octubre 1980.
Inscripción: 31 octubre 1980, Nº 1284, Fº 4649, Lº 2.
Capital: N$ 40.000,00
Socios, aportes: JUAN WEHINGER, PILAR VALERI, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 31742 Nov.12-v.nov.25.

AGROFEYVI LIMITADA
Contrato inscripto 3 setiembre 1980, número 1092, Folio 3971, Libro 3, Registro Público Comercio.
Objeto: Cría ganado, agricultura, forestación.
SOCIOS: WALTER NELSON VIERA SERGIO LORENZO BELTRAME; VICTORIANO FIDEL DE LEON: Capital N$ 15.000.00; aportes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 31567 Nov.13-v.nov.26.

AMERTEX INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.400, fº 5.077, Lº 3.
Socios: GONZALO EUGENIO FULQUET PIZZA y ELENA SALLES TURCIO.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, compra, venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Eugenio Fulquet.
22) N$ 135.00 10|pub. 31923 Nov 13-v.nov.26

ALVI LTDA.
Por contrato del 2 junio 1980, inscripto en Registro Público General Comercio Nº 1155, Fº 4198, Lº 3 Contratos el 3 setiembre 1980.
ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ cedió su cuota social a Heber Nelson Viana Méndez.
Administración: Vicente Dalton Grucci González y Heber Nelson Viana Méndez, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32307 Nov.17-v.nov.28

ASTEC LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1190 Fº 4319 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CAPO ESPINOSA y DOMINGO IRENE GRAZIUSO MATEOS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Reparación, instalación y mantenimiento de ascensores.
Plazo: 2 años.
Administración: conjuntamente los 2 socios.
Domicilio: Agraciada Nº 1641, Apto. 105.
22) N$ 135.00 10|pub 32164 Nov.14-v.nov.27

MODELO LIMITADA
Según documento privado de 30 setiembre 1980 inscripto Registro Público y General de Comercio el 27 octubre 1980, Nº 1382 Fº 5011 del Lº 3 Contratos, su capital aumentó a N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) aportado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 32189 Nov.14-v.nov.27

HUGO DOMINGUEZ S.R.L.
Contrato: 1|2|980.
Inscripción: Nº 289, Folio 1.054. Libro 1, el 11 de marzo de 1980.
Objeto: Fletes.
Socios: FERNANDO HUGO DOMINGUEZ ASCURRAIN y HUGO DOMINGUEZ ROSALIA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 1082, piso 9, Apto. 904, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32246 Nov.14-v.nov.27.

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.
Contrato: 1º de octubre, 1980.
Inscripcion: Nº 1280, Folio 4653, Libro 3.
Socios: JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI, CARLOS SEBASTIAN de CARVALHO ESTRADA.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Edición de diarios, revistas, libros, folletos, fotos, películas, discos, cintas grabadas, toda forma de divulgación y comunicación de información general, literatura, religión, política y ciencia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32269 Nov.14-v.nov.27.

SANTA ANA S.R.L.
Contrato: 16 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1194, Folio 4329, Libro 3.
Socios: JUAN REINO SANTANA, CARLOS AMADO JANZICH BEJAR y MARTHA AURORA GIOSSA PACE.
Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.
Administración: 2 socios indistintos.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32253 Nov.14-v.nov.27.

SUPER EXPO LTDA.
Contrato: 12 junio de 1979.
Socios: GUIDO RUBEN PAGANI, IRENE ANGELA DE MARCO, JUAN CARLOS DOLDAN, MARIA ISABEL PAGANI.
Capital: N$ 10.000.00, integrados por Guido Pagani N$ 5.500.00, Irene De Marco N$ 1.500.00, Juan Doldán N$ 1.500.00 y María Pagani nuevos pesos 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Guido Ruben Pagani, sólo o conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Objeto: Venta y Distribución productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 716 Fº 2579 Lº 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 32308 Nov.17-v.nov.28

DIACLI LTDA.
Contrato: 27 setiembre 1980; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto, Nº 73, Fos. 291/295, Lº 1980, el 20 octubre 1980.
Socios: MARINA ESTER VINCI LOPEZ, GLORIA ETHEL REMEDI POMPONI CARLOS ALBERTO TAMBUCHO UGOLINI, LUIS ENRIQUE POZZI RIVAS.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Tambucho.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Rivera Nº 727.
Objeto: Principal realizar diagnósticos clínicos.
22) N$ 135:00 10|pub. 31907 Nov.17-v.nov.28.

INSTITUTO RUBENS LIMITADA

Contrato: 7 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1305, Folio 4748, Libro 5.
Socios: RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Explotación del negocio de peluquería para damas y caballeros, fabricar, importar y exportar pelucas, cosméticos y perfumería; instalación de boutique, importación y exportación de artículos textiles, y toda clase de bienes. Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportando los socios N$ 5.000.00 cada uno.
22) N$ 225,00 10|pub. 32230 Nov.18-v.dic.1º.

RUBIAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 diciembre 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 1121 Fº 4090 Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: MARIO ABEL BIANCHI CORTELA, SILVIA MAFFONI MIRO, PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA, MIGUEL o JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Cesionarios y Socios actuales: Iracelia González Gramajo y Elema María Guimaraens González.
Administración: Iracelia González Gramajo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32191 Nov.18-v.dic.1º.

ALPRE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 31 mayo 1980, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1381 Fº 5009 Libro 3, 27 de octubre 1980.
Cedentes: NELSON ELIDA PEREZ REYES y NELLY PADILLA ANDUEZA.
Cesionarios: José Oscar Alvarez Graña y Teresita Jacinta Martínez Graña.
Objeto: la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 32431 Nov.18-v.dic.1º.

IMPORTACIONES DANTE LTDA.

Contrato: 11|3|975.
Inscripción: Nº 99 Fº 346 Lº 2.
Socios: DANTE E. PARACAMPO PLACERES y MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración y uso firma social: indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos 3 años c|u.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamieinto, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32505 Nov.18-v.dic.1º.

C. I. E. T. LTDA

Socios: GERARDO SANDALIO DIAZ PASTOR y ALFREDO OMAR VILLANUEVA GORDILLO.
Objeto: Fabricación, negociación y venta de estructuras metálicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Sandalio Díaz Pastor y Alfredo Omar Villanueva Gordillo Conjuntamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 Años prorrogable.
Inscripción: Nº 1.297 al folio 4.699 del libro 2, contratos, el 3 de noviembre de 1980, en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 32504 Nov.18-v.dic.1º.

ANLI S.R.L.

Contrato: 24|X|980.
Inscripción: Nº 1326, Fº 4804, Libro 2 de Contratos.
Socios: Antonio Nerguizian Kundakdjian y Lidia Kundakdjian Minassian.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos de cuero, similares sintéticos y calzado, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros. Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 180,00 10|pub. 32487 Nov.18-v.dic.1º.

TAPITEL S.R.L.

Contrato: 22|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1391 al Fº 5043 del Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO KEUROGLIAN BARSOUMIAN, ANA MARIA MUSAIAN DEUCUDJIAN.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, mercería y tapicería y en general compraventa.
22) N$ 180.00 10|pub. 32486 Nov.18-v.dic.1º.

AGLO LTDA.

Contrato: 10|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1270 al Fº 4598 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA, DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías y materias primas en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 32.484 Nov.18-v.dic.1º.

MONTREAL LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 597 Fº 2.197 Lº 4.
Socios: HUGO ZELMANOVICH, ABRAHAM JURFEST y PABLO ROIFF.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles. Representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32483 Nov.18-v.dic.1º.

IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º febrero 1980.
Registro: Lº 3 de Contratos Fº 584 Nº 165.
Cedente: RAMONA VILLAR de los REYES.
Cesionarios: Susana Russo Calabres y Sivo Kelbi Barboza Culshaw.
22) N$ 90.00 10|pub. 32481 Nov.18-v.dic.1º.

GIANZA S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1255 Folio 4547 Libro 2 Contratos.
Socios: MOISES NOCHIM GERBERHOLC PEREC, RAQUEL KINDLER DACHS de GERBERHOLC, ZIZLE GECHTAS BRENER o ZINA GECHTAS BRENER, ARMANDO EPSTEIN SALKIND, EDUARDO JOSE BREITFELD, SARA BERESTEIN SASLAVSKY de RUBINOWICZ.
Objeto: Fabricación, Venta, Distribución de camisas y prendas en general.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Raquel Kindler Dachs o Moisés Nochim Gerberholc, conjuntamente con Armando Epstein Salkind o Eduardo Breitfeld.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32452 Nov.18-v.dic.1º.

MATRI PLAST SRL

Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980, con el Nº 1053, Fº 3841, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO, MARIA INES ISABELLA CASTRO, HORACIO SOUZA GOÑI.
Capital: N$ 24.000.00.
Objeto: Fabricación de matricería y maquinaria, industrialización y comercialización por mayor y menor y distribución de todo tipo de mercadería propia y|o de terceros, importación, exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Corumbé 4072.
22) N$ 225.00 10|pub. 32453 Nov.18-v.dic.1º.

ARRIENDA CAR S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1980.
Registro: 30 de octubre de 1980, Nº 1274, Fº 4617, Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR HUMBERTO GERARDO y CARLOS ALBERTO BARAVALLI GONZALEZ y ROLANDO WALTER LUNGO GRAÑA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32576 Nov.18-v.dic.1º.

IMPER LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1102 F. 4012 L. 3.
Socios: DANIEL ANTUNES MACIEL; JORGE CONTI SANTOS; y EDGAR MORALES LARDINO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por Antunes Maciel N$ 10.000.00 y N$ 5.000.00 c|uno de los restantes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y distribución de mercaderías.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32448 Nov.18-v.dic.1º.

"VEVI" LTDA.

Contrato: 22|X|980.
Inscripción: Nº 1385; Fº 5018; Lº 3.
Integrantes: HUGO VIDAL PELUFFO y DINORAH PAULETTE VECINO BOVO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones; prometer comprar o vender, vender, enajenar, arrendar, industrializar, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32447 Nov.18-v.dic.1º.

SINTEL S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 50 del Fº 149 al Fº 150 del Registro de Tacuarembó.
Socios: RAMON ANSALAS y JUAN JOSE RAMOS de los SANTOS.
Capital: N$ 50.000 00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas, reparaciones y trabajos eléctricos, importación y exportación de esos materiales.
Administración: el socio Ramón Ansalás.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 135.00 10|pub. 32436 Nov.18-v.dic.1º.

TECNOEMPLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 3 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1331 Fº 4824 Lº 2 de Contratos el 6.11 1980.
Socios: FEDRO JORGE UNGO 50 o|o y GABRIEL JORGE CERIZOLA 50 o|o.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Prestación de Servicios.
Administración y uso de la Firma social: Señor Gabriel Jorge Cerizola Pírez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años
22) N$ 135.00 10|pub. 32434 Nov.18-v.dic.1º.

CIREX S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 108 Fº 400 Lº 3.
Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.00 por aportes iguales.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub 32501 Nov.18-v.dic.1º.

CALYCA LTDA.

Modificación de contrato y cesión de cuota social de 23 de octubre de 1980.
Registro: Nº 229, Folio 945, Tomo 19 de Contratos.
Modificación: El capital social queda representaod por 300 cuotas de N$ 50.00 cada una.
Cesión: WILFREDO JESUS, SHIRLEY TERESITA y NANCY ANAHIR FERNANDEZ CHAVES CABRERA ceden 25 cuotas cada uno a WILFREDO FERNANDEZ CHAVES PUÑALES.
Representación: Dos de los cuatro socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 32555 Nov.18-v.dic.1º.

CABRAL LIMITADA

Contrato privado del primero de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 230 del Folio 947, al Folio 949 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio el 5 de noviembre de 1980.
Socios: CARLOS JULIO CABRAL y MARTHA Q. RODRIGUEZ GARCIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercadería en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Integración: 50 por ciento Carlos Julio Cabral y 50 por ciento Martha Q. Rodríguez García.
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32557 Nov.18-v.dic.1º.

LA PORTEÑA S.R.L.
Ampliación de Capital, cesión parcial de cuota y modificaciones

Contratos: 21 de junio de 1980.
Inscripciones: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 166, Fos. 689 - 695, Tº 19, y Nº 221, Fos 920 - 922, Tº 19.
Ampliación de capital: A N$ 12.000,00. Cuotas sociales: N$ 100,00.
Distribución: Juan Tamburi, N$ 6.000,00; María Teresa Leccadito, N$ 4.800,00; Franca Tamburi, N$ 1.200,00.
Cesión parcial de cuota: Juan Tamburi a Juan Bruno.
Distribución: Juan Tamburi, N$ 4.800,00; Juan Bruno, N$ 1.200,00.
Modificaciones. — Representación: Juan Tamburi o María Teresa Leccadito, indistintamente o cualquiera de los otros dos socios conjuntamente con uno de los precitados.
Resoluciones de Asamblea: Un mínimo del 60 o/o del capital social
Votaciones: Un voto por cuota social.
22) N$ 315,00 10|pub. 32560 Nov.18-v.dic.1º.

JUNTAS A-POLO LTDA.
CESION DE CUOTA - AUMENTO CAPITAL - MODIFICACION

Por documento privado del 1º de abril de 1980.
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1238 Fº 4491 del Libro Nº 2 de Contratos.
FERNANDO POLO CONDE, cede una cuota de su participación social a Mario Pérez Neireitter y María del Pilar Miguelez Lorenzo, cede dos cuotas de su participación social a Jacinto Gracia Benaul.
Domicilio plazo y giro los del Contrato Original.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fernando Polo Conde, Mario Pérez y Jacinto Gracia dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 225,00 10|pub. 32198 Nov.18-v.dic.1º.

D 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1980.
Inscripción Registro Comercio N: 1299 Fº 4708 Lº 2.
Socios: MARIO EFRAIN ESPINO BENTANCOR, ALBERTO ROSA COHEN y CARLOS ALBERTO JUNIO PILOSOF.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: Nuevos pesos quince mil, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Socios Alberto Rosa Cohen y Carlos Alberto Junio Pilosof, indistintamente.
Ambos socios mencionados, conjuntamente, para: arrendamientos, licitaciones, contratos de construcción, firma documentos comerciales y enajenación, adquisición o gravamen bienes muebles.
Consentimiento de los tres socios para adquisición, enajenación, hipoteca o gravamen inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225 00 10|pub. 32488 Nov.18-v.dic.1º.

IBERIA - CAR S.R.L.

Contrato: 27|5|980.
Inscripción: Nº 106 del Folio 451 al Folio 454 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: EVARISTO SALAZAR, JOSE L. SALAZAR y E. MARIO GOICOECHEA.
Objeto: Alquiler de coches sin chofer.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 32554 Nov.18-v.dic 1º.

BERTA LTDA.

Contrato del 17 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1393 al Folio 5.052 del Libro 3 de Contratos: ANA MARIA CORVO PARODI y MIGUEL DANIEL BERTA CORVO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: "Berta Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.000 00.
Objeto: Promover relaciones comerciales e interpresariales, administraciones, inmobiliaria, comisiones.
Administrador: Miguel Daniel Berta Corvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32537 Nov.18-v dic 1º.

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota social

Fecha: 1º de diciembre de 1978.
Inscripta: Nº 1126 bis al folio 4093 bis del libro Nº 2 de Contratos.
Miguel Ardueza cede todas sus cuotas a los señores SALVADOR CARPIO, JOSE Mª CARPIO, EDUARDO IBAÑEZ y NELSON LUIS FIGUEROA en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 32108 Nov.13-v.nov.26.

LERSO LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Registro: 31 de octubre de 1980, Nº 1286 Fº 4657 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de tienda, mercería, vestimenta, zapatería, artículos para el hogar en general y para oficina, bazar, bebidas, combustibles, deportes, electricidad, ferretería, juguetería y librería; así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 32450 Nov.18-v.dic.1º.

GASCO DEL PUERTO S.R.L.

Contrato privado del quince de junio de 1977; inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 51 del Fº 162 al 164 del Tomo Nº 16 del Registro de Comercio, el 24 de junio de 1977.
Socios: IRIS HELIODEN GASCO DEL PUERTO, ELVIRA GASCO.
Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación en los ramos de la construcción y todos los ramos afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración. 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00, y aportados por partes iguales.
Administración: Iris Helioden Gasco Del Puerto.
22) N$ 225,00 10|pub. 32558 Nov.18-v.dic.1º.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.341. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca VETYVER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31785 Nov.12-v.nov.25

ACTA 177.942. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Hispanur Limitada (Uruguay), solicita marca FRESH - PEL, clases 4ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31786 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 177.953 — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PORTOBELLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 32033 Nov 13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.957. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Raúl Hoyuelos y José Suárez. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca GLASCAR de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31767 Nov.12-v.Nov.25

ACTA Nº 177.955. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca VERMONT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32034 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.830. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por León Braun (Uruguay), solicita marca ALOFF clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.938. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Roberto Giménez, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca COSMEA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32146 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177.937. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Roberto Giménez, por Sociedad Pesquera Coloso S. A. (Chile), solicita marca SAN JOSE, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32145 Nov.14-v.nov.27

ACTA 177.926. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: TRUCKS, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 31437 Nov.10.v.nov.21.

ACTA 177.927. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: PEARL CORDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31438 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.928. — Montevideo, 6 nov. 1980 — Eduardo Medina Ylla, por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca: CHIFLA PASITOS, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31439 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.896. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: TURBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31395 Nov.10.v.nov.21.

ACTA Nº 4.439. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas solicita marca "A.A.A. Oficina de Registros Industriales, clase 26. —
23) N$ 45.00 10|pub. 31711 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 178.029. — Montevideo, 12|11|980. — Miguel Freira por Metalcar Ltda. (Uruguay), solicita la marca METALCAR, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32284 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177 497. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca PRATIKO'S, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30054 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.991. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S. A. (Uruguay), solicita marca UNI COLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32375 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.894. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Schiaparelli France S. A., Francia, solicita marca SNUFF clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32322 Nov 17-v nov.28

ACTA Nº 177.623. — Montevideo. octubre 21, 1980. — Walter Jones por Yakow Lublinski Nirman (Montevideo), solicita marca:



clases: 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 31245 Nov. 6 v nov 20.

ACTA Nº 177.888. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca UN JOUR VIENDRA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31206 Nov 7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.966. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S. A. (Uruguay), solicita marca AVANTE I, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32271 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 4.417. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Proin Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TRADE WORLD CENTER de las clases 26 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31123 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.795. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Elisa Bernat Honig (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

alicia

HAUTE COUTURE

de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 31839 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.917. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: THIOPENTAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31794 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.916. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: FINADYNE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31793 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.935. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31807 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.936. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31808 Nov.12-v nov.25.

ACTA 177.931. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Norman Fox por Norlin Industries, Inc. (USA), solicita marca: LOWREY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31796 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.875 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUSITAS, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31777 Nov 12-v.nov.25.

ACTA 177.876 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: 10 PUNTOS clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31778 Nov 12-v.nov.25.

ACTA 177 877. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicita marca: DESEADAS. clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31779 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.878 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLOSA, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31780 Nov 12-v.nov.25

ACTA 177.879 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PORTEÑITAS. clase 1º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 90.00 10|pub. 31781 Nov 12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.912 — Montevideo, noviembre 4 1980 — Guzmán González Ruiz por Organización Periodística Limitada (Montevideo), solicita marca: 2001, clase 15º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31782 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.940 — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Credicar San José Limitada (Montevideo), solicita marca LARKPEL, clases 4º y 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31784 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 177.932. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31804 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.933. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31805 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.934. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31806 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.930. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 10, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 31795 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.954. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca DAKOTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32032 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.858. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca EQUITY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31340 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.857. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31341 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.925. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lucky Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUCKY clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31436 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.960. — Montevideo, 11 noviembre 1980. — Rodolfo Molles por Merkant Ltda., Montevideo, solicita marca PETILAN. clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32324 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.945. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries, Inc., E. U. América, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 32325 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.891. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Alfa Romeo S.p.A., Italia, solicita marca



clases 11-24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 32319 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 4.446 — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Marpe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 32313 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 177.973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay) solicita la marca:



de las clases 3 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 32013 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 4.441. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl C. A. Poch Sans de Uruguay, solicita marca: CALADOS POCH, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32430 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 178.027. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José Walter Francia Gil (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 32425 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 177.873. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca EL REY DEL MOCASIN, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31097 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.802. — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato por G. Bauknecht GmbH (Alemania), solicita marca

Bauknecht

clases 6, 11, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31031 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.847. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por A. Monerris Llinares S. A., España, solicita marca



clase 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 31066 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.848 — Montevideo, noviembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation), Japón, solicita marca



clase 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31067 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.826. — Montevideo, octubre 31 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur - Francia, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31064 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.963. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: PARTEK clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32262 Nov.14-v.nov.27.

ACTAS N.os 177.841 - 4.430. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Las Heras S. A. (Montevideo), solicita marca LAS HERAS clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31036 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.895. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: FIDUCIA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31395 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.839. — Montevideo, octubre 31, 1980 — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca MINIESTADIO TERPLAST clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31034 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.859. — Montevideo, noviembre 3, 1980 — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca RONICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31339 Nov.10-v.nov.21

ACTAS Nos 4.428 y 177.823. — Montevideo, octubre 30 1980. — Cabaña del Fraile S. A (Montevideo), solicita marca



clases 1, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31115 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.826. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA) solicita marca B-B PAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.825. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31105 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.433. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca.



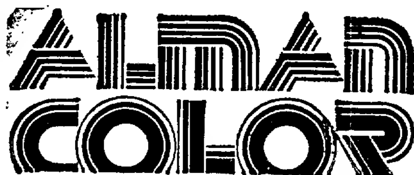
de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31080 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.824. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4431. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31078 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.432. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31079 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.805. — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca RESPILYSIN SPASMOBRONCHAL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31025 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.804 — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca ISEKI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31026 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.862. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E. U. de A.), solicita marca: BLOW DRY clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31018 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.863. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E U de A.) solicita marca: CURL'N SET clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31019 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.864. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVOTEX clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31020 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.827. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Caster Societe Anonyme - Francia, solicita marca PHYTODERM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31063 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.415. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLOR NATURAL clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31110 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.713. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CACHEMIRA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31112 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.714. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31113 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.822. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Marcas S.R.L (Montevideo), solicita marca: JACKSON clases 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31114 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.805 - 4427. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Norberto Juan Mentasti (Argentina), solicita marca PANKEKON, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31032 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.838. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca PEGA-ZOO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31033 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.840 - 4.429. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Celso Alcaraz Gomes (Brasil), solicita marca ARCON, clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31035 Nov.6v.nov.19.

ACTA 177.861. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMUR COMPANY (E.U. de A.), solicita marca "MAGIC NET", clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31017 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.226. — Montevideo, octubre 11, 1980. — Yaffe S. A. (Montevideo), solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 177.845. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: PHARMA-INVESTI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31108 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.865. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Montevideo), solicita marca: AMOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31650 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 177.962. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: BUTTERWORTH clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32261 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.889. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EMAGRIM de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31207 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.849. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Eduardo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: COLIANNE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31122 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.914 — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por "Sofistic Products S.R.L.", Montevideo, Uruguay, solicita la marca MUD LAMA NEGRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31306 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.913 - 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Tableros Electrónicos Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 12º y 26º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31783 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 177.920. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Erna Siegmund, por Cosmética Breda S.R.L. (Argentina), solicita marca: DRAWBACK clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31600 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 177.787. — Montevideo, octubre 29, 1980. — M. Dubourg por Melsy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31337 Nov.10.v.nov.21

ACTA Nº 177.909. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda) solicita marca:

Santos de Cartier

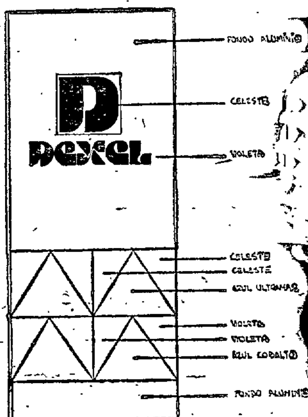
clases 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31467 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.929. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina, Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: SPALDING, clases 12, 14, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31440 Nov.10.v.nov.21.

ACTA Nº 177.817. — Montevideo, octubre 30, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31388 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.856. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca GENESONIC, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31342 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.975. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

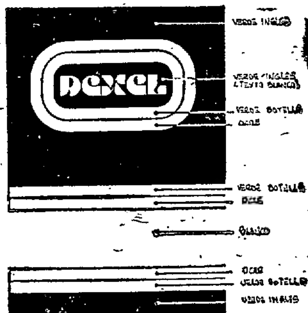


de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 32015 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 177.829 — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Pajarito Sociedad Anónima - Fábrica Uruguaya de Barnices, Pinturas y Afines, Montevideo, solicita renovar marca FRENTESCO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31065 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.893. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux, Francia, solicita marca QUADRICAT, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32321 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 177.974. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 32014 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.870. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Rodolfo Molles, por Manufacturas Generales de Ferretería S. A. (MAGEFESA) (España), solicita marca:



clase 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 32318 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 177.992. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S. A. (Uruguay), solicita marca: AVANTE SYNCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32376 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.892 — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Ultra Corporation, E. U. América, solicita marca PRESTOLITE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32320 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.964. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: LIQUA-BLASTER clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32263 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.965. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: ABRAS-I-JECTOR clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32264 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177 972. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Polene S A (Montevideo), solicita marca: RICOMAR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32265 Nov.14-v.nov.27.

ACTAS Nros. 177.952 y 4.445. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Norman Fox por Thomson - CSF (Société Anonyme) (Francia), solicita marca:



clases 16, 17, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 32266 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.836 — Montevideo, octubre 31 de 1980 — Guzmán González Ruiz por 4 M SACIF Inmobiliaria y Agropecuaria (Argentina), solicita marca



clases 4º, 5º y 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31776 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.959 — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Jose Barajuán, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 32270 Nov.14-v.nov.27

ACTA 177.948. — Montevideo, noviembre 10, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Urutrón Ltda. (Montevideo), solicita marca: WINNER clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 32257 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.950. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: VIROPTIC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32259 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.712. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Pedro Merla S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NOVILINDA clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31111 Nov.5-v.nov 19.

ACTA 177.961. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: SOREIKA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32260 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.866 — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: MULTIPACK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32232 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 4.440. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Creighton H. Isabella de Uruguay, solicita marca: RESLTRONICA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32429 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 4.449. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund por Locatel (Francia), solicita marca LOCATEL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32273 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 1.615. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Güzmán González-Ruiz por Juan José Scalone Sarubbi (Uruguay), solicita modelo industrial SOPORTE — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32273 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA N. 177.915. — Montevideo, noviembre 6 1980. — Rodolfo Molles por Bassani-Ticino S. p. A. (Italia) solicita marca

bticino

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 32519 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 169.317. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — 13-11 S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

DOLLAR JEANS

de las clases 4 y .. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427 50 10|pub. 32580 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.984. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Jordiz Corporation (Panamá), solicita marca: SHANOUK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32541 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.041. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NURSOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32540 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.040. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por El Chaná J. Pastorino S. A. (Uruguay), solicita marca: FACIL, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 32539 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178.039. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: SUDAFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32550 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177 987. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: POVAC-TC clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32544 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.986 — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Fiorucci S p.A. (Italia), solicita marca: FIORUCCI clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32543 Nov.18-v dic 1º.

ACTA 177.985. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Jordiz Corporation (Panamá), solicita marca CARRETEIRO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32542 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177 979. — Montevideo, noviembre 11, 1980 — M. Dubourg por Belleres Cosmetics Co. S. A. (Montevideo) solicita marca BELTEX clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 32515 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.981. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DUOMAT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32521 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 4.451. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:

INGAL PROPIEDADES

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 32551 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.022. — Montevideo noviembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Bon Jour Paris Fashion Inc. (USA), solicita marca:

bon jour

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 32435 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 4.450. — Montevideo, noviembre 11, 1980 — Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca

Barzenski móveis

clases 28, 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 32508 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.943. — Montevideo noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina), solicita marca

GATITO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 32510 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.911. — Montevideo. noviembre 5, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca

Dallas ★★★

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 32509 Nov.18-v.dic 1º

ACTA 179.980. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DENTOMAT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32522 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 178.030 — Montevideo, noviembre 13, 1980 — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca HOMME DE REVLON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32524 Nov.18-v dic.1º

ACTA 177.983. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca RIBOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32520 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.947. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — M Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PRIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32513 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177 978. — Montevideo, noviembre 11, 1980 — M. Dubourg por Belleres Cosmetics Co. S. A. (Montevideo), solicita marca CLARYGEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32514 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.982 — Montevideo, noviembre 12, 1980 — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUXALLOY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32523 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177.946. — Montevideo, noviembre 10, 1980 — M Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca REMEX clase 15 2? — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32512 Nov.18-v.dic 1º

ACTA Nº 177.944. — Montevideo. noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina), solicita marca

SED-METAL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 32511 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 170.856. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Con esta fecha Norte Limitada, de Montevideo, solicita el registro, la marca: NORTE CONSTRUCCIONES de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 32570 Nov.18-v.dic 1º.

ACTA Nº 178.035. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p A (Italia), solicita marca: LOMEBLASTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32549 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.034. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S p.A. (Italia), solicita marca: NITROBLASTIN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 32548 Nov.18-v.dic.1º.

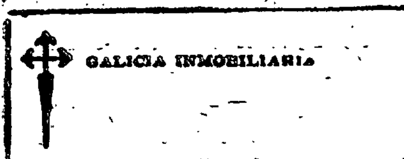
ACTA 178.033. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Norman Fox por Max Factor & Co. (USA), solicita marca: COLORFAST clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32547 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.990. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FENTATIENIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32546 Nov.18-v.dic 1º.

ACTA 177.949. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Billy Fox por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita renovación: NANSA clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32258 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 4.443. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:

FONDO AMARILLO
CRUZ ROJA
LETRAS NEGRAS



clases 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.00 10|pub. 31792 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.898. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BELOC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31397 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS 177.899 y 4.436. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



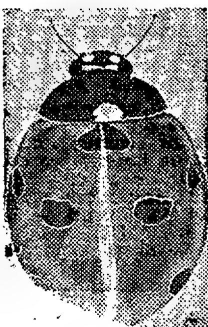
clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 31398 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.890. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca PONTE DEI SOSPIRI de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 31208 Nov.7-v.nov.20

ACTA Nº 177.869. — Montevideo, noviembre 4. 1980. — Rodolfo Molles por Acrílicos Uruguayos S. A. - Montevideo, solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32317 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 4.448. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund por Locatel (Francia), solicita marca.

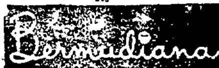


clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 32272 Nov.14-v.nov.27

ACTA 177.844. — Montevideo, noviembre 3 de 1980 — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: GUSTAMAX clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31107 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.901. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund por Amt Incorporated (EUA), solicita marca: ROBALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31466 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund. por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca:



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub 31464 Nov 10-v.nov.21.

ACTA 177 773. — Montevideo. octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina), solicita marca

clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 31016 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.874. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca ESPARTACO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31098 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.730. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. -Italia-, solicita marca

clases 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 125.00 10|pub. 31568 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.732. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. Italia, solicita la marca:

PEG

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31569 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177 846. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31109 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 178.028. — Montevideo, 12|11|980. — Miguel Freira por Dioril S. A. (Uruguay), solicita la marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32283 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177.900. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund por Ellen Joy Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: ELLEN JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31465 Nov.10-v.nov.21

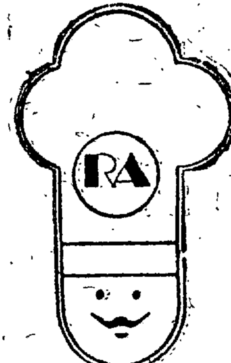
ACTA Nº 4.442 — Montevideo, noviembre de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda Montevideo). solicita marca: GALINCO. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31791 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177 816. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Adler Inox Ltda.. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 6, 8, 11, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 31211 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177 286. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 28317 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.868. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov 20.

ACTA Nº 177.988. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: BONKA clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32545 Nov.18-v.dic.1º.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 0. 1.101 — Montevideo. octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Mat Burro" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 31021 Nov 6-v.nov.19

Ley 26|IX|904 — NELSON WASHINTON GIORDANO promete vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería venta de carnes productos del mar al natural o elaborados sito en General Flores. Nº 4152 Montevideo donde concurrirán acreedores
25) N$ 180.00 20|pub 29657 Oct ...

ACTA Nº 1 614 — Montevideo. noviembre 4 1980. — Walter Jones por Alberto Corbella ... S.R.L. (Montevideo) solicita patente sobre: "Plantilla Conformada" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32233 Nov 14-v.nov.27.

ACTA Nº 21.278. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Con esta fecha, José Walter Francia Gil (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para: "Deshumectador". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 32286 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº U-1036. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Martin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Ventana embutida corrediza" — Y de acuerdo con la ley numero 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 31039 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 21.275. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Compuesto conteniendo antimonio líquido estable de Azufre Orgánico", como reválida de la patente belga Nº 867.990, concedida el 30 de junio de 1978. — De acerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 32256 Nov.14-v.nov.27.

ACTA U-1.110. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina, por Baumir S. A., solicita modelo utilidad: "Zapatito con sonido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 32567 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº U-1.100. — Montevideo, octubre 28 1980 — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla plegable de reclinación regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N $ 30.00 10|pub. 31028 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.604. — Montevideo. octubre 27 1980 — Manfredo A. Cikato por Team S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Empuñadora para carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31029 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.605 — Montevideo, octubre 27 1980. — Manfredo Cikato por Cierres S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Instrumento de escritura con sello de goma incorporado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31030 Nov 6-v.nov.19

ACTA Nº U-1094. — Montevideo octubre 27 1980. — Manfredo A. Cikato por Team S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de puntos, en carro de máquina de tejer" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 31027 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U-1037. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Martin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Colchón especial invierno y verano" — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31040 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 1.606 — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha, José Rubén Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Silla" — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 31100 Nov. 6-v.nov.19.

ACTA U. 1.102 — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cercha Curva" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31022 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.582. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 31547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.581 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd" — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.580. — Montevideo. setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 31549 Nov.v-11.nov.24.

ACTA Nº 1.613. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Lumacril S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Juego de refugios peatonales". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31252 Nov.7-v.nov.20.

ACTA U.1.095. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Rodolfo Pilas por Orlando M. Puglia, de Uruguay solicita patente Mod. de Utilidad para "Servilletero - Palitero Dosificador". Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31336 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº U-1105. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Roberto Zampedri y Raúl Oldán (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31851 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1106. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Mamprelian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cochecito de bebé". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32314 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 21.276. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Rodolfo Molles por Battelle Memorial Institute Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un filamento de Sútura de Catgut" Reiv prioridad patente Suiza (Ac. 10.449|979), del 23 de noviembre de 1979, y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 32316 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº U-1084. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Plastecnia S. A (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Bocina". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31849 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1103. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Luis Mario Fernández (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31850. Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.618. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs S. A. (Brasil), solicita Modelo Industrial "Una Teja Autoportante", reválida Modelo Industrial Argentino Nº 35.003 de 26 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 31848 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.600. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Ana María Di Nardo (Montevideo). solicita modelo industrial: "Escritorio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 31846 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 21.273. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — González Ruiz por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente invención: COMPUESTOS HERBICIDAS CONOCIDOS COMO ACETAMIDINAS, MAS PARTICULARMENTE DICLOROACETAMIDINAS (Denunciando prioridad estadounidense Nº 91.854 del 6|11|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31774 Nov.12-v.nov.25.

ACTA U 1104. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Oscar Bacot por Robert Yabeck (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "ANUNCIADOR MODULAR" reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta 21078. de fecha 10|3|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 31790 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 21.274. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Guzmán González Ruiz por Industrie Pirelli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: UN PANEL SOLAR. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31775 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.578. — Montevideo. setiembre 12, 1980. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Algodón plisado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31845 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.616. — Montevideo. noviembre 4, 1980 — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo: "Base para mueble". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31847 Nov.12-v.nov.25.

25-Ventas de Comercio

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita", a Octacilio Hugo Echenagusía Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 3, Esc. 5 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 32201 Nov.18-v.dic.15.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI GIOVANETTI.
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.12-v dic.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Disuelta 15 setiembre 1979.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio, acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180.00 20|pub. 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932, acreedores al mismo — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 32309 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell, sita en Bulevard Artigas esquina Canelones - Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1414 - Montevideo. — LUIS A. DACOSTA. — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J. Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI — JORGE FONTANA.
25) N$ 180 00 20|pub 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub 30962 Nov.5-v.dic 2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ
25) N$ 180 00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Margues. S R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov 6-v dic.2

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cataro prometió vender a Dunasol S A. el café, bar y pizería "Rikapiza" sito en la calle Paraguay Nº 1326. Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr. EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31962 Nov 13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Víctor Bouvier Jorcin el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo", sito en la calle Rivera Nº 281. de esta ciudad. Acreedores presentarse a Av. Gral. Flores Nº 462. Colonia. — LILY MASCHIC LOPEZ de ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 32056 Nov.13-v.dic.10.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito", Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de SENA.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach, María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo, Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOT S.R.L., en la venta de "Farmacia Corrales", ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019, actualmente número 3001. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438. Acreedores al mismo. — "Arianos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO, prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería, ubicado en Juan Paullier 2258, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v.dic.3

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29989 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET.
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

Prometí vender el Hotel "La Casona", Barrio Pine Beach, Punta del Este. Los acreedores en el mismo. — ANGELA M. PISTANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 30035 Oct.29-v.nov.25

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2552. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79. Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Regino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunico vendí a Salvador Fernández, almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO DE MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la misma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego, Carnicería sita Miguelete 1599. Acreedores al mismo. SOFIA MOREIRA MOURIN. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 31741 Nov.12-v.dic.9

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Domínguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725 — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.

Por documento 30|11|974. Gumersindo Alen Domínguez y Rosalía Moure prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891. Libro Nº 1.

Cesión. Por documento 9|9|980. Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tate Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti. Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szhassan y Walther Langone Bertone derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub 29177 Oct.23-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287. Acreedores al mismo. PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26.

Tacuarembó, 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

27 - Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de edictos y emplazamientos

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 75.205 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 19 469 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 31 de octubre de 1979, promulgado por resolución Nº 13... de fecha 7 de noviembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino al saneamiento de la cuenca del Arroyo Casavalle. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos E. García con fecha 18 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 47 509 del Servicio del Plan Regulador.

El área del predio según mensura es de 509 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados (quinientos nueve metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados), que se deslinda literalmente de la siguiente forma:

Al Noroeste; por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros) de frente a la calle existente.

Al Suroeste: Por una línea recta de 12 metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle de los Studs.

Al Suroeste: Por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), lindando con el bien padrón Nº 75.204.

Al Noroeste: Por una línea recta lindando con parte del predio padrón Nº 75.180.

El plano fue incripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.657 el 16 de abril de 1980.

Queda archivado en la Carpeta Nº 18.373 del Archivo Gráfico de este Servicio.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 5 de 1980.
27) (C. C.) 8|pub. 43558 Nov.12-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicación y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al señor Hebert Marrero que en expediente Nº 6895|80|SyS., el Rector Interventor de la UR. con fecha 25 de setiembre de 1980, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Hebert Marrero, a la beca de especialización y perfeccionamiento para estudiantes y egresados de U.T.U., que desempeña en la Sección Albañilería del Departamento de Mantenimiento.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 17 de setiembre de 1980.

3) Pase al Servicio de Regulación de Trámite a sus efectos. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 44619 Nov.17-v.nov.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor Víctor Hugo Méndez para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 44621 Nov.17-v.nov.19.

COOPERATIVA MUNICIPAL
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REALIZADA EL 30|XI|979.

Día 25|XI|980 - Hora 16 y 30 - Soriano 1426 5º Piso.

—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.

—Considerar y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance General del Ejercicio 1º|6|977 al 31|5|978.

—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º|6|978 al 31|5|979.

—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Día 25|XI|980 - Hora 17 - Soriano 1426 5º Piso

—Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.

—Lectura e informe del inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º|6|979 al 31|5|980.

—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1980 — Roberto Faggiani March, Presidente y Reynaldo C. Piccardo, Secretario.
27) N$ 202.50 5|pub. 32129 Nov.14-v.nov.20

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DIVISION ADMINISTRACION

Sección Personal

Se llama a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos del Departamento de Laboratorio Bacteriológico:

2 cargos de Técnico Especializado de Laboratorio.
Esc. Ac - Gdo. 12.
1 cargo de Auxiliar Técnico de Laboratorio.
Esc. Ac. - Grado 10.

Los aspirantes deberán poseer Título de Laboratorio otorgado por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina o Título Habilitante del M.S.P. para desempeñar funciones en Laboratorio.

Las Bases están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la C.H.L.A., Avda. 18 de Julio N.o 2175, en horario de Oficina, donde se recibirán las inscripciones hasta el 5 de diciembre de 1980, fecha del cierre.

Montevideo, noviembre 14 de 1980.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44614 Nov.17-v.nov.19

...TERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto Nº 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Bella Unión, por Rutas Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe"; Nº 3 "Gral. José Artigas"; y Nos. 23, 2, 24 y 3 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 33.161|980.

27) N$ 108,00 3|pub. 32569 Nov.18-v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 26|8|980 - RD 3080|980:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor JULIO CESAR DIAZ SORIA, padrón Nº 3760, a partir del 14|8|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 43635 Nov.18-v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|980, Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón, padrón Nº 2902, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor EULOGIO IRIBARNE, a partir del 7|2|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 43632 Nov.18.v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 5|8|980 - RD 2815|980:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor ELBIO L. DOMINGUEZ AMARILES, padrón Nº 9135, a partir del 5|8|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 43631 Nov.18-v.nov.20.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió:

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la calle Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.

2º) Memoria y Presupuesto año 1980|81.

3º) Balance y Distribución de utilidades, ejercicios 1978|979 y 1979|980.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 162.00 6|pub. 31679 Nov.12-v.nov.19.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre de 1980 a las 20:00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

2º) Informe sobre proyectos y adquisiciones de bienes Inmuebles.

3º) Capital de la Cooperativa y de los Socios.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 162.00 6|pub. 31678 Nov.12-v.nov 19.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c.|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia, María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzc y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU, "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21.
Nov.11-v.Nov.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Stecaro Sociedad en Comandita por Acciones c.|COHEN SIEGBERT, SIMON y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 720|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Supermercados Disco del Uruguay S. A. solicitando la escrituración del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 182.324, antes parte del padrón en mayor área 31.701 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José Américo Lourido de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1946, con el Nº 14.682, con una superficie de 186 metros, 12 decímetros, con 9 metros 11 de frente al N. a la calle Dr. Scosería (ex Cololó) Nº de puerta 2614 y 2614 bis entre Fco. Aguilar y Luis de la Torre.

Dicho bien fue prometido en venta el 15 de enero de 1966 por los esposos Siegbert Simón Cohen Bauer y Teresa Hildesheimer Knoblock de Cohen, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 974 al Folio 3.306 del Libro 132; la que fue cedida a Friosul S. A. el 15 de mayo de 1980 y el 17 de junio de 1980 a Supermercados Disco del Uruguay S. A., ambas anotadas marginalmente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Teresa Hildesheimer y Siegbert Simón Cohen para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

27) N$ 270.00 10|pub. 32352 Nov.17-v.nov.28.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARI-

TA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 24070 Nov.13-v.dic.24.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08 más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados "CERRUTI BANCHERO, WALTER DANIEL" Concordato Preventivo Judicial, (F A 340|980), se ha dispuesto convocar a los acreedores a la Junta de acreedores a realizarse el día 28 de noviembre a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Mercedes 933). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 31296 Nov.7-v.nov.20

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 1134. 980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la herencia yacente de JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 26135 Set.29-v.oct.10. Nov.10-v.nov.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E. 374|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c|RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C. 933|980) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.892, sito en la calle Pablo de María Nº 1459, Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Garé de Votta, y|o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub 2776 Oct 13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A. 275| 977), cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 31695 Nov.14-v.dic.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

JUICIO DE REIVINDICACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: "Sedarri, Elda Nelly c/ACKERMANN, NELLY TERESA - Juicio de Reivindicación" (Fa. Nº 136|980), se emplaza a Nelly Teresa Ackermann a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Rosario, 30 de octubre de 1980. — Dra. Walkiria Raggio Faccioli, Juez de Paz.
27) N$ 90,00 10|pub. 32096 Nov.13-v.nov.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c. RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL c sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub 29061 Oct.22-v.dic.2

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos "Angélica V. Peluffo de Mier y otros c| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980), se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farías, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980). se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13.209). — Montevideo, junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA, DELIA FANNY. "Pérdida de la Patria Potestad" (F: C. 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov.17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 1º de octubre de 1980.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Gurrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 227|980)". se cita llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub. 43462 Nov 7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA MARIA ISABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 25|975) se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULC y otros. Escrituración de oficio" (Ex-Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella Ramona Esther c|CASAMAN AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Gully Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi, Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209. del 17. 12-963. — Montevideo. diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Olivera de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 215|980)" se cita llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980) se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|2|63) 30 pub 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43625 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez Nelly Esther BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964. Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 43653 Nov.5-v dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Higinio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzoni o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De los Santos de Niz, Julia c/MANSILLA, CARLOS M. y CABRERA, ESTELA M. - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 72|980), se cita llama y comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub 43627 Nov 18-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autor caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich, Carlos Omar y Rubio de Ronchevich, Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.18-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c|MOR BURASTERO RAUL. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 220|980)" se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO Guarda" (Ficha T.C. Nº. 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 284|980) se cita llama y emplaza a: Schlebinger Hugo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic 1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c. BELO MARINO JORGE Guarda (Ficha TC. 190|980). se cita llama y emplaza a Belo Marino Jorge. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90). bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 25 de setiembre de 1980 — Esc Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Martínez. Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T C. 160/980) se cita llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28499 Oct.21.v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita llama y emplaza a Romano. Renán. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209) — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 43385 Oct 28-v dic 8

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar) (Ficha A Nº 486|978), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980 — Orestes J. Ballestrino. Actuario
27) N$ 216 00 30|pub 28101 Oct 14 v.nov.24

CANELONES

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L C. y Ma. ROSA MORENO CABANA 'Escrituración Forzosa' (Ficha C. número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada. para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados FRAUGOTI JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo. 13 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. en autos ALVIN PINTO PINTO "Sucesión" (F: 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda" (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio Jose Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá la causa — Colonia, agosto 20 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
27) N$ 216.00 30|pub 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "MORALES PORTELL, SANDRA ROXANA Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30603 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez. Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN Pérdida de Patria Potestad" (Fa 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TEJERA SANTANA, GABRIELA AURELIA. "Emancipación" (F. B. 788|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que la nombrada fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Cler Darío Opertti, el dos de octubre de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 33 al Folio 64 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 32293 Nov.17-v.nov.28.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEOJOVICH ABRAM Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 3678 Oct 30-v.dic 10.

PAYSANDU

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli. Florencio. "Sucesión" (Ficha B. 141|979) — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
27) N$ 144.00 20|pub 31661 Nov.11-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita. llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: 'Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda' (Ficha A 370|980). — Paysandú 22 de setiembre de 1980 — Escribana Martha M. Paradiso Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ter-

cer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio en los autos caratulados Ugarte Mawad, Jorge Walter c. Klaven Citron Emilio Antonio "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980) — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso Escribana Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 27169 Oct.3-v.nov.19.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ Acción de nulidad de escritura" (A 109|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ "Cesación de condominio". (A|439|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 378.00 30|pub 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980). se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: de GREGORIO GARCIA, TABARE y otra. "Concurso Voluntario Civil" (A. 970|980), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1980, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Tabaré de Gregorio García y Ana Esther Odriozola de de Gregorio, solicitando se les declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de octubre de 1980 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de diciembre a las 9 horas si el horario del Juzgado fuere matutino o a las 14 horas si fuere vespertino en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 10|pub. 32402 Nov.17-v.nov.28

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Battó, por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes, 25 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PEREZ GONZALEZ, (Ficha V|1128|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32644 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA RAMOS SEISDEDOS, (Ficha E|926|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32645 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIN o BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN, (Ficha E. 934|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32757 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BARLOCCO GREPPI, (Ficha S|806|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32628 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MAÑANA y JULIANA ANTONIA AGUETTE o AGUETE o JULIA AGUETE (Ficha S|706|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32646 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR ZABETTA o ZABETTA UBAL, (Ficha S|778|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32629 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA, (S|728|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32210 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON ESTEVES (Ficha S. 2938|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32755 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA PERERA REGALO, (F. C. 706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32647 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESPINEL, (F. A. 688|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Deli, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32648 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ANTONIA BONFANTI o ALISE BONFANTE (Ficha S. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32739 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LOPEZ (F. 1528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32753 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR GONZALEZ MAUVEZIN, (F. 1590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32627 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA, (F. 1618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BURFA o BUFFA de PRADO (Ficha A. 468|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32700 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO JACINTO GAZZO o JUAN PEDRO GAZZO REBELLA, (Ficha V|1541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32630 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA CABRERA DE QUINTANS. (Ficha V|1581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32649 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MORENO ZEBALLOS (E. 1879|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32756 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERTUA CASTRO (Ficha S. 577|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32754 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DIAZ, (Ficha S|575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32650 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO STAGNARO PASTORINO, (Ficha A 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32626 Nov.19-v.dic.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA COOPER DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32663 Nov.19-v.dic.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PARDIES DELBONO o ANSELMO PARDIES o ANSELMO PARDINES "Sucesión" (Ficha 433|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32776 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALIBERTI o ALIVERTI, "Sucesión" (354|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32777 Nov.19-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ TRISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C.405|980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32671 Nov.19-v.dic.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO MARCOS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32747 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PANTALEON DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32748 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32744 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32745 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA EULOGIA BONFRISCO CASAS de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32746 Nov.19-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDGARDO DUQUE ALONZO (Ficha B Nº 183|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32767 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL AGUILAR PEREIRA (Ficha B Nº 182|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32768 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ESTHER DI MAYO de SUAREZ o EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ de SUAREZ (Ficha B - Nº 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32769 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ESTHER GARCIA OLIVERA de FRANQUEZ (Ficha B - Nº 140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29564 Nov.19-v.dic.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE SANTOS RANCAÑO e ISABEL CHARQUERO de RANCAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32732 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ISABEL FERMINA PRIETO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1980 — Gliceria Alzugaray. Juez de Paz.
1) N$ 54.00 10|pub. 32731 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERNABE NUÑEZ BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32733 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRIACO BERNABE PEREIRA PEREIRA y JOSEFINA CERRON o JOSEFINA SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1° de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32734 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO ROMUALDO BITANCURT GUTIERREZ y UBALDA JUANA PARDO TOURNE de BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32735 Nov.19-v.dic.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TEJERA CABRERA de CABRAL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32684 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TECHERA PEREIRA (Ficha Nº 1.001|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32685 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LORENZA JUSTINA BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32683 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ GRAÑA de ARRUTI, ELENA. "Sucesión" (Ficha Nº 786|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Elena González Graña de Arruti o Arrutti Figuera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32682 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAMACHO PRIMITIVO FAUSTO, "Sucesión" (Ficha Nº 823|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Primitivo Fausto o Fausto Primitivo Camacho Cabrera citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32681 Nov.19-v.dic.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE AGOSTINI de CAPELLI y JOSE HERMES CAPELLI DE AGOSTINI (Ficha B|264|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32676 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JULIAN GRANIERO HEIMEN, (Ficha B|270|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32667 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DA ROSA HEREDIA, (Ficha B|401|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32666 Nov.19-v.dic.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARIA CASTILLO DE FORLONG (Ficha Letra B. Nº 207|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32784 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CESAR NORSIGLIA o ROBERTO CESAR NORCIGLIA (Ficha Letra B. Nº 203|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32785 Nov.19-v.dic.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA PEREIRA (B. 261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32715 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERALDINA MELLO o DE MELLO (B. 264|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32719 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ PINTOS (B. 251|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32720 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPITULINA GUIMARAENS FREITAS DE RODRIGUEZ (B. 241|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32721 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA CASAL DE NOBLE (B. 215|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32722 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32716 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CAMACHO o CAMACHO OLIVERA (Ficha B. 320|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32723 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LOPEZ (B.142|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dia sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32724 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILLAMIL DE LOS SANTOS (Ficha B 216|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32725 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO DA SILVA FERRAO (B.341|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32726 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLINDA CORREA DE ALMEIDA o ARLINDA CORREA o ARLINDA CORREA LOTITO y de OMAR FONTOURA de ALMEIDA u OMAR ALMEIDA (Ficha B.243|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32729 Nov.19-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA CABRERA (Ficha 1167|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.000 10|pub. 32703 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OYOLA PEREYRA (Ficha 1163|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32704 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o ENRIQUE ISABELINO MORA CABRERA o ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o VICENTE MORA CABRERA (Ficha 1256|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducr en forma sus derechosl ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32705 Nov.19-v.dic.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA ANGELA o ANGELA PAULINA TOURN DE GARCIA (Ficha Nº 1118, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32702 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE EUSTAQUIO LOPEZ y JUANA MOYANO (Ficha Nº 1046 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32714 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DAMIANA GABARROT DE ECHEVERRI (Ficha Nº 1040 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32713 Nov.19-v.dic.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta):
Hugo Jesús Bodeaut, solar 16, manzana F-30.
Luis Villar García, solar 12, manzana F-9.
René Rey Prieto, solar 36, manzana Franja.
Lorenzo Ubaldo González Godoy, solar 10, manzana F-30.
Eduardo Angel Bica, solar 11, manzana F-7.
Anahí y Silva Correa, solar 6, manzana F-14.
Héctor Humberto Rodríguez Trinca, solar 7, manzana F-14.
Roberto Edison Núñez, solar 5, manzana F-17.
Francisco González, solar 6, manzana F-17.
Miguel A. Suárez Saracho, solar 25, manzana F-21.
Susana Ruiz, solar 1, manzana F-26.
Washington Arbelo Rodríguez, solar 7, manzana F-30.
Oscar A. Tejera Oroná, solar 11, manzana F-30.
Nelson Hugo Morales, solar 12, manzana F-30.
Delia Mª Esther Repeto de Pinto, solar 8, manzana L-4.
Norma Noel Pérez, solar 3, manzana Franja.
2) N$ 675.00 15|pub. 32741 Nov.19-v.dic.9.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo décimo de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:
Félix Washington Naierio González, inscripta con el Nº 9.335 al Folio 34.605 del Libro 144, solar 4, manzana F-26, padrón 32.406 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Helena Ligia Manikovski Kunher, inscripta con el Nº 3.542 al Folio 11.438 del Libro 126, solar 11, manzana L-5, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Omar Monteverdi Cluzet y Augusto Giarretto Bianchi, inscripta con el Nº 2.244 al Folio 8.481 del Libro 144, solar 36, manzana L-9, padrón 1871, Octava Sección Judicial de Canelones.
Alberto y Ernesto Josefides Papadópulos, inscripta con el Nº 7.798 al Folio 23.738 del Libro 130, solar 14, manzana L-13, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Planos: Agr. José Marañesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932 y Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros.: 11.005 y 11.006 el 10 de enero de 1961 y en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1577 el 12 de diciembre de 1961.
2) N$ 742.50 15|pub. 32740 Nov.19-v.dic.9.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTAUBAN HNOS. S. A. (BAMONSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1980, a la hora 10.00, en calle Ituzaingó 1395, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades;
2) Designación del Directorio;
3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar certificados bancarios por lo menos con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 32668 Nov.19-v.nov.19

INSTITUTO CULTURAL ANGLO - URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo tendrá lugar el miércoles 26 de noviembre de 1980 a las 18.30 horas en el Instituto (San José 1426), Montevideo, para considerar la memoria y balance del ejercicio 1979|80 y elegir los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio 1980|81. De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el derecho de votar está reservado a los socios vitalicios y protectores. — El Consejo Directivo.
3) N$ 18.00 1|pub. 32642 Nov.19-v.nov.19

MU - MU S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mu Mu S. A., para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24|11|80 a las 20 y 30 horas en primera, y 21 y 30 en segunda, en el local de la sociedad, calle Fco. Labandeira 3431, para tratar la siguiente orden del día:
Designación de suplentes del Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con 48 horas de anticipación al día señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto Social. — El Secretario.
3) N$ 67.50 3|pub. 32613 Nov.19-v.nov.21

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1980 a la hora 11.00 en el local de la sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1979 - 1980;
3º) Elección de Síndico titular y suplente;
4º) Fijación de la remuneración del Síndico;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 180.00 5|pub. 32611 Nov.19-v.nov.25

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1980 a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Constituyente Nº 1502, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar el Balance General, Cunta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico vencido el 31 de julio de 1980.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designar dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria (Artículo 22 del Estatuto).
Se previene a los señores Accionistas: Que para asistir a la Asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la Asamblea; y que ésta quedará válidamente constituida, si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 32709 Nov.19-v.nov.21.

GARRYLL SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1980, a la hora 10 y 30, en Ituzaingó Nº 1461 escritorio 202, con el siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio.
2º) Estado de situación Patrimonial y estado de resultados del ejercicio terminado el 30 de junio de 1980.
3º) Elección de Directorio.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 25 de noviembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 45.00 2|pub. 32679 Nov.19-v.nov.20.

CIA. PLAIN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Cía. Plain S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas en Piedras 329, Esc. 5, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciación de la Asamblea.
3) N$ 18.00 1|pub. 32677 Nov.19-v.nov.19.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de diciembre de 1980 a la hora 11.00, en el local de Treinta y Tres Nº 1312,

3º Piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1979|1980;

B) Proyecto de distribución de utilidades;

C) Elección de autoridades para el ejercicio 1980|1981.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría, previamente a la asamblea y pasados 30 minutos, ésta podrá realizarse válidamente, con el número presente. — El Secretario.

3) N$ 27.00 1|pub. 32612 Nov.19-v.nov.19

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Clara Susana Bueno Acuña, Liropeya Rosa Acuña Antico, René Laureano Acuña Antico, Enrique Manuel Acuña Marini y Matilde Susana Acuña Marini, en su carácter de titulares del Nicho número 480 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Rodríguez, Isabel Sánchez de Agrelo, Rosalía Gómez, Consuelo Brugbre, Martín Cosio, Benito Pazos, Olivio Pereira Serafino Dumatteis, Angel Adrián Estades, Vicente Maluzani, María Guartbrerd, Laura M. de Marotta, Rafael Picciano y María Juana Picciano.

Se hace pública esta petición por el término de diez días (10), y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 360.00 10|pub. 32712 Nov.19-v.dic.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRUNER HORNUNG y VIDA CADEN GALEMIRE BENCHOAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 724|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32651 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ SENA, JOSE RAMON y SILVERA LIMA, MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 510|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 32764 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALCAIDE y CELIA DINORAH COSIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|710|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32636 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TABAREZ c.| MARIA AURELIA VILLALBA, y quese cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|656|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 32664 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SORMORIA y MORELIA CARMEN SENALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 32760 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELKA KOVAC y WILLI WILHELM "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 644|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 32699 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY REZ e.| MARIA AURELIA VILLALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 999|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32638 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA TERESITA MUÑIZ C| JORGE EDUARDO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-749|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 32637 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCHINI GENERALI y MARIA TERESA de los SANTOS CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-851|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32639 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-501|80). — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32652 Nov.19-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS LOMBARDO de PATRON y OMAR PATRON (Ficha B. 259|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 32783 Nov.19-v.dic.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "BLANCA PURA TARELA de DIAZ contra RAQUEL DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463|980), se hace saber que con fecha setiembre 24, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 32750 Nov.19-v.dic.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR BEQUIO PAREDES y ROSA FLOR ALONZO PEREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 32770 Nov.19-v.dic.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES CARRASCO e IRMA BETTY MENDEZ (Ficha Nº 378|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 32686 Nov.19-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FRANCISCO FERRARI y ANA MARIA FIRPO de FERRARI (Ficha B. 335|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 180,00 20|pub. 32675 Nov.19-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LEONEL MORATORIO y FLORIANA RONDAN de MORATORIO (Ficha Letra A Nº 333|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32788 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "JOSE LEONEL MORATORIO c/FLORIANA RONDAN de MORATORIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 333|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 30 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32787 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA, SUSANA GLADYS c/TAPIA, WINSTON TOLENTINO (F. 1043|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32706 Nov.19-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA - Divorcio por causal" (Ficha C. 188|980), se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimintos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.19-v.dic.31.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "García, Carmen Teodora c/APARICIO, ARAMIS AMADO - Divorcio" (Ficha 802|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Aramís Amado Aparicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 32680 Nov.19-v.dic.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Irma Barboza c/ARTIGAS TEIXEIRA DE SILVEIRA - Divorcio por causal" (A 119|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Artigas Teixeira De Silveira, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de julio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Emplazamiento al Sr. Hugo Fernández Márquez

Se emplaza al señor Hugo Fernández Márquez, funcionario de la Oficina de Relaciones Públicas de este Ministerio, a presentarse inmediatamente en su puesto de trabajo en dicha oficina, bajo apercibimiento de considerársele tácitamente renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 43646 Nov.19-v.nov.21.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS TELEFONICOS

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio a "COFESI Ltda.", para que concurra a nuestras oficinas centrales (Paraguay 2431. Sub-Gerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 43613 Nov.19-v.nov.21

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, en autos MABEL FRANCISCA ALVEZ. "Incapacidad". (Ficha E|180|80), se hace saber que por auto Nº 17.378 de 28 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Mabel Francisca Alvez designando curador definitivo a Asís Alvez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1950. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 32653 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: DIAZ de ROMANIELLO, MARIA TOMASA. "Incapacidad". (Ficha C-363|78) se hace saber que por auto Nº 9.265 del 15 de junno de 1979 se declaró en estado de incapacidad a María Tomasa Díaz de Romaniello, designándose curador interino a su esposo Antonio Pascual Romaniello, a quien se le tuvo por discernido el cargo por el mismo auto y quien lo aceptó el día 21 de setiembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 32654 Nov.19-v.dic.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ETELVINA SILVA - Incapacidad (B. 99|979), se hace saber que por auto Nº 1650 de fecha 16 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Etelvina Silva, designándose curadora de la misma a Alberinda Silva Rodríguez, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 32728 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.497, de fecha 30 de julio de 1980, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA EVA DA SILVA, habiéndose designado curador de la misma a Vicencia Margo de Silva. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32718 Nov.19-v.dic.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIANA SADER GROTIUS, constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de María Cristina Bercetche Marchese y Blanca V. Jaso Arriada. — Mariana Sáder. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32360 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y María Cristina Bercetche Marchese. — Blanca V. Jaso Arriada. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32361 Nov.19-v.dic.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE MIGUEL LADOS TESTA, constituyendo domicilio en calle José E. Rodó 581 de esta ciudad, a la señorita Juez dice: Que optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Ofelia Sención De León y Martha Larrosa de Jaureguy sobre su vida y costumbres. Por lo expuesto a la señorita Juez pido: Que se expida testimonio, el que podrá ser entregado al profesional firmante o Lilia Madeiro, indistintamente. Sírvase proveer de conformidad. — E. Lados Testa. — Hugo Casulo Cal, Escribano. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 32736 Nov.19-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JESUS EDUARDO BIURRA SUGO, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo casi Avda. Rincón, ante la señorita Juez se presenta y dice: Que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Leonel Moratorio Zabaleta y Oscar Germán Gutiérrez Tomi, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 32786 Nov.19-v.dic.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 2/80
VENTA DE 6 VEHICULOS

El Ministerio de Justicia licita la venta de:
— Un coche marca "Ford", modelo sedán, año 1977, matrícula Nº 297.088.
— Un furgón marca "Ford", año 1971, matrícula P. E. 5736.

— Un coche marca "Plymouth", modelo sedán, año 1970, matrícula Nº 297.968.
— Una camioneta marca "Rastrojero Diesel", doble cabina, pick up, año 1975, matrícula P E. 5259.
— Un coche marca "Fiat 125", sedán, año 1977, matrícula Nº 233.364.
— Una camioneta tipo rural, marca "Dahiatsu", año 1967, matrícula Nº P. E. 4585.
Los vehículos están en exposición en el Depósito Judicial sito en Tacuarembó 1629, en el horario de 15 a 17 horas, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Justicia (18 de Julio 1865, Subsuelo), hasta la hora 14 del día 28|11|980, en que se procederá a la apertura a la hora 15 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.
12) (C.C.) 3|pub. 43640 Nov.19-v.nov.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial . Depto. de Compras
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón con Glicerina. — Lic. Púb. Nº 31/80.
Apertura: 1º de diciembre de 1980, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón Común de Lavar. — Lic. Púb. Nº 32/80.
Apertura: 10 de diciembre de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 43648 Nov.19-v.nov.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Programa 5.08: Recaudación de ingresos provenientes de Loterías y Quinielas
La Dirección de Loterías y Quinielas llama a Licitación Pública para la adquisición de una máquina impresora Offset, cuyas características técnicas son las siguientes:
1º) Máquina impresora offset de dos colores, como mínimo, nueva o reconstruida a nueva.
2º) Velocidad mínima de impresión 3.000 (tres mil) I.P.H.
3º) Imagen mínima de impresión 460 x 640 milímetros.
4º) Entintaje y humectación automática.
5º) Equipo numerador adicional que cumpla con las siguientes condiciones:
a) Numeración regresiva.
b) Numeración de seguridad (números y letras).
c) Numeración simultánea de 24 cantidades de cinco dígitos, conforme al modelo anexo al Pliego de Condiciones Particulares.
Las propuestas, catálogos y|o folletos se recepcionarán hasta la hora 14 del día 10 de diciembre del corriente año.
La apertura de las mismas, a las 15 horas.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la División Servicios Generales sita en la calle Pérez Castellano Nº 1440, en el horario de 12 a 18 horas. — Montevideo, noviembre 17 de 1980.
12) (C. C.) 3|pub. 43649 Nov.19-v.nov.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 855
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: ATRACADERO DE YATES EN EL Aº DE LAS VACAS, Especificaciones y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía en horario de oficina de lunes a viernes, valor del Pliego de Condiciones N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos).
La apertura del Primer llamado se efectuará el día 9 de febrero de 1981 a la hora 10 en la Dirección de Hodrografía sita en Ciudadela 1414 2º piso.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el Primer llamado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — C|N Horacio Maciel, Director.
12) (C. C.) 7|pub. 43647 Nov.19-v nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

Dpto. de Contrataciones

La Dirección de División Administrativa del Consejo del Niño comunica que se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 521, en el rubro CALZADO, por no poder cumplir con los plazos en las liquidaciones de facturas antes del 10 de enero debido a las Disposiciones Vigentes en relación a la reserva de Créditos Presupuestales.

Por informes consultar al Dpto. de Contrataciones, Piedras 482, 1er. piso - Teléf. 90 46 30.
12) (C. C.) 2|pub. 43650 Nov.19-v.nov.20

COMISION INTERVENTORA DE LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO
Objeto: Demolición, desmontaje y venta de los equipos y materiales en desuso de la Vieja Usina de gas de Montevideo.
Apertura: 17 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en 25 de Mayo 706, 2º piso.
Precio del pliego: N$ 200.00. Retiro en la dirección arriba indicada.
12) N$ 40.50 3|pub. 32711 Nov.19-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.564 - CONCESION DE LOCAL PARA GIRO COMERCIAL EN EL PORTICO DE ENTRADA DEL HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA".
Primer llamado: 16 de diciembre de 1980; hora 9. Segundo llamado: 16 de diciembre de 1980; hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50 00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 43655 Nov.19-v.nov.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 352.839
Licitación Pública Nº 8181

Objeto: Adquisición de 5.000 fustes descortezados con opción a 3.000 más.
Apertura: 18 de diciembre de 1980 - hora 10
26 de diciembre de 1980 - hora 10 (2º llamado)

Precio del ejemplar: N$ 50.00

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43651 Nov.19-v.nov.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Objeto: ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS.
Apertura: 11 de diciembre de 1980, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Liquidación de Rentas de la Comuna calle Tomás Berreta Nº 370 en el horario de 12 a 18, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) más N$ 10.00 (nuevos pesos diez) Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 17 de noviembre de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 43652 Nov.19-v.nov.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO GUSTAVO DINELLO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5340 y MARIA CRISTINA TORNATORE, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5340.
BADR JOSE DIB, 76 años(divorciado, jubilado, sirio, domiciliado Fermín Ferreira 1974 y MARIA PEREGRINA DINIS, 63 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1519.
MARCELO de la TORRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 105 y MARIA ALEJANDRA RABUÑAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle T. Nº 3329 Apto. 206.
JORGE CARLOS DE AVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3188 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4130 Apto. £.
GUZMAN WASHINGTON ANTONIO de la SOVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1889 y MARTHA COLLAZO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2419 Apto. 4.
AGUSTIN ALONSO, 28 años, soltero, español, domiciliado José Parat 5197 y ALICIA ELIZABETH CORENCO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5160.

JACOBO DJEBEDJIAN, 48 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Nueva Palmira 2275 y ELIZABETH KALEMKERIAN, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 840.

OFICINA Nº 2

CONSTANCIO ALBERTO BROTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1795 y LILIANA MONICA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1914 bis.

RAMON ANGEL BETTENCOURT, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Lamartine 1657 y MARIA EVANGELINA VILLENEAU, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coronel Raiz 2487.

RAUL HEBER BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1198 y MARIA MARILUZ GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Block 1 Apto. 207 (Millán y Lecocq).

JULIO CESAR BORGES, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo 3579 y FERMINA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 3259 Apto. 002.

PEDRO ALVARO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3875 bis y CARMEN ALICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1630.

JORGE EDUARDO BASSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1189 Apto. 001 y ESTELA COLOMBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 918.

PEDRO ESTEVES, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricaldoni número 2800 y MARIA CARMEN ZUVIRIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Ricaldoni 2800.

OFICINA Nº 3

IGNACIO JAVIER CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del as Instrucciones 1457 y YACQUELINE SOLANGE GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1838.

LUIS ALBERTO CABALLERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2696 y BLANCA MIRTHA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alférez Real 2696.

ANGEL RAUL CABRERA, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Timote Nº 4588 Apto. 11 y ALICIA DORIS BOGARIN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 6236.

CARLOS ENRIQUE COR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 109 (Cerro) y BEATRIZ JANET JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Lituania S|N. (Cerro).

CARLOS HEBERT COCCHI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2633 Apto. 104 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3196.

LUIS ALBERTO CARRAU, 49 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Antonio Costa 3409 y TERESITA MYRIAM VILLAR, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2928 Apto. 201.

FELIX CANTO, 62 años, divorciado, albañil, español, domiciliado Benito Riquet Nº 637 y MARIA de la ESPERANZA SOUTO, 65 años, soltera, española, domiciliada Benito Riquet 637.

CHRISTIAN CARREA, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal Nº 1420 5º piso y CLARA RODRIGUEZ de la TORRE, 16 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1379.

OFICINA Nº 4

EDUARDO CESAR FIGUEROA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3588 y GIZELA ELVIRA CAGNONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3669.

WALTER ESTEBAN DIAZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 1552 y MIRTA ESMERALDA HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1803.

OSCAR NEVER FROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 803 y GLADYS ETHERL MORALES, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 803.

RICARDO DANIEL FAVARO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 689 Apto. 4 y ANA MARIA MENENDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 3040.

DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 4237 y BLANCA ROSA CENAZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Mª Márquez 5284.

HUGO WALTER FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2930 y MARIA DEL ROSARIO SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2930.

HUGO GUSTAVO FIERRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escocia 2160 y ESTELA BEATRIZ FREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1427 apartamento 37.

OFICINA Nº 5

SAUL EDGARDO ISLAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1392 y ALBA DIVER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sargento Patricio Nº 1392.

ARTURO MARIO GABITO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa Fé 1210 y MARIA ATANASIA BONILLA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1210.

JOSE LUIS GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pestalozzi Nº 4019 y MARIA TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2969.

SERGIO RAUL GOMEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1611 y NANCY DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Repetto 3993 Apto. 4.

MAURICIO JOSE GUIBERNAU, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2329 bis y TERESA ELODIA LUQUE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Acrópolis 3730.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutau 1643 y RITA LEONOR PEREYRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urutau 1643.

JOSE VICTOR GONZALEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6278 (Cno. Maldonado Km. 12) y GRACIELA SUSANA RUIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4048.

JORGE RUBEN HORNOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433 y ANA NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi Nº 1437.

EFREN EDUARDO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6438 y AURORA SUSANA SOSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Sagitario 6438.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO MOLINARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4032 y ROSANA SOLEDAI SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2164.

DANIEL FRANCISCO MONZON, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Castro 4898 y BLANCA NAHIR AQUINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 981.

DANTE HUMBERTO MONESIGLIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 4018 y ANA MARIA ABELENDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3870

GREGORIO MARTINEZ, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial I Nº 3324 (Cno. Maldonado) y VILMA IVONNE DEL CASTILLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2322.

RICARDO MATO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Laureles 225 y CLAUDIA IVONNE CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Boudfort 1780 Apto. 3.

MARIO GONZALO MARTINEZ 31 años soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1661 y LILIANA MARTHA PUPPO, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 506.

HECTOR ILION MASSA, 53 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mazangano 819 y SYLVIA ADRIANA COSTA, 30 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Gral Aguilar 1293.

RICARDO NERY MATTERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bvar. España 2311 y ADRIANA MONICA MONTOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1872.

PABLO ROBERTO MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4122 Apto. 6 y GLADYS ISABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3468 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

JUAN ANTONIO QUINTIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3023 y RITA MARA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 2331 Apto. 3.

HECTOR ALBERTO PACHECO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1517 y ANA MARIA MORERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2834'46 Block 1 Apto. 603.

JUVENAL PEREIRA, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Haig número 4231 y MARIA del CARMEN CISNEROS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saturno 3595.

CLAUDIO [illegible]ARIO PATRON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mauá Nº 4185 y ANNA LUCIA DA SILVA, 19 años soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Mauá 4185

ANTONIO PISCOPO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1836 y MARIA BEATRIZ MALLO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1407

ALFONSO PIRIZ, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 1933 y GRACIELA JACUELINE FERRER, 15 años, soltera, manualidades, oriental, domiciliada Senén Rodríguez número 4744.

JOSE RAMON PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1262 y ROSA GERMAINE ANGELINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti número 1920.

CARLOS HECTOR PEREZ, 19 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Godoy 4627 y MONICA JUANITA MARIN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 125 Block 9 Puerta 2130 Aptc. 302 (M. Norte)

SERGIO CARLOS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1735 bis y MURIEL MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada, Pernas 2525.

OFICINA Nº 8

HOMERO RIOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2846 Apto. 3 y OLINDA CARRERAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2675 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

EDGARD SUM, 15 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Burgues - Pasaje 307 Nº 5318 e IRICA DAMACIA ARANDA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Burgues - Pasaje 307 Nº 5304.

LUIS ALBERTO SABINI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1465 y ESTELA MARY CASTRO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pouey 544 (Las Piedras).

OFICINA Nº 10

OSVALDO JESUS VELAZQUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1475 Apto. 1 y MARIA DE LOURDES CAMACHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Aubriot número 4104.

DICK RICHARD TEMES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1988 Bis y MARIA INES BRAÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3993.

JUAN CARLOS ONETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Coronel Alegre 1219 Apto 2 y NORMA MIRTILA RIVEIRO, 28 años soltera, maestra, oriental. domiciliada Miguelete 2208.

CARLOS OMAR TORANZA, 19 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 Apto. 10 y LUISA DOLORES SUEIRO 41 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1239.

CRISTOBAL JONH TRUEBA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Luis Brandi 6557 E. y MONICA BEATRIZ BORGES 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5216

RAMON GERARDO VELAZQUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 2816 y GERMANA SONIA ACEVEDO. 46 años, viuda modista, oriental, domiciliada Dante 2160.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BOTAIOLI, ENRIQUE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.898, el día 29 de mayo de 1956, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón en m/á. Nº 101.990, con una superficie de 245 mts. cuadrados, 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts. 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105.880; 2. mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte, una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero, con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi. señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621. y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918,00 30|pub. 32766 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLITECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos y Pregones de mi Ciudad". de la cual se declara autora — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 32331 Nov.19-v.dic.2

SERGIO J. BERRUTTI BENTANCOR, solicita la inscripción de la historieta titulada: "Conviviendo con la familia Irrisoric". los personajes "Carlos", "Clara" "Anita" "Miriam" y el seudónimo "S. B.". de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 32775 Nov 19-v.dic.2.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad Pura (Conclusión)". de la cual se declara autor. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub 32752 Nov.19-v.dic.2.

MARA VELAZQUEZ de PEREYRA, por Centro Odontológico de Asistencia Integral S.R.L. (C.O.D.A.I.), solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa, del cual se declara propietario el mandante y cuyo autor es el Sr. Roberto Guillén Rami. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 32710 Nov.19-v.dic.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA MARY CHOCHO ROMERO (Ficha V. 566|980). Acta Nº 336 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde figura que la inscripta nació el veintidós de julio de 1968, debe decir: "veintidós de junio de 1968". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43639 Nov.19.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SERGIO DANIEL BENITEZ HEGUI - Rectificación de partida" (Ficha E. 258|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Daniel Benítez Hegui, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Fanny Hegui", debe decir: MARIANELA HEGUI, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GEPP, (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETI debe decir: BENNETI por así corresponder. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 32344 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER EDGARDO MONTES DE OCA VILLAR "Sucesión". (Ficha E. 1.461|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO Y DE DOLORES VAZQUEZ, debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO MONTES DE OCA Y DE DOLORES VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 32635 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: ULISES GABRIEL y OLGA BEATRIZ GONZALVEZ LEZUE. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.389|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ulises Gabriel y Olga Beatriz Gonzalvez Lezue en el sentido de que en ambas donde el apellido de su padre figura como: GONZALEZ debe decir: GONZALVEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 32615 Nov.19-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROSA, GLERIS SUSANA y DOMINGUEZ LARROSA, MANUEL JAVIER y CESAR ANTONIO - Rectificación de partidas" (F. B. 414|1980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gleris Susana Larrosa, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) Matrimonio de Gleris Susana Larrosa, en el sentido que donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "nacida en la 22ª Sección Judicial de Montevideo" debe decir: "en la 19ª Sección Judicial de Montevideo"; B) De nacimiento de los menores Manuel Javier y César Antonio Domínguez Larrosa, donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "23 años". debe decir: "28 años". — Pando. 24 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 189,00 15|pub. 32780 Nov.19-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD GARCIA FREIRE (Fa. 390|C|80), en el siguiente sentido: donde figura como nombre del padre PEDRO REGINO GARCIA, debe decir: PAULO REGINO GARCIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1960. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 32673 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado han compa-

recido ROBERTO FROMAGET y ELIDA POZZO iniciando el trámite tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en razón de, a) En el margen aparece como apellido paterno BANCHERO cuando el apellido del compareciente es FROMAGET; b) En la misma partida aparece tanto como nombre del compareciente, así como el de su madre FROMGET siendo en realidad el apellido FROMAGET. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 32672 Nov.19-v.dic.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ RIVERO, SERGIO OMAR" (Fa. 433|980), se hace saber que se ha presentado Enriqueta Rivero de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar Pérez Rivero, estableciéndose que donde dice: "y de su esposo Victor Natalio Pérez", debe decir: "y de su esposo PEDRO NATALIO PEREZ". — Minas, 30 de setiembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 32737 Nov.19-v.dic.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ESPINO, NELBA NANCY - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 196|980), se ha presentado ante esta sede la señora Nelba Nancy Espino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 1º de diciembre de 1932, Acta Nº 305, en el siguiente sentido: donde dice "Delfina M. P. de Espino". debe decir: MARTINA DELFINA PEREZ DE ESPINO. — Maldonado, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 32687 Nov.19-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON VALBUENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 381|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Valbuena, en el sentido de que donde dice: "Balbuena", debe decir: VALBUENA; y que donde dice: "Ramón Pio", debe decir: RAMON, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria. Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 32674 Nov.19-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó ERMERINDA MARGOT PINTOS MARTINS (B. 255|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde dice: "Erminda Margot". debe decir: ERMERINDA MARGOT; y donde dice: "Pintos Da Rosa Martins". debe decir: PINTOS MARTINS. — Rivera. octubre 28 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 32730 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO PERURENA SILVEIRA, (B 293|980). en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura "Eduardo Ruben Perurena" debe decir: "EDUARDO RUBEN LIMA PERURENA". — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 32727 Nov.19-v.dic.9

20—Remates

MONTEVIDEO

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Prodasur S.A. contra JOSE DANIEL PEREZ DIANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 538|979), se hace saber que el martes 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero D. Barrios Hernández (Mat. 1543), asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 37.948,00 (2|3 partes de su tasación) de los salones 001 y 002 que forman parte del edificio, construido en el terreno sito en la Primera Sección del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 4.745 que según el plano del agrimensor Miguel A. Graña, de febrero de 1977 inscripto en la Dirección General Catastro con el Nº 4.597 el 28|3|977, se compone de un área de 345 metros 30 decímetros que se deslinda así: 34 metros 95 centímetros de frente al S.E. a la calle 25 de Mayo; 9 metros 85 centímetros también de frente al S.O. a la calle Treinta y Tres, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 85 centímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento referido dichas unidades se ubican en planta baja, a cota vertical más 0.007 centímetros y se componen de un área de 185 metros 52 decímetros y 42 metros 93 decímetros respectivamente. correspondiéndole a la primera de las nombradas Porche A y patio abierto B. y sótano AS ubicado en el subsuelo (bienes comunes) y teniendo respectivamente como padrones individuales el Nº 4745|001 y 4745|002.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de honorarios impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en la Ofic' Actuaria del Juzgado. donde podrán ser consultados, 25 de Mayo 523. piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 153.00 5|pub. 32619 Nov.19-v.nov.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos "Tosi Rodríguez Carlos Ruben y otro c|ESTEVAN TOSI, ALICIA y otros. Partición". (Ficha D|74|979) se hace saber que el 1º de diciembre próximo las 15 horas en la Asociación Nac de Rematadores. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del señor martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado. al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15ª sección Judicial del Dpto de Montevideo. Nº de padrón 15.032 superficie 293 m. cuadrados. 3076 cms.: según plano del Agrimensor Alberto De Arteaga de noviembre de 1923. inscripto en la D. Gral. de Topografía el 28|11|1923 con 10 mts. 33 cms. de frente a la calle Rivera entre Arenal Grande y Pablo de María Nos. de puerta 2044. 2046 y 2046 bis.

Se previene: 1º Que surgen inscripciones de contratos de arriendo según certificado del Registro de Arrendamientos Nº 26142 del 22|9|980: 2º) Que las construcciones carecen de planos de edificación: 3º). Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 4º) Que son de cargo del comprador gastos de escritura. certificados. comisión e impuestos y todo aquello que la ley pone de su cargo; 5º) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 2º piso) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 32791 Nov.19-v.nov.25

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Ham Risso. Eduardo c|WALTER MELLO y otra Juicio Ejecutivo". (Ficha C 164|979), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas / Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 32789 Nov.19-v.dic.2

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Eisa Casa Bancaria S. A. C| BERNARDO DOMINITZ y otra. Rec. de firma" (522|80). se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 16 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal número 302, ley 10.751 integrante del edificio construido sobre un solar de terreno en la Decimoctava Sección Judicial, hoy Decimoquinta, padrón matriz 32 510 con una superficie de 349 metros 50 decímetros y mide 9 mts 95 cent. al frente al SE a la calle Juan Benito Blanco según título y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri, de octubre de 1975, tiene una superficie de 353 metros 75 decímetros y mide 9 metros 88 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre la Av. Brasil y el Br. España. La referida unidad 302 está empadronada con el Nº 32 510|302, se ubica en el 3º piso a cota más 9 metros 53 centímetros y consta de una superficie de 49 metros 40 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F3, bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 32289 Nov.19-v.dic.9

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Briscal Luba contra BROWN ROBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 377|979). se hace saber que el día 3 de diciembre de 1980. a las 15 horas. en el local de la calle Enrique Martínez 1669. esquina Pando, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández, (Mat. 1543), se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Máquina industrial marca Sweden número 1393014, serie 27|10; 2) Máquina industrial Durkoff Nº 20711555, 3) Máquina de coser Singer ES Nº 492157|139011. 4) Máquina Janich Special tipo 122 Nº 24892, 5) Máquina Overlock Brother H Nº 334692; 6) Máquina Sweden 27|10 número 1393994; 7) Máquina Singer de Ojalar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 43.20 3|pub. 32618 Nov.19-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. en autos: "Charles L. Hughes C| MARIA CRISTINA GAMARRA MACEIRAS. Juicio Ejecutivo". (215|78), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506. se procederá por el martillero Alberto Vanoli. asistido de la señora Actuaria al remate sobre la base de N$ 2.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 50 265. zona suburbana, el que según título comprende una superficie de 432 metros 76 decímetros y según plano del Agr. Francisco D. González Bianchi de agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79 605 el 24 del mismo mes; su superficie es de 431 metros 91 decimetros. con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O a la calle Ombú. distando el punto más próximo 58 metros 41 centímetros de la calle 12 de Octubre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Esc. Susana Puga Berrardo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 32288 Nov.19-v.dic.9

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO H. ALMADA. y otros. "Cese de condominio" (A. 13|980), el 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en su ubicación de calle Ayacucho 878, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 30.000,00 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 299, empadronada con el Nº 4.180, compuesta de una superficie de 460 metros cuadrados 46 decímetros con frente al Norte en 11 metros a la calle Ayacucho entre las de Independencia y Luis Batlle Berres.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

20) N$ 270.00 15|pub. 32669 Nov.19-v.dic.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dicta en autos: "PEREZ, ENRIQUE - Segunda Copia" (V|436|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Enrique Pérez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura adquirida por el mismo a FIVAP S A ante el Esc. Carlos Angeriz el 6|3|971 referente al bien inmueble empadronado con el Nº 128 435 sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, el cual se deslinda así: 10 m 13 cm, de frente al Sureste a la calle J Jacobo Rousseau distando el punto medio 38 m. 600 mm de la esquina con Br. Batlle y Ordóñez; 34 m 38 cm al Suroeste con solar 7 10 m 58 cm al Noreste con solares 4 y 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 32765 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAYARRES DOMINGO y BAYARRES SANCHEZ, ANGELA IRIS - Segunda Copia de Escritura - (Fa. 784|980) se hace saber que se ha presentado Domingo Bayarres y Angela Iris Bayarres Sánchez solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Lavalleja empadronado con el Nº 440, señalada con el Nº 2 en el plano de Agrimensor Darío Barceó de octubre de 1947, inscripto el 28 noviembre del mismo año, consta de una superficie de 922 m con 1365 cm que lindan 21 m 47 cm al Oeste calle 8 de Octubre 42 m 95 cm al Norte calle Pública, 21 m 47 cm al Este Tomás Hernández Alonso y 42 m 95 cm Sur Gregorio Dorta. Dicho bien fue adquirido por Domingo Bayarres siendo casado con Carlota Sánchez por escritura ant. Indalecio Perdomo de 15 de diciembre de 1947. Carlota Sánchez falleció estando su sucesión debidamente tramitada e inscripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 22 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 32738 Nov.19-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NORVAS TRAVEL AND CARGO S.R.L.

Constituida por documento privado del 11 de setiembre de 1980.
Socios: ALBERTO JULIO MONTU, y TRULS ERIK TRONDSEN.
Objeto: Agencia de viajes y cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1209, Fº 4384, Lº Nº 5 de Contratos, el 18 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32762 Nov.19-v.dic.2.

LEO REPUESTOS LIMITADA

Contrato: 1|11|980.
Inscripto: Registro General de Comercio Nº 1.300, Fº 4711, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEOLBIO PEREZ y CRISTINA UBALDINA DENIS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios de diferentes ramas (electrotécnia, automotriz, transporte, etc.); importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; adquisición, enajenación, administración y construcción de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas comprendidas en el objeto social.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 32790 Nov.19-v.dic.2

SANTA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 1|VIII|980, Orlando López e Isabel Hermida cedieron la totalidad de sus cuotas a ROBERTO CAMAÑO LADO y MARIA del CARMEN CAMAÑO BLANCO.
Inscripción Nº 212, Fº 503, el 7|VIII|980.
22) N$ 90,00 10|pub. 32771 Nov.19-v.dic.2.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 23 de junio de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 179, Fº 400|403 el 26 de junio de 1980.
Cesión y modificación: 28 de agosto de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones Nº 274, Fº 777|778 el 3 de octubre de 1980.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira.
Cesionario: Carlos Salvador Maccio Martínez, que adquiere 25 cuotas.
Administración: Jacinto Eduardo Hernández Pereira con Rodolfo Cabrera Vieta, Carmen Aurora Lara González y Carlos Salvador Maccio Martínez indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 32779 Nov.19-v.dic.2.

PROM.IMP.EX. LTDA.
(Promoción de Importaciones y Exportaciones)

Fecha de contrato: 22 de octubre 1979.
Registro de Comercio: Nº 1107 del Lº 3 Fº 4033
Capital: N$ 10.000,00
Socios: CARLOS MEDINA ANIOTZ, IVAN GAMBARO BOSOLASCO, DANIEL GAMBARO ALDAO y UBALDO VIÑAS HERNANDEZ.
Plazo: " años prorrogable automáticamente.
Objeto: Trámite y despacho de mercaderías importación exportación y Comercialización de todo tipo de bienes. Representaciones Nacionales y Extranjeras.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio. Zabala 1372 - Piso 1º - Esc. 15.
22) N$ 180,00 10|pub. 32774 Nov.19-v.dic.2.

ALROS S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones; Nº 282, Fº 820|823, el 7 de octubre 1980.
Socios: EMILIO MARIO PELUFFO PERA: N$ 5.000,00, INES SCANZONI CASAL: N$ 5.000,00 ; FAUSTINO MARIO PELUFFO OLAZA nuevos pesos 5.000,00.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Fundición, soldaduría, y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Emilio Mario Peluffo.
Domicilio: 16ª sección judicial de Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub 32778 Nov.19-v.dic.2.

S.G.M. LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1294, Fº 4689, Lº 2.
Socios: MARIA DEL ROSARIO HORTALES BARTOLOMEO y TERESA VARELA VAZQUEZ
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: venta y distribución de toda clase de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, operaciones con inmuebles.
22) N$ 135,00 10|pub. 32759 Nov.19-v.dic.2

SILCORSAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.
Socios: JUAN SILVERA MARTINEZ, EMILIO CORBO QUINTANA y ABELARDO SANCHEZ MOTTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio y reparación de vehículos automotores.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio Nº 1329, Fº 4832, Lº Nº 3 de Contratos, el 13 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32761 Nov.19-v.dic.2.

DECORARTE S. R. L.

ontrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1063 al folio 3875 del libro 2 de Contratos.
Socios: CECILIA FURMAN de LIPATIN, ROBERTO CRISTOBO SICA y NELSON TORRES SECO.
Capital: N$ 30.000,00 aportado N$ 10.000,00 por cada socio.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de muebles y decoración. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 32643 Nov.19-v.dic.2.

RAUL PISANO S. R. L.

Contrato: 19|5|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 542 al folio 2026 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAUL HECTOR PISANO ABAL y MARTA RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de artículos de joyería, relojería y grabados. Y todo tipo de negocios civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 5.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Héctor Pisano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32635 Nov.19-v.dic.2.

EL OMBU S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1979.
Socios: EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS y MARTHA CELINA GILMET CRISTECH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación, de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 664, Fº 2438, Lº Nº 2 de Contratos el 14 de julio de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32763 Nov.19-v.dic.2

JULIO CESAR GARRIDO PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 10|10|980.
Registro de Comercio: Nº 1233, Fº 4475, Lº 2.
Socios: AMILCAR JORGE MOYA LEIZAGOYEN, y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Objeto: Construcción, venta de edificios.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Juan Paullier 1084.
22) N$ 135,00 10|pub. 32758 Nov.19-v.dic.2

MODART S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 1|VIII|980, Orencio López e Isabel Hermida cedieron todas sus cuotas a RODOLFO STOCKLER, LUIS DUASO y RODOLFO EDUARDO BLANCO, estipulándose que la administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios actuando en forma conjunta dos de ellos indistintamente.
Inscripción Nº 211, Fº 500, el 7|VIII|980.
22) N$ 135,00 10|pub. 32772 Nov.19-v.dic.2.

NANEL LTDA.

Cesión: 21 octubre 1980.
Inscripción: 5|11|980.
Nelson Fariña cede mitad cuota a Mabel Pujol.
Administración: Mabel Pujol conjuntamente con Nelson Fariña.
22) N$ 90.00 10|pub. 32634 Nov.19-v.dic.2.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: Raul Areosa Gentili.
22) N$ 90,00 10|pub. 32623 Nov.19-v.dic.2.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: Yamandú Fernández Páez.
22) N$ 90,00 10|pub. 32624 Nov.19-v.dic.2

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: YAMANDU FERNANDEZ PAEZ.
22) N$ 90,00 10|pub. 32622 Nov.19-v.dic.2

G. TOPOLANSKI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1411, Fº 5112, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ALFREDO GUELFI YOUNG y GUSTAVO ENRIQUE TOPOLANSKI ALGORTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Decoración, promociones, venta y alquiler de material promocional, de propaganda y de decoraciones; equipamiento habitacional, comercial e industrial, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 180,00 10|pub. 32614 Nov.19-v.dic.2.

VETERINARIA FLORIDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Luis Francisco Morelli Colombres, Beatriz Rebagliatti de Souza, Ruben Urchitano Saria y Mariella Bruno Marino, cedieron todas sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena, el 21 de octubre de 1980.
Nuevo Administrador: Sergio Diena Avigdor.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida: Nº 145 Fº 546/548. Legajo: Nº 9 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 32620 Nov.19-v.dic.2.

SUPER UNICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUPER UNICO, Sociedad de Responsabilidad Limitada (denominación y razón social).
Contrato de fecha: 16 de octubre de 1980.
Registro: N 215 del Fº 896 al 903 del tomo 19 de contratos.
Socios: I) CARLOS RICARDO RIVERO FISCHER; II) EUFEMIA OLGA HERNANDEZ DE MARIN.
Capital: N$ 50.000,00 (aportados: Carlos Ricardo Rivero: N$ 45.000,00 y Eufemia Hernández de Marín: N$ 5.000,00).
Plazo: 5 años a partir del 1º|12|980, prórrogas automáticas de 2 años c/u.
Administración: Carlos Ricardo Rivero Fischer.
Objeto: Instalación de Super - mercados, venta de productos alimenticios; Venta de artículos del hogar, vehículos de todo tipo, productos de granja; comprar y vender inmuebles.
Domicilio: Piriápolis, 3ª Sec. de Maldonado.
22) N$ 270,00 10|pub. 32688 Nov.19-v.dic.2.

RELAB S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1980, inscripto número 1406, Folio 5098 del Libro Nº 3 de Contratos el 5 de noviembre de 1980.
Socios: GUILLERMO JULIO GOLDIE PEREYRA y AMADA MARIA POCHINTESTA PARODI de GOLDIE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 180.00 10|pub. 32678 Nov.19-v.dic.2.

SICOM S.R.L.

Contrato: 19|9|980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1290 al Fº 4692 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LEONARDO CESAR PAULERCI RAMELA, JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE, HEBERT OSCAR BOSOLASCO FARRAPEIRA.
Capital: N$ 45.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición y venta de árboles, maderas, leña, carbón y otros suministros afines y derivados. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 32389 Nov.19-v.dic.2

CONFITUR S.R. Ltda.
Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 786, folio 2740, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Anita Laura Delfino y Nelly María Ojeda.
Cesionarios: RAUL GONZALEZ y RAUL TRIMARCO, por partes iguales.
Administración y uso de la razón social: Conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32358 Nov.19-v.dic.2.

MATHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 2|10|980, R. P. de Comercio: número 1340, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Hugo Nathan y Luis Kruchik.
Cesionarios: Mario y Enrique Krell (270 y 30 cuotas respectivamente).
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 32632 Nov.19-v.dic.2.

DIS ART S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980.
Registro: Nº 1398, al folio 5071, libro 3.
Socios: RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO y MARIA PAULINA MANDARO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cerámica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32656 Nov.19-v.dic.2.

CAU REPUESTOS LTDA.

Cesión: 1 febrero 1980.
Inscripción: 4|11|980, Nº 1320, folio 4785, libro 2.
Juan Garófalo cede a Isabel Garófalo mitad cuota.
Administración: Isabel Garófalo conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32633 Nov.19-v.dic.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.881. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUES FATH, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32689 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.882. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Fermina Wallingre de Saja y Michel Saja (Argentina), solicita marca: VIDESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32690 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.883. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: STIKO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32691 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.884. — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — André Latour S. A. (Argentina), solicita marca:

André Latour
MARCA REGISTRADA

clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 32692 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.922. — Montevideo, Noviembre 6 de 1980. — Moderlamp's Ltda. (Montevideo), solicita marca: "CRC", clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32693 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.923. — Montevideo, Noviembre 6 de 1980. — Printed Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNOWFLAKE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32694 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá), solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31254 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 177.924 — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Willer Ltda. (Montevideo), solicita marca WILLER, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32695 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 178.055 — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FETRILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32696 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 178.056 — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: MINASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32697 Nov.19-v.dic.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.277. — Montevideo, 12 noviembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Melgar (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema para plegar cortinas en sentido horizontal", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 32415 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.625 — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des EAUX Minerales Des Vittel (Francia), solicita modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 32698 Nov.19-v.dic.2.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. — El 24|VI|80 Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron la mitad indivisa de los derechos a la Promesa de venta de Panadería "La Moderna" instalada en Gral. Flores 700 (Las Piedras) a Modart S.R.L. y prometieron en venta la otra mitad. Acreedores presentarse en Colonia 1864, Apto. 1102 (Montevideo).
25) N$ 270,00 20|pub. 32773 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Marne Limitada prometió vender a Julio Cardeso Liñares, Fernando Pouso y Antonio Pouso Fernández, Estación de Servicio con frente a José Batlle y Ordóñez Nº 3855. Acreedores: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1623, apartamento 31.
25) N$ 180.00 10|pub. 32640 Nov.19-v.dic.16.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Central de Servicios Médicos

LLAMADO A CONCURSO

Llamado a Concurso Interno de Oposición, Méritos y Trabajos Científicos para preseleccionar y luego proveer un cargo de Médico de Servicio de Laboratorio Clínico y dos cargos de Médico Laboratorista, entre los funcionarios del Banco de Seguros del Estado y el personal que cumple suplencias en la Central de Servicios Médicos, de los cargos cuya provisión se concursa.

Requisitos:

a) Credencial Cívica.
b) Cédula Policial de Identidad.
c) Si el aspirante fuera ciudadano legal, deberá presentar además Carta de Ciudadanía con más de tres (3) años de expedida.
d) Título de Médico Laboratorista expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina o revalidado por ella.
e) Certificado de Jura de la Bandera.
f) Relación triplicada de méritos y deméritos, debidamente refrendada por las autoridades correspondientes y competentes.
g) Trabajos vinculados al cargo que se concursa.

Las inscripciones estarán abiertas desde el 24|XI|980 al 22|XII|980 en el horario de 13 a 17 horas.

Dirección Técnica

27) N$ 32.40 1|pub. 32057 Nov.19-v.nov.19

NOTIFICACION
Ministerio de Economía y Finanzas
(SECRETARIA)

Asunto: 200|980|Anexo 18.
Se notifica a la firma VALDYN S. A. que debe tomar vista de la solicitud de exoneración de derechos aduaneros, etc., para la importación de un avión. — CESSNA CITACION.
27) (C. C.) 3|pub. 43641 Nov.19-v.nov.21.

NOTIFICACION
Ministerio de Economía y Finanzas
(SECRETARIA)

Asunto: 801|980|1.
Se notifica a los señores: Alejandro Bueno y Tomás Cantore que deben tomar vista de la gestión relacionada con la exoneración del Impuesto al Valor Agregado.
27) (C. C.) 3|pub. 43642 Nov.19-v.nov.21.

NOTIFICACION
Ministerio de Economía y Finanzas
(SECRETARIA)

Asunto: 865|980|296.
Se comunica a la firma SCINCE LTDA. que debe notificarse de la solicitud de importación de un Transformador NADI 85.01.04.02.
27) (C. C.) 3|pub. 43643 Nov.19-v.nov.21.

NOTIFICACION
Ministerio de Economía y Finanzas
(SECRETARIA)

Asunto: 400|980|Anexo 24.
Se comunica al Sr. Washington Walter Tajada, C. I. 88.378 que debe notificarse de la solicitud de exoneración del pago de 18 por ciento de IVA para las importaciones de automóviles adaptados, amparados en la ley número 13.102.
27) (C. C.) 3|pub. 43644 Nov.19-v.nov.21.

NOTIFICACION
Ministerio de Economía y Finanzas
(SECRETARIA)

Asunto: 865|980, anexo 996.
Se notifica a la firma Crono S.R.L. que debe notificarse de la solicitud de prórroga de su certificado Nº 332.466 correspondiente a la rebaja de recargos, para 2.100 unidades de despertadores eléctricos y a pila de cuarzo.
27) (C. C.) 3|pub. 43645 Nov.19-v.nov.21.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Julio César Fernández, solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los números 3996, 3997, 4388, 5720 y 6250 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, As. 204|980. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.00 3|pub. 32792 Nov.19-v.nov.21.

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

En los antecedentes: "Instrucción Primer Turno Juzgado Letrado. Comunica el procesamiento de la Escribana Raquel Korzeniak de Freire". la Corte de Justicia por Resolución Nº 1.000 de fecha 16 de octubre de 1980, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Raquel Korzeniak de Freire — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 43657 Nov.19-v.nov.19.

P.L.U.N.A.
DIRECCION EJECUTIVA PARA MATERIALES LLAMA A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA VENTA DE LOS SIGUIENTES MATERIALES
Exp. 1324|980

Material		Cantidad	
Cubiertas Principal BOEING		10	
Cubiertas de Nariz BOEING		3	
Cubiertas Principal V. VISCOUNT		59	
Cubiertas de Nariz V. VISCOUNT		109	
Cubiertas Traseras de Tractor		10	
Cubiertas Varias de Automotores		48	
Masas V. VISCOUNT		10	
Extinguidores CD2		10	
Extinguidores de Espuma		13	
Extinguidores de Agua	(chicos)	7	
Extinguidores de Agua	(mediano)	11	
Latas de 1 litro	(estimado)	9.000	
Latas de 2 litros		19	
Latas de 10 litros		30	
Latas de 4 litros		40	
Baterías de Automotores		10	
Baterías de Avión		13	
Vasos de Baterías de Avión		114	
Alumino de Aviación	(estimado)	5.000	Kg.
Hierro	(estimado)	2.500	Kg.
Bronce		34	Kg.

Los mismos estarán a la vista en el hangar (Carrasco) de dicha Dirección, los días hábiles en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Las ofertas en sobres cerrados se recibirán en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación, en Oficinas Centrales: Departamento de Administración y Servicios, Colonia 1021 Primer Piso en horario de oficinas.
27) (C. C.) 1|pub. 43653 Nov.19-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 166|980

LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 14 de octubre de 1980.
Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980 de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 10 de noviembre de 1980. Exp. Nº 806.632.
—Docente Honorario Bibliotecario para los Cursos de Adiestramiento de Usuarios de Biname Cendin (a nivel de Grado 3, 10 horas semanales y con 5 días de plazo para su inscripción).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 1980.

Res. Dec. Int. de fecha 10 de noviembre de 1980. Exp. Nº 806.634.
—Encargado de Curso de Psiquiatría de la E.U.E. "Dr. C. Nery" (Escalafón Be2, Grado 3, 6 horas semanales financiado con rubros del M.S.P., a partir del 1º de febrero de 1981).

Res. Dec. Int. de fecha 10 de noviembre de 1980. Exp. Nº 806.644.
—Ayudante Técnico del Curso para Técnicos en Radiología de la E.T.M. (Nº 1575, Escalafón Be2, Grado 1, 6 horas, a partir del 3 diciembre de 1980).

Res. Dec. Int. de fecha 13 de noviembre de 1980. Exp. Nº 806.535.
—Asistente Anestesista del Departamento de Anestesiología en régimen de residencia (número 1778, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, en tanto dure la licencia sin sueldo del titular del mismo).
—2 Asistentes Anestesistas del Departamento de Anestesiología, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, Nros. 2136 y 1450).
—2 Profesores Adjuntos Anestesistas del Departamento de Anestesiología (Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, Nros. 1604 y 1822).

ras y treinta minutos del día 28 de noviembre
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas de 1980..

Repartido Nº 167|980

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de noviembre de 1980, Exp. s|n., Llámase a Aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

—Prof. Agdo. del Dpto. de Hematología (Orientación Hemostasis, P. G., Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).
—Prof. Agdo. del Dpto. de Hematología (Orientación Citohematología, P. G. Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 14 de enero de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 43654 Nov.19-v.nov.19.

OMAR CASTRO Y CIA.

TRANSFORMACION DE S.R.L. A SOCIEDAD COLECTIVA

Transformación del Contrato Social suscripto el 8|9|66 por los socios Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 14, del folio 53 al 59 el 20|9|1966 y de la modificación suscripta el 19|11|1972 e inscripta en dicho Registro con el Nº 38 del folio 123 al 124 el 22|11|1972

Transformación: De Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Colectiva.

Razón Social: OMAR CASTRO Y CIA.

Plazo: 2 años a contar del 1º de mayo de 1980 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.

Capital social: Al 30 de abril de 1980: nuevos pesos 960 904 48 . correspondiendo a los socios por partes iguales.

Administración: A cargo de ambos socios conjunta o separadamente.

Forma de firmar: Los socios deberán anteponer a su firma particular la leyenda: "Por OMAR CASTRO Y CIA."

Balances: Se efectuarán el 30 de abril de cada año.

Actividad: Desarrollará actividad el señor Pedro Francisco Belgeri.

Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, maquinarias agrícola y todo otro tipo de vehículos terrestres acuáticos o aéreos, sus repuestos y accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y|o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.

27) N$ 585.00 10|pub. 32621 Nov.19-v.dic.2.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS; "Herencia Yacente" (Ficha F- 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 20|pub. 28642 Oct.17-v.oct.30 Nov.19-v.dic.2

DURAZNO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELSON ROJAS GIMENEZ solicita escrituración judicial del bien padrón Nº 5032 en m|á de la Primera Sección Judicial de Durazno (Ficha J. 19|980), se hace saber al público que se han presentado el señor Nelson Rojas Giménez, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar sin construcciones ubicado en la Primera Seccción Judicial de Durazno, manzana Nº 341, empadronado en mayor área con el Nº 5032 que según plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en Catastro de Durazno el 23|11|1955 se señala como solar Nº 5 y linda: Al Oeste: de frente a Avenida de Circumvalación; al Norte: Solar número 4; Este: Con Tufic A. Cazhur y Aguedo Moreira; y al Sur: Solares Nº 6 y Nº 9, todos del mismo plano con una superficie de 514 metros 3 decímetros; y la promesa de la que por efecto de la cesión es titular; fue otorgada por el Banco de Crédito Sucursal Durazno en representación contractual de Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dournau Honoré el 29 de octubre de 1956 e inscripta el 8 de noviembre de 1956 en el Registro respectivo con el Nº 69|9|21. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de 30 días, y en especial a los señores Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dornau Honoré o sus sucesores a título universal o singular. — Durazno, mayo ocho de mil novecientos ochenta. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 252.00 10|pub. 32751 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Citación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30 de junio de 1979 en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución número 1721|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 2771|980, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. 75|980. Eleva Oficio 93|980 de Sección Fiscalización de Impuestos con listado de contribuyentes morosos de Séptima Sección", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Número DI.NA.CO.SE.
Aparicio, Luis Ramón	080700806
Bonilla, Hebert Romeo	PP0710135
Cantera Henry, Alfredo	080702825
Correa, Aníbal	080707517
De La Llana. Rubí	080703376
De Los Santos, María E.	080702442
García, Nildo	080700563
García. Ramón	080700814
Giménez, Eusebio	PP0705189
Larrosa, Jacinto O.	080705794
Lazzo, Luis A.	080703287
Oxley Brianza, Douglas	080702582
Pagola Nauge, Juan C.	080707207
Patrón, Diego	080704356
Rocha, Ramón Evaristo	080715617
Rodríguez, Domingo	PP0710046
Rodríguez, Ruben	PP0709876
Sánchez, Washington	080713983
Scremini Alvarez, Soc. Gan.	080704489
Suc. Luis Doroteo de la Llana	080705719
Suc. Fontes Pereira	080701225
Suc. Primo Feliciano Moreira	080705956
Tarigo, Esteban	080704712

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 43659 Nov.19-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario (Art. 1º del Decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos que se detallarán, a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 006639|980, dictada en el Expediente Administrativo número 12.116|980, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. 321|980, eleva Of. Nº 360|980 de Oficina de Contribución Inmobiliaria. Remite lista de padrones deudores de la 1ª Sección Judicial del Nº 5.000 al 6.000 años 1968 al 1979 inclusive", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo, se iniciarán las correspondientes acciones judiciales:

Nombre	Padrón
—	—
Aguirre Torres, Artigas Yamandú	5949
Almandoz, Dardo y Aparicio	5038
Alonso, María Consuelo	5024/003
Alvarez de Gutiérrez, Gervasia, Dolores y otros	5614/101
Arrospide, Máximo	5850
Ascorreta, Rojas, Isidro	5959
Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos	5290
Banco de Previsión Social	5289
Banco Uruguayo de Ahorro y Crédito	5288
Barrera, Guillermo	5158
Barreto Capiz, Juan Antonio	5951
Baubeta, Jorgelina Norberta	5068
Bentancur de Gómez, Saturnina	5182
Beretta, Carlos	5917
Bevilacqua Suárez, Adelmo	5544
Bevilacqua, Juan J.	5514
Blanco Chacón, Pedro	5313
Bonilla Barrandegui, Adolfo	5913
Bustamante, Ramón Marcial	5729
Cabrera, Manuel (hijo)	5697
Cantisani, Tomás	5195
Centurión de Llambí, Ramona	5768
Club Atlético Olimpic Atenas	5626
Colman, Pedro	5757
Correa Sánchez de Bada, Juliana	5072
Correa, Leonardo	5455
Correa, Máximo	5680
D. de Vecinday, Carmen	5431
De Brun Carabajal, Jacinto	5287
Delgado, Segundo	5909
Del Puerto Perla, José R.	5745
Detoca Lorenzo, Venancio L.	5387
Díaz, Esperanza Ramón	5807
Errazquin, Fildelfo Z.	5204
Espiga Vargas, León P. Edelia V. y Teodora	5664
Espiga, Miguel	5997
Fernández, María	5876
Fernández Píriz, Raúl y Melgar Fernández, Gluco	5475
Fernández, Salvador	5146
Ferrari, Jorge Washington	5585
Fleita Cóppola, César Alcides	5253
Forni, David	5155
Forni, David	5156
Forni, David	5165
Furtado, Masoller Seledino	5987
García Lezcano, Andrés	5100
García, Pedro N.	5822
Gómez Llambí, Héctor Antonio y Sra.	5252
González de Martínez, María	5483
Gorgoroso, Eulogio P.	5228
Gorgoroso, Eulogio P.	5233
Gutiérrez Pérez, María Elena	5960
Gutiérrez, Máximo	5617
Gutiérrez. Obal	5178
Guerra, Silvano Isidro	5792
Larrosa, Leonardo y otros	5454
Larrosa, N. y otros	5453
Latorre, Venancio	5433
Luna, Mario	5170
Llambí, Policarpo	5561
Marchese, Juan Alberto	5242
Martínez, Adolfo	5855
Maynard, Carlos A.	5003
Melgar, Lindolfo	5790
Melgar Pereira, Carlos Alberto	5586
Moreira Clavijo, Evaristo, Justo y Angel Custodio	5032
Moreira, Ignacio	5923
N. de Sanz, Josefa	5127
Nogueira, Ignacio	5520
Ocampo, Teresa Emilia	5766
P. R. de Brignoni, Segunda	5954
Parada, Cecilia y Fernández, Rufino	2851
Parga Parga, Alberto Isabelino	5294
Patrón González, Juan Carlos	5630
Pereira, Celestino	5994
Pereira Prieto, Eustaquio	5646
Pereira, Melania	5908
Pereira. Omar Aquilino y Ramírez, Obdulia	5953
Pérez, Eloy	5955
Piedrahita, Severa Josefa	5910
Píriz de Rivero, María del Pilar	5522
Quiriquino de Marmolejo, Juana	5799
Ramírez Araújo, Elbio Pedro	5401
Ramos, Olegario Alberto	5554
Rodríguez Huelmo, Juvenil José	5684
Rodríguez, Miguel Pantalión	5640
Rodríguez Patrón, Zoilo y Acosta Albornoz, Esteban	5595
Romero, Ubaldo	5928
Rigan, Guillermo	5760
Sención, Román	5300
Soca, Valentín	5696
Sociedad Italiana	5324
Sociedad Italiana de Unione y Benevolenza	5326
Solari, Pelegrino	5907
Soria Muro, Antonio María, María Dolores, María Elena y José R. María	5460
S. de Armendáriz, María	5693
Sucesión Barrios	5980
Sucesión Cabrera de Mesa, María y Mesa, Antonio	5938
Sucesión Gil B. Ferreira	5978
Sucesión Berrueta, Abdón	5160
Sucesión Marchese, Angel y José	5525
Tejería Amilivia, Jacinto	5197
Urrutia de Chaparro, Elvira	5425
Varela de Campos, Severina A.	5637
Volpi, Argentina Delia	5948
Volpi María Delia	5810
Yocco, Julio César	5549
Zeballos de Aguirre, Glenda	5517

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 43658 Nov.19-v.nov.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MILLAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que MILLAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILLAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta *siete;* C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a enero 18 de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

11.022. — Montevideo, octubre 1 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar el Estatutos de MILLAMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de octubre de 1980, con el Nº 570 al Fo. 2404 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 30 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 433.00 — 31149 — 1 pub.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 89

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reúnen en el local de la COMPAÑIA SALUS S. A., situado en la Avda. Luis A. de Herrera Nº 3113, de esta ciudad, los señores accionistas, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el

Directorio para tratar la reforma de los Estatutos Sociales (artículo 19). Por no haberse conseguido el "quórum" necesario para la realización de esta Asamblea a la hora fijada en la convocatoria respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, ésta se encontró habilitada para sesionar una hora después o sea a la hora diecinueve y treinta minutos.

La mesa está presidida por el señor don Luis Maresca e integrado por los señores Directores: don Héctor Bove Macció, don Sascha Von Walther, don Uberfil Echevarría, don Raúl Lorenzo Ferro Foderé y don Jorge R. Musetti. Están presentes también los señores N. Capatillo Cantini y José Ma. Calvo, Gerente y Contador respectivamente de la COMPAÑIA SALUS S. A.

Se deja constancia, que no concurrió el Delegado de la Inspección General de Hacienda a la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

El orden del día a considerar en esta Asamblea es el siguiente: Primero: Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos previstos en el artículo 27 del Estatuto Social. Segundo: Reforma de los Estatutos Sociales. Tercero: Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Como surge de los folios Nº 34 al 36 que es la última foja del libro de Registro de Asambleas de la Sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 5 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (anotado con el número 5988 al folio 253 del libro Nº 19); se han efectuado para concurrir a esta Asamblea 32 (treinta y dos) inscripciones, que corresponden a 32 (treinta y dos) accionistas que poseen acciones que importan nuevos pesos 135.394.00 (nuevos pesos ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro) valor nominal, y que computan 437 (cuatrocientos treinta y siete) votos en total.

Siendo la hora diecinueve y cuarenta y dos minutos, el señor Presidente procede a la apertura del acto y expresa que, de acuerdo con lo que establece el primer punto del orden del día ha designado a los señores Roberto Lamas, Carlos Von Franken y Luis A. Sollazo; quienes a los efectos previstos en el artículo 27 del Estatuto Social han contraloreado las inscripciones realizadas, y constatado que se encuentran presentes en esta Asamblea 25 (veinticinco) accionistas, de los que 22 (veintidós) son por sí y 3 (tres) por Poder, que representan en total un capital de N$ 113.450.00 (nuevos pesos cientro trece mil cuatrocientos cincuenta)valor nominal, con derecho a 367 (trescientos sesenta y siete) votos en total. Se aprueba por absoluta mayoría la designación, los tres precitados señores accionistas a los efectos antes mencionados.

Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que corresponde tratar el segundo punto del Orden del Día o sea la reforma de los Estatutos Sociales. Prosigue el señor Presidente expresando que, el miembro del Directorio señor Sascha Von Walther, va a dar lectura al proyecto de reforma de los artículos 5º, 6º y 14 de los Estatutos Sociales de la empresa, así como a la Disposición Transitoria que forma parte de las modificaciones que el Directorio propone y somete a consideración de los señores asambleístas. Agrega que, como lo habrán apreciado en el impreso que les ha sido entregado a los señores accionistas presentes antes de procederse a la apertura de esta Asamblea, y en el que para facilitar su cotejo se ha efectuado la transcripción de la redacción vigente de los precitados artículos, los nuevos textos establecidos en la reforma propuesta ponen de manifiesto que sus objetivos son la adecuación de nuestra sociedad a las actuales conyunturas económicas, el cumplimiento de disposiciones, etc. Termina su exposición el señor Presidente manifestando que, no cree necesario extenderse en mayores comentarios respecto a las ventajas que representan las modificaciones propuestas.

A continuación el señor Sascha Von Walther, procede a la lectura de la redacción textual vigente del artículo 5º (quinto) de los Estatutos Sociales e inmediatamente lee el respectivo proyecto del nuevo texto propuesto por el Directorio. Prosigue haciéndolo en la forma antes mencionada con el artículo 6º (sexto). Seguidamente y en las mismas condiciones, lo hace con el artículo 14 (catorce). Finaliza leyendo la Disposición Transitoria que forma parte de las modificaciones propuestas por el Directorio.

El señor Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra o solicitar que se le ofrezca alguna información complementaria relativa a la presente reforma de los Estatutos Sociales. Como ningún asambleísta manifiesta su deseo de hacerlo; se vota.

Se aprueba por unanimidad la reforma de los artículos 5º (quinto) 6º (sexto), 14 (catorce) de los Estatutos Sociales de la Empresa, así como la Disposición Transitoria que forme parte de las modificaciones que propuso el Directorio a esta Asamblea.

A continuación se transcribe la reforma de Estatutos aprobada por la presente Asamblea:

Artículo 5º El capital social autorizado se fija en nuevos pesos tres millones (N$ 3:000.000.00). Este límite podrá ser elevado en una o más etapas por el Directorio, hasta nuevos pesos ocho millones (N$ 8:000.000.00) cumpliendo los requisitos que impone la ley.

Artículo 6º. Las acciones serán de una sola clase de un valor de nuevos pesos diez cada una, emitidas en títulos al portador. El Directorio deberá determinar: a) al tiempo y forma de su integración; b) el número de acciones que contendrá cada título. Las acciones serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente, Secretario y Gerente; dos de dichas firmas serán manuscritas, una de las cuales será la del Gerente.

Artículo 14. El Directorio podrá nombrar a dos de sus integrantes para que conjuntamente con el Presidente, adopten las disposiciones administrativas necesarias, dando cuenta al Directorio. Las decisiones que se tomen, deberán contar con la conformidad de los tres Directores.

Disposición Transitoria

Queda facultado el Directorio para realizar ante las autoridades competentes por intermedio de sus representantes legales o de los mandatarios ya constituidos o a constituirse, todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación de esta reforma de estatutos y para aceptar las observaciones o modificaciones que indicaren aquellas autoridades.

Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día. Pide la palabra el señor Luis A. Sollazo, y propone se designe a los señores Carlos H. Von Franken y Roberto Lamas para firmar el Acta de esta Asamblea en representación de la misma. Se procede a la votación y se aprueba por mayoría.

El señor Presidente señala, que se ha agotado el Orden del Día, agradece en nombre del Directorio la asistencia de esta Asamblea y da por terminado el acto, siendo la hora veinte y treinta minutos. — Por COMPAÑIA SALUS S. A. Luis Maresca, Presidente. — Sascha Von Walther, Secretario. — En representación de la Asamblea: Carlos H. Von Franken. — Roberto Lamas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 69, 70, 71 y 72 del libro de Actas de Asamblea de Accionistas.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente en 3 sellados notariales serie "G" números 499806; 499807 y 499808 que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. Esta Inspección General formulaba, en el informe que obra a Fs. 136, observaciones a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA SALUS S. A. La sociedad peticionante, a los efectos de subsanar las mismas, adjunta documentación de Fs. 137 a 138 de la que surge la información solicitada por esta Oficina. En consecuencia, no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias. Obran glosadas a Fs. 127 y de Fs. 132 a 135, los recaudos exigibles legalmente a los efectos de este trámite. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez. — Vega.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno, — Nº 4.708. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Ma. Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

13.370. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar la modificación de Estatutos proyectada por COMPAÑIA SALUS S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, haciéndose las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Koncke Jalabert, Juez. — Eduardo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: COMPAÑIA SALUS S. A. - Reforma de Estatutos (Ficha V/292/80) de fojas ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y uno vuelto, y ciento cuarenta y tres, dejando constancia que la providencia número trece mil trescientos setenta, fue notificada a la parte interesada el tres de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la interesada expido el presente que, sello, signo y firmo en Montevideo el diez de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veinte de o ctubre de mil novecientos ochenta a las 14.50 horas e inscripta en este

Registro con el Nº 575 al Fo. 2.423 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana María Soierd e Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 9 823.00 — 31151 — 1 pub.

PAOLIN SOCIEDAD ANCNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que PAOLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PAOLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.194. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los Estatutos de PAOLIN S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997, (honorarios fictos N$ 800,00) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el doce de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.05 horas con el Nº 376 al Fo. 1716 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326,00 — 31195 — 1 pub.

INDIA TRADING CO. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que INDIA TRADING CO. S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INDIA TRADING CO. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dó-

lares 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Lydia E. Fons y/o a la señorita Lilián E. Natale.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 8,95 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 18 de junio de 1980. — Brenda S. Favoto, Escribana.

13.453. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad, fijándose a sus efectos un término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciature.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de octubre de 1980 con el Nº 539 al Fo. 2354 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 692,00 — 31196 — 1 pub.

NAEI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado NAEI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

NAEI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada NAEI SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar USA), cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de

treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14 A la terminación de cada Ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15 La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — Walkiria Carballido. — M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Walkiria Carballido, soltera y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de NAEI SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, haciendo constar que el dólar norteamericanc se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 8,70 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 174.000,00. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Juzgado Letrado de Decimoprimer Turno. — Exp. 1659/80 ar. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de NAEI S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.283. — Entrada: 26 agosto 1980. — Salida: 27 agosto 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista, su inscripción y la fijación del término prudencial pertinente. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

11.007. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de NAEI SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 y fijándose un plazo de 90 días de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Gustavo Fernández Di Maggio.

Se deja constancia de que al auto Nº 11.007 de fecha setiembre 12 de 1980 fue notificado el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6v. y 7 del expediente caratulado NAEI S. A., "Estatutos y Matrícula", (Ficha E Nº 1033 año 1980), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a 22 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 482 al Fo. 2168 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.445,00 — 31235 — 1 pub.

ELLONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELLONA S. A., solicitando la inscripción y aprobación de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

ELLONA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos, y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ELLONA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos, y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — Walkiria Carballido. — M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera, y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de ELLONA SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, haciendo constar que cotizándose en el mercado financiero interbancario al día de hoy, el dólar norteamericano a N$ 8,70, el capital social reducido a moneda nacional asciende a N$ 174.000,00. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

1401/80 11º Tº Les. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de ELLONA S. A. constituida al amparo de la ley 11 073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.282. — Entrada: 26 agosto 1980. — Salida: 27 agosto 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista, su inscripción y la fijación del término prudencial pertinente. — 27 agosto 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

11.005. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de ELLONA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose un plazo de 90 días en cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes legales mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Gustavo Fernández Di Maggio.

Se deja constancia de que el auto número 11.005 de fecha setiembre 12 de 1980 fue notificado el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 5, 5v, 6 y 6v, del expediente caratulado ELLONA S. A., "Estatutos y Matrícula" (Ficha E Nº 1.039 año 1980) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoprimer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio el 22 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.12 horas e inscripta en este Registro con el Nº 483 al Fo. 2.174 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciafori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.494,00 — 31236 — 1 pub.

LUCIANO ALONSO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Reforma de Estatutos

Testimonio

EDICTO. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LUCIANO ALONSO SOCIEDAD ANONIMA, dispuso ampliar su capital, para lo que se resolvió modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado así:

"Artículo 6º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos un millón doscientos mil (N$ 1:200.000,00), representado por doce mil acciones de cien nuevos pesos cada una valor nominal, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones. Se reputará como capital integrado el que arroje el balance de la compañía en el momento de operarse la transformación de acuerdo con lo que disponen los artículos primero, segundo y quinto de este Estatuto. El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital autorizado, en una sola vez o en varias emisiones parciales hasta la suma de nuevos pesos un millón quinientos mil (nuevos pesos 1:500.000,00), requiriéndose para ello la previa autorización de la autoridad judicial competente y el pago de los Impuestos respectivos. Todo aumento sobre la cantidad mencionada requiere autorización de la Asamblea General".

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria promovido por LUCIANO ALONSO S. A., como resulta del testimonio notarial agregado a fs. 114/115 del que resulta un aumento de capital a la suma de N$ 1:200.000,00. De los recaudos adjuntos de fs. 108 y fs. 111/113 se infiere que la empresa se encuentra en situación regular con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123/67 de fecha 23 de febrero de 1967. Sin embargo en el artículo 6º del proyecto, cuando se refiere al "Poder Ejecutivo", deberá entenderse "autoridad judicial competente", de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes en esa materia (artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964). — Esc. Elizabeth Palermo.

25 de setiembre de 1980. — Vista número 1.319. — Señorita Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de fs. 120. — Silka R. Abella Cuitiño, Fiscal Letrado Departamental.

8.787. — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964, se resuelve: Autorízase la modificación de los Estatutos de LUCIANO ALONSO SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que hubiere lugar y archívese. — Graciela Barcelona. — Pedro M. Díaz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen en autos LUCIANO ALONSO SOCIEDAD ANONIMA, "Reforma de Estatutos", (Fa. 522, año 1980), haciéndose constar que la resolución fue notificada el día 1º de octubre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Minas, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. — Hay un sello que dice: "Registro General de Comercio. Registro Nº 9 Fo. 69/70 Lo. 2. — Minas, octubre 23 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Encargada.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Minas a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

N$ 1.156,00 — 31243 — 1 pub.

PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, "Reforma de Estatutos", (Ficha E/1113/1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que en el Libro de Actas de Directorio de PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.988 al Fo. 466 del Libro 29, se encuentra a fojas cinco extendida y debidamente firmada el Acta correspondiente a la Cesión del Directorio celebrada el 12 de julio de 1980; en la cual se resolvió por unanimidad: 1) De acuerdo con las necesidades de la actividad social y en ejercicio de las facultades que le atribuye al Directorio el artículo 3º. de los Estatutos sociales, se resuelve aumentar el capital social a la suma de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares USA), previa aprobación por el Poder Judicial, quedando por consiguiente el mencionado artículo con el siguiente texto: — Capital — Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una y será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares USA). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 1:000.000.00 (un millón de dólares USA) 2) Autorizar a "Asesoramientos Integrales S. R. L." y señores Juan Pedro Damiani y León Julio Rodríguez, para que cualquiera de los tres indistintamente efectúen todos los trámites judiciales y administrativos que sean necesarios para la regularización de dicho aumento de capital.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.633. — Fecha: 30 julio 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Pase a informe del Inspector Heber Núñez, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El Directorio de PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, empresa constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 en especial de su artículo 7º, resolvió, dentro de las facultades que le son otorgadas por el artículo 3º, aumentar el capital social. Al respecto no existen observaciones que formular, señalándose, no obstante, que la mencionada resolución no implica la modificación de los Estatutos sociales. Al señor Director saludo muy atentamente. — El Inspector de Hacienda. — (Firmado): Héber Núñez Vega. — Profesor Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — C. E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 12 agosto 1980. — Salida: 12 agosto 1980. — Vista Nº 462. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

9.965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, quedando el mismo fijado en la suma de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi Abella. — Fernández Di Maggio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, caratulados: PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA, "Reforma de Estatutos", (Ficha E. 1.113 año 1980).

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos ochenta, haciendo constar que la providencia número nueve mil novecientos sesenta y cinco, testimoniada precedentemente, fue notificada al interesado el día primero del corriente mes. — Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.59 horas e inscripta en este Registro con el Nº 555 al Fo. 2.472 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, octubre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.445,00 — 31261 — 1 pub.

DOMINGO S. GHELFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO S. GHELFA S. A., solicitando la aprobación de la modificación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Testimonio

Acta Nº 27

En la ciudad de Paysandú a 25 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de DOMINGO S. GHELFA S. A., en el local social casa Nº 1200 de la calle Sarandí, en virtud de los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales. No se han efectuado las publicaciones de la convocatoria correspondiente, porque los accionistas están enterados de la reunión, habiéndose previsto la asistencia del total del capital social integrado. Se ha cursado a la Inspección General de Hacienda la comunicación correspondiente, según nota del 21 del presente mes de marzo. Entre los accionistas presentes asisten los poseedores de dos millones trescientos cincuenta mil acciones (2.350.000) representando la totalidad del capital social integrado, o sea nuevos pesos doscientos treinta y cinco mil (N$ 235.000,00), con derecho a ciento sesenta y dos (162) votos según Registro de Asistencia y control de votos a las Asambleas, folios 76 a 79. No asiste ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la presidencia el Vicepresidente del Directorio, en ejercicio de la Presidencia, señor Gilberto R. Peroni y en Secretaría el señor Domingo S. Ghelfa Mirassou. Siendo la hora 10 y 30 y estando la Asamblea legalmente constituida, se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1º) Nombramiento de un accionista para firmar el acta (artículo 14); 2º) Modificación de los Estatutos sociales.

1º Nombramiento de un accionista. — Se designan por unanimidad a la accionista señorita Myriam Sánchez, para que firme el acta.

2º Modificación de los estatutos sociales. — Al tratarse el segundo punto de la convocatoria, se aprueba por unanimidad modificar los artículos 5º, 6º, 14 y 18 de los Estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5º Capital. — El capital de la sociedad queda fijado en nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000,00).

Artículo 6º Acciones. — Las acciones serán al portador y tendrán un valor nominal de diez centésimos de nuevos pesos (N$ 0,10) y serán representados por títulos o certificados nominativos provisorios, —en su caso,— de una o más acciones.

Artículo 14. Constitución, Funcionamiento y Quórum. — La Asamblea podrá sesionar con un número de accionistas que represente la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después para reunión con cualquier número de asambleístas, fuere cual fuere el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, las que se computarán a razón de un (1) voto por cada mil nuevos pesos (N$ 1.000,00) valor nominal de acciones que posea el asambleísta. Los asambleístas que no llegaran a reunir el máximo de acciones requeridas para tener derecho al voto, podrán reunir sus acciones con las de otros accionistas, para poder ejercitar tal derecho. Las resoluciones serán firmadas por el Presidente, el Secretario de la Asamblea y por un asambleísta elegido al efecto.

Artículo 18. Reforma de Estatutos. Quórum Especial. — Para la reforma o modificación de los Estatutos, incluso los casos previstos en la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, será necesario la resolución de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: a) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos, con un quórum mínimo representativo del sesenta por ciento (60 %) del capital realizado; y b) En segunda y última convocatoria, media hora después de la fijada para la reunión, por la mayoría simple de votos, fuere cual fuere el capital representado. Asimismo se resuelve por unanimidad encomendar al Contador Aldo Bulanti Ríos las gestiones judiciales y administrativas necesarias a la aprobación de la presente reforma e inscripciones correspondientes, con las más amplias facultades para aceptar, modificar o rechazar las observaciones que con tal motivo le fueren formuladas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora doce y treinta. — Gilberto Paroni. — D. Ohalfa. — Myriam Sánchez.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas sesenta y uno a fojas sesenta y tres del libro de Actas de Asambleas Nº 1 de la firma DOMINGO S. GHALFA S. A. certificado el 21 de noviembre de 1957 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, que tuve a la vista y al que me remito.

En fe de ello: a pedido de parte interesada y para presentar en la Inspección General de Hacienda expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.

Se hace constar que: Por resolución Nº 2.831, de fecha 30 de setiembre de 1980, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos: DOMINGO S. GHELFA S. A., solicita reforma de Estatutos, (Ficha A/Nº 196/año 1979), se ordenó la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de Estatutos gestionada y aprobada por la resolución precedentemente mencionada, la que se transcribe:

"Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo determinado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de Estatutos gestionada por DOMINGO S. GHELFA S. A. Inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios, sin necesidad de escrito. — Barnech. — Milka Verde de Rodríguez". — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

La resolución fue notificada el 2 de octubre de 1980.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el Nº 117 del folio 467 al folio 469 del Libro Nº LI. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

N$ 2.247,00 — 31279 — 1 pub.

MANVEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANVEL S. A., "Estatutos", (F/842/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó MANVEL S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MANVEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlos e inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

12.524. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de MANVEL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Téngase presente lo manifestado en el escrito precedente. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Honorarios Fictos N$ 800), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 10 de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.03 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 494 al Fo. 2220 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (firmado) Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366 — 31379 — 1 pub.

SEYBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SEYBA SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (F/854/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó SEYBA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SEYBA SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes;

C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart las certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

12522. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: SEYBA S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Téngase presente lo manifestado en el escrito precedente. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Honorarios ficto N$ 800), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 10 de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.01 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 493 al Fo. 2217 del Libro Nº 1 de Estatutos. (Firmado) Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 361.00 — 31380 — 1 pub.

ERMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ERMAR SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha F/874/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó ERMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ERMAR SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, en profesionales y administrativos, joyería y nerales o especiales a personas físicas o frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financie-

ras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart las certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Firmado: Laura Suárez. — Ambrosio De los Santos. — Juan Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Sigue un signo notarial. — Fdo. Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado - Escribano.

12.002. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Al 1) Como pide. Al 2) Téngase presente. Apruébanse los Estatutos de ERMAR S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. fictos N$ 800) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 26 de setiembre de mil novecientos ochenta, a las 15.58 horas, e inscripto en ese Registro con el Nº 450 al Fo. 2032 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado) Escribano M. A. Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 361.00 — 31381 — 1 pub.

ZANEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZANEL SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha F/844/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZANEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ZANEL SOCIEDAD AÑONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones) En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial". con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el

primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Firmado: Laura Suárez. — Ambrosio De los Santos. — Juan Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Sigue un signo. — (Fdo) Enrique Arizaga Biart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

11.410. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Vistos: Con el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de ZANEL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Al escrito precedente: téngase presente. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Honorarios fictos N$ 800), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy 26 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 15.59 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 451 al Fo. 2035 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado) Escribano Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 361.00 — 31382 — 1 pub.

BELDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELDEN SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha F/862/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó BELDEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BELDEN SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart las certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Firmado: Laura Suárez. — Ambrosio De los Santos. — Juan Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Sigue un signo. — (Fdo.) En-

rique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

12.006. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Al 1) Como pide; al 2) Téngase presente. Apruébanse los Estatutos de BELDEN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Honorario ficto N$ 800), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 26 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 452 al Fo. 2038 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado) Escribano Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366.00 — 31383 — 1 pub.

ALPEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALPEN SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha F/860/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALPEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ALPEN SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capita

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesario... señanza, espectáculos, servicios técnicos, normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart las certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Firmado: Laura Suárez. — Ambrosio De los Santos. — Juan Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 14 de marzo de 1980. — Hay un signo — (Fdo.) Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

11.408. — Montevideo. 21 de agosto de 1980. — Vistos: Con el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de ALPEN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Al escrito precedente, téngase presente. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. fictos N$ 800) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 26 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.03 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 455 al Fo. 2047 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado) Escribano Miguel A. Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 361.00 — 31384 — 1 pub.

IPANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos:

IPANA SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos (Ficha F/846/80), se hace saber que ante esa oficina se presentó IPANA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada IPANA SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º, El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — (Firmado) Laura Suárez. — Ambrosio De los Santos — Juan Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 14 de marzo de 1980. — Hay un signo. — (Fdo.) Enrique Arizaga Bidart. — (Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano).

11.412. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Vistos: Con el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los Estatutos de IPANA S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Al escrito precedente: téngase presente. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. fictos N$ 800), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 26 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.02 horas, e inscripto en en este Registro con el Nº 454 al Fo. 2044 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado) Escribano Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366.00 — 31385 — 1 pub.

ARKAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARKAN SOCIEDAD ANONIMA - Estatuto (Ficha F/714/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó ARKAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ARKAN SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho,

hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d). adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — (Firmado) Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevido, el día 20 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

9.470. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve. Apruébanse los Estatutos de ARKAN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.097 (Hon. fictos N$ 800.00); háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 19 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.17 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 532 al Fo. 2227 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (Firmado) Escribano Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366.00 — 31386 — 1 pub.

ROSEMA S. A.

(R.U.C. 210603050018)

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	11.206.68
Otros créditos	2.779.06
Bienes de uso	139.698.99
Total del Activo	153.684.73
Pasivo —	
Deudas diversas	479.25
Capital social	100.00
Ajustes al patrimonio	142.724.94
Reservas	10.00
Resultados acumulados	10.370.54
Total del Pasivo y Patrimonio	153.684.73

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	19.000.00
Ingresos operativos netos	19.000.00
Costo de los servicios prestados	(3.951.45)
Resultado bruto	15.048.55
Gastos de administración y ventas	(7.113.45)
Resultados financieros	(236.31)
Impuesto a la Renta	(521.22)
Resultado neto	7.177.57

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A resultados acumulados	7.177.57

Aprobados por la Asamblea realizada el 26 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 25 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2759 al folio 63 del Libro Nº 8 el 28 de octubre de 1958.

N$ 148,50 — 32924 — 1 pub.